SESIÓN ORDINARIA 5780

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones, La Uruca, a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS del LUNES DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y la Directora Suplente, Sra. Kimberly Campbell McCarthy. Además: el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y de forma virtual, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

Ausente con justificación: la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado.

ARTÍCULO 1

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda a todas las personas presentes y confirma que se cuenta con el cuórum requerido para iniciar la sesión

Procede a conocerse el orden del día:

- "1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5778.
- 2.- Asuntos de Presidencia.
- 3.- Asuntos de Directores.
- 4.- Asamblea de Accionistas
- 4.1.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, Gerente General a. i. de Popular Valores, Puesto de Bolsa, remite el informe trimestral al 30 de setiembre de Popular Valores. En atención al acuerdo № 355, de la Sesión Ordinaria № 4864. (Ref.: Oficio PVSA-619-2020)
- 5.1.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

- 5.1.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva, la aprobación del proceso e instructivo EDM01 Asegurar el establecimiento y mantenimiento del marco de referencia de Gobierno de TI. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-21-ACD-162-2020-Art-4)
- 5.2.- Criterio Asesor Legal.
- 5.2.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, y el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presentan propuesta a fin de definir el mecanismo de coordinación que en adelante se implementará para atender los requerimientos de información internos y externos sobre asuntos relacionados con el Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el instrumento en el cual quedará plasmado, de manera que como medida de control interno sea del conocimiento del todos los órganos y personal del Conglomerado, en atención a la recomendación No. 3 del oficio AG-106-2020 y del acuerdo JDN-5746-Acd-587-2020-art. 9. (Ref.: Oficio AJD-099-2020)
- 5.3.- Asuntos de la Secretaría General.
- 5.3.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de setiembre del 2020. (Ref.: Oficio SJDN-1203-2020)
- 5.3.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere al oficio APRE-718-2020, en el cual se solicita a las dependencias administrativas revisar los montos disponibles en las partidas aprobadas para el periodo 2020. Al respecto, se detalla las partidas presupuestarias consideradas por la Secretaría para ser devueltas. (Ref.: Oficio SJDN-1237-2020)
- 6.- Asuntos Informativos.
- 6.1.- La Sra. Dayanna Hernández Mora, Notificadora de la Secretaría General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantiene el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75 % anual, y con ello se da continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central. (Ref.: Oficio JD-5965/13)

6.2.- El Sr. Alonso Arnesto Moya, Procurador General de la República, le comunica al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal sí está habilitado por el legislador para constituir una sociedad anónima o participar con el resto de bancos públicos en su capital social, cuyo objeto sea el suministro del servicio de transporte de valores para ellos mismos y no a terceros, para lo que deberá contar con la autorización previa de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. (Ref.: C-417-2020)

7.- Correspondencia Resolutiva.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5778.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5778, celebrada el 26 de octubre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los votantes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5778, celebrada el 26 de octubre del 2020". (981)

La Directora, Sra. Campbell McCarthy, se abstiene de votar porque no participó de la sesión ordinaria 5778.

ARTÍCULO 4

3.- Asuntos de Directores.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que se refiera al tema de la migración del sistema informático T24 y el resultado de las pruebas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que, con respecto al proceso de migración, las noticias son positivas en el tanto se llevó a cabo un simulacro nacional en todas las oficinas, con una prueba de traslado de versión R9 a R17 que fue muy exitosa, donde desde luego no faltaron inconvenientes menores que lograron ser resueltos sin problema, todo a partir del esfuerzo y dedicación del personal interno y los proveedores.

En consecuencia, se mantiene vigente la fecha del 6 de noviembre de 2020 para culminar la migración de R9 a R17. Agrega que se están tomando las acciones pertinentes en lo que atañe a la clientela, en especial para informarle acerca de los periodos en los cuales el servicio permanecerá inactivo.

Así, informa que el inició será el viernes desde las 6:00 p.m. y concluirá el domingo 8 de noviembre, lapso durante el que el sitio web no estaría funcionando en algunos momentos. Estima que la labor del equipo de trabajo fue notable, sobre todo el fin de semana previo, y deberá hacerlo de nuevo el próximo, con el apoyo de los grupos dedicados a la solución de contingencias en el menor tiempo posible.

Reitera que el proceso ha resultado positivo y se espera que la semana siguiente se cuente con una migración completamente exitosa. Detalla que algunas de las acciones implementadas consistieron en suspender la generación de certificados de depósito a plazo en el sitio web a fin de no afectar la prestación del servicio en general, asunto que se reanudará en una segunda etapa mediante una atención directa de la clientela, ya identificada.

En cuanto al resto de las personas, se aplicará un plan de comunicación permanente para informar que, debido a la migración, y con el propósito de brindar un mejor servicio, se realizan los ajustes en los sistemas. Agrega que se encuentra programando una reunión con los representantes de la empresa Temenos para el martes en la tarde.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta entonces si, en términos generales, el ejercicio resultó exitoso.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que, en efecto, hasta el momento ha sido por completo positivo, incluso en el aspecto del Active ID, que permitirá atender a una gran cantidad de clientela de forma directa y sin problemas desde el punto de vista de servicios.

ARTÍCULO 5

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que ofrezca un reporte acerca de las gestiones atinentes al artículo 44 ter de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que ese mismo día conversó con el diputado David Gourzong Cerdas, pues la semana anterior surgió una preocupación, basada en rumores, en el sentido de que el Ministerio de Hacienda, incluso con la aprobación del proyecto de ley en discusión, no cedería en su posición de no efectuar las deducciones para aquellos salarios inferiores a \$\pi\$200.000.

En consecuencia, celebró diálogos con la Superintendente General de Entidades Financieras y, en dos ocasiones, con el Tesorero Nacional, de modo que comprendiese lo dispuesto en el Transitorio I, que no tenía claro, se le explicó que las deducciones proceden de acuerdo con lo establecido en ese numeral. Añade que también se conversó con el Viceministro de Ingresos, todo a partir de la intención de que no exista ninguna duda en los jerarcas.

Sobre la reunión con el Diputado David Gourzong Cerdas, este se comprometió a reiterar los principios, fundamentos del Transitorio y sus objetivos, de manera que no persistan dudas acerca de su aplicación. Informó, por otra parte, que el texto no se analizaría hasta el jueves 5 de noviembre, cuando quedaría aprobado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si es correcto, en cuanto al rumor relativo a la Tesorería Nacional, que esa dependencia no efectuaría las deducciones cuando se tratase deudas previas a la aprobación de la Ley.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que no conoce la procedencia del dicho rumor, pero que conversó a profundidad, en dos ocasiones, con el Tesorero Nacional para aclarar las lagunas que este mantenía sobre el tema, y demostrarle que no podría oponerse a llevar a cabo las deducciones, según la redacción detallada del numeral Transitorio, por lo cual no debería existir ninguna duda legal de su aplicación.

Asimismo, el diputado David Gourzong Cerdas solicitó una interpretación auténtica de dos artículos del Código de Trabajo, aunque horas después corrigió para indicar que se trata de una aclaración. Sin embargo, señala que no prevé ningún problema con la inclusión del Transitorio, que permitirá recuperar las carteras de todas aquellas operaciones de crédito otorgadas antes de la aprobación de la Ley.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, añade que la Caja Costarricense de Seguro Social suspendió el proceso de deducciones, o lo dejó sin efecto por el momento, pues permanecerá a la espera de que el proyecto de ley finalice su trámite en la Asamblea Legislativa.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que la normativa ya aprobada no tiene vuelta, es decir, la única manera de que el asunto no avance radica en retrotraer el proyecto a primer debate, pero no existe ningún intento en ese sentido ni tampoco viabilidad política para hacerlo, por la contundencia con la que se aprobó.

Añade que el transitorio quedó bastante claro, mientras que la inconsistencia y falta de conexión entre el primero y el segundo párrafos sí se evidencia en el tema de las deducciones a los salarios menores a #200.000, lo cual fue advertido a los diputados conforme lo presentaron, pero sin éxito.

En consecuencia, los sectores interesados en la aprobación del proyecto se han encargado de proveer a ciertos diputados de alguna información clave, con el fin de que durante la discusión en el segundo debate aclaren las posiciones ante una eventual interpretación auténtica que se solicite ante la Asamblea Legislativa, en el entendido de que el texto no fue analizado por el Departamento de Servicios Técnicos dado que se le dispensó de todo trámite.

La Presidenta, Sra. Badilla López, externa que mantiene la esperanza de que el segundo debate se lleve a cabo el martes 3 de noviembre.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que la información de que dispone indica que, en efecto, se hará el martes 3 de noviembre porque intentarán modificar la agenda para posponer el control político, analizar el asunto del presupuesto y, luego, pasar al segundo debate del proyecto en cuestión.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, opina que el segundo párrafo de la reforma a la Ley invita, con claridad, a desarrollar un concepto nuevo: el principio constitucional de libre contratación, y que es su espíritu consiste en que se siga protegiendo ese derecho de las personas cuando contratan con las entidades financieras.

Por tanto, cuando los diputados justifiquen su voto en el segundo debate, y si eventualmente se solicitase una interpretación auténtica, esas manifestaciones que formarán parte del expediente legislativo resultan muy valiosas, de modo que exhorta al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, a que insista en el principio constitucional de libertad cuando discuta el tema con los diputados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, estima que ello se podría replicar también en la comisión impulsada desde las cooperativas, con la intención de que el espíritu del texto quede bastante manifiesto.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que los diputados se muestran anuentes a hacerlo y comprenden que existe un problema de interpretación debido a enmiendas de último momento durante la aprobación original.

ARTÍCULO 6

5.1.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva la aprobación del proceso e instructivo EDM01 Asegurar el establecimiento y mantenimiento del marco de referencia de Gobierno de TI. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-21-ACD-162-2020-Art-4)

Al ser las **diecisiete horas con veintidós minutos**, inician su participación virtual la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti, y el Jefe del Área Arquitectura Empresarial e Innovación, Sr. Gustavo Boza Quesada.

La Directora de Gestión, Sr. Alvarado Desanti, explica que el tema se origina en el Acuerdo Sugef 14-17: Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, que detalla cinco procesos relacionados con la materia, pero se enfocará en el dedicado a asegurar el establecimiento y mantenimiento del marco de referencia de Gobierno de Tecnología de Información.

A modo de antecedente, señala que el proceso se encontraba definido en la institución, pero basado en los parámetros de Cobit 4, por lo que, cuando este fue reasignado, se procedió a rehacerlo bajo las características actualizadas de Cobit 5.

Añade que la relevancia del proceso radica en que su responsabilidad final recae en la Junta Directiva Nacional, en el tanto su implementación operativa y levantamiento de documentación corresponde a la Dirección de Gestión. Subraya que el insumo más importante es el informe de gestión que se elabora para conocimiento del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

De seguido, señala que el Jefe del Área Arquitectura Empresarial e Innovación, Sr. Boza Quesada, detallará las principales características del proceso.

El Jefe del Área Arquitectura Empresarial e Innovación, Sr. Boza Quesada, explica, en forma de antecedente, que el documento se elabora en cumplimiento al oficio GGC-927-2019, en el cual se establece la designación de los responsables de los procesos que completan el Marco de Gestión de Tecnología de Información de la normativa Sugef 14-17, aprobado por el Comité Corporativo de Tecnología de Información en el 2019.

Además, apunta que, en la estructura del documento, llamado EDM 01, se utiliza el formato ya definido por el Banco para la elaboración de procesos, donde los aspectos más importantes refieren a los roles, responsabilidades, objetivos y el alcance.

Subraya que la meta consiste en proporcionar un enfoque consistente, integrado y alineado con el alcance del Gobierno de Tecnología de Información del Conglomerado, para garantizar que las decisiones se han adoptado en línea con las estrategias y objetivos de este, garantizando la supervisión, el cumplimiento con los requerimientos regulatorios y legales, además de que se han alcanzado los requerimientos de Gobierno de Tecnología de Información de la Junta Directiva Nacional.

Asimismo, señala que el objetivo general se orienta a gestionar de manera efectiva los requerimientos para el Gobierno de Tecnología de Información, utilizando los facilitadores o habilitadores para alcanzar las metas y objetivos del Conglomerado. En cuanto a los objetivos específicos, se enumeran las tres tareas principales de Gobierno: evaluar, orientar y supervisar el sistema de Gobierno de Tecnología de Información.

Reitera también que el proceso pertenece a la Junta Directiva Nacional, y que el área funcional responsable es la Dirección de Gestión. Para su alcance, anota que aplica a todas las partes interesadas en el marco de Gobierno de Tecnología de Información del Conglomerado.

Observa que en el proceso de la matriz se precisan los roles, las responsabilidades están bien definidas y también se indica a los responsables que pertenecen al área de la administración.

Especifica el primer indicador corresponde al número de aspectos de Gobierno de TI notificados y amplía que a partir de ello desean ver qué tan efectivamente está operando el Gobierno de Tecnología de la Información. Explica que eso se hace por medio de la evaluación al plan de trabajo que anualmente presente el Comité Corporativo de TI.

El segundo indicador corresponde al número de casos de no cumplimiento al Código de Conducta del Conglomerado y explica que desean garantizar que el sistema de Gobierno de TI esté incorporado al Gobierno Corporativo. El insumo es tomado del informe del Código de Conducta que elabora regularmente la Dirección de Capital Humano.

Pasa al instructivo y nota que la estructura de este es la que se mantiene para cualquier otro instructivo del Conglomerado. Observa que lo más representativo es la evaluación, la orientación y la supervisión del sistema de Gobierno como pilares fundamentales.

Agrega que el dueño es la Junta Directiva, adicionalmente, tiene al Comité de Tecnología de Información y explica que este segundo, a nombre del Órgano Director, solicitará a la Gerencia General que se incorporen los tres pilares dentro de las tareas propias del plan de trabajo del Comité Corporativo.

En la práctica, se producen entradas para cada una de las actividades que componen los pilares principales, también se da un procesamiento de todas las tareas y, al final, están las salidas. En este caso, el EDM01 posee entradas y salidas a partir de los cuales se generarán modelos de tomas de decisiones, modelos de niveles de autoridad y emanarán los principios del Gobierno.

Pasa a una segunda práctica que es de orientar el sistema de Gobierno, observa que no hay entradas porque la dirección emana del Comité y especifica todas aquellas directrices que harán una gestión más eficiente del Área de Tecnología de la Información.

En cuanto a las salidas, destaca las comunicaciones del Gobierno hacia el Conglomerado con un enfoque de sistema de recompensas durante la implementación para lograr una gestión del cambio.

El tercer pilar corresponde a la supervisión del sistema de Gobierno de TI, afirma que viene cargado por una serie de entradas y la idea es tratar de obtener todos los insumos para poder dar esta supervisión y evaluación.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, explica que las entradas no solo corresponden a los procesos internos de Cobit que ingresan, también hay entradas externas a este ámbito como las obligaciones que tiene la entidad y los informes de Auditoría de TI.

El Jefe del Área de Arquitectura Empresarial e Innovación, Sr. Boza Quesada, destaca un gran resultado, menciona la retroalimentación por parte del informe de rendimiento y efectividad del Gobierno de Tecnología de la Información.

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que es necesario corregir el oficio de la Gerencia donde se indica Covit. Finalmente, les agradece al Jefe del Área de Arquitectura Empresarial e Innovación, Sr. Boza Quesada, y a la Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti.

Asimismo, mociona para:

Aprobar el proceso e instructivo EDM01 Asegurar el establecimiento y mantenimiento del marco de referencia de Gobierno de TI.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y cinco minutos**, finalizan su participación virtual la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti, y el Jefe del Área Arquitectura Empresarial e Innovación, Sr. Gustavo Boza Quesada.

ARTÍCULO 7

5.2.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, y el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presentan propuesta a fin de definir el mecanismo de coordinación que en adelante se implementará para atender los requerimientos de información internos y externos sobre asuntos relacionados con el Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el instrumento en el cual quedará plasmado, de manera que como medida de control interno sea del conocimiento del todos los órganos y personal del Conglomerado, en atención a la recomendación No. 3 del oficio AG-106-2020 y del acuerdo JDN-5746-Acd-587-2020-art. 9. (Ref.: Oficio AJD-099-2020)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que este tema corresponde a una recomendación inicial del Informe 106 creado por la Auditoría y recuerda que esta Junta Directiva le había remitido como respuesta para atender su inquietud, un procedimiento que este mismo Órgano Director aprobó aproximadamente hace un año.

Amplía que en él se establecía la ruta que debían llevar los proyectos de ley que venían al Banco; en aquella oportunidad se precisó que no había claridad cómo contestarlos y quién debía hacerlo. Reitera que se había diseñado un procedimiento que fue aprobado por la Junta Directiva para abordar esos temas.

Informa que la Auditoría, basada en la respuesta de esta Junta Directiva sobre la rendición de ese procedimiento, emitió una solicitud para reconsiderar la respuesta y ampliar un poco más, es decir, aportar más detalle sobre lo que pasa cuando la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras ocupa algún insumo de carácter administrativo, cuál sería la ruta que debe seguirse para pedirlo y ante quién.

Comenta que, si ocupa expresar o indicar algún tema más vinculado a las pautas, deberá hacerlo llegar a esta Junta Directiva y describirlo con más detalle para que, además, quedara instalado como un procedimiento de acceso por parte del Conglomerado en la publicación que hace de sus reglamentos, manuales, etc. Acota que la idea es que esté a disposición de todos.

Añade que tuvo una conferencia con el Secretario General, Sr. Luis Lizano Muñoz y los funcionarios de la Auditoría y después de conversar con ellos para comprender el detalle de lo que querían, se planteó este procedimiento que es similar al original, pero más detallado y con más puntualidad en la forma de contestar los proyectos de ley y las consultas.

Por ejemplo, una moción que llegue a la Gerencia General, de ser un tema que atañe a la Asamblea de Trabajadores, se le pasa al Directorio para que este haga sus observaciones. Amplía que, si se relaciona con un tema donde la Junta Directiva también puede establecer su criterio, se le da participación a esta. Finalmente, se establece una ruta crítica para atender este tipo de propuestas.

Acota que en conjunto con el Secretario de la Junta Directiva, Sr. Luis Lizano Muñoz, y la Auditoría, consideraron que esta forma de hacerlo podía dar por contestada la inquietud de la Auditoría al ampliar un poco más el detalle de la expectativa.

Destaca la conclusión expuesta en el oficio AJD-099-2020:

Tal y como se establece en el presente procedimiento y confrontado con las observaciones de la auditoría en esta recomendación, consideramos que con estos insumos ya se encuentra establecido el mecanismo que la estructura de Gobierno Corporativo debe seguir ante los requerimientos de información internos y externos que puedan afectar los intereses de la institución.

Consideran que, a partir de lo anterior, queda debidamente aclarado el tema y la inquietud que tenía la Auditoría en su recomendación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, desea que se especifique qué fue lo que se cambió.

El Asesor Legal, León Blanco, hace referencia a la norma general como antecedente, menciona la Sugef 16-16 sobre Gobierno Corporativo y especifica el punto No. 1 Consultas o criterios solicitados por entes externos:

El personal designado de la Gerencia General Corporativa revisa el buzón de la mensajería interna, si observa que ingresó una consulta de algún ente externo sea Asamblea Legislativa, entes de supervisión y fiscalización, entre otros, donde se solicita la posición oficial de la institución, traslada al personal designado para el trámite pertinente.

Si las consultas ingresan a los buzones de correspondencia del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, la Junta Directiva Nacional u otra dependencia del conglomerado por parte de alguno de estos entes externos, indicando que emitan criterio o posición oficial del conglomerado sobre un tema determinado o proyecto de Ley, este debe enviarse a la Gerencia General Corporativa, quien es el área responsable de coordinar lo pertinente.

Explica que los externos no siempre saben a quién dirigirle exactamente las consultas, así, en ocasiones llegan a la Asamblea de Trabajadores, en otras a la Subgerencia o a la Junta Directiva. A partir de este procedimiento todo llegará a la Gerencia General para que ahí se haga el análisis primario de hacia dónde debe referirse.

Pasa al punto No. 2:

El personal designado, recibe la consulta del correspondiente analiza y en caso de ser necesario, solicita los respectivos criterios técnicos y traslada mediante correo electrónico a las diferentes dependencias del Conglomerado, a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras como máximo ente político del Banco Popular y a la Dirección Jurídica para la correspondiente revisión de legalidad.

Por otra parte, si por la complejidad de la consulta, proyecto o circunstancias especiales no se puede enviar la respuesta en el plazo establecido, el personal a cargo procederá a gestionar la solicitud de ampliación del plazo ante la entidad pertinente.

Acota que lo anterior ocurrirá dependiendo de la complejidad del caso.

Si al analizar un proyecto de Ley se determina que este no afecta o incide en los intereses del banco, en materia financiera, de crédito, o en sus utilidades o en su razón de ser de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se

faculta a la Gerencia General Corporativa, a remitir la respectiva respuesta, sin que se requiera un acuerdo de Junta Directiva Nacional, ni consulta a otros departamentos.

Anota que el párrafo recién citado se da a raíz de la agilidad que se requiera, y se establece así si no afecta intereses y no es un proyecto que involucre directamente al Banco.

Cuando por razones particulares la Junta Directiva Nacional esté inhibida de sesionar, se autoriza a la Gerencia General Corporativa para que de forma oportuna remita directamente a la Asamblea Legislativa, órgano fiscalizador o supervisor los criterios o bien solicite ampliación de plazo, de considerarlo pertinente.

Lo anterior se daría en caso de excepción cuando la Junta Directiva no pueda sesionar.

El punto 3 señala: El Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, la Dirección Jurídica o el personal designado de las diferentes dependencias del conglomerado, reciben, analizan y emiten el respectivo criterio técnico, en los tiempos que determina la Gerencia General Corporativa, traslada respuesta mediante correo electrónico, al personal administrativo designado.

Prosigue con el punto 4: El personal designado recibe el correo electrónico con las observaciones o comentarios de las dependencias técnicas o Asamblea de Trabajadores o Trabajadoras, analiza toda la información prepara oficio solicita firma del Gerente General Corporativo y remite ya sea a la Junta Directiva Nacional para su análisis o envía a la Asamblea Legislativa ente supervisor, entre otros.

Si las áreas consultadas no responden en el plazo estipulado por la Gerencia General Corporativa, se considerará que no tienen observaciones o comentarios a los proyectos o consultas remitidas, consignándose, cuando corresponda, tal circunstancia.

Especifica el punto 5:

Cuando la propuesta del proyecto de ley, criterio o consulta debe ser analizada y aprobado por la Junta Directiva, el oficio de la Gerencia General Corporativa se ingresa a la siguiente dirección https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=hS-FbieLa0yO4hgdsqf0guRneCcXHcdNjManWlcWnLZUNII4TjIIWVcxSkowOFo5Q0E2VDhTVTc4Mi4u.

Anota que esta dirección está asociada directamente con la Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

Posteriormente el personal designado de la Junta Directiva Nacional ingresa, revisa el sitio, lo ve con al Secretario General de la Junta Directiva Nacional, y traslada al personal designado para incluirlo en el orden del día de la agenda correspondiente.

Pasa al punto 6 del procedimiento: La Junta Directiva Nacional analiza, toma el acuerdo en firme, luego el Secretario de Junta Directiva Nacional comunica, en forma inmediata a la Gerencia General Corporativa, para que esta remita a la Comisión correspondiente, al Directorio Legislativo, o entes de supervisión la posición oficial del banco.

Pasa al punto 7 Solicitud de requerimientos administrativos, criterios o consultas a nivel interno:

El Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, deben gestionar diferentes asuntos de índole administrativo, o bien solicitar criterios o consultas a diferentes áreas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por ende, estos requerimientos deben canalizase según el siguiente detalle:

Áreas adscritas a la Gerencia General Corporativa

Cualquier tema administrativo, relacionados con la preparación del presupuesto, consultas legales, trámites de Contratación Administrativa, Capital Humano, entre otros, debe enviarse a la Gerencia General Corporativa, con el propósito que esta canalice el tema con la dependencia que corresponda.

Áreas adscritas a la Junta Directiva Nacional

En caso de requerir información, criterios o consultas de la Dirección Corporativa de Riesgo, Unidad de Cumplimiento Normativo, Dirección de Fodemipyme o la Auditoría Interna, áreas adscritas a la Junta Directiva Nacional, la solicitud se remitirá al Presidente (a) para la gestión pertinente. Este trámite se debe enviar a la dirección mensaieriainternasecretariaiuntadirectivanacional@bp.fi.cr.

Cuando se requiera que la Junta Directiva Nacional conozca y apruebe el Presupuesto Anual, el Plan de capacitación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras o algún reglamento, entre otros, la documentación se debe enviar a la siguiente dirección:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=hS-FbieLa0yO4hgdsqf0guRneCcXHcdNjManWlcWnLZUNll4TjllWVcxSkowOFo5Q0E2VDhTVTc4Mi4u.

Continúa con el punto 8: *Trámite de requerimientos internos coordinados con la Gerencia General Corporativa*, afirma que es un trámite muy operativo y lo mismo aplica para el *Trámite de requerimientos internos coordinados con la Junta Directiva Nacional;* este último se relaciona con temas de pautas y aspectos entre la Asamblea y la Junta Directiva.

Observa que en el oficio se indican los documentos relacionados para llegar a la conclusión de este procedimiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que en la primera parte se señala: la Asamblea Legislativa, órgano fiscalizador o supervisor, consulta si son solo esos tres órganos y se pregunta, por ejemplo, donde encasillarían al Poder Ejecutivo.

El Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, indica que se ubicaría en cualquier otro ente externo y anota que se le dio importancia a quienes eran los más recurrentes. Detalla que también podría ser alguna organización de otro tipo, por ejemplo, una ONG.

La Dirección, Sra. Campbell McCarthy, aprecia que hubo un comité que trataba los asuntos políticos o aquellos relacionados con proyectos de ley y consulta si ya no sesiona.

La Directora, Sra. Fernández Garita, responde que ya no existe.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por recibido el oficio AJD-099-2020, remitido por el Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, y el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, y con él dar por atendido el acuerdo JDN-5746-Acd-587-2020-art.9.
- 2. Aprobar el procedimiento denominado Atención de requerimientos de información internos y externos por parte de la estructura de Gobierno Corporativo de la Institución.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el oficio AJD-099-2020, remitido por el Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, y el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, y con él dar por atendido el acuerdo JDN-5746-Acd-587-2020-art.9.
- 2. Aprobar el procedimiento denominado Atención de requerimientos de información internos y externos por parte de la estructura de Gobierno Corporativo de la Institución, en los siguientes términos:



Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Organización: Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Dependencia: Junta Directiva Nacional

Procedimiento:

Atención de requerimientos de información internos y externos por parte de la estructura de Gobierno

Caracterio de la institución

Corporativo de la institución

Fecha: Octubre, 2020

Dependencia Responsable		Personal Responsable	Firma
Hecho por:	Secretaría General Junta Directiva	Lic. Cinthya Calderon	
песно рог.	Nacional	Cordero	
	Gerencia General Corporativa	MBA. Marvin Rodríguez Calderón	
Revisado por:	Asesoría Legal Junta Directiva Nacional	Lic. Juan Luis León Blanco	
	Secretaría General	MBA. Luis Alonso Lizano	
	Junta Directiva Nacional	Muñoz	
Aprobado por:	Junta Directiva Nacional	Junta Directiva Nacional	

División Gestión de Calidad	Personal Responsable	Firma	
Asesoría de Calidad:			
Documento en Word:			

Control de cambios				
Fecha de actualización Versión Descripción del Cambio				
		Creación del documento en atención a la recomendación No. 3 contenida en el oficio AG-106-2020.		
Octubre ,2020	01	 Aprobado por la Junta Directiva Nacional en la sesión ordinaria En este procedimiento se unifica el procedimiento denominado Recepción y trámite de proyectos de Ley remitidos por la Asamblea Legislativa aprobado por la Junta Directiva Nacional mediante acuerdo JDN-5642-Acd-407-2019-Art. 13 del 27 de mayo del 2019. 		

1.0 Objetivo	Este procedimiento pretende estandarizar el abordaje y la posición oficial del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en la atención de los requerimientos de información internos y externos.			
2.0 Alcance	Aplica directamente a la Junta Directiva Nacional y sus dependencias adscritas, al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores y la Gerencia General Corporativa y dependencias adscritas a			
	esta.			
3.0	3.1 JDN: Junta Directiva Nacional			
Definiciones	3.2 DNTT: Directorio Nacional Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras			
	3.3 GGC: Gerencia General Corporativa			
	3.4 SGJDN: Secretaría General Junta Directiva Nacional			
	3.5 SG: Secretario General			
	3.6 DE: Directora Ejecutiva			
	3.7 AGGC: Asesor Gerencia General Corporativa			
	3.8 DB: Dependencias del Conglomerado			
	3.9 DCJ: Dirección Consultoría Jurídica			
	3.10 PD: Personal Designado (funcionario o funcionaria): Persona que designe la jefatura para realizar la			
	actividad o un puesto, según lo establecido en el manual de puestos			

4.0 Diagrama de Procesos Responsables DTT/ GGC GGC SJDN GGC Actividades DCJ/ **SGJDN** DNTT JDN DB AGGC PD DE/PD SG PD PD PD INICIO) 1.Revisar y trasladar 2.Recibir, preparar tramitar y enviar 3.Recibir, analizar, emitir criterio y enviar. 4.Recibir, preparar, solicita y envía
5. Ingresar, revisar sitio,
designar y trasladar 6.Analizar, tomar acuerdo y comunicar 7. Gestionar, solicitar y enviar 8. Recibir, determinar, designar, enviar y tramitar. 9.Analizar, tomar acuerdo y solicitar comunicación. FIN FIN

5.0	NORMA DE OPERACIÓN
Desarrollo	Fate annualization are the annual between the state of the last property of the state of the sta
	Este procedimiento norma las responsabilidades de la Junta Directiva Nacional, como máximo órgano de dirección de la institución, al establecer según el marco legal vigente, los lineamientos que debe cumplir la organización, según la estructura de Gobierno Corporativo, en la atención de los requerimientos de información internos y externos.
	El Reglamento sobre Gobierno Corporativo SUGEF 16-16, indica lo siguiente:
	Artículo 5: Responsable general de la entidad. El órgano de Dirección es el responsable de la estrategia de la gestión de riesgos, de la solidez financiero o solvencia, de la organización interna y estructura de Gobierno Corporativo de la entidad regulada, Delega la Administración de las tareas operativas, pero no la responsabilidad y debe rendir cuentas por la gestión de los recursos y por el seguimiento de las acciones de sus delegados y de los comités."
	Artículo 8: Responsabilidades generales del Órgano de Dirección. Sin perjuicio de otras responsabilidades en el marco legal y reglamento vigente, el Órgano de Dirección debe:
	8.14 Actuar de manera oportuna y proactiva ante las observaciones y requerimientos del supervisor y de los Órganos de Control, promoviendo esta cultura en toda la organización.
Norma General	En cuanto a la normativa interna del Banco se analizó como insumo técnico en la respuesta a la presente recomendación lo dispuesto en el Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en su artículo 18; así como dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular y Desarrollo Comunal.
	Por su parte, según lo estipulado en el artículo 7 del decreto 17734-P del 28 de agosto de 1987, y modificado mediante Ley No. 8322 de 21 de octubre del 2002, Ley de Democratización de las Instancias de Decisión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal se definen las siguientes funciones del Directorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 bis de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal: Artículo 14 bis
	Serán funciones de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras:
	a) Señalar las pautas generales que orienten las actividades del banco. b) Designar a cuatro directores ante la Junta Directiva, conforme al artículo 15 de esta Ley.
	c) Acreditar el ingreso de nuevos representantes a la Asamblea, según los criterios y requisitos que disponen esta Ley y su Reglamento.
	d) Conocer del informe de labores y resultados del ejercicio anual, que la Junta Directiva Nacional le presentará en las asambleas ordinarias.
	e) Conocer del informe general de la Auditoría General de bancos, cuyas recomendaciones le serán vinculantes. f) Integrar la Comisión Permanente de la Mujer, la cual dispondrá de contenido económico y presupuestario. g) Integrar el Comité de Vigilancia, encargado de supervisar y vigilar todas las prácticas discriminatorias por razones de etnia, religión, género, orientación sexual, condición económica o discapacidad física En razón, de lo anterior la Junta Directiva Nacional como responsable de la institución, definirá y aprobará, los
	mecanismos de información internos y externos que le permitan una sana practica del Gobierno Corporativo, sobre asuntos relacionados con el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
	Consultas o criterios solicitados por entes externos
1	El personal designado de la Gerencia General Corporativa revisa el buzón de la mensajería interna, si observa que ingresó una consulta de algún ente externo sea Asamblea Legislativa, entes de supervisión y fiscalización, entre otros, donde se solicita la posición oficial de la institución, traslada al personal designado para el trámite pertinente.
	Si las consultas ingresan a los buzones de correspondencia del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, la Junta Directiva Nacional u otra dependencia del conglomerado por parte de alguno de estos entes externos, indicando que emitan criterio o posición oficial del conglomerado sobre un tema

5.0	NORMA DE OPERACIÓN
Desarrollo	determinado o proyecto de Ley, este debe enviarse a la Gerencia General Corporativa, quien es el área responsable de coordinar lo pertinente.
	Se exceptúa de este procedimiento el trámite que efectúa la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras cuando recibe el informe general emitido por el ente supervisor de bancos, de conformidad con lo estipulado en el inciso e) del artículo 14 bis de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
	El personal designado, recibe la consulta del correspondiente analiza y en caso de ser necesario, solicita los respectivos criterios técnicos y traslada mediante correo electrónico a las diferentes dependencias del conglomerado, a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras como máximo ente político del Banco Popular y a la Dirección Jurídica para la correspondiente revisión de legalidad.
2	Por otra parte, si por la complejidad de la consulta, proyecto o circunstancias especiales no se puede enviar la respuesta en el plazo establecido, el personal a cargo procederá a gestionar la solicitud de ampliación del plazo, ante la entidad pertinente.
2	Si al analizar un proyecto de Ley se determina que este no afecta o incide en los intereses del banco, en materia financiera, de crédito, o en sus utilidades o en su razón de ser de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se faculta a la Gerencia General Corporativa, a remitir la respectiva respuesta, sin que se requiera un acuerdo de Junta Directiva Nacional, ni consulta a otros departamentos.
	Cuando por razones particulares la Junta Directiva Nacional esté inhibida de sesionar, se autoriza a la Gerencia General Corporativa para que de forma oportuna remita directamente a la Asamblea Legislativa, órgano fiscalizador o supervisor los criterios o bien solicite ampliación de plazo, de considerarlo pertinente.
3	El Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, la Dirección Jurídica o el personal designado de las diferentes dependencias del conglomerado, reciben, analizan y emiten el respectivo criterio técnico, en los tiempos que determina la Gerencia General Corporativa, traslada respuesta mediante correo electrónico, al personal administrativo designado.
	El personal designado recibe el correo electrónico con las observaciones o comentarios de las dependencias técnicas o Asamblea de Trabajadores o Trabajadoras, analiza toda la información prepara oficio solicita firma del Gerente General Corporativo y remite ya sea a la Junta Directiva Nacional para su análisis o envía a la Asamblea Legislativa ente supervisor, entre otros.
4	Si las áreas consultadas no responden en el plazo estipulado por la Gerencia General Corporativa , se considerará que no tienen observaciones o comentarios a los proyectos o consultas remitidas, consignándose, cuando corresponda, tal circunstancia.
5	Cuando la propuesta del proyecto de ley, criterio o consulta debe ser analizada y aprobado por la Junta Directiva, el oficio de la Gerencia General Corporativa se ingresa a la siguiente dirección https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=hS-FbieLa0yO4hgdsqf0guRneCcXHcdNjManWlcWnLZUNII4TjIIWVcxSkowOFo5Q0E2VDhTVTc4Mi4u
J	Posteriormente el personal designado de la Junta Directiva Nacional ingresa, revisa el sitio, lo ve con al Secretario General de la Junta Directiva Nacional, y traslada al personal designado para incluirlo en el orden del día de la agenda correspondiente.
6	La Junta Directiva Nacional analiza, toma el acuerdo en firme, luego el Secretario de Junta Directiva Nacional comunica, en forma inmediata a la Gerencia General Corporativa, para que esta remita a la Comisión correspondiente, al Directorio Legislativo, o entes de supervisión la posición oficial del banco.
7	Solicitud de requerimientos administrativos, criterios o consultas a nivel interno El Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, deben gestionar diferentes asuntos de índole administrativo, o bien solicitar criterios o consultas a diferentes áreas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por ende, estos requerimientos deben canalizase según el siguiente detalle:
	Áreas adscritas a la Gerencia General Corporativa

5.0 Desarrollo	NORMA DE OPERACIÓN			
	Cualquier tema administrativo, relacionados con la preparación del presupuesto, consultas legales, trámites de Contratación Administrativa, Capital Humano, entre otros, debe enviarse a la Gerencia General Corporativa, con el propósito que esta canalice el tema con la dependencia que corresponda.			
	Áreas adscritas a la Junta Directiva Nacional			
	En caso de requerir información, criterios o consultas de la Dirección Corporativa de Riesgo, Unidad de Cumplimiento Normativo, Dirección de Fodemipyme o la Auditoría Interna, áreas adscritas a la Junta Directiva Nacional, la solicitud se remitirá al Presidente (a) para la gestión pertinente. Este trámite se debe enviar a la dirección mensajeriainternasecretariajuntadirectivanacional@bp.fi.cr;			
	Cuando se requiera que la Junta Directiva Nacional conozca y apruebe el Presupuesto Anual, el Plan de capacitación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras o algún reglamento, entre otros, la documentación se debe enviar a la siguiente dirección: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=hS-FbieLa0yO4hgdsqf0guRneCcXHcdNjManWlcWnLZUNII4TjIIWVcxSkowOFo5Q0E2VDhTVTc4Mi4u			
8	Trámite de requerimientos internos coordinados con la Gerencia General Corporativa			
	La Gerencia General Corporativa, recibe requerimiento, determina el área respectiva, prepara oficio y remite para el trámite pertinente y posteriormente comunica al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, o a la Directora Ejecutiva de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores lo ejecutado.			
	Trámite de requerimientos internos coordinados con la Junta Directiva Nacional			
	El personal designado de la Secretaría General revisa la correspondencia con el Secretario General y este presenta oficio con requerimiento al Presidente(a), y gestiona lo pertinente sea remitir a una área adscrita el requerimiento para su atención y respuesta a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras o bien incluirlo en los temas de agenda que analiza la Junta Directiva Nacional.			
9	La Junta Directiva Nacional analiza el tema, aprueba y solicita al Secretario General realizar la comunicación del acuerdo a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores y demás áreas según corresponda.			

6.0 Doc. Relacionados	 6.1 Ley Orgánica del Baco Popular y de Desarrollo Comunal 6.2 Reglamento a la Ley Orgánica del Baco Popular y de Desarrollo Comunal 6.3 Decreto No. 17734-P del 28 de agosto de 1987 6.4 Reglamento de Gobierno Corporativo, SUGEF 16-16 6.5 Código Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 			
7.0 Anexos	7.1			
8.0 Riesgos y	Evento de Riesgo	Medidas de control		
Medidas de Control	8.1 Gestionar criterios sobre proyector de Ley a la Asamblea Legislativa sin el aval pertinente de la Gerencia General o de la Junta Directiva Nacional.	8.1 Definir y aplicar los mecanismos que permitan un adecuado manejo de la información de todos los asuntos Corporativos de la institución, en especial del trámite a seguir con los proyectos de ley.		

(977)

ACUERDO FIRME.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si con este oficio se atiende exactamente lo que se solicitaba.

El Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, responde de manera afirmativa y confirma que se solicitó un procedimiento.

ARTÍCULO 8

5.3.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de setiembre del 2020. (Ref.: Oficio SJDN-1203-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, introduce el tema y explica que pondrá mayor atención en aquellos acuerdos que más interesan y preocupan. Especifica el acuerdo No. 792, tomado en la sesión 5590, mediante el cual se le solicita a la Administración, para el 31 de julio, un estudio de eficiencia de las oficinas del Banco.

Esta instrucción reporta un 75 % de avance y la fecha de atención lleva un año y tres meses de vencida.

Pasa al siguiente acuerdo que es el No. 443, tomado en sesión 5733; en este se solicita que antes del 22 de mayo se presentara una propuesta de cronograma para la automatización del Sistema se Evaluación de Desempeño. Observa que se reporta con la mitad de avance y pareciera que no estará listo en lo que queda del año.

Continúa con otro acuerdo que se delega a la Dirección de Riesgo y a la Gerencia General, especifica que mediante este se traslada el informe de la Sugef, el acuerdo es el No. 676 y en él se solicita que se presente información financiera relacionada con las recomendaciones de la Superintendencia.

Avisa que dos meses después de la fecha fijada aún no han recibido respuesta y es otro aspecto que deseaba señalar.

Sigue con el acuerdo No. 792, tomando en la sesión 5590, y explica que se relaciona con un estudio de eficiencia de las oficinas, además, el Comité de Nominaciones traslada para conocimiento y aprobación, las nuevas propuestas técnicas de evaluación de las Dirección de Capital Humano, de los perfiles de puestos del Gerente que también está reflejado con un 75 % de avance.

Hace hincapié en una parte donde se señala Dar por recibido el alineamiento del Modelo de Gestión por Procesos, basado en los planes de acción, según Estrategia Global, el Modelo de Gestión de Negocio.

Además, destaca el resolver por parte de la Comisión de Banca Social un acuerdo mediante el cual se solicita:

... la aprobación del traslado de cartera de Fodemipyme a la Dirección de Banca Empresarial por un monto de ¢4.146 millones como requerimiento para la implementación de la acción No. 2 del cronograma establecido por la estrategia denominada Dinamización de los recursos disponibles del Fondo de Crédito, aprovechamiento del apalancamiento del Fondo de Avales y eficientización de los Servicios de Desarrollo Empresarial, para que se replantee.

Observa que el acuerdo anterior queda reportado con un 75 % y acota que todos acuerdos se reportan sin avance alguno con respecto a lo informado en el mes de junio y conocido el 20 de julio.

La Directora, Sra. Fernández Garita, destaca el último acuerdo de Banca Social relacionado con la cartera y pregunta si es el mismo que la Junta Directiva devolvió a la Comisión para que se revisara.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que se solicita que se atienda.

La Directora, Sra. Fernández Garita, recuerda que el tema se había presentado en esta Junta Directiva y luego se devolvió porque no tenía el sustento jurídico. Explica que posteriormente se analizó en Banca donde indicó que el tema aún estaba pendiente; añade que el Área Jurídica ya le dio el criterio.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, resalta que todos los acuerdos expuestos siguen exactamente igual, destaca la propuesta de ajuste de los perfiles de los puestos de Gerente General, Subgerente, y la Dirección de Soporte del Negocio.

Observa un tema confidencial y nota su antigüedad y cita que la valoración de la movilidad laboral voluntaria que aún sigue dentro de los pendientes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta que harán con los pendientes.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, propone solicitarle a la Administración que avance con estos temas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta cuál es la dependencia que debe cumplir y recomienda un seguimiento estricto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que hay temas asignados a la Gerencia General, a la Dirección de Riesgo y a la Comisión de Banca Social. Plantea la posibilidad de que en un mes se les traiga un informe detallado sobre lo que se ha hecho y qué se hará.

El Director, Sr. Espinoza Guido, afirma que le gustó la nueva forma de presentar el tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y mociona para:

- 1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de setiembre del 2020.
- 2. Trasladar a la Gerencia General Corporativa, a la Dirección Corporativa de Riesgo y a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial el Informe de Seguimiento de Acuerdos generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de setiembre del 2020.

Lo anterior a fin de que en el plazo de un mes den cumplimiento a los acuerdos vencidos ahí consignados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de setiembre del 2020.
- 2. Trasladar a la Gerencia General Corporativa, a la Dirección Corporativa de Riesgo y a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial el Informe de Seguimiento de Acuerdos generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de setiembre del 2020.

Lo anterior a fin de que en el plazo de un mes den cumplimiento a los acuerdos vencidos ahí consignados". (978) (Ref.: Oficio SJDN-1203-2020)

ACUERDO FIRME.

El Director, Sr. Espinoza Guido, recuerda que estos aspectos pasan por la Auditoría Externa y podrían recibir una observación sobre la falta de seguimiento de los acuerdos.

ARTÍCULO 9

5.3.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere al oficio APRE-718-2020, en el cual se solicita a las dependencias administrativas revisar los montos disponibles en las partidas aprobadas para el periodo 2020. Al respecto, se detalla las partidas presupuestarias consideradas por la Secretaría para ser devueltas. (Ref.: Oficio SJDN-1237-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, comenta que la Administración les solicitó una revisión de las partidas y explica que crearon una tabla con las partidas y las sumas que consideran pueden devolverse.

Precisa que ya están en el mes de noviembre, reconoce que no ha sido secreto para nadie que este año haya sido atípico y esto ha repercutido en el presupuesto.

Informa que en el oficio se enumeran las partidas de la Secretaría, se especifica la partida presupuestaria, el monto inicial total presupuestado, la cantidad gastada a la fecha, el disponible y la propuesta que está trayéndose a esta Junta Directiva para devolver los montos.

Comenta que hay muchos que sobresalen, entre ellos las suplencias. Comenta que la Secretaría tiene a una persona incapacitada y se logró un recurso de la Asamblea de Trabajadores, por lo que no se tuvo que utilizar dicha partida. Observa la partida de tiempo extraordinario y expresa que se han hecho bastantes esfuerzos para que las sesiones se suspendan a las 7:00 p.m. y no tener que incurrir en pagos por ese rubro, así, es posible devolver un monto considerable.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que la cantidad de ahorro es muy grande.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, destaca la partida de equipos de comunicación, precisa que antes se pensaba en otros temas, pero ahora, por ejemplo, se utiliza el Teams.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que le parece interesante la propuesta y acota que valdría la pena tratar de ver el panorama completo del Conglomerado con este mismo ejercicio.

Además, se plantea si esto no debería pasar por el Comité Corporativo de Auditoría que asumió a la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros para lo correspondiente.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que el tema se dirige al Área Financiera y luego se pasa al Comité Corporativo de Auditoría. Afirma que se les está pidiendo a las unidades los números para luego consolidarlos.

De hecho, menciona que también debería venir a esta instancia lo correspondiente al Fodemipyme, si van a devolver algo, o cualquier otra área que reporte a la Junta Directiva.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que en todo caso deberá subejecutarse y plantear el asiento diario antes de que termine el periodo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y mociona para:

Dar por recibido y aprobado el oficio SJDN-1237-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere al oficio APRE-718-2020, en el cual se solicita a las dependencias administrativas revisar los montos disponibles en las partidas aprobadas para el periodo 2020. Al respecto, se detalla las partidas presupuestarias consideradas por la Secretaría para ser devueltas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido y aprobado el oficio SJDN-1237-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere al oficio APRE-718-2020, en el cual se solicita a las dependencias administrativas revisar los montos disponibles en las partidas aprobadas para el periodo 2020.

Al respecto, se detalla las partidas presupuestarias consideradas por la Secretaría para ser devueltas, a saber:

Partida Presupuestaría	Total Presupuesto	Total de Gastos	Disponible	Propuesta Devolver	Nuevo disponible
000105 Suplencias	9 000 000,00	-	9 000 000,00	9 000 000,00	-
000201 Tiempo Extraordinario	12 000 000,00	3 743 514,59	8 256 485,41	6 500 000,00	1 756 485,41
000205 Dietas	223 368 320,00	142 747 815,00	80 620 505,00	20 000 000,00	60 620 505,00
010302 Publicidad y Propaganda	5 000 000,00	-	5 000 000,00	5 000 000,00	-
010303 Impresión Encuadernación y Otros	400 000,00	112 350,00	287 650,00	100 000,00	187 650,00
010402 Servicios Jurídicos	10 000 000,00	2 000 000,00	8 000 000,00	1	8 000 000,00
010404 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	15 500 000,00	6 917 295,00	8 582 705,00	5 000 000,00	3 582 705,00
010501 Transporte dentro del País	500 000,00	1 700,00	498 300,00	400 000,00	98 300,00
010502 Viáticos Dentro del País	1 700 000,00	-	1 700 000,00	1 200 000,00	500 000,00
010503 Transporte en el Exterior	3 000 000,00	-	3 000 000,00	3 000 000,00	-
010504 Viáticos en el Exterior	3 000 000,00	-	3 000 000,00	3 000 000,00	-
010701 Actividades de Capacitación	42 000 000,00	8 717 046,37	33 282 953,63	23 000 000,00	10 282 953,63
010702 Actividades Protocolarias y Sociales	13 000 000,00	-	13 000 000,00	5 000 000,00	8 000 000,00
010703 Gastos de Representación Institucional	1 000 000,00	-	1 000 000,00	1 000 000,00	-
010806 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	1 000 000,00	308 677,81	691 322,19	691 322,19	-
010999 Otros Impuestos	80 000,00	70 792,52	9 207,48	ı	9 207,48
020104 Tintas pinturas y diluyentes	150 000,00	-	150 000,00	150 000,00	-
020203 Alimentos y bebidas	19 000 000,00	2 662 322,41	16 337 677,59	12 000 000,00	4 337 677,59
020304 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	1 500 000,00	-	1 500 000,00	1 500 000,00	-
029901 Utiles y materiales de oficina y cómputo	400 000,00	-	400 000,00	400 000,00	-
029904 Textiles y vestuario	4 500 000,00	182 487,97	4 317 512,03	3 000 000,00	1 317 512,03
029905 Utiles y materiales de limpieza	400 000,00	108 500,00	291 500,00	200 000,00	91 500,00
029906 Utiles y materiales de resguardo y seguridad	250 000,00	-	250 000,00	100 000,00	150 000,00
029907 Utiles y materiales de cocina y comedor	700 000,00	56 830,00	643 170,00	500 000,00	143 170,00
029999 Otros útiles materiales y suministros	250 000,00	30 000,00	220 000,00	120 000,00	100 000,00
050103 Equipo de comunicación	5 001 738,27	-	5 001 738,27	5 001 738,27	-
050105 Equipo y programas de cómputo	800 000,00	-	800 000,00	800 000,00	-
Total	373 500 058,27	167 659 331,67	205 840 726,60	106 663 060,46	99 177 666,14

(984)

ARTÍCULO 10

6.1.- La Sra. Dayanna Hernández Mora, Notificadora de la Secretaría General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantiene el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75 % anual, y con ello se da continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central. (Ref.: Oficio JD-5965/13)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5965/13, mediante el cual la Sra. Dayanna Hernández Mora, Notificadora de la Secretaría General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantiene el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75 % anual, y con ello se da continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio JD-5965/13, mediante el cual la Sra. Dayanna Hernández Mora, Notificadora de la Secretaría General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantiene el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75 % anual, y con ello se da continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central". (985)

ARTÍCULO 11

6.2.- El Sr. Alonso Arnesto Moya, Procurador General de la República, le comunica al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal sí está habilitado por el legislador para constituir una sociedad anónima o participar con el resto de bancos públicos en su capital social, cuyo objeto sea el suministro del servicio de transporte de valores para ellos mismos y no a terceros, para lo que deberá contar con la autorización previa de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. (Ref.: C-417-2020)

Al ser las dieciocho horas con cinco minutos, se une a la sesión virtual, el Director de la Consultoría Jurídica, Sr. Armando Rojas Chinchilla.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, recuerda que esta consulta se había realizado hace tiempo atrás, incluso observa que el mismo Procurador extiende las disculpas del caso. Explica que es importante exponer este tema y recuerda cuando expuso sobre los servicios compartidos y su naturaleza. Afirma que a partir de este pronunciamiento se ratifica la condición de la institución para desarrollar alguna actividad que esté al servicio del mismo Banco, según el artículo 73 de la Ley del Sistema Bancario Nacional, que le aplica.

Destaca también la última reforma realizada que corresponde al artículo 42 y confirma que se le permite hacer este tipo de compañías accesorias para brindar un servicio en particular.

Se refiere brevemente a la consulta sobre la administración de valores, menciona el seguimiento que le dio el Banco, lo que piensa hacerse en el futuro o no y reitera que ya tienen una respuesta mediante la cual se le indica que sí pude hacerlo.

Confirma que el ejercicio realizado en la Administración, en Tecnología de la Información y en la Dirección de Gestión se afianza más con el criterio de que sí es posible seguir en este camino y lograr esta compañía.

El Director, Sr. Espinoza Guido, precisa que sería una exposición menor al ser solo para el Conglomerado.

El Director Consultoría Jurídica, Sr. Rojas Chinchilla, saluda a los miembros de la Junta Directiva y explica que la idea en esta ocasión es presentar el dictamen de la Procuraduría General de la República en relación con la consulta efectuada, en el sentido de si el Banco puede constituir una sociedad anónima para que le suministre el servicio de transporte de valores.

Al respecto, manifiesta que un tema importante es que el Banco no sea visto como estatal, sino público. Esto, a partir de lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Banco Popular, reformado en 1995 cuando este ingresó al Sistema Bancario Nacional.

Ello, pues el Banco tiene las mismas atribuciones, deberes y obligaciones que los demás, salvo lo concerniente a la garantía del Estado.

Entonces, señala que lo planteado a la Procuraduría de la República se detalla a continuación:

"Dentro del marco del artículo 73 de la Ley del Sistema Bancario Nacional y cualquier otra normativa concordante, puede el Banco Popular y de Desarrollo Comunal tener participación en una sociedad anónima que le suministre al mismo Banco el servicio de transporte de valores.

Dentro del mismo esquema y como segunda alternativa puede el Banco Popular y de Desarrollo Comunal constituir una Sociedad Anónima para que suministre a la misma Institución el servicio de transporte de valores."

Informa que este tema, al final, no prosperó.

Destaca que desde la Dirección Jurídica se ha planteado, desde el 2010, que al Banco se le deben aplicar las normas de orden público que aplican para los bancos del Estado, a excepción de la garantía estatal.

Lo anterior, con algunas particularidades, ya que hay normas dirigidas a los bancos del Estado, pero que son de carácter tributario. Esto, en principio, no le aplicaría al Banco Popular, por la naturaleza tributaria de las normas.

Sin embargo, puntualiza que, por ejemplo, el artículo 60 y el 118 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional reflejan que, solamente, los entes del Estado pueden tener una cuenta de ahorro en los bancos del Estado.

Asimismo, el artículo 73 se refiere, en principio, a bancos comerciales del Estado. En ese sentido, en un análisis que se realizó en el 2018 se le expuso a la Procuraduría General de la República que se entiende que al Banco le aplican las reglas de los bancos público.

Ello, pues el Banco Popular no es privado, sino que es público y está sujeto al principio de legalidad y, como tal, solo puede hacer lo que el ordenamiento jurídico le autoriza.

Así, manifiesta que la Ley permite que se cree una sociedad que le brinde servicios a sí mismo, no a terceros.

Al respecto, la consulta realizada era el crear una sociedad para el transporte de valores. Igualmente, se pueden crear otros tipos de figuras que le brinden servicios al Banco de forma exclusiva, como lo es la venta de bienes.

Entonces, comenta que uno de los argumentos remitidos a la Procuraduría General de la República era que el Banco quedaba bajo un esquema que no le permitía competir en igualdad de condiciones, porque por un lado no es un banco privado, no obstante, al ser un banco público tampoco puede crear una sociedad, como sí lo puede hacer el resto de los bancos del Estado.

Aclara que esta situación dejaba al Banco fuera de competencia respecto al resto de entidades del Sistema Bancario Nacional.

Expone que el artículo 73 de la Ley tiene prohibiciones, entre las que se puede citar que no se pueden crear sociedades si no es para servicios para la propia institución, como, por ejemplo, la transportadora de valores.

Agrega que para dicho proceso se debe solicitar el permiso al Banco Central, con la justificación del costo de oportunidad en la creación de la sociedad, la cual se regiría por el Código Mercantil y contaría con su junta directiva. Esta sería parte del Conglomerado.

Destaca que fue muy satisfactorio que la Procuraduría General de la República les diera la razón, ya que en otros criterios en cuanto a los artículos 60 y 118, relacionados con las cuentas de ahorro, ha emitido una respuesta negativa.

Lo expuesto, ya que ha determinado que cuando la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional se refiere a bancos comerciales del Estado, solo aplica para el Banco Nacional y al Banco de Costa Rica.

Sin embargo, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Banco Popular establece:

"El Banco forma parte del Sistema Bancario Nacional y tendrá las mismas atribuciones, responsabilidades y obligaciones que le corresponden a los bancos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Central, la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, a excepción del artículo 4, y las demás leyes aplicables. Sin embargo, las disposiciones del capítulo III de esta ley seguirán siendo aplicables."

Acota que es muy importante las brechas que se han abierto con la Procuraduría, ya que permite homologar situaciones específicas de los bancos del Estado para el Banco Popular.

Otro ejemplo reciente es que el Banco Popular no ocupa de una licencia para abrir una oficina en cualquier parte del país, ya que la Ley Orgánica del Banco lo autoriza, así como la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

Entonces, se podría afirmar que se ha logrado una homologación en relación con los bancos del Estado en los elementos públicos.

Ahora bien, será necesario determinar cuál será la posición cuando se defienda lo relativo a las cuentas de ahorro de las entidades públicas.

Ello, es un portillo primordial para buscar clientes, quienes podrían contar con las cuentas de ahorro con el Banco Popular, sin la restricción de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

En conclusión, la Junta Directiva, en conjunto con la Administración, tiene la posibilidad de valorar la creación de sociedades anónimas para negocios propios.

En ese sentido, le parece que entre las ventajas que se pueden mencionar es el esquema de empleo, ya que es diferente al del Banco, el cual se rige por reglas privadas y con facilidad de contratación, movimientos y remoción. Además, no habría convenciones colectivas.

Por último, reitera que el criterio de la Procuraduría es muy positivo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la exposición y coincide en que se abren posibilidades de negocios para hacer las consultas, así como los estudios técnicos.

Al ser las dieciocho horas con dieciocho minutos, finaliza su participación virtual el Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, comenta que recibe con satisfacción el dictamen de la Procuraduría, ya que en el Comité Corporativo de Tecnología de Información se había recomendado que la Junta Directiva analizara el crear una sociedad para que le brinde al Banco servicios de Tecnología de Información.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le parece que en el análisis citado por el Vicepresidente se ha avanzado.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, informa que la Administración ya tiene la propuesta para ser remitida al Comité Corporativo de Tecnología de Información.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio C-417-2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio C-417-2020, mediante el cual el Sr. Alonso Arnesto Moya, Procurador General de la República, le comunica al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal sí está habilitado por el legislador para constituir una sociedad anónima o participar con el resto de bancos públicos en su capital social, cuyo objeto sea el suministro del servicio de transporte de valores para ellos mismos y no a terceros, para lo que deberá contar con la autorización previa de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica". (986)

ARTÍCULO 13

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que habrá un cambio en la integración del Comité de Cumplimiento, dado que sale de ella el Sr. Espinoza Guido e ingresa la Sra. Fernandez Garita; mientras que en la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial sale la Sra. Fernández Garita y se incluye al Sr. Espinoza Guido.

Mociona para:

Modificar el acuerdo JDN-5766-Acd-809-2020-Art-4 en lo que respecta a la conformación de la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial y del Comité de Cumplimiento.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Modificar el acuerdo JDN-5766-Acd-809-2020-Art-4 en lo que respecta a la conformación de la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial y del Comité de Cumplimiento.

El acuerdo en su totalidad se leerá de la siguiente manera:

"Derogar los acuerdos JDN-5745-Acd-578-2020-Art-17, JDN-5743-Acd-548-2020-Art-9 y JDN-5760-Acd-745-2020-Art-11 y en su lugar tomar el siguiente acuerdo:

Conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:

Comité Corporativo de Auditoría

- Sra, Margarita Fernández Garita (Representante JDN) Coordinadora
- Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante JDN)
- Sra. María José Fonseca Madrigal (Representante Popular Valores)
- Sra. Silvia Morales Jiménez (Representante Popular SAFI)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)

- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)

Se adiciona como integrantes del Comité a la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

- Sr. Oscar Hidalgo Chaves (Representante JDN) Coordinador
- Sr. Gilberth Díaz Vázquez (Representante JDN)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)
- Sr. José Manuel Álvarez Cruz (Representante Popular SAFI)
- Sr. Alfonso Molina Rodríguez (Representante Popular Valores)

Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

- Sra. Grace Badilla López, Coordinadora
- Sr. Raúl Espinoza Guido

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

- Sr. Gilberth Díaz Vázquez Coordinador
- Sra. Marta Villegas Alvarado

Comité de Cumplimiento

- Sra. Marta Villegas Alvarado, Coordinadora
- Sra. Margarita Fernández Garita
- El Gerente General Corporativo
- Un representante de la alta administración, del área de Negocios
- El Oficial de Cumplimiento

Comité Corporativo de Riesgo

- Sr. Raúl Espinoza Guido (Representante JDN) Coordinador
- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN)
- Sra. Krissia Coto Morales (Representante Popular Valores)
- Sra. Alejandra Mora Chacón (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sr. Carlos Nieto Vargas (Representante Popular Seguros)
- El Director de Riesgo Corporativo
- El Gerente General Corporativo, quien podrá delegar su participación en otro representante de la alta administración
- Un miembro externo.

Se adiciona como integrante del Comité la Gerencia General de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

- Sr. Francisco Cruz Marchena (Coordinador, Representante JDN)
- Sr. Alfonso Molina Rodríguez (Representante Popular Valores)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sr. Steven Gerardo Oreamuno Herra (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Kleiber Rojas Varela (Representante Popular Seguros)
- La persona titular de la Gerencia General Corporativa
- La persona titular de la Dirección de Tecnología de Información
- La persona titular de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

- Sr. Juan Luis Blanco León, Asesor Legal, Junta Directiva
- Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico.

Comité de Nominaciones Especial

- Sr. Oscar Hidalgo Chaves, Coordinador (según acuerdo JDN-5767-Acd-824-2020-Art-3)
- Sr. Gilberth Díaz Vásquez
- Sra. Marta Villegas Alvarado

Este acuerdo rige a partir del 15 de setiembre del 2020". (980)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López **Presidenta** Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5781

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS del MIÉRCOLES CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director Suplente, Sr. Juan Rafael Tuk Mena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Ausente con permiso: el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida.

Una vez comprobado el cuórum, somete a aprobación la agenda para hoy:

- "1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5779.
- 2.- Asuntos de Presidencia.
- 3.- Asuntos de Directores.
- 3.1.- Capacitación sobre Transacciones Financieras, a cargo del Sr. Edgar Robles, de la Asociación Bancaria Costarricense.
- 4.- Asuntos Resolutivos.
- 4.2.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Auditoría.

4.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe financiero trimestral del Banco Popular con corte a setiembre de 2020. (Ref.: Acuerdo CCA-23-ACD-173-2020-Art-8)

- 4.2.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el informe trimestral de ejecución presupuestaria con corte a setiembre de 2020. (Ref.: Acuerdo CCA-23-acd-175-2020-Art-9)
- 4.2.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del Banco Popular para el periodo 2021. (Ref.: Acuerdo CCA-23-ACD-176-2020-ART-10)

Comité Corporativo de Riesgo

- 4.2.4.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la propuesta de modificación de las Políticas de COVID-19, en el Plan Moratorio con afectación al núcleo familiar y codeudor. (Ref.: Acuerdo CCR-40-ACD-364-2020-Art-5 y GGC-1755-2020)
- 4.3.- Correspondencia Resolutiva
- 4.3.1.- El Sr. Tomás Soley Pérez, Superintendente General de Valores, solicita remitir, en un plazo de 10 días hábiles un plan de acción con las medidas correctivas acordes a los riesgos expuestos, sobre la prestación del servicio de custodia. (Ref.: Oficio G50/0/4 -1876)
- 5.- Asuntos Informativos
- 5.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación del Reglamento del Régimen de Concentraciones del Sistema Financiero Nacional. (Ref.: Oficio CNS-1615/06 y CNS-1616/04)
- 5.2.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda dar por atendido el acuerdo JDN-5758-ACD-517-2020-ART-12, referente a las recomendaciones planteadas en el informe SUGEF SGF-2394-2020 informe general sobre la Situación Económica-Financiera para el período de abril de 2019 a mayo de 2020. (Ref.: Acuerdo CCR-40-ACD-365-2020-Art-6)".

Solicita que se retire el punto 4.2.3. (Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del Banco Popular para el periodo 2021) porque el señor auditor no se encuentra bien de salud, entonces, no puede presentarse en esta sesión.

Se aprueba la agenda con la modificación indicada.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5779.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si existe alguna observación o comentario sobre el acta 5779.

Al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5779, celebrada el 28 de octubre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los votantes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5779, celebrada el 28 de octubre del 2020". (961)

Se abstiene de votar el Director, Sr. Tuk Mena, ya que no estuvo presente en dicha sesión.

ARTÍCULO 3

Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que fue imposible no celebrar la aprobación del proyecto 22.109. Da el tema por conocido y se espera a que se haga la publicación para seguir trabajando.

Comenta que ayer se llevó a cabo la reunión con Temenos, donde los *partners* manifestaron todo el esfuerzo y el trabajo que se ha venido haciendo, con total tranquilidad de que la salida será el 6. Se espera que durante el viernes y el fin de semana se logre hacer toda la migración.

Ella les expresó que la inquietud que motivaba a la Junta para solicitar esta reunión es precisamente para que se diera el paso por la seguidilla de cambios de fecha que se venían presentando; este no es un tema reciente, se venía dando desde hace mucho tiempo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que se tuvo la reunión con los representantes de Temenos, que están a cargo del proyecto y fueron contundentes en indicar que todos los aspectos y las brechas ya se habían cumplido y atendido. Además, hoy se estaría firmando el documento que valida que todos los aspectos que se habían determinado ya están superados y que se está listo para hacer la migración.

La migración iniciará a las 6:00 p. m. del próximo viernes 6 de noviembre y finalizaría probablemente el domingo 8 de noviembre en horas de la mañana. Se ha atendido lo requerido a nivel de los clientes, se ha hablado con el Banco Central y la Sugef para que estén al tanto. Todo está listo. Se ve muy positivo el proceso, porque las personas de Temenos tienen muchísima experiencia y además, se cuenta con un equipo permanente durante el proceso de esta implementación (migración y posmigración) para garantizar una atención correcta.

Se espera que todo sea un éxito y mantendrá informada a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 4

Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comunica que le requirió al Sr. Marvin Rodríguez hacer un adelanto del cierre de octubre por la coyuntura especial que están pasando y con el fin de irles dando el seguimiento continuo a los resultados mensuales.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, solicita invitar a la reunión al Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández para que realice la presentación.

Establece que octubre presentó grandes retos, porque se tenía una cantidad importante de vencimientos, de prórrogas y de arreglos con clientes, lo cual les preocupaba bastante dado el impacto que podría tener a nivel de estimaciones si no se lograban realizar a tiempo.

Así que se está bastante bien desde el punto de vista de indicadores, esto significa que las estimaciones que se tienen que hacer por ese efecto serían menores; sin embargo, de acuerdo con el modelo de riesgo que se tiene para poder tomar las contracíclicas se estaría afinando aún más el modelo, en función de las proyecciones que se tienen de cara al comportamiento de la economía.

Lo anterior, les permitirá reforzar las estimaciones y sacar utilidad, pero dándole prioridad a las estimaciones. Se está a la espera de que la economía se reactive, que las personas logren incorporarse nuevamente a sus trabajos y que vuelvan a recuperar sus niveles de ingreso.

Ingresa el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, al ser las dieciséis horas con cincuenta y un minutos.

Le expresa al Sr. Juan Francisco Rodríguez que por favor presente los elementos, desde los últimos meses hasta ahora, para ver el gran esfuerzo que el Banco ha hecho, como el enfoque ha sido muy positivo y se está con una capacidad de gestión muy importante a nivel de arreglos.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, indica que el Sr. Marvin Rodríguez le solicitó que hiciera una presentación muy ejecutiva de los resultados de la gestión de la cartera priorizada de cobro. Comenta a esta Junta Directiva que se ha venido participando desde el Negocio en un proceso muy activo y particular, donde se tiene prácticamente el 100 % del personal de las oficinas abocado a la gestión de la recuperación de la cartera de crédito (gestión de cobro) sobre una cartera priorizada en función de la gestión de los indicadores del crecimiento de estimaciones y el crecimiento de la mora mayor a 90 días.

Hay que recordar que se inició un proceso de facilidades crediticias, el cual se ha estado dividiendo en fases. La primera fase correspondía a una capitalización de tres cuotas de las operaciones de todas aquellas personas que lo solicitaron por lo canales que se habían establecido oportunamente.

Una segunda fase contemplaba la readecuación de plazos a partir de las condiciones actuales y que el cliente tuviera que demostrar un nivel de afectación determinado, y podría considerar la combinación en este proceso (de acuerdo con las posibilidades que tuviera esa operación) y el ajuste en la disminución de tasas de interés. Esto es lo que se ha venido desarrollando y todavía se mantienen en la fase II.

Se tiene claro que esto no ha terminado y habrá que participar en lo que ya se ha definido como el proceso de fase III, en el cual se encuentran en este momento desde la parte de negocios, cobro y operativa haciendo una revisión de la oferta y algunos ajustes a nivel operativo, porque esta tercera fase implicará una atención individualizada a cada uno de los clientes, pero probablemente con una connotación de que muchas de estas operaciones requerirán un proceso de valoración de crédito muy diferente al que se venía desarrollando en estas fases. Esto podría generar un esfuerzo adicional importante, eso sí teniendo claro que esta fase III lo que estaría buscando es abordar el tema con una solución de mayor impacto en el tiempo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le consulta si cuando se refiere a mayor impacto en el tiempo significa que se pueda atender con mayor prontitud.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, explica que mayor impacto en el tiempo es lo contrario; se ha hecho un procedimiento para agilizar muchos procesos, automatizar el requerimiento de información, análisis más simplificado de expedientes. Estas prácticas se abordarán en el proceso, pero cuando se habla de un proceso en el cual los clientes, por ejemplo, tendrán que acceder a nuevas condiciones de crédito o la constitución de nuevas operaciones de crédito para alargar plazos o incluso la posibilidad de otorgar capital de trabajo, será necesario que se tome en cuenta la inscripción de garantías.

Po ello, aunque se realice un esfuerzo para que todo el proceso sea más ágil, vendrán procesos adicionales que no se han tenido en la etapa previa, que hacen que en la atención pudieran tener una gestión más lenta en la forma en que tradicionalmente se venía haciendo.

En este proceso mucha de la facilidad que ha encontrado el cliente es que se ha venido documentando en la fase I con operaciones hijas del monto de las cuotas que se le habían trasladado y en la fase II, con el registro de cuentas por cobrar, las cuales se documentaban con pagarés. Entonces, eso hace muy expedito el trámite, pero cuando se efectúa un arreglo que implica ampliaciones de plazo y esas operaciones tienen garantías hipotecarias o garantías con fideicomiso, es probable que el proceso se alargue más en función de estas nuevas acciones que demanda la atención de esa operación.

Aclara que el esfuerzo que está haciendo la organización es para tratar siempre de tener un abordaje lo más ágil posible, porque verdaderamente el Banco Popular es un banco de personas, posee una cantidad importante de clientes y en la medida en que los procesos sean ágiles, podrá impactar de forma más rápida a los clientes.

Lo relevante no es tanto cuánto se impacta a nivel de saldos, sino cuánto se impactó con la gestión priorizada en la gestión de evitar que el crecimiento de las estimaciones y la mora mayor a 90 días se dé.

Presenta un gráfico sobre el crecimiento de la mora mayor a 90 días y el crecimiento de las estimaciones en setiembre y octubre. Anota que gestionar la morosidad por indicadores en alguna medida brinda un resultado, pero al final del mes, porque una vez que se hace el corte al cierre del mes inician los procesos nuevamente de acumulación intramés y las oficinas tienen que hacer una gestión sumamente importante porque en los primeros 15 días del mes el saldo de las estimaciones va en crecimiento. A partir de la segunda semana de cada uno de los meses, el impacto en la gestión que se hace en las oficinas (llamando a los clientes, haciendo las operaciones de arreglo de pago) empieza a ser más evidente porque por los procesos de acumulación se van viendo resultados netos.

En octubre, la gestión tuvo resultados desde los primeros días significativamente mejores que los de setiembre, de manera tal que la curva de este mes se ubica entre la curva de setiembre (que era la segunda mejor curva del año) y la curva de febrero. Incluso logra cerrar el indicador del nivel de estimaciones en un mejor resultado que el que se había obtenido en febrero 2020.

Respetuosamente, espera haber podido darles una visión general de los resultados y del impacto de la gestión en el proceso de cobros que ha sido dirigido por el equipo de la Subgerencia General de Negocios con el apoyo de las áreas de soporte y por supuesto, con la colaboración de esta junta directiva, porque en este proceso han pasado muchos ajustes a las políticas que les han permitido incidir en estos resultados de la forma en que lo ha presentado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, les agradece a los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández.

Le consulta al Sr. Marvin Rodríguez Calderón si desea agregar algo más.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que no, le parece que la presentación está clara. Salvo que tengan alguna pregunta, quedará atento para responderla.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, considera importante reconocer el trabajo para que se tenga el menor impacto y los mejores indicadores en este tema.

Le consulta cuáles fueron los puntos clave para lograr esa disminución tan importante en la mora mayor a 90 días.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, responde que todos los meses inician después de un proceso de priorización de la cartera, se toma la cartera que pueda tener el mayor saldo en estimaciones y en el porcentaje de crecimiento de mora, esta es la cartera que se distribuye a todas las oficinas y se le da prioridad para atenderla con llamadas directas a los clientes y con mensajes.

Cree que el éxito en octubre conllevó que se logró hacer transformación digital, poner en operación algunas herramientas que dispone el Banco (como el Share Point, la administración del recurso del BI), se levantó una herramienta a la que se le dio un seguimiento a la totalidad de las oficinas incluso hasta el nivel de los ejecutivos, de manera tal que por parte de la Subgerencia General de Negocios se reúne a la 1:30 p. m. con los directores, se revisa el Share Point, la base de datos, les consulta y les da un seguimiento específico.

Por ejemplo, les consulta por qué una oficina tiene un mejor desempeño que la otra, por qué en una región, por qué un ejecutivo tiene un resultado muy diferente al de otros, entre otros.

Recalca que el éxito de este proceso, aparte del empeño del personal en las oficinas, radica en tener herramientas de control diario.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la respuesta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber más consultas, le agradece al Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández y al Sr. Marvin Rodríguez Calderón por todo el trabajo que vienen desarrollando para poder tener estos indicadores al nivel que se están logrando en octubre. Ha sido un esfuerzo que se ha venido efectuando, el cual el Gerente General ha informado, para poder atender y ayudar a cada uno de los deudores, con el propósito de que el Banco continúe operando con indicadores manejables.

Se retira el Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, al ser las diecisiete horas con once minutos.

ARTÍCULO 5

Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, comenta que tiene dos consultas, una es sobre el no pago de licencias por parte del Banco, por lo que se podría pensar que usa licencias "piratas" y la otra, cómo va el proceso de contratación de los asesores expertos en Tl para esta Junta Directiva, el Comité Corporativo de Tl, la Gerencia General Corporativa y la asesoría en la licitación del *Data Center*.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde sobre el tema de los expertos o asesores de tecnología de información, según un acuerdo de Junta Directiva, que se ha reunido con representantes de la Escuela de Computación de la Universidad de Costa Rica (UCR) y del Tecnológico de Costa Rica (TEC), con el propósito de establecer con ellos un contrato entre entidades públicas.

De hecho ya ha tenido dos conversaciones importantes con ellos para poder concretar este tema. Sobre cuál es la mejor forma, le indicaron que existe un contrato que la UCR tiene con el ICE, mediante el cual le dan la asesoría a través de la fundación que brinda estos servicios, el cual podrían utilizar.

Hoy recibió la mala noticia de que el ICE lo puede hacer porque tiene una ley específica que lo faculta para hacerlo. Tratará de sacar ese contrato por una contratación de una menor cuantía que les permita contar con los servicios.

Se tendría que hacer una invitación abierta y ellos estarían participando, toda vez que las fundaciones de la UCR y del TEC se consideran entidades privadas. Por lo tanto, el proceso está en pausa, mientras se espera la parte técnica.

Informa que otra acción que ejecutará es pedirle una colaboración a la UCR para ver si es factible que le brinde sus servicios como un contrato entre entidades públicas y que no tenga un costo para poder tener ese informe lo más rápido posible, ya que se está atrasando el proceso.

En lo que tiene que ver con el licenciamiento, este se tiene con Oracle. Él ha venido sosteniendo reuniones con los representantes de esta empresa, porque tienen un licenciamiento atrasado en su pago de hace unos tres años. Añade que este asunto a él lo tomó por sorpresa, porque él había hecho una consulta para saber si el Banco estaba bien con los licenciamientos. Sin embargo, la entidad está atrasada.

Algunos criterios de la parte de TI indican que inicialmente se estaba aprobando, que no se tenía claridad sobre los procesadores y esto había generado algún problema. Este tema fue concretado y se está haciendo una contratación específicamente para el tema del licenciamiento.

La Sra. Zarina Arguedas Porras le comentó que si ese licenciamiento no se tiene pronto el Banco tendrá problemas con el proyecto de migración. Esta semana él se reunió con los personeros de Oracle y se está con el proceso del licenciamiento.

Ayer le hicieron una observación, la revisará para ver el alcance de ese licenciamiento. Este es el proceso que se tiene.

Lo que más le preocupa es contar con los asesores que son los que les vendrán a dar el apoyo.

Ha conversado informalmente con representantes de la universidad, pero no pueden concretar la negociación si no se tiene ese convenio con la UCR para tener un criterio escrito y formal.

Y también le preocupa finiquitar el contrato que el Banco tiene con el ICE para poder disponer de un año por lo menos en este proceso y generar una contratación con el tiempo necesario.

Enfatiza que tiene que ser un contrato abierto que no tenga ningún compromiso con marcas específicas y ya se conoce el ejemplo de lo que acaba de pasar con la CCSS. Otro aspecto importante es ver si con el ICE se puede concretar la contratación con entidades públicas para el Data Center.

Enfatiza que en todo este proceso se ha tomado en cuenta el criterio de la Dirección Corporativa de Riesgo y las observaciones emitidas por la Auditoría Interna, de modo que lo que vendrá a resolver esas diferencias de criterio tendrá que ser un criterio externo.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, indica que le quedan algunas dudas con el tema de las licencias pirata, pues al no pagar por su uso se corre un alto riesgo reputacional. Estima que con todas estas situaciones que se han venido hablando, el contar con un experto en TI es un tema de prioridad uno y le gustaría que se dijera en qué plazo se podrá tener, para asesorarse mejor y tomar aún mejores decisiones.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, anota que se ha estado reuniendo con representantes de Oracle precisamente para solucionar ese asunto de modo que no tenga ningún costo, lo cual ya fue definido en la negociación. Menciona que se hará una revisión adicional de los procesadores, porque, dependiendo de estos, aumentaría el costo.

Recuerda que el tema de la contratación también está siendo atendido por él, pues dicha contratación está en función de ese vencimiento. Pronto podrá informar las fechas definitivas de ese proceso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que es muy válida la preocupación del Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, en cuanto a la contratación de los asesores en TI, que también resume la preocupación de todos en cuanto a contar con profesionales en esa materia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que está en la misma preocupación y de hecho solicitó a las universidades y a las entidades públicas su colaboración en el tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, puntualiza que hay un compromiso de la Administración para informar periódicamente a esta Junta Directiva Nacional sobre el avance del proceso, ojalá con la certeza de que sea en el muy corto plazo.

ARTÍCULO 6

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que posee dos temas y uno es que le gustaría saber si hay algún avance de la Comisión de Nominaciones respecto a los nombramientos de los miembros de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas; el segundo tema tiene que ver con que el martes pasado el Comité Corporativo de Auditoría recibió una capacitación por parte de la Sugef respecto al Reglamento de auditores externos y surgieron varias dudas en cuanto a la normativa vigente, sobre todo al saber que cada Sociedad Anónima debe tener su propio comité de auditoría, de forma que no puede seguirse con un formato conglomeral.

Asimismo, se conoció que tiene que haber una independencia de criterio en el tema de la selección y contratación de la empresa de auditoría externa tanto del Banco como del Fodemipyme y los Fondos Especiales, pues la Sugef indicó que tiene que existir una separación entre quien contrata y quien adjudica y la Administración, en el sentido de que el auditado no puede ser el mismo que seleccione y adjudique la contratación.

Otro aspecto que también es muy importante es que un miembro independiente debe ser el que coordina o preside el Comité de Auditoría, por lo cual se trata de temas delicados que deben ser analizados primero en el seno del actual Comité, para luego presentar ante la Junta Directiva Nacional una propuesta al respecto.

Enfatiza que la Sugef fue muy clara al indicar que el Comité de Auditoría debe ser el filtro de los temas importantes relacionados con esta materia y siempre en línea con el Comité de Riesgo y con el Comité de TI. Anota que remitirá al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, la presentación de dicha capacitación para que la distribuya entre los Directores con el fin de estar al tanto de estas situaciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por esta valiosa información sobre el Comité de Auditoría y se quedaría a la espera del análisis que se efectúe. En cuanto al Comité de Nominaciones, corresponde al Director, Sr. Hidalgo Chaves, brindar alguna respuesta.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que el proceso va bien y ya se están actualizando algunos datos que hacen falta, de modo que a más tardar este viernes se estaría revisando los expedientes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece por la información.

Al ser las diecisiete horas con treinta y un minutos inicia su participación virtual el Sr. Edgar Robles Cordero, de la Asociación Bancaria Costarricense.

ARTÍCULO 7

3.1. Capacitación sobre el impuesto a las transacciones financieras, a cargo del Sr. Edgar Robles Cordero, de la Asociación Bancaria Costarricense.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, da la bienvenida y brinda algunos datos sobre la trayectoria del Sr. Edgar Robles Cordero, quien hace varios años fue Intendente y Superintendente de Pensiones de Costa Rica. El Sr. Robles Cordero es graduado en Economía por la Universidad de Costa Rica y tiene un Máster y un Doctorado en Economía por la Universidad de California. En la Universidad de Costa Rica se desempeña como profesor catedrático y es Director del Posgrado en Economía.

El Sr. Robles Cordero cuenta con más de 20 años de experiencia en el ámbito internacional y ha aconsejado en varios temas a decenas de gobiernos e instituciones privadas en América Latina y Europa, y de 2012 a 2015 trabajó en la Superintendencia de Pensiones de Costa Rica. Igualmente, desarrolló junto con un equipo técnico del Banco Mundial un modelo de supervisión basado en riesgo y en los principios de la *International Organization of Pensions and Supervisors*, organización de la que fue vicepresidente por el periodo 2012-2015, y con anterioridad también fue el viceministro de Hacienda del país.

Añade que el Sr. Robles Cordero es consultor asociado en Novaster, empresa especializada en temas de riesgos y ha trabajado en proyectos de Novaster y del BID para promover la cobertura de la seguridad social y regulaciones de inversión en fondos de pensiones en países como Colombia, Costa Rica, El Salvador, Gran Bretaña, Haití, Honduras, Nicaragua, España, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Surinam.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida al Sr. Robles Cordero y le agradece por su presencia.

El Sr. Robles Cordero, agradece por el espacio y por la oportunidad de poder conversar sobre este tema con la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, dado que es muy relevante y comentará en calidad de qué presentará este tema. Indica que él es parte del Comité Técnico de la Mesa de Negociación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y está coordinando la mesa de reordenamiento del Estado, además de participar en la mesa de finanzas públicas.

Todo esto surgió porque hace aproximadamente un mes, cuando el Gobierno anunció la propuesta de ajuste con el Fondo Monetario Internacional, esta incluía un impuesto a las transacciones financieras y le llamó mucho la atención que se quisiera usar ese tipo de impuesto, que es tremendamente nocivo no solo para las personas, sino también para el sector financiero como un todo. Ese impuesto afectaría no solo la capacidad adquisitiva de las personas, porque se está en una circunstancia de finanzas muy comprometidas (la última encuesta de hogares que se publicó mostró que en promedio la familia costarricense típica ha perdido el 11 % de su ingreso en el último año) y además crearía un vendaval sobre el sector financiero y el Banco Popular no está exento.

Destaca que la forma más evidente en que esto afecta al sector financiero es en la liquidez, pues cualquier tipo de inversión de muy corto plazo estaría generando rentabilidades negativas, o sea, cualquier instrumento de ahorro que hoy ofrece el Banco Popular a las personas, al pagar este impuesto sobre las transacciones financieras, estaría generando un rendimiento negativo, lo cual significa que las personas no estarían ahorrando en estos instrumentos y por tanto se afectaría el fondeo del Banco, con el consecuente problema de liquidez. La razón de esto obedece a que las tasas en Costa Rica están relativamente bajas y este impuesto, como se cobra por transacción, estaría afectando prácticamente todos los certificados de depósito que ofrecen los bancos en dólares y en colones a menos de seis meses.

En primer lugar, se referirá a de qué se está hablando y dónde se ha usado este impuesto. Este impuesto surgió a finales de los setenta, en virtud de que un economista de apellido Tobin propuso el impuesto a los movimientos de capital de corto plazo, pero no con el fin de recaudar impuestos, sino de desalentar el movimiento de capitales de muy corto plazo. O sea, la entrada y salida de capital especulativo de algunos países estaba causando problemas sobre mercados cambiarios y la macroeconomía, por lo cual se estableció esa tasa para evitar que se de ese tipo de capitales especulativos.

Detalla que siempre se puede fijar un impuesto de dos formas: una es para recaudar dinero, como el IVA, y otra es desalentar el consumo (inevitablemente todos los impuestos crean la elusión fiscal, que es la parte legal y consiste en que una persona deja de utilizar ciertos servicios o de comprar ciertos artículos con el fin de no pagar el impuesto, lo cual es una decisión de las personas que tiene una afectación económica, porque se las está obligando a dejar de consumir bienes y servicios que deseaban). Si se pone un impuesto muy alto, por ejemplo,

a la importación de leche, el resultado es que no se va a importar leche, porque el objetivo del impuesto es desalentar la importación y no recaudar dinero. Lo mismo sucede con los altos impuestos que se fijan sobre otros productos, como el arroz, en ciertas épocas del año.

La motivación del Gobierno para proponer este impuesto es recaudar dinero, pero existe el problema de que se establece un impuesto que fue creado para no recaudar dinero, sino para desalentar ciertas actividades, en este caso, transacciones financieras internacionales, pero este tipo de impuesto requiere de cooperación internacional, es decir, para que tenga algún tipo de efectividad, debería existir el mismo tipo de impuesto en otros países, porque de lo contrario el capital se escaparía del país.

En otras latitudes, por ejemplo, en Suecia, el efecto inmediato que tuvo el impuesto Tobin para recaudar fondos fue la salida de los capitales, especialmente hacia Noruega y Gran Bretaña, y hoy, cuarenta y cinco años después, el nivel de ahorro de la economía sueca no ha logrado recuperar los niveles que tenía antes del establecimiento del impuesto, o sea, el capital se va y no regresa, y esto tiene efectos duraderos sobre la economía de los países.

Señala que el impuesto tiene sus variaciones. Por ejemplo, existe el impuesto al débito bancario, que es lo que se acostumbra en Argentina cada vez que se hace un retiro de una cuenta. También está el impuesto a las transacciones financieras y se refiere a cualquier tipo de transacción de carácter financiero que se realice, no solo de cuentas bancarias, sino también, por ejemplo, cuando se paga tarjetas de crédito. En América Latina también se ha fijado el impuesto al débito bancario para tratar de capturar a clientes no financieros y el impuesto a las transferencias financieras generalmente excluye las operaciones del mercado de valores, pero en algunos países de Europa se incluyeron y terminó eliminándolas, por el efecto pernicioso que tienen sobre el mercado de valores.

En el caso costarricense, hay una predominancia en el mercado secundario de transacciones con títulos del sector público, principalmente bonos del Gobierno, y generalmente, la mayor parte de esas transacciones, el 90 % o más de las transacciones diarias ocurre en el mercado de recompras tripartitas, que es un mecanismo de financiamiento de corto plazo en donde alguien que tiene títulos pide prestado dinero para obtener liquidez y muchas veces esa liquidez se utiliza para comprar más títulos y, dependiendo del tipo de título, este se puede apalancar entre cinco y diez veces, y cada vez que se apalancara, estaría pagando ese impuesto por transacción financiera.

Acota que lo normal en el mercado de recompras es que las transacciones se realicen por plazos promedio de 45 días, de modo que a lo largo del año se harían 8 veces. Si alguien se apalancara 5 veces, es decir, si pusiera un monto de \$100.000,00 y comprara títulos por \$500.000,00, tendrá que pagar cinco veces el impuesto a las transacciones financieras. Si la tasa se estableció en 0,3 %, cinco veces equivaldría a 1,5 %, pero se tendría que pagar en cada etapa del proceso de liquidación de ese título.

Explica que el proceso de liquidación consiste en que, si la persona tiene el dinero en una cuenta del Banco Popular y lo quiere invertir por medio de Popular Valores, tiene que transferir el dinero a este Puesto de Bolsa y luego este transfiere el dinero a la Bolsa Nacional de Valores. Esta transfiere el dinero al puesto de Bolsa de la contraparte y este a la persona que está prestando el dinero, de forma que cuatro veces multiplicadas por cinco veces en el año equivale a pagar veinte veces 0,3 %.

Por si fuera poco, cuando se liquide la recompra, ese proceso de multiplicación seguiría la ruta de vuelta, lo cual equivale en total a cuarenta veces el monto del impuesto (40 por 0,3 % representa una tasa de impuesto del 12 %), pero esto debe multiplicarse por las ocho veces en el año que se puede hacer recompras, lo cual significaría que ese impuesto estaría acaparando el 96 % del principal, o sea, nadie haría ese tipo de transacciones porque se le estaría cobrando una tasa del 96 % como mínimo.

Si la transacción involucrara un mayor apalancamiento o transferir dineros de una cuenta cliente a otra, la persona terminaría pagando más del 100 %, es decir, se le quitaría todo el dinero que ha invertido y todavía quedaría debiendo impuestos. Hasta ese nivel de absurdidad se puede llegar con una tasa de solamente el 0,3 %, que se ha vendido como una tasa muy baja, cuando realmente no lo es.

Comenta que los pocos países que han logrado establecer este tipo de impuestos están en América Latina y en Europa han excluido las transacciones del mercado de valores, porque de lo contrario una porción, y en el caso de Costa Rica, la más importante del mercado desaparecería. El impuesto estaría funcionando tal como fue creado, para desalentar cierto tipo de actividades financieras y las transacciones de muy corto plazo es uno de ellos.

Destaca que en el caso del MIL la situación es peor, con las inversiones que se hacen en el MIL para el manejo de la liquidez, porque se estaría pagando 0,3 % de ida y 0,3 % de vuelta por día, porque en el MIL se transa diariamente. Por tanto, se tendría que multiplicar por lo menos 0,3 % por 250 días, para una tasa del 75 %, cuando la tasa anual del MIL que se paga es de 1,5 %. Esto hace imposible aplicar este impuesto a las transacciones de Bolsa, por lo menos sin la intención de recaudar dinero, porque de lo contrario no se recaudaría nada y el Gobierno terminaría "disparándose en el pie" porque lo principal que se transa en el mercado de muy corto plazo corresponde a títulos de Gobierno, de modo que habría menos demanda por estos, su precio caería y el Gobierno terminaría teniendo que ofrecer mayores intereses por sus títulos para hacerlos atractivos.

En América Latina, los países que han implementado este impuesto son Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, México, Honduras, El Salvador y Venezuela, pero notablemente solo permanecen Colombia y Argentina. En Perú existe, pero a una tasa tremendamente baja, y en todos esos países se establece excepciones. Por ejemplo, en Colombia hay una cuenta exenta, que es donde se deposita el salario, la pensión y desde la cual la persona puede hacer pagos, pues si no se hace esta excepción, se llegaría a absurdos como que la persona tiene que pagar un impuesto sobre las transferencias para pagar impuestos, lo cual sería una doble imposición.

Otros países que han tratado de aplicarlo son India, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Suecia y Australia, pero prácticamente en todos los países se ha abandonado porque al cabo de muy poco tiempo las personas eluden el pago del impuesto y esto no es ilegal, pues lo hacen mediante el uso de mayor efectivo, pero esto lleva a los problemas de la desbancarización, que tanto ha costado mejorar en Costa Rica, y del control de capitales ilícitos, pues mientras más personas usen efectivo, más fácil es ocultar ese tipo de actividades entre la masa de información que se maneja.

Presenta el caso de Suecia, que aplicó el impuesto desde el año 1984 y hasta el año 1991, con la esperanza de recaudar #1.500 millones (\$170 millones de hoy) y terminó recaudando un poco más de \$9 millones. Con esto creó una huida de capitales, la compra de bonos cayó un 85 % y al final el costo administrativo era más elevado que lo recaudado, por lo cual se decidió eliminarlo.

En Australia se aplicó a cuentas con acceso a chequeras y a depósitos, además de que también se dio un incremento de las operaciones financieras off-shore, en donde dos terceras partes de las empresas con transacciones superiores a los \$750 australianos recurrieron a esas entidades, lo cual limitó ofrecer servicios de custodia de valores, afectó el crecimiento de la Bolsa de Valores y el uso de transferencias electrónicas.

Puntualiza que no es un impuesto inofensivo, como se ha planteado, y en su momento el Gobierno argumentó que era una tasa muy baja de 0,3 %, pero según el Banco Central de Costa Rica por cada 0,1 % de impuesto se estaría recaudando la equivalencia del 1,25 % del PIB, o sea, el 0,3 % de impuesto estaría recaudando 3,75 % del PIB. Según el Ministerio de Hacienda, se planteaba recaudar el 3 % del PIB.

Observa que cuando se revisa lo que Colombia y Argentina recaudan actualmente, en Colombia solo se llega al 0,7 % del PIB y en Argentina, a 0,6 % de PIB. En Perú no llega al 0,1 % del PIB, porque en realidad dicho impuesto se utiliza más como manera para lograr información para el pago de otros impuestos. Incluso, en Argentina, una parte de lo que se paga por este impuesto es deducible del impuesto sobre la renta

Si en Costa Rica se está planteando recaudar un 3 % del PIB, ello es totalmente irreal, porque no hay estudios que demuestren la obtención de esa cifra. Señala que en esta propuesta no se hizo ningún tipo de modelación para ver cómo reaccionarían las personas al impuesto. Aclara que se pretende que con este impuesto se recaudaría por lo menos cuatro o cinco veces más que en Argentina y Colombia, lo cual no es viable, desde el punto de vista de política hacendaria.

Anota que, si las cifras que el Gobierno está mostrando no tienen sustento técnico, es muy peligroso avanzar en el camino de aprobar ese tipo de impuestos, porque en materia de reforma económica existe el agotamiento de la reforma, lo cual ya se está dando en Costa Rica, porque el Gobierno cada vez tiene menos oportunidades de seguir aprobando reformas fiscales. En Costa Rica las reformas fiscales han sido relativamente escasas, pues en realidad solo se ha aprobado cuatro desde el año 1982, a saber, la del impuesto de ventas, la del impuesto sobre la renta, el código de procedimientos que se aprobó en el mandato de Miguel Ángel Rodríguez y esta última Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, aprobada a finales del año 2018, que propuso el impuesto al valor agregado (IVA) y la regla fiscal.

Insiste en que es muy difícil que se logre recaudar más de lo que se ha estado recaudando en otros países y se podría causar un daño terrible si no se hace algo que sea efectivo.

Añade que el Ministerio de Hacienda ha dicho que este impuesto es equivalente a incrementar el IVA de un 13 % a un 20 %, lo cual demuestra que no es un impuesto inofensivo, o sea, de hecho, el solo incremento del 13 % al 20 % implicaría que los bienes sujetos al IVA subirían en promedio un 7 %, lo cual tendría un efecto sobre el costo de vida de las familias.

Menciona que el tercer punto es que el impuesto sobre las transacciones financieras atenta contra el crecimiento económico, y afecta la producción y el empleo, pues, aunque en apariencia un impuesto del 3 por 1.000 puede parecer bajo, realmente tiene un efecto en cascada. Este impuesto no es como el IVA, que se va construyendo sobre la parte del valor agregado de cada etapa de la cadena productiva, sino que se cobra por cada eslabón de la cadena, por lo cual es un impuesto que se replica muchas veces a lo largo del proceso productivo. Mientras más larga sea la cadena de valor, mientras más elaborado sea el producto, mayor será la afectación que ese impuesto tendrá sobre el precio final del bien.

Por tanto, los bienes que son poco elaborados, por ejemplo, los bienes agrícolas, tendrán poca afectación, pero los otros bienes que son los que realmente generan el crecimiento económico, porque la única forma de promover la microempresa, el crecimiento económico y la productividad es generar cadenas de valor suficientemente largas que permitan al país tener valores agregados mucho más elevados.

Por ejemplo, la idea no es sembrar piña en Costa Rica, que puede ser rentable, sino que es más rentable procesarla en jugos, enlatada y en pasteles gourmet, porque estas cadenas tienen más valor y más potencial de crear empleo, de pagar mejores salarios y de generar crecimiento económico. Esas cadenas de valor más largas son las que se verían más afectadas con este tipo de impuestos, que también penalizan con mayor fuerza a aquellas empresas que no tiene integración vertical, que son aquellas que tienen que comprar muchos insumos en su cadena productiva, con lo cual tendrá que pagar muchas veces ese impuesto, y principalmente penaliza más fuertemente la producción local en lugar de la producción importada.

Por ejemplo, si una persona compra un par de zapatos en Amazon, solamente tendrá que pagar el impuesto una vez cuando importa el producto y pagar la tarjeta de crédito con la que los compró, pero si compra unos zapatos similares producidos en Costa Rica, tendrá que pagar ese impuesto varias veces en cada una de las etapas de la cadena que se utilizó para construir ese producto.

Destaca que las cadenas de valor largas, sofisticadas y con muchos participantes son el corazón del desarrollo económico, pues este ocurre cuando las empresas se especializan en producir valor a lo largo de la cadena, cuando se generan cadenas bien largas y hay encadenamientos productivos, o sea, se permite la especialización. La idea es que seamos más productivos, de modo que, si se logra especializar a las personas en cada una de las etapas, se desarrollará economías de escala y se generará productividad.

Enfatiza que este impuesto más bien va en la dirección opuesta, al enfocarse en castigar esas cadenas largas y esos encadenamientos. Por tanto, las unidades económicas irán tendiendo cada vez más a ser pequeñas, autárquicas y a generar productos con muy poco valor agregado.

En el caso de Colombia, hay algunos estudios que muestran cómo los precios de los bienes se han ido afectando con el impuesto a las transacciones financieras. Por ejemplo, los productos metálicos de base y poco elaborados solo tuvieron un incremento del 2 % en el precio, pero el material para transporte o el café elaborado tuvieron incrementos superiores al 10 % en promedio.

Si en Costa Rica el Gobierno y el Ministerio de Hacienda tuvieran razón en cuanto a que esos equivalentes serían del 20 %, en promedio todos los precios estarían subiendo un 7 %. Así, cuando se pone en la balanza el IVA contra el impuesto sobre las transacciones financieras, en primer lugar, es claro que el IVA se paga sobre la agregación de valor, por eso se llama impuesto al valor agregado, pues solo se paga sobre el valor que se agrega a los insumos. Mientras tanto, el ITF (impuesto a las transacciones financieras) va en cascada, no genera un crédito fiscal como sí lo genera el IVA, con lo cual se multiplica varias veces ese impuesto a lo largo de la cadena de valor.

Detalla que el IVA es un impuesto uniforme que no distorsiona los precios relativos entre los bienes, o sea, si se impone un IVA a las bebidas gaseosas, no se estaría cambiando la composición de consumo de marcas de bebidas gaseosas entre las personas, pero en el caso del impuesto a las transacciones financieras sí hay efectos distorsionantes, porque la tasa que se cobra finalmente sobre cada bien va a ser diferente, dependiendo de cuán sofisticado sea ese bien. Mientras más larga sea la cadena, mientras más pasos tenga la producción, mayor será la afectación sobre el precio, con lo cual se castigará nuevamente aquellos bienes que generan mayores encadenamientos y valor.

La otra ventaja del IVA es que ya existe un diseño, con lo cual no está diciendo que se debería aumentar el IVA, pero el país ya tiene conocimiento de cómo trabajar con IVA. En el impuesto a las transacciones financieras no existe diseño, de manera que no hay certeza de cómo se va a tener que cambiar los equipos informáticos para que las instituciones financieras sean los entes recaudadores, lo cual expondrá a estos a riesgos legales por problemas operativos asociados a la recaudación del impuesto y a contingencias fiscales importantes.

Además, la aplicación del impuesto a las transacciones financieras no es inmediata, porque no se sabe cuánto tiempo se va a durar en desarrollar esos sistemas, pero tomaría por lo menos entre seis meses y un año, y el Gobierno está urgido de ingresos o de reducción de gastos. Entonces, en realidad no hay ninguna ventaja que pueda detectar del impuesto a las transacciones financieras sobre el IVA.

Por otro lado, nuevamente hay que agregar el hecho de que, si se falla en el diseño de este impuesto, que es muy complejo de administrar, se podría quemar el último tiro de la cartuchera en aprobar un impuesto que no va a ser efectivo para lo que se busca, que es sumar ingresos al Gobierno.

Un cuarto punto es que el impuesto a las transacciones financieras afecta el desarrollo económico al aumentar los costos y los riesgos de las transacciones, pues el desarrollo económico ocurre cuando la economía logra reducir los costos de transacción de empresas privadas mediante mejores plataformas de comunicación, medios de pago mucho más eficientes para que las transacciones sean más rápidas y más seguras, y el impuesto a las transacciones financieras más bien produce un efecto de mayor uso de efectivo, lo cual creará problemas de seguridad y delincuencia, porque inevitablemente todos tratarán de utilizar más dinero en efectivo para pagar menos de ese impuesto.

Además, incentiva medios de pagos más costosos y riesgosos y menos eficientes. Es decir, Sinpe prácticamente desaparecería, pues está hecho para microtransacciones a cero costos y aquí se le va a estar metiendo un costo importante a las transacciones en Sinpe, pues prácticamente sería el doble de la tarifa, pues cuando se envía el dinero se estaría pagando un impuesto y cuando la persona que recibe los

recursos saca el dinero, estaría pagando el impuesto otra vez. Así pues, quien hoy recibe Sinpe, ya no lo va a querer utilizar, sino que preferirá usar efectivo.

Igualmente, como ha dicho, esto afecta el seguimiento a las actividades ilícitas de legitimación de capitales, pues ahí se tendrían problemas importantes relacionados con el costo de las transacciones. Manifiesta que países que no tienen medios de pago muy desarrollados, como algunos países africanos, aunque no tienen Sinpe, han inventado el pago de las compras pequeñas por medio del celular, es decir, se transfieren el saldo del celular. En este sentido, cómo todos tienen celular, hasta las personas más pobres, lo que hacen es que cuando van a comprar algo, en lugar de llevar efectivo, como hay tantos problemas de seguridad ciudadana en estos países, lo que se hace es transferir una parte del saldo a la persona que está vendiendo el bien. Es decir, crearon un medio de pago.

Comenta que si en el país se establecen este tipo de impuestos a las transferencias, la economía en general no durará mucho en generar medios de pago alternativos que son inseguros, no regulados y más riesgosos, como el uso del saldo del teléfono. En ese sentido, no hay ningún tipo de regulación que muestre que una compañía de teléfono podría estar produciendo inflación de saldos de teléfono, dando bonos a las recargas y muchas cosas más que se puedan utilizar, pues el objetivo de ello no es utilizarlo como medio de pago, sino para uso del servicio celular.

Otro punto por considerar es que esto penaliza el ahorro y el crédito. Indica que de esto habló el inicio, pero el sistema financiero es crucial para el desarrollo económico, pues lo que hace es disminuir el costo de ponerse de acuerdo entre unidades superavitarias y deficitarias. Indica que una unidad deficitaria es alguien que quiere invertir y no tiene los recursos y necesita encontrar a alguien al que le sobren los recursos y que quiera ahorrar y prestarle el dinero.

Indica que aquí hay una serie de riesgos que son manejados por el sector financiero y que no pueden ser manejados por las personas de forma individual. Por ejemplo, la persona que quiere invertir el dinero al mayor plazo posible, para generar negocios de mayor rentabilidad, mientras que quien ahorra, quiere ahorrar el dinero de la forma más corta posible, idealmente a la vista. Así pues, se tendría que encontrar a una persona que quiera ahorrar a un plazo determinado y otra persona que quiera invertir al mismo plazo, lo que eleva mucho el costo de transacción.

Así pues, el sector financiero lo que hace es manejar esos riesgos, para asumir ese riesgo de liquidez y poner a las personas que ahorran junto con las personas que invierten, utilizando la intermediación financiera. Comenta que la intermediación financiera genera valor, disminuye el costo de hacer las transacciones y permite que estos entes financieros altamente especializados gestionen riesgos como el de iliquidez, el riesgo de crédito, es decir alguien que haya prestado dinero y que a la empresa que le prestó no le devuelve ese dinero. Es decir, el sector financiero está lleno de riesgos que son gestionados por medio de los intermediarios financieros. Indica que ese es un valor agregado muy alto y está altamente demostrado que los países que crecen vigorosamente, los países más ricos, son los que tienen los sistemas financieros más desarrollados.

El impuesto a las transacciones financieras es un impuesto al flujo de ahorro, lo cual va a reducir el volumen de ahorro y está demostrado internacionalmente también que los países que ahorran más, invierten más y crecen más, generan más empleo y si se reduce el ahorro se va a invertir menos, se va a crecer menos y se va a generar menos empleo, lo cual además encarece el costo de administrar cuentas de depósito, aumenta el margen, por lo que los costos de intermediación crecen y hay muchos estudios científicos donde se estima que el costo del crédito aumentará entre un 2 % y un 3 % a raíz del impuesto a las transacciones financieras.

Como sexto punto, manifiesta que este impuesto afecta doblemente al consumidor, ya que cada vez que paga un bien, un servicio, una tarjeta de crédito o saca dinero de la cuenta, directamente va a tener que pagar el impuesto. Menciona que prácticamente a todas las personas de este país con algún grado de bancarización les depositan el dinero en una cuenta de bancos, pues solo en situaciones muy informales llega el pagador con la caja y se le paga a un recolector, por ejemplo, pero cada vez esto sucede menos. En realidad, a la gran mayoría de las personas les depositan el dinero en una cuenta bancaria, por lo que estarían pagando el impuesto de forma directa.

No obstante, también habría un efecto indirecto y es el que se va por la vía del incremento en los precios, porque el impuesto nuevamente es cargado por cada una de las etapas de la cadena productiva, eventualmente el productor va a incorporar eso dentro de sus costos y va a tener que cobrar más precio por esos bienes. Por ejemplo, el café en Colombia subió un 10 % y algunos servicios de transporte subieron un 12 %. Reitera que esto va a ser incorporado en los precios, por lo que hay una doble afectación sobre los consumidores finales de los bienes.

Manifiesta que el impuesto se podría eludir y conforme se va eludiendo la base impositiva se va erosionando, lo que se significa que también se erosiona la base para recaudar otros impuestos. Menciona que la forma más fácil de eludir los impuestos es usando efectivo, lo cual no es ilegal. Recalca que el impuesto Tobin fue creado para desincentivar ciertas transacciones financieras, como lo es el uso de bancos.

La forma en la cual se elude el impuesto es utilizando efectivo, pero resulta que si se usa el efectivo, en vez de cuentas financieras, no solo se da un proceso de desbancarización y hay efectos paralelos sobre las actividades de intermediación, sino también que se tiene menos incentivo para pedir facturas y si se piden menos facturas, el uso de efectivo estaría ligado con evasión de impuesto sobre las ventas, al valor

agregado o impuesto sobre la renta. Así pues, se irían erosionando las bases de impuestos que tienen ciertas fortalezas en materia recaudatoria.

Manifiesta que en Costa Rica deben existir cerca de 70 impuestos, entre esos, solo entre 4 y 6 recaudan el 90 %, mientras que los otros 66 podrían desaparecer y de hecho el gobierno podría ser que ahorre dinero en administración. No obstante, esos cuatro impuestos que son el IVA, el impuesto de consumo, renta y otro más, son impuestos que han sido poderosos y si se erosiona la base se tendría una repercusión importante en el pago de esos impuestos que son los que generan mayores ingresos al gobierno. Así pues, el impuesto de transacciones financieras tiene el problema de erosionar la base de otros impuestos que se están pagando en la actualidad.

Otro problema tiene que ver con si en realidad es barato recaudar este impuesto y si es inmediato. Comenta que en realidad este impuesto surge en Argentina porque el gobierno era incapaz de administrar el IVA que existe, pues no existía voluntad o capacidad para fortalecer la administración tributaria.

Comenta que se podría pensar que es un impuesto muy fácil de gestionar, porque nada más se trata de fijarse en cuentas bancarias y ver quién hace transferencias y quién no, pero el costo de recaudación lo asumen las entidades financieras y los usuarios del sistema financiero. Indica que establecer un programa informático para recaudar puede costar varios millones de dólares para cada una de las 50 entidades financieras que se tienen en Costa Rica y además se tendrían que atender reclamos y dudas.

Indica que esto es traspasar la responsabilidad en la administración del impuesto del Ministerio de Hacienda a los bancos, financieras y entidades del sector financiero y es por eso por lo que el Ministerio de Hacienda podría estar pensando que esto tiene un bajo costo de recaudar, pues parte de la carga de cumplimiento la tienen que pagar los bancos.

Menciona que inicialmente podría parecer que el costo sea bajo, pero en general el impuesto se va a diseñar con una gama amplia de excepciones. Por ejemplo, en el sector financiero todas las transacciones de bolsa se van a tener que excluir, pues de lo contrario desaparece la Bolsa de Valores y eso terminaría afectando la colocación de deuda del propio gobierno. Así pues, todos los países en América Latina que han implementado estos impuestos han excluido a las bolsas de valores.

Igualmente, en el proceso de discusión se va a tener que crear una cuenta exonerada, al igual que ocurre en Colombia, Argentina o Perú y así se van a ir dando una serie de excepciones que van a hacer muy caro administrar esa situación. Detalla que los responsables de determinar si se paga o no el impuesto son las entidades financieras, quienes van a asumir esos riesgos legales de cumplimiento y eso va a empezar a generar disputas entre la entidad financiera y los contribuyentes, porque todo el mundo dice en los países en los que sucede esta situación es que el Banco en la noche se mete a sacarle plata a la cuenta de las personas, lo que crea un problema reputacional importante.

Señala que en Colombia este impuesto se volvió muy costoso para los bancos y terminaron transfiriendo total o parcialmente este costo, por medio de tasas de interés activas o pasivas, pues se pregunta de dónde más podría salir el costo administrativo de un impuesto de este tipo, si no es del margen de intermediación. Igualmente, el diseño de programas recaudatorios, dependiendo de la complejidad va a requerir entre 9 y 12 meses, si no más, por lo que no se trata de un impuesto que tenga una efectividad relativamente pronta.

Otra pregunta importante es si este impuesto es equitativo. Al respecto, señala que se trata de un impuesto indirecto, lo que quiere decir que afecta a una transacción y no a una persona, no es como el impuesto sobre la renta que es específico para la persona, sino que es un impuesto a la transacción, es como el IVA en el sentido de que es indirecto. Comenta, además, que no tiene ninguna característica similar al impuesto sobre la renta, que se diseña de forma progresiva, lo que implica que el impuesto sobre las transacciones financieras sea un impuesto regresivo.

Además, si se mantiene sin excepciones para mantener su atractivo inicial, la recaudación sería regresiva, pero esto no es posible y nuevamente, al tener que excluir las transacciones bursátiles, va a existir una discusión en el país de que se está exonerando del impuesto a las personas que tienen la mayor capacidad de compra, el mayor nivel de inversión y demás, por lo que va a generar algún tipo de descontento. Igualmente, por lo general empresas más sofisticadas y con mayores niveles de ingresos van a tener mejores mecanismos de elusión, como transferencias en el exterior, uso de cuentas off shore, lo cual se ha eliminado, pero siguen existiendo empresas transnacionales que tienen cuentas en Panamá, lo cual es fácil de hacer, mientras que las empresas pequeñas van a tratar de utilizar transacciones en efectivo, pero no van a tener tanta capacidad de poder eludir el pago del impuesto.

Así pues, lo que quiere decir es que no hay una seguridad clara de cuál es la incidencia real del impuesto en su impacto sobre equidad distributiva del ingreso, pero lo que sí se sabe es que no afecta a todos por igual y que las empresas más grandes van a tener más mecanismos para evadir y eludir el impuesto que las empresas pequeñas. Lo que sí se sabe es que es un impuesto regresivo, porque es un impuesto indirecto.

Manifiesta que todos los países que implementaron este impuesto lo hicieron diciendo que era un impuesto temporal, pero la experiencia de América Latina lo que dice que es que una vez que se pone el impuesto llegó para quedarse, es decir, se vuelve permanente. Indica que el

impuesto al débito bancario partió como una promesa de ser eliminado en un futuro cercano, lo cual en sí es un reconocimiento de que el impuesto tiene grandes defectos en su diseño y graves consecuencias sobre el sector productivo y de hecho el Gobierno lo ha dicho claramente.

Es decir, ha dicho que es un impuesto temporal para no afectar en gran medida al sector productivo y a los precios de los bienes. Sin embargo, en América Latina el impuesto ha sido permanente, por lo menos en Colombia, Perú y Argentina y una vez establecido los gobiernos no han visto la forma de sustituirlo o eliminarlo. Es decir, ven que están recaudando cierto nivel de dinero, cerca de un 0,7 % o 0,6 %, y no han logrado encontrar que sus congresos aprueben una modificación a los impuestos para reponer esos dineros.

Así pues, hay que partir de la idea de que cuando se pone un impuesto es muy difícil que ese impuesto se devuelva. En Costa Rica, cuando el impuesto de ventas era del 10 %, se pasó la legislación para aumentarlo al 15 % y posteriormente dejarlo en el 13 %, pero rara vez se pone un impuesto temporal que llega a devolverse.

Indica que la última vez que Costa Rica puso un impuesto temporal, fue a las llamadas casas de lujo, que era solamente aplicable por algunos años, al igual que el impuesto a las Sociedades y quedaron como impuestos permanentes, por lo que hay grandes posibilidades de que si este impuesto se pasa llegue a mantenerse en la economía en el futuro.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si hay alguna métrica o cálculo en los países en donde se aplica este impuesto, en relación con la elasticidad de este y si fuera posible de manera comparativa, con un impuesto más uniforme como el IVA, ciertamente guardando las distancias entre la legislación tributaria costarricense y las de países de Europa o algunos países sudamericanos. Es decir, pregunta si hay alguna información para poder indicar esto con más precisión en términos cuantitativos.

El Sr. Robles Cordero, comenta que no ha visto estudios sobre elasticidad, pero sí ha visto que en países donde se abandona el impuesto, se abandona a unos pocos años luego de aprobados porque la efectividad del impuesto pierde la capacidad recaudatoria en muy poco tiempo.

Es decir, como es un impuesto nuevo, en el primer año empieza recaudando más, en el segundo año la gente se va ajustando y después del cuarto o quinto año la recaudación empieza a volverse cada más costosa y cada vez más pequeña, pues se erosiona muy rápidamente la base del impuesto.

Indica que una de sus críticas a la propuesta es que ese estudio de elasticidad debió haber acompañado la propuesta del Gobierno, pues completamente relevante. Es decir, es muy difícil cuánto va a recaudar un impuesto simplemente utilizando un cálculo en el cual se dice que en el MIL se tranzan cierta cantidad de cientos de miles de millones al año, se multiplica por 0,3 % y eso va a recaudar ese dinero. Ciertamente eso no es así, pues en ese supuesto la elasticidad es infinita, pues se pone el impuesto y las transacciones se vuelven cero, por lo que no se puede asumir que los agentes económicos no van a reaccionar a este impuesto.

En cuanto a las transacciones bursátiles de corto plazo esto no implica que se va a recaudar menos, sino que no va a recaudar dinero, pues quién va a ahorrar dinero si lo que le van a devolver es menos de lo que puso y en ese caso mejor deja el dinero en efectivo en su casa, pues ahí no va a perder más valor que la inflación, mientras que en el otro lado estaría perdiendo la inflación más lo que se tendría que pagar en tasa de impuesto.

Por ejemplo, si alguien tiene un depósito a plazo en dólares a tres meses plazo, eso pagaría cerca de un 1 % anual, por lo que pagaría más en impuestos que en el interés, por lo que va a devolver menos capital que el que se puso, en inversiones que deberían ser tremendamente seguras, por lo que nadie va a ahorrar dinero y la base recaudatoria se erosiona muy rápidamente y es por eso que la mayoría de los países han tenido que abandonar el uso de este impuesto, pues termina siendo más cara la administración que la recaudación.

El Director, Sr. Espinoza Guido, complementa y señala que en el sector solidarista la Ley de Asociaciones Solidaristas prohíbe a las asociaciones hacer inversiones no rentables. Por ejemplo, si se piensa en esos datos que se están dando, de una rentabilidad de 1 % o 2 % y un impuesto mayor eso, eventualmente tendría rentabilidades negativas reales, que por Ley no se podrían hacer, por lo que hay una barrera legal.

El Sr. Robles Cordero, añade que todo lo que refiere al manejo de liquidez de las asociaciones solidaristas desaparecería, pues se las estaría obligando a tener efectivo, lo cual significa menos rentabilidad para los afiliados a las asociaciones. Es decir, serían más dificultades para generar rentabilidad, en un mundo en el que ya de por sí se tienen rentabilidades muy bajas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que también se desincentivan las inversiones por las cuales se captan otros impuestos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, pregunta cuál ha sido el impacto a nivel de la banca colombiana, la cual es una banca cercana y con un tamaño importante. Consulta cuáles fueron los efectos a nivel de bancos y cómo los administraron en su totalidad.

El Sr. Robles Cordero, manifiesta que, en primer lugar, hubo un aumento en los costos administrativos, que es algo que se transfirió al margen de intermediación. Además, lo que los estudios muestran es que el margen de intermediación causado por el impuesto creció entre un 1 % y 2 % en tasa de interés.

Acota que esto es solo viendo los efectos directos, pero habría que medir los efectos indirectos, medidos en el sentido de que va a haber menos negocios, es decir, menos operaciones de crédito, menos presiones de ahorro y se van a generar menos negocios en la intermediación financiera, pues este es un impuesto que desintermedia al sector financiero, es decir, promueve el uso del efectivo, pues va en contra de la bancarización.

Destaca que en el momento en el que se van destruyendo esas formas de ahorro pequeñas e individuales, que son el principal método de fondeo de los bancos, disminuye la capacidad de los bancos de prestar dinero y bajan los ingresos operativos de los bancos. Señala que eso no se ha medido, sino que lo que se ha medido es el efecto que ha tenido esto sobre el margen de intermediación, que es entre 2 y 3 puntos porcentuales, lo cual es un margen importante.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, considera que este es un impuesto regresivo, porque a pesar de que empieza por el sistema financiero o por las actividades de tipo financiero se traduce también en un elemento que va a impactar al sector productivo por todo el incremento en costos en el acceso a crédito y en el hecho de que cada transacción que muevan en sus distintas etapas para el pago en el que se utilizan las transacciones bancarias, obviamente va a tener un impuesto y obviamente se tendría un círculo de costos que estaría creciendo todo el tiempo y que también se traslada hacia el consumidor, lo cual impacta absolutamente toda la cadena productiva del país.

Igualmente, ha costado mucho lograr una inclusión de las personas al sistema financiero y todavía se tiene un sector informal muy importante en el país, con mucha más razón se estaría provocando una desbandada hacia este sector y como bien se ha dicho, los inversionistas más sofisticados lo que hacen es sacar los recursos del país y tratar de sacar transacciones. Todo lo anterior, sumado a las experiencias que se han dado en otros países, lo llevan a una percepción de que este no es una opción para el país, ni en este ni en otro momento.

Ciertamente se ha hablado de otros impuestos, como el IVA, que son progresivos. Indica que en algún lado hay que hacer un sacrificio, pero deben estar claros de que este es más bien un retroceso para la economía como un todo.

Agradece la presentación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que de una forma u otra se percibe la afectación que hay entre los que menos tienen con la implementación de un impuesto en este sentido y el retroceso en todo el esfuerzo de bancarización que ha hecho el país, poniendo sistemas accesibles, donde las personas realmente no corran riesgos importantes en el uso de sus finanzas y de sus recursos y esto viene casi a traerse abajo este impuesto.

El Sr. Robles Cordero, señala que todo lo que ha invertido el Banco en localización de sucursales en zonas del país relativamente alejadas para tratar de clientes hacia la bancarización es un ejemplo de estos esfuerzos, que ha costado años y muchos millones de colones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que precisamente ahí es donde no se comprende hacia dónde se va. Agradece la exposición, que amplía el tema y será bien recibido todo el esfuerzo para concientizar a los tomadores de decisiones respecto el retroceso que representa la implementación de un impuesto como este.

Al ser las dieciocho horas con veintinueve minutos se retira el Sr. Édgar Robles Cordero.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que si eventualmente surge el planteamiento formal del Gobierno en sugerir este impuesto a la Asamblea Legislativa, se imagina que como Banco van a manifestar una posición en ese sentido. Menciona que esta charla fue bastante oportuna para que se pudieran formar ese criterio que a todas luces perjudicaría no solamente a los trabajadores del país, sino a las entidades financieras. Manifiesta que no ve de qué manera podría apoyar esto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que no se ve la cultura de ganar-ganar en ninguna parte.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que pareciera que no debería tener tierra fértil una propuesta como esta, sin embargo se han visto países donde de alguna forma la parte política lo ha introducido y se ha generado el impuesto sin importar mucho las implicaciones, sino que se impone la necesidad del gobierno por recaudar.

Ahora bien, le parece que el foro multisectorial en este momento debería generar alguna posición en este sentido, para cubrir o protegerse de este tipo de tasas impositivas que, lejos de ayudar o generar un efecto a nivel de producción, son contrarias y afectan los factores productivos del país.

Así pues, cree que deberían impulsar esto en el foro multisectorial, como parte de las iniciativas, entre otras que cree que ya deberían plantear de cara al Banco y así poder aprovechar ese foro y cubrirse ante eventuales situaciones como estas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que esto le parece muy bien y que, en línea con lo que manifiesta el Director, Sr. Espinoza Guido, en el momento en el que aparezca una propuesta formal se puede emitir un criterio fuerte en este sentido.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que le parece que antes de que salga eso se podría administrar desde el foro.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que está de acuerdo con ello.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que desde ya quiere dejar constando su rotundo no a ese mecanismo de recaudación o tipo de impuesto. Comenta que ellos como Junta Directiva pueden tomar posición indistintamente, pues ya se sabe el impacto tan negativo que eso tiene, para la entidad y para el país, pues más bien este es un retroceso, cuando lo que se está buscando es impulsar la generación de empleo y la producción y esto representa todo lo contrario, por lo que su posición es muy clara y si hay estudios tan contundentes y especialistas que tienen esa profundidad, se siente muy tranquilo y respaldado en ese sentido de dar una posición tajante en cuanto a que no es oportuno ese tipo de impuestos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la capacitación sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras, a cargo del Sr. Edgar Robles, de la Asociación Bancaria Costarricense.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibida la capacitación sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras, a cargo del Sr. Edgar Robles, de la Asociación Bancaria Costarricense". (991)

ARTÍCULO 9

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone extender la sesión hasta las 7:40 pm.

Mociona, en ese sentido, para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5781 hasta las 7:40 p.m., a fin de concluir la agenda aprobada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5781 hasta las 7:40 p.m., a fin de concluir la agenda aprobada". (987)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

4.2.4.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la propuesta de modificación de las Políticas de COVID-19, en el Plan Moratorio con afectación al núcleo familiar y codeudor. (Ref.: Acuerdo CCR-40-ACD-364-2020-Art-5 y GGC-1755-2020)

Al ser las **diecinueve horas con veinticuatro minutos** se une el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González y se retira el Director Financiero Corporativo a.i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, explica que lo que se presenta es una propuesta que se vio en el Comité Corporativo de Riesgo, donde se hizo un ajuste de la política para aprobar moratorias cuando se tiene que atender una afectación familiar o de un codeudor. Por tratarse de un tema de apetito de riesgo institucional, se quiere modificar la política que esta Junta Directiva aprobó, según la cual, cuando hay una afectación familiar, se le permite al cliente del Banco (deudor) acceder a una evaluación de su capacidad de pago, y en poder, en caso de que esté muy endeudado, ampliarle el plazo o disminuirle la tasa de interés.

No obstante, esa visión que se tenía al inicio de la aplicación de moratorias no es lo que se ha encontrado en este momento, sino que cuando hay un miembro del núcleo familiar que ha perdido el empleo o su actividad económica, los clientes están priorizando la atención de las

obligaciones familiares de alimentación, alquiler y necesidades básicas por encima del pago de las deudas, lo cual es completamente entendible mientras logran estabilizar el ingreso familiar.

Por lo tanto, la propuesta es modificar esta política que actualmente no permite aplicar una moratoria cuando es un miembro del núcleo de familiar afectado.

Textualmente la propuesta es:

"Cuando se habla de afectación de algún miembro del núcleo familiar (esposa, esposo, hijos solteros), el deudor podrá optar por el beneficio del plan moratorio, cuando:

- 1. La afectación de los ingresos a nivel de todos los miembros del núcleo familiar sea mayor o igual al 25 %;
- Deben considerarse los ingresos de todos los miembros del núcleo familiar; en función de esos ingresos se determina el nivel de afectación el cual debe ser mayor o igual al 25 %. Si la afectación es igual o mayor al 25 % podrá optar por el plan moratorio;
- 3. Menor a ese porcentaje se deberá analizar otorgando ampliación de plazo y/o disminución de tasa de interés y de no cumplir con el porcentaje de endeudamiento estipulado podrá optar por el plan moratorio.
- 4. Se deberá contar con la respectiva documentación de respaldo que demuestre la afectación de todos los miembros del núcleo familiar.
- 5. El cliente deberá llenar la solicitud de moratoria para afectación familiar y el consentimiento informado".

Con esta propuesta se busca analizar el núcleo familiar de forma integral, y así el Banco puede contribuir dando un período de tiempo para que la actividad económica en el núcleo familiar pueda reactivarse.

También se trae una propuesta cuando hay afectación al codeudor. Actualmente, en el Banco los codeudores se evalúan independientemente. La política actual lo que establece es cuando un deudor tiene que demostrar una afectación. No obstante, muchas veces no es el deudor, sino el codeudor el que está afectado, y si es codeudor es que ambos iban a pagar las deudas juntos.

La mayoría de los codeudores entran dentro de la condición de afectación familiar que se vio anteriormente. Sin embargo, por diversas situaciones puede que en este momento ya no formen parte de un núcleo familiar porque se casaron o incluso se divorciaron y dentro del acuerdo de divorcio cada uno se hizo cargo de una parte, por lo que no entran como una definición expresa de núcleo familiar, pero sí, desde el punto de vista económico, ambos tienen una obligación de pago.

De ahí que se está proponiendo la siguiente redacción:

"En caso de los codeudores que han sido afectados por la pandemia, el deudor podrá optar por los beneficios, considerando la metodología establecida para los afectados por núcleo familiar:

- 1. La afectación, uniendo al deudor y codeudor, deberá ser mayor o igual al 25 %. Menor a eso aplica lo correspondiente a ampliación de plazo /o disminución de tasa de interés.
- 3. Se deberán sumar los ingresos del deudor y del codeudor y medir el nivel de afectación. Ambos deben presentar la documentación de respaldo, donde se evidencie la afectación.
- 4. El deudor y codeudor deberán llenar la solicitud de moratoria y el consentimiento informado".

En esto consisten las propuestas, ya que ahora es manifiesto que no se contemplaron escenarios como estos en la normativa original, y así poder apoyar a las familias como el Banco lo está haciendo en este momento. Propone que se apruebe estos cambios en las políticas de riesgo de las moratorias.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que esto se vio ayer en el Comité Corporativo de Riesgo, y por unanimidad, se elevó a esta Junta Directiva Nacional para su conocimiento, análisis y posible aprobación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agrega que este tipo de cambios que se han aplicado a la política, y que esta Junta Directiva Nacional ha aprobado, es lo que ha permitido arreglar muchas de las operaciones de una forma eficiente y con políticas adecuadas que permiten ayudar a los clientes del Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la propuesta de modificación de las Políticas de COVID-19, en el Plan Moratorio con afectación al núcleo familiar y codeudor, en los siguientes términos:

Política de Afectación Familiar

Se define como afectación para aquellos clientes que demuestren una reducción de los ingresos individualmente o del núcleo familiar en un 5% o más, con respecto al ingreso reportado al mes de febrero/20. Se considera como parte de la afectación la reducción de las horas extras, comisiones u otros rubros que eran reportadas ante la CCSS.

Si el deudor demuestra una reducción mayor o igual al 15% de sus ingresos, podrá optar por los beneficios de plazo y tasa de interés o pasar directamente al período de gracia. A nivel del sistema de préstamo se podrán otorgar los períodos de gracias a clientes físicos o jurídicos, con la condición de: suspendidos (S), desempleados(D) o por reducción de ingresos(I).

Cuando se habla de afectación de algún miembro del núcleo familiar (esposa, esposo, hijos solteros), el deudor podrá optar por el beneficio del plan moratorio, cuando:

- 1. La afectación de los ingresos a nivel de todos los miembros del núcleo familiar sea mayor o igual al 25%;
- Deben considerarse los ingresos de todos los miembros del núcleo familiar; en función de esos ingresos se determina el nivel de afectación el cual debe ser mayor o igual al 25%. Si la afectación es igual o mayor al 25% podrá optar por el plan moratorio;
- 3. Menor a ese porcentaje se deberá analizar otorgando ampliación de plazo y/o disminución de tasa de interés y de no cumplir con el porcentaje de endeudamiento estipulado podrá optar por el plan moratorio.
- Se deberá contar con la respectiva documentación de respaldo que demuestre la afectación de todos los miembros del núcleo familiar.
- 5. El cliente deberá llenar la solicitud de moratoria para afectación familiar y el consentimiento informado.

Política de Afectación a Codeudores

En caso de los codeudores que han sido afectados por la pandemia, el deudor podrá optar por los beneficios, considerando la metodología establecida para los afectados por núcleo familiar:

- 1. La afectación, uniendo al deudor y codeudor, deberá ser mayor o igual al 25%. Menor a eso aplica lo correspondiente a ampliación de plazo /o disminución de tasa de interés.
- 2. Se deberán sumar los ingresos del deudor y del codeudor y medir el nivel de afectación. Ambos deben presentar la documentación de respaldo, donde se evidencie la afectación.
- 3. El deudor y codeudor deberán llenar la solicitud de moratoria y el consentimiento informado.

Unicamente para determinar el salario mínimo intangible en apego a la ley de usura, para aquellos clientes que posean operaciones con codeudores (sean estas con el Banco Popular u otra Institución) se deberá sumar los ingresos líquidos de todos los codeudores, de manera que el total resultante, dividido entre el número de codeudores debe ser igual o superior al mínimo establecido, de lo contrario, no se podrá realizar el arreglo de pago".

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar la propuesta de modificación de las Políticas de COVID-19, en el Plan Moratorio con afectación al núcleo familiar y codeudor, en los siguientes términos:

Política de Afectación Familiar

Se define como afectación para aquellos clientes que demuestren una reducción de los ingresos individualmente o del núcleo familiar en un 5% o más, con respecto al ingreso reportado al mes de febrero/20. Se considera como parte de la afectación la reducción de las horas extras, comisiones u otros rubros que eran reportadas ante la CCSS.

Si el deudor demuestra una reducción mayor o igual al 15% de sus ingresos, podrá optar por los beneficios de plazo y tasa de interés o pasar directamente al período de gracia. A nivel del sistema de préstamo se podrán otorgar los períodos de gracias a clientes físicos o jurídicos, con la condición de: suspendidos (S), desempleados(D) o por reducción de ingresos(I).

Cuando se habla de afectación de algún miembro del núcleo familiar (esposa, esposo, hijos solteros), el deudor podrá optar por el beneficio del plan moratorio, cuando:

- 1. La afectación de los ingresos a nivel de todos los miembros del núcleo familiar sea mayor o igual al 25%;
- 2. Deben considerarse los ingresos de todos los miembros del núcleo familiar; en función de esos ingresos se determina el nivel de afectación el cual debe ser mayor o igual al 25%. Si la afectación es igual o mayor al 25% podrá optar por el plan moratorio;
- 3. Menor a ese porcentaje se deberá analizar otorgando ampliación de plazo y/o disminución de tasa de interés y de no cumplir con el porcentaje de endeudamiento estipulado podrá optar por el plan moratorio.
- 4. Se deberá contar con la respectiva documentación de respaldo que demuestre la afectación de todos los miembros del núcleo familiar.
- 5. El cliente deberá llenar la solicitud de moratoria para afectación familiar y el consentimiento informado.

Política de Afectación a Codeudores

En caso de los codeudores que han sido afectados por la pandemia, el deudor podrá optar por los beneficios, considerando la metodología establecida para los afectados por núcleo familiar:

- 1. La afectación, uniendo al deudor y codeudor, deberá ser mayor o igual al 25%. Menor a eso aplica lo correspondiente a ampliación de plazo /o disminución de tasa de interés.
- 2. Se deberán sumar los ingresos del deudor y del codeudor y medir el nivel de afectación. Ambos deben presentar la documentación de respaldo, donde se evidencie la afectación.
- 3. El deudor y codeudor deberán llenar la solicitud de moratoria y el consentimiento informado.

Únicamente para determinar el salario mínimo intangible en apego a la ley de usura, para aquellos clientes que posean operaciones con codeudores (sean estas con el Banco Popular u otra Institución) se deberá sumar los ingresos líquidos de todos los codeudores, de manera que el total resultante, dividido entre el número de codeudores debe ser igual o superior al mínimo establecido, de lo contrario, no se podrá realizar el arreglo de pago". (989) (Ref.: Acuerdo CCR-40-ACD-364-2020-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos se retira el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González.

ARTÍCULO 12

4.3.1.- El Sr. Tomás Soley Pérez, Superintendente General de Valores, solicita remitir, en un plazo de 10 días hábiles un plan de acción con las medidas correctivas acordes a los riesgos expuestos, sobre la prestación del servicio de custodia. (Ref.: Oficio G50/0/4 -1876)

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que este tema ya se trajo a esta Junta Directiva, donde el Sr. Tomás Soley Pérez, Superintendente General de Valores, solicita remitir, en un plazo de 10 días hábiles un plan de acción con las medidas correctivas acordes a los riesgos expuestos, sobre la prestación del servicio de custodia.

Este tema ya fue presentado, pues la Gerencia General Corporativa aseguró que se está trabajando en el plan de acción.

Al respecto, mociona para:

Instruir a la Administración a fin de que, para la sesión del 11 de noviembre, presente a esta Junta Directiva, para la aprobación respectiva y elevarlo a la Sugeval, el plan de acción con las medidas correctivas acordes a los riesgos expuestos en el oficio G50/0/4 -1876, sobre la prestación del servicio de custodia.

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Instruir a la Administración a fin de que, para la sesión del 11 de noviembre, presente a esta Junta Directiva, para la aprobación respectiva y elevarlo a la Sugeval, el plan de acción con las medidas correctivas acordes a los riesgos expuestos en el oficio G50/0/4 -1876, sobre la prestación del servicio de custodia". (990)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que ya se recibió el informe de gestión de la Contraloría General de la República, de modo que solicitó a la Secretaría General que coordinara con la Gerencia General Corporativa, pues la solicitud expresa es que sea elevado al órgano de dirección para que el lunes se agende para conocimiento de esta Junta Directiva.

ARTÍCULO 13

5.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación del Reglamento del Régimen de Concentraciones del Sistema Financiero Nacional. (Ref.: Oficio CNS-1615/06 y CNS-1616/04)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio numerado CNS-1615/06 / CNS-1616/04, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación del Reglamento del Régimen de Concentraciones del Sistema Financiero Nacional.

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio numerado CNS-1615/06 / CNS-1616/04, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación del Reglamento del Régimen de Concentraciones del Sistema Financiero Nacional". (993)

ARTÍCULO 14

5.2.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda dar por atendido el acuerdo JDN-5758-ACD-517-2020-ART-12, referente a las recomendaciones planteadas en el informe SUGEF SGF-2394-2020 informe general sobre la Situación Económica-Financiera para el período de abril de 2019 a mayo de 2020. (Ref.: Acuerdo CCR-40-ACD-365-2020-Art-6)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por atendido el acuerdo JDN-5758-ACD-719-2020-Art-12, referente a las recomendaciones planteadas en el informe SUGEF SGF-2394-2020 informe general sobre la Situación Económica-Financiera para el período de abril de 2019 a mayo de 2020.

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por atendido el acuerdo JDN-5758-ACD-719-2020-Art-12, referente a las recomendaciones planteadas en el informe SUGEF SGF-2394-2020 informe general sobre la Situación Económica-Financiera para el período de abril de 2019 a mayo de 2020". (994)

(Ref.: Acuerdo CCR-40-ACD-365-2020-Art-6)

Finaliza la sesión al ser las DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

Presidenta Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5782

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS de la Junta Directiva Nacional, celebrada de forma virtual, a las DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS del LUNES NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda a todas las personas presentes y confirma que se cuenta con el cuórum requerido para iniciar la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

- "1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5780.
- 2.- Asuntos de Presidencia.
- 3.- Asuntos de Directores.
- 4.- Asamblea de Accionistas.
- 4.1.- La Junta Directiva de Popular Seguros remite el Informe Trimestral Gestión de Popular Seguros, Correduría de Seguros, con corte a setiembre del 2020. (Ref.: Acuerdo JDPS-303-Acd-452-2020-Art-8)
- 5.- Asuntos Resolutivos.
- 5.1.- Asuntos de Gerencia.
- 5.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe trimestral sobre el Plan Anual de Capacitación Institucional con corte al mes de setiembre 2020. (Ref.: Oficio GGC-1678-2020)
- 5.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el "Informe Ejecutivo de Seguimiento al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional", con corte al 30 de setiembre, 2020. En atención al acuerdo JDN-5729 Art.11, Acd.408, inciso 4. (Ref.: Oficio GGC-1719-2020)
- 5.2.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Auditoría

5.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del Banco Popular para el periodo 2021. (Ref.: Acuerdo CCA-23-ACD-176-2020-ART-10)

Comité de Cumplimiento

- 5.2.2.- El Comité de Cumplimiento eleva, para aprobación de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea de Accionistas, la propuesta de actualización del año 2020 del Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de la Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. (Ref.: Acuerdo CC-BP-16-ACD-139-2020-Art-7)
- 5.3.- Correspondencia Resolutiva.

- 5.3.1.- La Sra. Grace Madrigal Castro, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, remite para conocimiento el informe N.° DFOE-SD-SGP-01-2020 "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)", preparado por la Contraloría General de la República. (Ref.: Oficio DFOE-SD-1978/ 16976)
- 6.- Asuntos Informativos.
- 6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica que recibió el informe sobre el "Seguimiento a la gestión de la sostenibilidad financiera para la continuidad de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria" (DFOE-EC-SGP-00002-2020) y el resultado obtenido por el Banco Popular fue óptimo, siendo la calificación más alta entre todas las 90 instituciones evaluadas. (Ref.: Oficio GGC-1765-2020)
- 6.2.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional dar por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-5759-Acd-729-2020-Art-11, tomado en la sesión No. 5759, relacionado con el Programa de Transformación Digital. (Ref.: Acuerdo CCR-39-Acd-357-2020-Art-12)
- 6.3.- El Sr. Salvador Quirós Conejo, Presidente de la Junta de Crédito Local de BP San Carlos, envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López, y al Sr. Francisco Cruz Marchena, por el nombramiento como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficio BPTSCA-JCL-006-2020 y BPTSCA-JCL-007-2020)".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5780.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si existen observaciones sobre el acta.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que en esa sesión presentó varios cambios al presupuesto de la Secretaría General, y el acuerdo adoptado dispuso darlos por conocidos, de modo que consulta si se podría rectificar para que se den por aprobados. Agrega que se trata de una reducción cercana a \$\mathcal{C}\$100 millones en el plan de gastos de la Secretaría General.

La Presidenta, Sra. Badilla López, se muestra de acuerdo con aplicar la corrección. Asimismo, extiende un agradecimiento al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, y a todo el equipo porque encuentra las actas muy bien redactadas, con defectos mínimos, algo que le agrada bastante, demuestra el profesionalismo con el cual se trabaja y el compromiso con que se asume una función tan importante para este órgano colegiado.

El Director, Sr. Espinoza Guido, secunda el comentario y externa un reconocimiento por el esfuerzo realizado. Señala que sus observaciones siempre son pequeñas, respecto de intervenciones suyas que no considera necesario mencionar en las sesiones, por lo que las comunica directamente al equipo.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, se une a la felicitación al grupo que acompaña al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, en la gestión de elaboración de las actas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión ordinaria 5780, celebrada el 2 de noviembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los votantes:

"Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión ordinaria 5780, celebrada el 2 de noviembre del 2020". (996)

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, se abstiene de votar la aprobación del acta en tanto no participó de la sesión ordinaria 5780. A su vez, replica la felicitación al equipo de trabajo de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que, como es sabido, el fin de semana previo se llevó a cabo el proceso de migración de la plataforma T24, así informado mediante comunicados constantes de la Administración al personal y la clientela, situación que originó bastante expectativa y sobre la que este Órgano de Dirección mantiene el deber de brindar seguimiento, por lo que solicitó al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que exponga un pequeño recuento de los detalles y resultados del esfuerzo completado por la institución.

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos**, inician su participación virtual la Directora de Tecnología de Información a. i., Sra. Zarina Arguedas Porras, y la Directora del Proyecto de Actualización T24, Sra. Ivannia Alfaro Rojas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que extendió una invitación a la Directora de Tecnología de Información a. i., Sra. Arguedas Porras, y la Directora del Proyecto de Actualización T24, Sra. Alfaro Rojas, para que le acompañen en la exposición, pues ambas lideraron el proceso.

Agrega que se trata del inicio de un cambio informático mediante la actualización de la plataforma desde R9 a R17, esto es, un paso de la versión de 2009 a la de 2017, reto de gran alcance que ha demandado una fuerte planificación y coordinación de varios meses no solo por parte del equipo de la Dirección de Tecnología de Información en los aspectos de migración, simulacros y afinamiento en general, sino también del personal de toda la entidad, que ha efectuado el mejor trabajo posible.

Subraya que la etapa de traslado formal arrancó desde el jueves anterior, mientras que los efectos reales fueron percibidos por la clientela a partir del viernes, con interrupciones programadas del sistema por lapsos de dos horas. Añade que el resultado final se considera exitoso, aunque, desde luego, se debieron superar obstáculos importantes; sin embargo, fueron solventados gracias a la dedicación de los equipos encargados.

La Directora de Tecnología de Información a. i., Sra. Arguedas Porras, señala que brindarán un resumen puntual sobre los aspectos principales de lo observado durante la ejecución del plan de migración, o la denominada salida en vivo de la versión nueva del sistema.

Advierte que se referirán a varios eventos superados; la resolución de situaciones encontradas en el camino; los efectos en la clientela, por ejemplo, cuando los servicios debieron ser limitados; la reapertura de los canales, los resultados obtenidos en cuanto a tiempos alcanzados, además del estado actual y acciones implementadas.

La Directora del Proyecto de Actualización T24, Sra. Alfaro Rojas, afirma que enumerará los pasos seguidos durante el proceso de migración, que inició en forma el viernes seis de noviembre a las 6:00 p.m., con una suspensión programada en todos los servicios y sistemas de la institución, unido a la preparación de la base de datos de la clientela mediante una copia a fin de operar los cajeros automáticos y puntos de servicio (POS) en un módulo llamado Standln, que permite continuar los servicios transaccionales fuera de línea, en funcionamiento a partir de las 7:30 p.m. y hasta las 9:00 p.m. del día siguiente, sábado 7 de noviembre.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos, inicia su participación virtual el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves.

Apunta que, mientras se trabajó con el Standln esas 24 horas, apareció un incidente con algunas personas a quienes se les bloquearon las cuentas, causado por una interpretación que se preparó para efectuar una migración de la clientela, el cual trasladó un estado de bloqueo en ciertos casos. Aclara que no se trató de un error del sistema, pues este operó en forma correcta, en tanto los servicios de retiros en cajeros automáticos y compras en comercios funcionaron sin problemas.

De seguido, explica que el proceso de conversión de T24 arrancó desde el viernes a las 8:00 p.m. y finalizó a las 5:00 p.m. del sábado 7 de noviembre, e incluyó el *Close of Business* (CoB), para una duración real de 21 horas, frente a las 26 horas estimadas, es decir, una ganancia aproximada de cinco horas, tiempo adicional que se invirtió en validaciones técnicas de 5:00 p.m. a 9:00 p.m., en especial de conexiones entre los sistemas, de manera que, cuando se reinició el primer canal a las 11:55 p.m., se había adelantado bastante.

Añade que, una vez abiertos todos los canales, se observó una segunda afectación a la clientela durante la siguiente ventana programada en la que ningún servicio operaría, de 9:00 p.m. a 11:55 p.m. del sábado, cierre que permitió procesar todas las transacciones autorizadas en las 21 horas del Stanln, actualizar los saldos en el sistema T24 y empezar la apertura de los canales en forma paulatina.

Subraya que esta se ejecutó de modo controlado, con una verificación individual para cada uno después de su reinicio y participación de todos los encargados de los servicios. Detalla que los primeros fueron los cajeros automáticos y POS a las 11:55 p.m. del sábado, con revisiones en sitio; después, el sitio web a la 1:25 a.m. del domingo; el sistema IVR (*Interactive Voice Response*) a la 1:40 a.m., para culminar con las aplicaciones BP Móvil y BP Puntos a la 1:55 a.m.

Señala que las áreas del negocio permanecieron en actividades de validación hasta cerca de las 3:00 a.m., depurando sus respectivos servicios, mientras que el equipo del proyecto de migración sí continuó en esa labor el resto de la madrugada.

En cuanto a los principales incidentes detectados durante la transición a operación plena, apunta que el domingo alrededor de las 5:00 a.m. se percibió un problema en los flujos de autenticación de la clientela que lo lleva a cabo mediante certificado digital, ante lo cual se activó un procedimiento de resolución donde se dio de baja al servicio web transaccional para ese tipo de clientela, tema solucionado a la 1:00 p.m., en tanto las autenticaciones con nombre de usuario y contraseña no tuvieron dificultades.

Asimismo, se manifestaron afectaciones en los puntos de servicio, no reflejadas en caídas, sino en intermitencia durante dos ventanas el domingo: de 9:38 a.m. a 10:08 a.m., y de 8:16 p.m. a 8:34 p.m., además de una situación el propio lunes, de 7:54 a.m. a 9:20 a.m., para esa última se abrió un caso con el proveedor y se mantiene un monitoreo constante.

Señala que el domingo a las 8:00 a.m. todas las agencias aperturaron, con una lista de validación o chequeo de saldos, bóvedas y servicios; además, los encargados de servicios probaron efectuar el pago de una planilla del Banco, la corrida de un proceso de débitos y créditos directos del Banco Central, sumado a cualquier otra operación relevante de la entidad.

De ese modo, a partir del lunes, la prestación del servicio integral se ha presentado sin interrupciones y constante, aparte de los incidentes aislados de intermitencia en POS.

La Directora de Tecnología de Información a. i., Sra. Arguedas Porras, añade que los pasos siguientes se refieren al plan de transición mediante el cual el equipo del proyecto de migración entrega la operativa posterior continua a la Dirección de Tecnología de Información.

Detalla que consiste en una validación de los niveles de carga y calibración de componentes de toda la estructura, pues, no obstante se realizaron pruebas exhaustivas de los canales, cargas y escenarios de estrés, la realidad del entorno operativo siempre demanda una fase de estabilización dirigida a afinar la plataforma para asegurar el funcionamiento óptimo de los servicios, en la que continúan trabajando los grupos internos del Banco y los diferentes proveedores vinculados.

También, se lleva a cabo la incorporación del personal técnico asignado al proyecto a las áreas operativas correspondientes, e integración de equipos interdisciplinarios enfocados en la atención oportuna de incidentes.

Asimismo, se dispone de un periodo de garantía de un mes y de tres meses de acompañamiento posterior a la implementación por parte del proveedor, además de que se procede al cierre administrativo del proyecto de migración.

Subraya que en el mediano plazo llegarán nuevos temas de tecnología que se deberán desarrollar, pues, si bien este representó un gran paso para la institución, el salto de ocho versiones de T24, significa solo el inicio de una evolución sostenida. Juzga la gestión como exitosa, fundamentada en una dedicación completa de todo el personal asignado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, recalca que se trató de un trabajo en equipo de toda la organización, incluso con las agencias sucursales abiertas y comprometidas el domingo, excepto aquellas afectadas por cierres debido a la COVID-19, en labores de pruebas y verificación, unido a las extensas jornadas del personal de la Dirección de Tecnología de Información.

En consecuencia, reconoce y felicita a la Directora de Tecnología de Información a. i., Sra. Arguedas Porras, y la Directora del Proyecto de Actualización T24, Sra. Alfaro Rojas, con sus grupos de trabajo, por la excelente labor realizada, altamente técnica y con bastantes riesgos latentes.

Por último, señala que en el futuro se llevará cabo el paso a la versión R20 y se desarrollarán proyectos innovadores en tecnología. Espera, asimismo, que no se presenten problemas con la clientela probada con el proceso Active ID, orientada a que varias personas puedan utilizar de forma simultánea el sitio web y la aplicación móvil.

El Director, Sr. Espinoza Guido, afirma que esto corresponde a un proceso que culmina de manera exitosa la complicada etapa de migración, y que pasa ahora a la estabilización, que también requiere mucha atención sobre los detalles, pues se trata de proyectos complejos.

En esa línea, destaca la intensidad con la que se ha trabajado y la apropiación de esa responsabilidad que poseen, además de que pide comprensión a los momentos cuando los Directores presionan más allá de lo que les correspondería, ya que se trata de un sentimiento de que el Banco debe avanzar de manera definitiva, ordenada y eficaz, como lo han demostrado en esta ocasión, por lo que reitera su reconocimiento y orgullo ante la excelente labor.

Por otra parte, afirma que en este tipo de procesos siempre se efectúa un análisis posterior, ya iniciado por parte de quienes lo implementaron, pero que trasciende lo técnico, porque la tecnología de información mantiene un papel fundamental en todas las empresas en la actualidad, más aún en las entidades bancarias o financieras.

Así, estima que un análisis posterior de carácter estratégico resultaría bastante apropiado, y si se efectuara de ese modo, le gustaría que fuese conocido en una sesión subsiguiente de esta Junta Directiva Nacional, no solo como preparación para el paso próximo, ya que, si bien el salto de versión fue amplio, no corresponde a la más actualizada, pero sí enfocado en los aprendizajes extraíbles de la experiencia que se deban compartir con el resto de la institución porque esto va más allá de la infraestructura y organización de la tecnología de información.

En consecuencia, solicita que se tome nota de esa propuesta porque podría beneficiar en planificaciones posteriores, con énfasis en los factores de éxito o de fracaso obtenidos durante el proceso, además de lecciones en el manejo de la relación con el proveedor desde el punto de vista del respaldo y mantenimiento continuo de los sistemas, que se necesita y se debe exigir.

La Directora, Sra. Fernández Garita, se une a las felicitaciones para la Gerencia General Corporativa, la Directora de Tecnología de Información a. i., Sra. Arguedas Porras, y la Directora del Proyecto de Actualización T24, Sra. Alfaro Rojas, e informa que, en su papel de clienta, no experimentó problemas de ningún tipo cuando utilizó la tarjeta durante el periodo de transición.

Concuerda en la afirmación previa de que los procesos de seguimiento posteriores siempre resultan valiosos porque, de alguna manera, garantizan que la clientela se encuentre conforme con los servicios prestados.

Comprende que los temas de tecnología de información siempre han representado las debilidades de la entidad, pero felicita al personal involucrado, ya que todo ha transcurrido bastante bien y se percibe una etapa de crecimiento positivo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que el viernes y sábado mantuvo conversaciones con el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, para externar diversas consultas sobre dudas que no había aclarado. Se une, por otra parte, el reconocimiento a la labor realizada, ya que monitoreó de forma cercana los servicios en tiempo real y todo sucedió según lo programado.

Agrega que esta Junta Directiva Nacional inició su periodo de nombramiento con el objetivo de construir un Banco ágil y eficiente, tarea que depende en gran medida de la Dirección de Tecnología de Información, la cual ha alcanzado una meta importante con la migración de T24, aunque faltan nuevos proyectos para llegar al punto que este Órgano de Dirección pretende, para los que brindará un seguimiento cercano, junto con las respectivas solicitudes de información.

Por último, extiende una felicitación por la labor efectuada y un agradecimiento, pues se ha cumplido una de las fases principales en la modernización de la entidad.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, indica que comparte los comentarios de agradecimiento y reconocimiento expresados, en el tanto comprende lo que implica llevar a cabo una migración de esa naturaleza, por lo que agradece al personal el tiempo empleado y la disposición para alcanzar la meta propuesta.

Añade que el Banco necesita una cultura y compromiso como los demostrados por la Directora de Tecnología de Información a. i., Sra. Arguedas Porras, la Directora del Proyecto de Actualización T24, Sra. Alfaro Rojas, y sus equipos, de modo que el esfuerzo, dedicación y calidad se traduzcan en los proyectos venideros sobre cuya relevancia esta Junta Directiva Nacional ha insistido, a fin de que la institución se continúe posicionando y se convierta en el mejor conglomerado financiero del país.

Subraya que las etapas de seguimiento, también importantes, cuentan con el apoyo pleno para que se implemente la ruta estratégica planteada.

La Presidenta, Sra. Badilla López, estima que se percibe bastante satisfacción con el resultado obtenido hasta el momento, aunque, desde luego, se procede a una fase de estabilización que demanda cuidado, pero resalta que acciones como la implementada en la migración ilusionan con un Banco moderno, eficiente e integrado por equipos comprometidos.

En consecuencia, agradece y felicita a todos los actores involucrados en su conclusión exitosa por el esfuerzo y el compromiso exhibidos, que se traducen en un salto cualitativo valioso para la institución, amparado en la visión estratégica de esta Junta Directiva Nacional.

La Directora de Tecnología de Información a. i., Sra. Arguedas Porras, por su parte, retribuye el agradecimiento a los Directores por el apoyo externado desde el inicio del proyecto, además de la colaboración recibida desde toda la organización, en especial de la Gerencia General Corporativa.

Concuerda en que ese tipo de tareas requieren un fuerte trabajo en equipo, el esclarecimiento de un rumbo definido y la contundencia en la toma de decisiones para su implementación. Resalta que la labor dedicada del personal en todos los niveles significó el buen suceso del proceso de migración, así que trasladará en forma las felicitaciones recibidas.

Al ser las **diecisiete horas con diecinueve minutos**, finalizan su participación virtual la Directora de Tecnología de Información a. i., Sra. Zarina Arguedas Porras, y la Directora del Proyecto de Actualización T24, Sra. Ivannia Alfaro Rojas.

ARTÍCULO 4

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que se refiera a las gestiones efectuadas respecto del trámite del proyecto de ley 22.109 en la Asamblea Legislativa.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que, como es sabido, se logró la aprobación de la reforma del artículo 44 ter de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, ocurrida en buen momento porque plantea dos elementos positivos: el primero, la autorización de deducciones del salario para aquellos líquidos menores a \$\mathbb{C}\$200.000, lo que permite reactivar con el Ministerio de Hacienda, la Caja Costarricense de Seguro Social y todas las organizaciones pertinentes la continuidad de los rebajos.

Asimismo, elimina la prohibición del otorgamiento de créditos en esas mismas circunstancias, lo cual limitaba la posibilidad de concretar las negociaciones de pago para las ayudas, prórrogas y periodos de gracia formalizados como operaciones de crédito nuevas, factor que resultará imprescindible durante la tercera fase del plan de apoyo a la clientela afectada por la coyuntura de la pandemia.

Reitera que se trató de un esfuerzo interesante porque inició en el Banco con la presentación de la acción de inconstitucionalidad y recibió la posterior adhesión de muchas instituciones que respaldaron el proceso, pero destaca que también se conformó un equipo notable con las asociaciones cooperativas (por medio de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito), el Movimiento Solidarista y la Caja de ANDE, grupo que podría aprovechar su sinergia en nuevas iniciativas, no solo en materia legislativa, sino como entidades financieras que elevarían el potencial de cada una si trabajan en forma coordinada en aspectos de negocios.

Señala que el proceso culminó el miércoles anterior con la aprobación en segundo debate, producto de contactos permanentes con la Cámara de Bancos, la Asociación Bancaria Costarricense, la Sugef, la Supén y Diputados, relaciones importantes en las que existió división de funciones y un apoyo mutuo que permitió el éxito general de la gestión.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa un agradecimiento al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, quien puso a disposición asesores, tiempo y recursos de la institución para llevar a una conclusión favorable el proyecto que, en efecto, resultó valioso en tanto avanzó de una etapa de consultas a una elaboración conjunta de varios sectores.

Advierte que se encuentran en camino nuevos retos, pues algunos temas latentes en la corriente legislativa deben llamar la atención de los mismos actores, y expresa su deseo de que en el futuro, en lugar de solo reaccionar a propuestas externas, se alcance una unión dirigida a ofrecer proyectos de ley más propositivos en busca del bienestar de la población costarricense y las personas trabajadoras desde las organizaciones que las representan, cuyo punto máximo lo ocupa el Banco Popular. Así, estima que existe material para pensar y unir esfuerzos en dicha línea.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que la actual significa una oportunidad valiosa donde el país requiere una integración de los sectores para emitir iniciativas orientadas al bienestar común, meta principal de todos los grupos incorporados en la institución: sindical, solidarista, cooperativo y cualquiera donde la población trabajadora se vea encarnada.

ARTÍCULO 5

3.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, se refiere al tema de las personas candidatas para los puestos de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, e informa que el proceso ya muestra un avance, pero que a cuatro o cinco personas nuevas aún se les estaban revisando los documentos, tarea concluida este mismo día.

Sin embargo, informa que tanto entre aquellas que integran los órganos de dirección en la actualidad como en las postulantes se detectaron ocho casos que requieren una exploración adicional, de modo que el Comité Especial de Nominaciones acordó ofrecer la oportunidad de que efectuaran los descargos pertinentes, además de solicitar un criterio legal sobre elementos específicos, para celebrar una sesión el viernes de esa misma semana y elevar una propuesta integral a esta Junta Directiva Nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si la propuesta se conocería entonces el próximo lunes.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, indica que, en efecto, así sería en principio, mediando la situación ideal de que las ocho personas realicen su descargo según lo programado y se adopte el acuerdo de recomendación.

ARTÍCULO 7

3.- Asunto de Directores

El Director, Sr. Díaz Vásquez, informa que es una nota para el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, avisa que se le hará llegar una carta, pero desea que también quede vista en esta Junta Directiva.

Especifica que es una situación administrativa y explica que la Alcaldesa de Upala le envió una carta mediante la cual le indica que tienen interés de reactivar la economía, al mismo tiempo que le manifiesta que el pueblo ha sido muy afectado en el desarrollo de la producción.

En la carta se señala que en la comunidad del distrito de Las Delicias de Upala hay un inmueble que está deteriorado, abandonado, es propiedad del Banco y especifica la finca 02-287524-000. Afirma que el pueblo necesita un espacio para recoger la producción de los alrededores y plantea la donación de ese inmueble a la municipalidad.

Anota que esto apoyaría a los productores de la zona, la producción de frijoles, el arroz y, en general, al sector agrícola; menciona que en la nota se menciona una bodega climatizada.

Bien sabe que no le corresponde a la Junta Directiva resolver, pero desea que quede en actas que presentó este tema y solicita que la Administración lo analice.

Finaliza indicando que le hará llegar esta carta el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, y de no poder donar lotes o inmuebles, pues que se busque alguna manera de apoyar al sector agrícola de esa región.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agradece la información.

ARTÍCULO 8

5.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe trimestral sobre el Plan Anual de Capacitación Institucional con corte al mes de setiembre 2020. (Ref.: Oficio GGC-1678-2020)

Al ser las dieciocho horas con cuatro minutos, inicia su participación virtual, la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, saluda a los miembros de esta Junta Directiva, menciona que el artículo 5 del Reglamento para Capacitación y Desarrollo de Personal del Conglomerado Financiero hace referencia a la planificación de las actividades de desarrollo de conocimiento del personal del Conglomerado.

Así pues, debe realizarse a esta Junta Directiva recibir una presentación tanto a inicios de año como de manera trimestral, de los avances que se logren en el cumplimiento del Plan de Capacitación del Conglomerado.

Este informe corresponde al tercer trimestre y es importante precisar el impacto que ha tenido la pandemia en la ejecución del plan, el cual ha sido bastante fuerte porque debieron suspender muchísimas acciones formativas, dado que estaban planificadas de manera presencial.

Informa que se ha realizado un cambio importante en los esfuerzos realizados de capacitación para no generar ningún tipo de distracción o inconveniente en la tarea tan importante que están llevando a cabo los compañeros encargados de los trámites de cobro.

Para este trimestre tienen un total general de 110 horas de capacitación las cuales han estado realizadas en un 100% por medio de la modalidad virtual *e-learning* y hay una distribución de estas capacitaciones entre el Área de Negocio y Soporte en su mayoría y precisa que han tratado de no interferir en ningún asunto formativo para no afectar el proceso que se lleva a cabo en las oficinas comerciales.

Detalla las acciones formativas a nivel de la Administración y explica que se ha dado un total de 59 actividades que conllevan capacitaciones por contratación, inscripciones en el país y procesos de sensibilización.

Amplía que a nivel de dependencias especiales como lo es la Auditoría Interna, la Junta Directiva, la Dirección Corporativa de Riesgo, la Asamblea de Trabajadores y el Fodemipyme han tenido un total de 51 acciones formativas a través de cursos internos o inscripciones en el país.

Detalla un total de 92.549 horas de acciones formativas que se calculan de acuerdo con la cantidad de horas que posee cada proceso formativo y la cantidad de participantes y explica también que se hace una multiplicación para reflejar el total de horas impartidas a nivel de la Administración y las áreas de control durante el tercer trimestre del 2020.

Respecto a las acciones de capacitación en el enfoque establecido en el plan estratégico del Conglomerado, hay seis planes de acción que han requerido de un impacto directo de acciones formativas:

- Gestión de cambio.
- Gestión de la reputación.
- Procesos y estructura.
- Valor social.
- Digitalización y tecnología.
- Valor ambiental.

Gestión de cambio: las principales acciones las han llevado a cabo y las han vinculado con los temas de trasformación digital, en endomarketing. Han trabajado en capacitaciones de liderazgo ágil, en herramientas colaborativas, por ejemplo, cómo incentivar al personal para que poco a poco utilice más herramientas tecnológicas como las aplicaciones que ofrece la plataforma de Office 365, como el Teams y Yammer, pues es fundamental en todo el proceso de virtualidad.

Comenta que han trabajado con temas de cultura de servicios, todo esto relacionado con el plan de acción de gestión de cambio y en el tercer trimestre presentarían otro plan diferente que incluye la participación de los Directores en temas de transformación cultural.

Gestión de la reputación: dice que en todos los abordajes que hacen cuentan con los componentes de sensibilización, procesos de capacitación y muchos de ellos que implican una certificación al final del proceso formativo.

Gestión de reputación: indica que trabajan en el PAS, continuidad del negocio y el PRON (programa para garantizar la operación del negocio).

Estructura y procesos: la Dirección de Gestión va a trabajar para el desarrollo de procesos con ingenieros industriales, ya algunas áreas han iniciado, además, con capacitaciones de Lean Six Sigma para la mejora en los procesos a nivel institucional, explica que cuentan con los grupos definidos y van a iniciar en estas semanas.

Valor social: comenta que han trabajado con capacitaciones de género y de mujer, normativa en programas de BP empresarias, por medio de las plataformas virtuales, el más reciente se hizo con el código de conducta, pues la capacitación fue muy fuerte e intensa a fin de interiorizar conductas y comportamientos de los funcionarios con base en lo establecido en el Código de Conducta como parte del programa de gestión ética y que está basado en los valores institucionales.

Durante este trimestre han trabajado mucho con el tema de COVID-19, hicieron un abordaje muy grande con el apoyo del programa "Vive bien", donde brindaron una gran cantidad de talleres, todos los miércoles durante 12 semanas, a todo el personal, en función de generar una serie de acciones, herramientas, facilidades al personal, por todo este tema de la pandemia, este programa ha tenido una aceptación y un resultado muy positivos.

Plan de digitalización y tecnología: han trabajado durante este trimestre con procesos formativos para el personal de tecnología con respecto a Cobit, certificación de metodologías ágiles, metodologías Scrum y liderazgo ágil, pues todo esto está inmerso en la trasformación cultural y es parte de las acciones que se han llevado a cabo en este tema.

Valor ambiental: han trabajado las buenas prácticas de excelencia ambiental, productos verdes, por ejemplo, ecocrédito, viviendas y vehículos ecológicos, todas las capacitaciones han sido de manera virtual, además, lo han trabajado con proveedores que le han ayudado a diseñar algunas capacitaciones para ponerlas a disposición del Conglomerado.

Comenta que las acciones formativas a través de cursos internos están en el informe que remitieron, pues esta presentación es muy ejecutiva, temas que tienen que ver con normativa y las capacitaciones las han convertido en virtuales.

Por otra parte, en cuanto al capítulo 3, tiene que ver con inscripciones en el exterior y durante este trimestre no tuvieron ninguna acción formativa. El capítulo 4 se refiere a las actividades a través de inscripciones en el país y está por medio de una licitación pública muy grande, pues tienen la facilidad de hacer contrataciones de actividades formativas que tengan que ver con temas de ciencias económicas y por este medio han hecho muchas inscripciones para algunas de las capacitaciones en el programa anterior.

Dice que lo mismo pasa con las acciones formativas de las sociedades del Conglomerado, pues los funcionarios están incluidos dentro de esta licitación. Comenta que ha sido un esfuerzo grande el poder culminar satisfactoriamente con esta licitación, pues por medio de ella pueden brindar el servicio de acciones formativas de una manera más integral a las sociedades anónimas y las pueden incorporar en todos los procesos formativos y a lo interno hacen los trámites correspondientes a los cobros.

Explica que les solicitaron que todo lo planeado para el área de negocio en el segundo semestre sea trasladado para el 2021, pues están dedicados a cobro. Tenían planeado un glosario importante en el DNC y en el PASE de acciones relacionadas con técnicas de ventas, con temas de servicio al cliente y muchos otros relacionados con las 6 R.

Asimismo, una capacitación intensiva con todos los productos actuales del Banco a fin de fomentar y fortalecer el conocimiento de los productos y capacitaciones de nuevos productos. Explica que pudieron ejecutar un 36% del presupuesto y la mayoría de los gastos que se han llevado a cabo ha sido en lo correspondiente a las actividades de trasformación cultural y *endomarketing*, pues aquí es donde más han incursionado.

Comenta que esto lo han hecho con el objetivo de poder utilizar herramientas tecnológicas que minimicen el gasto de lo que implica las capacitaciones presenciales, aunque algunas son necesarias, pero se han ajustado, pues hay muchas herramientas que les han facilitado hacer esas acciones ahorrándose alimentación, hoteles, salones, etc., entonces, lo que tenían para este año lo pasaron para el próximo, pero cuentan el diseño de los cursos para hacerlos de manera virtual y que no genere gastos importantes el siguiente año.

Señala que algunas de las modificaciones están relacionadas con el modelo de transformación digital y se han identificado 33 actividades que van a trasladar para el próximo año.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que en la presentación se indicó que se ha cumplido con el 100% de lo planteado ejecutando un 36% del presupuesto, pregunta si hay alguna forma de medir la efectividad de las capacitaciones, pues si el Conglomerado pudiera seguir haciéndolas virtuales sería un éxito porque se ahorra mucho y la capacitación es muy importante, sería un ganar-ganar.

La Directora de Capital Humano, Sr. Vargas Castillo, responde que sí, pues en algunas de las capacitaciones no solo se valida la participación, sino que hacen una evaluación del conocimiento al final de la capacitación. Asimismo, las certificaciones requieren de una especie de examen al final del curso y si no lo pasan deben de aplicar el reglamento y cobrar el curso, esto es para garantizar que los funcionarios no solo se conecten, sino que por medio del proceso evaluativo puedan comprobar que realmente están asimilando de lo que se está invirtiendo.

Comenta que cuando mencionaba lo del 36% del cumplimiento es en función del ajuste hecho en el Plan en el trimestre pasado con todos los ajustes realizados, por lo que han cumplido con lo poco que tenían aprobado para este trimestre con base en los cambios que recién hicieron en el trimestre anterior.

Además, indica que hay muchas de las capacitaciones que las van a ver en acción el próximo año, por lo que van a ver a los equipos ejecutando metodologías ágiles, trabajando por Scrum, con liderazgo ágil y muchos aspectos que van a ser en el día a día y en los resultados que den en cada una de las células de trabajo y de los grupos conformados para la consecución de programas, proyectos y de iniciativas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Dar por recibido el informe trimestral sobre el Plan Anual de Capacitación Institucional con corte al mes de setiembre 2020 y aprobar los cambios indicados en el oficio DIRCH-1489-2020 y el informe respectivo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el informe trimestral sobre el Plan Anual de Capacitación Institucional con corte al mes de setiembre 2020 y aprobar los cambios indicados en el oficio DIRCH-1489-2020 y el informe respectivo". (998) (Ref.: Oficio GGC-1678-2020)

Al ser las **dieciocho horas con veintisiete minutos** finaliza su participación virtual la Directora de Capital Humano, Sr. Graciela Vargas Castillo, e inicia su participación virtual el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Wallace Golfín Cartín.

ARTÍCULO 9

5.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el "Informe Ejecutivo de Seguimiento al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional", con corte al 30 de setiembre, 2020. En atención al acuerdo JDN-5729 Art.11, Acd.408, inciso 4. (Ref.: Oficio GGC-1719-2020)

El Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Golfín Cartín, manifiesta que este informe surge por dos razones, la primera, un informe de la Auditoría Interna, donde solicita hacer un diagnóstico del modelo de madurez y, la segunda, porque está inmerso en el plan de acción de Gobernanza del Plan Estratégico.

Comenta que les indicaron que la nota remitida a la Contraloría General de la República no era igual al diagnóstico de la Auditoría, por lo que procedieron, por medio de un grupo interdisciplinario, a hacer el análisis y a plantear una serie de planes de acción.

Explica que los planes de acción los elevaron a la Junta Directiva Nacional y fueron aprobados y esta solicitó que trimestralmente se presentara el seguimiento de estos planes. Comenta que este seguimiento que va a presentar es con corte al 30 de setiembre, donde se muestran los principales resultados de seguimiento de los planes de acción que vencían en julio, agosto y setiembre del 2020.

Señala que el resultado del seguimiento de estos tres meses es de 37 actividades, donde 29 están finalizadas, para un cumplimiento de un 78%, 8 se encuentran en proceso lo que significa un 22%.

Aclara que antes de la presentación de este informe la Auditoría Interna emitió un oficio a la UTEG donde solicitaba que para esta presentación debían indicar cuáles eran las actividades que no iban a cumplir durante este año y la nota que se iba a obtener, esto para que los directores lo conocieran.

Explica que cuando hicieron los planes de acción pretendían llegar a una nota de 80, sin embargo, por ciertas circunstancias algunos temas no van a poderse cumplir durante este año.

En cuanto al ambiente de control y la sensibilización en control interno a empleados de nuevo ingreso y cuya la fecha de atención era el 30 de setiembre del 2020, durante el 2020 no han realizado procesos de inducción, pues se encuentran en proceso de desarrollar un nuevo plan de inducción de forma virtual.

Recuerda que en el pasado estos procesos se hacían en San Pedro, específicamente, en las oficinas para recibir al personal de nuevo ingreso y dado esto presenta el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha de Atención	Responsable
Convocatoria al personal de nuevo ingreso	6-11-2020	(DGT)
Ejecución de la capacitación a las áreas de soporte	27-11-2020	(DGT)
Ejecución de la capacitación a las áreas de negocio	31-1-2021	(DGT)
Presentación del informe de la capacitación de nuevo ingreso		(DGT)

El componente de valoración de riesgo tenía cumplimiento de 01 de setiembre, pero se trasladó al 30 de noviembre. Explica que han desarrollado las charlas de sensibilización de riesgo, divulgación e información sobre mitigación de fraude y capacitación de Gobierno Corporativo, sin embargo, faltan capacitaciones como riesgo de crédito y de cumplimiento normativo.

Respecto a los componentes relacionados con el gestor documental, señala que una de las actividades que indicaron en el modelo de madurez era la adquisición de una herramienta para poder evaluar el sistema de control interno por medio de un sistema, por lo que dentro del gestor documental incluyeron el apartado de poder realizar esta actividad y muestra los siguientes planes de acción ligados a estas actividades: actividades de control, sistemas de información e implementación.

Dice que mediante el oficio PBPM-028-2020, según lo establecido en Metodología de Administración de Proyectos del CFBP, se suspende temporalmente el Proyecto Sistema Integral para la Gestión Empresarial (BPM y Gestor Documental). Dicha pausa se debe al contexto en el que se encuentra la Institución causado por el COVID-19, priorización de proyectos institucionales 2020-2023 y aspectos indicados por la Auditoría Interna hacen que se requiera un análisis adicional.

Explica que en el punto de los aspectos indicados por la Auditoría Interna es donde esta emitió un informe donde consideraban que debían hacer una serie de ajsutes para la adquisición del gestor documental y en la actualidad está bien el proceso.

Señala que, a partir de la suspensión temporal, se ha desarrolló un plan de trabajo con el fin de dar continuidad al proyecto, este tiene fecha de reinicio a partir de marzo 2021.

Menciona las consideraciones finales:

- En cuanto al cumplimiento general de las actividades del Plan de Trabajo del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno se presenta una afectación debido a la suspensión temporal del Proyecto Sistema Integral para la Gestión Empresarial (el cual incluye el Gestor Documental):
 - ➤ El proyecto será retomado en marzo del 2021 y representa el 75% de las 8 actividades que se incluyen como en proceso de ejecución.
 - Por tanto, la meta de lograr una valoración del 80% para este año, no será alcanzada y se proyecta que la nueva evaluación será del 70%.
- Con la presentación del presente informe, se solicita dar por cumplido el inciso 4 del acuerdo de Junta Directiva Nacional No. JDN-5729-Acd-408-2020-Art-11, referente a la solicitud de presentar un informe de seguimiento trimestral de los resultados obtenidos en la ejecución del Plan de Trabajo aprobado para el Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si el tiempo propuesto es definitivo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que lo van a revisar, pues lo que buscan es atender el acuerdo, determinar las actividades que están en proceso. Explica que lo del VPN fue un aspecto que la Gerencia detuvo por los costos, que no estaba bien claro el beneficio y no estaba definido como un proyecto de claridad total y el informe de la Auditoría venía por la misma línea.

Comenta que a partir de ahora va a repasar todas las acciones buscando acortar los plazos y mejorar la nota planteada, pero la idea no es detener el informe para cumplir con los acuerdos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si el informe se presentaría en diciembre.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que espera que no, pues están revisando las fechas, los plazos y los cumplimientos de cara a poder lograr la calificación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Dar por recibido el Informe Ejecutivo de Seguimiento al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional", con corte al 30 de setiembre, 2020.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5729 Art.11, Acd.408, inciso 4, de carácter periódico.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el Informe Ejecutivo de Seguimiento al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional, con corte al 30 de setiembre 2020.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5729-Acd-408-2020-Art-11, inciso 4, de carácter periódico". (999) (Ref.: Oficio GGC-1719-2020)

Al ser las **dieciocho horas con treinta y ocho minutos** finaliza su participación virtual el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Wallace Golfín Cartín e inicia su participación virtual el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

ARTÍCULO 10

5.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del Banco Popular para el periodo 2021.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que va a realizar un resumen ejecutivo del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del 2021, explica que este informe ya fue expuesto ante el Comité Corporativo de Autoría y añade que el artículo 25 de la Sugef 16-16 señala que este plan debe ser aprobado por el Comité Corporativo de Auditoría y de conocimiento de la Junta Directiva Nacional.

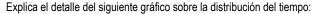
Además, en el último informe de la Contraloría General de la República una de las observaciones fue que en alguna ocasión el Plan Anual se incluyó en la base de datos de la Contraloría General de la República sin ser conocido por la Junta Directiva Nacional y aprobado por el Comité Corporativo de Auditoría.

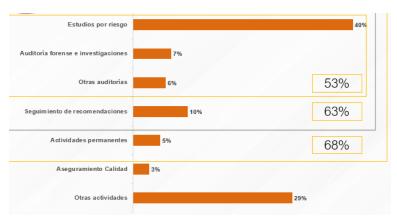
El proceso para llevar a cabo la elaboración del Plan son los siguientes:

- > Determinar los recursos: cuentan con 65 auditores profesionales de diferentes líneas, economía, estadística, tecnología, contabilidad y administración en general.
- Definición y valoración del universo auditable: estos son los procesos que deben auditar en el Banco, pues lo resumen en un formulario llamado universo auditable y son grandes procesos, subprocesos y unidades auditables. Explica que la división la realizan de manera que puedan hacer una calificación de riesgo de cada una de ellas, pues la priorización es con base en elementos de riesgo previamente definidos.
- Revisión del ciclo de auditoría: se debe revisar todo el universo en un plazo de tres años, esto es una normativa tanto internacional como de la Contraloría General de la República, por lo que en ocasiones deben incluir en el plan aspectos que por riesgo no amerita, pero por ciclo de auditoría los deben revisar.
- Solicitudes de las partes interesadas (Junta Directiva y Administración).
- > Elaboración del plan de trabajo.

Explica que cada uno de los procesos, subprocesos y unidades auditables los someten a una valoración de riesgo, comenta que esto tiene una elaboración de conceptos para el negocio. TI y para los riesgos institucionales.

Señala que en general ven el perfil de riesgo tecnológico, el perfil de riesgo de cada uno de los procesos, el perfil de riesgo de fraude, el cumplimiento regulatorio, la complejidad de los procesos, la calidad de los controles, el impacto en los objetivos institucionales, impacto en el negocio y cada uno de ellos tiene un peso, valoración y subdivisión muy importante para llegar a una calificación de cuál es el proceso que van a seleccionar para un estudio de auditoría.





El seguimiento de las recomendaciones es un trabajo básico en la Auditoría y es un tema que han eficientizado, pues en el 2018 el porcentaje era del 19,5%, por lo que el tiempo que han dedicado lo han bajado con metodologías, procesos y procedimientos más ágiles.

Indica que dentro de las actividades permanentes están la revisión periódica de los estados financieros mensuales, trimestrales y anuales, además, llevan un monitoreo de las cuentas contables que se mueven cada año, de manera que cada aspecto extraordinario que suceda y cada movimiento contable que resulte extraño lo van a detectar. Esto entre otras cosas que hacen.

Comenta que tienen una matriz para cada uno de los procesos que se seleccionen por riesgo, pero los temas más importantes que van a someter a estudio durante este año son los siguientes:

Área del negocio:

- Transformación digital.
- Servicio al cliente (plan transformación red comercial): deben mejorar en este tema.
- Rentabilidad de la cartera de crédito (plan de activo).
- Gestión del cobro: este tema es muy importante durante este año y el año entrante.

Refiere que la gestión de ingresos por servicios es realmente un tema en el cual el Banco debe poner énfasis. La banca a nivel nacional y a nivel mundial viven, pagan sus costos, ven administración con los ingresos por servicios, no por la intermediación, ni por el tema del crédito.

En el Banco Popular, en este aspecto, se ha adolecido muchísimo porque no tenían herramientas para hacerlo y hoy día han dotado al Banco de herramientas tecnológicas que les permitan ser más eficientes en el tema de los servicios.

En cuanto al fondeo hay todo un plan dentro de los 12 o 14 planes que la Administración tiene, ahí está el plan de pasivo, al cual le harán un estudio específico; la inteligencia de negocios y el seguimiento de proyectos varios que hay en Negocios, uno de ellos es el de crédito.

En el Área de Soporte resalta las mejoras en los servicios y los procesos, reconoce que realmente deben trabajar mucho en hacer grandes negocios y reducir al mínimo el Área de Soporte.

Hoy día el Área de Soporte es más grande que el Área de Negocios y está totalmente al revés, tema que cree que el Gerente General Corporativo ha expuesto ya en alguna ocasión y la Auditoría lo ha hecho en varias.

La Tesorería Corporativa tiene que ver con el plan de activos, también es uno de los planes definidos y aprobados en algún momento, conocidos por la Junta Directiva.

Menciona la rentabilidad de las oficinas comerciales, la gobernanza, la gestión de riesgos, contabilidad y presupuesto, y seguimiento de proyectos, donde hay varios tópicos y muy importantes.

En el tema de la Auditoría Forense o de Investigaciones, la ley los obliga a ver cada una de las denuncias o investigaciones que se presentan; la Auditoría Continua es todo un tema, así como la Analítica de Datos.

En Tecnología de Información, cita la optimización del uso de los recursos de TI, ya que si algo es caro en una organización y en esta especialmente, es el tema de los recursos de TI, los cuales hay que vigilar que se utilicen eficientemente, aunque hasta ahora en el Banco han sido eficientes.

Destaca la eficiencia y oportunidad de las soluciones, el tema de las mesas ágiles; así como también es importantísimo el seguimiento de proyectos como el *Data Center*, por citar alguno, y los servicios en la nube, que es un tema hacia el cual la Institución debe evolucionar más y con cuidado, pero ciertamente evolucionar.

Confirma que estas son las grandes temáticas que están desarrollando en los estudios de Auditoría Interna para el próximo año.

Se citan algunos ejemplos de estudios, hay anexos en el plan que se distribuyó, donde van completos. Cita principalmente aquellos con nivel de riesgo alto, también hay estudios para niveles de riesgo medio y diversos estudios para niveles de riesgo bajo, pero la concentración estará en niveles altos y medios.

El tema de los riesgos a nivel institucional se ha abordado por parte de la Auditoría Interna desde diferentes ángulos, bien sea por medio de estudios específicos, algunos con seguimiento; tienen diferentes formas de estar monitoreando, evaluando y buscando cómo administrar de mejor forma los riesgos.

Reitera el aspecto de riesgos con los *score* crediticios e indicadores de riesgo de la cartera. Mediante seguimiento verán el riesgo de fraude, el riesgo de precio y el riesgo de proyectos. Esto significa que no harán un estudio específico de riesgo de fraude porque acaban de terminar uno, es ineficiente hacer otro estudio, de manera que no se hará un seguimiento sobre el estudio que hicieron sobre riesgo de fraude. Igual pasó con riesgo de precio y con riesgo de proyectos, lo cual no significa que no verán proyectos, que no darán seguimiento.

Resalta el tema de los riesgos financieros, donde se tienen estudios previstos sobre riesgo de liquidez operativa, sobre riesgo de liquidez estructural o riesgos de tipo de cambio.

Esto resume cómo van a monitorear cada uno de los riesgos que se enfocan y saben que existen dentro de la organización.

En general, la cobertura del universo auditable, es decir, cuánto verán de ese universo, es de un 98%. Les parece que es un dato muy bueno porque en total tienen 114 procesos. De esos, en riesgo alto hay 9 procesos y ya se tiene un estudio definido para esos 9; en riesgo medio harán estudios en 48 y de 24 se han hecho ya estudios específicos durante este año y se hará solo el seguimiento a las recomendaciones; y en riesgo bajo harán 19 estudios porque además, muchos de ellos ya corresponden por el ciclo de Auditoría y hay 2 a los cuales se les dará seguimiento.

Se aprecia que hay dos estudios de Auditoría, uno de riesgo bajo y uno de riesgo medio, que no se verán del todo.

En cuanto a reclutamiento y selección de capital humano, no tienen previsto un estudio por cuanto son estudios que ya se han realizado y no ven para el próximo año que haya muchísimo cambio en el tema de la selección y reclutamiento. El Banco Popular más bien debe entrar en un proceso inverso.

Con respecto de la gestión de la ética institucional, también tienen un estudio ya realizado, registra un riesgo bajo y por eso no será sometido dentro de la cobertura de Auditoría del próximo año.

En la Auditoría Interna han venido cambiando los procesos, los procedimientos, están en una etapa de mejora continua, están incursionando en el tema del agilismo para hacer las actividades de Auditoría de un modo mucho más eficiente.

Están entrando más en el tema de la analítica, del análisis de bases de datos para generar reportes de Auditoría mucho más oportunos, mucho más eficientes, con una mayor cobertura en términos de abandonar las pruebas selectivas, de modo que ahora se verán los universos y se dejarán correr esas bases de datos.

Tienen un proyecto muy interesante que tiene un costo ciertamente y es posible que le soliciten el apoyo a la Gerencia para darle el financiamiento porque requieren mucha más movilidad tecnológica en el manejo de las bases de datos, de modo que puedan tener una respuesta mucho más sencilla y oportuna para las cosas que se están dando, para los riesgos que se puedan incrementar en un momento determinado.

Cambiarán durante este año que viene y se verán los efectos de lo que han trabajado durante el período vigente, con respecto de la aplicación de la analítica de datos, del análisis de la minería de datos.

Han especializado a personal en este tema, de manera que esperan tener resultados muy interesantes para el año 2021 que se avecina. Para ello se ha trabajado duro.

En cuanto a las consultas planteadas a la Administración y la propia Junta Directiva, no es gratuito el apoyo que se le pide a estas instancias respecto de dónde les "duele el zapato". Recibieron tres respuestas de Junta Directiva muy interesantes y 22 de parte de la Administración.

Con respecto de la Junta Directiva, en estas tres respuestas tocaron 23 temas; en tanto que de parte de la Administración fueron 22 respuestas y tocaron 43 temas. De esos de la Junta Directiva solamente dejaron 3 sin cobertura, porque les pareció que ya los habían analizado; y de parte de la Administración dejaron 10 por fuera porque ya habían sido contemplados y se habían incluido en el plan. Los demás fueron considerados dentro del plan del 2021.

Refiere que no se les hizo complicado incluirlos dentro del plan y aporta un resumen de los temas propuestos por ambas partes, donde hay temas básicos que no podían dejar de ver, como son: estrategia e innovación, avance del proyecto de Tecnología de Información, metodología para la administración de proyectos de alta complejidad, servicios en la nube, nivel de madurez de las prácticas de agilismo, planificación del negocio sobre las necesidades tecnológicas, rentabilidad de cada Sucursal y oficina, evaluación post del adelgazamiento de SIPO, congruencia del Plan Estratégico con el PAO, alineamiento del Banco Popular con el Plan Estratégico, el Plan de Mercadeo, la atención de los clientes en relación con el COVID-19 y el programa de solución de planta física.

Ratifica que son grandes temas a los cuales, definitivamente, la Auditoría debe darles cobertura dentro de su plan, de manera que no se les complicó incluir esas inquietudes y esas solicitudes expresas dentro del plan que se está elaborando.

Con esto finaliza la exposición y señala que en el informe se incorpora mucho mayor detalle y en el Comité Corporativo de Auditoría se dio la oportunidad de tener mucha mayor discusión, porque al Comité sí le corresponde la aprobación del plan, así está definido.

Después de esto, el paso siguiente es informarlo a la Contraloría General de la República y tomar las medidas necesarias para tener una ejecución apropiada durante el próximo año.

La Directora, Sra. Fernández Garita, confirma que lo vieron recientemente, en la última sesión del Comité. El Subauditor Interno les hizo la presentación y fue lo suficientemente claro para dejar todos los aspectos que se han contemplado y principalmente los temas que la Junta Directiva y la Administración activa plantearon para que fueran incorporados dentro del plan de trabajo.

La metodología es muy similar a la del resto de las Sociedades Anónimas, pero mucho más amplia y les pareció que era bastante buena porque está muy enfocada en los factores de riesgo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece el compartir esta presentación y reconoce que, aunque es muy extensa la cobertura del universo auditable, un 98% es bastante positivo, así como saber que se abordará la mayoría de los temas propuestos por este Órgano Director.

Ya se comentó los aportes que pudo haber hecho esta Junta Directiva para ser incorporados en el plan de trabajo.

Desea recalcar el tema de cómo se piensa abordar la asesoría a esta Junta Directiva dentro de la perspectiva de proactividad. Se mencionó algo que involucraba a los Directores, pero no lo comprendió muy bien y desea repasar un poco ese tema.

Le parece muy bien el abordaje del monitoreo de los riesgos porque ahora todo es eso; las organizaciones, sobre todo las financieras, se basan en esa metodología y la Auditoría evidentemente debe estar alineada para tener un abordaje congruente desde la perspectiva de Junta Directiva, con las dos áreas principales que les reportan.

En materia de asesoría, consulta qué ve el Auditor Interno de manera específica para esta Junta Directiva.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, responde que en realidad, todos los campos de alguna manera, cuando corresponda, llegarán a la Junta Directiva.

Hay algunos como las evaluaciones en el tema de gobernanza en los cuales hay una comunicación importante para la Junta Directiva, pero se tienen estudios que tratan directamente la gestión de la Junta Directiva; por ejemplo, el tema del planeamiento estratégico, el tema de la transformación digital, el tema del *Data Center*.

Hay aspectos que tienen que ver muy directamente por su importancia relativa y por la definición, la Junta Directiva Nacional ha definido un modelo de negocio. Asimismo, la Junta Directiva estuvo a cargo, aunque no le corresponde la aprobación, de los planes de acción, pues la Auditoría Interna estará detrás de eso diciendo a la Junta Directiva qué rumbo tienen esos planes de acción, qué cumplimiento tienen; en términos así de generales.

Por eso, cuando les dicen que van a revisar el plan de activo o van a revisar el plan de pasivo, van a revisar el plan de negocios o el plan de servicio al cliente, la idea es estar informando a la Junta Directiva Nacional del resultado general.

Obviamente, la ejecutoria y las recomendaciones específicas probablemente queden a nivel de la Gerencia General, pero sí pretenden que, como hasta ahora ha sucedido se dé con una mayor oportunidad, proactividad y tal vez con indicadores más claros, también con una mayor frecuencia para el cuerpo colegiado y al propio Comité Corporativo de Auditoría, que son los focos de acción de la Auditoría Interna en cuanto a la actividad de control y de fiscalización que tiene la entidad.

Esa es la filosofía que los orienta en términos de asesoría y determinar qué puede hacer la Junta Directiva Nacional respecto de eso o qué ven en la Junta Directiva, y cuando se vea que se necesita alguna acción de parte de la Junta Directiva, ahí estarán.

Asimismo, pueden aportar algunos elementos para la toma de decisiones, porque no hay que oír solamente al Gerente o al Administrador, sino que, siempre, para una buena toma de decisiones es interesante saber qué dicen los fiscalizadores o cómo lo ven los Auditores, tan siquiera para dar un punto de vista.

En este proceso de la migración a R17 ha sido así, han estado hombro a hombro con la Administración y en forma constante les han dicho dónde ven debilidades, dónde ven fortalezas, qué les parecen errores o qué les parecen aciertos, qué les parece que se debe trabajar más o qué les parece que deben enfocar.

Piensa que la Auditoría Interna debe mejorar el enfoque de asesoría y ahí tratarán de instrumentarlo de forma prudente, sin caer obviamente en el tema de coadministrar, que por ley les resulta vedado.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la explicación y expresa que le parece muy acertado el enfoque.

Reitera que las dos áreas más importantes de esta Junta Directiva -en términos de control y fiscalización- son la Dirección Corporativa de Riesgo y la Auditoría Interna, por lo tanto deberían trabajar juntas; obviamente, la Administración debe llevar a cabo lo que le corresponde, pero entre todos deben sacar la tarea de una manera alineada, todos dirigidos hacia la mejora continua de la Organización.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la consulta que le parece muy atinada en este momento. Confirma que están en una situación país donde definitivamente la Auditoría Interna y la Dirección Corporativa de Riesgo, como áreas de control, puedan darle a la Administración el acompañamiento en todos sus extremos para sacar adelante los grandes proyectos en conjunto con la Junta Directiva, lo cual es importantísimo para que esta organización salga adelante.

Agradece al Auditor Interno porque el año pasado estuvo en la reunión con la Contraloría General de la República y se habló un poco de los tiempos, le parece que están en un buen momento para cumplir con este plan de trabajo, para conocimiento de parte de la Junta Directiva Nacional y enviarlo para tomar las decisiones necesarias para su implementación en el año 2021.

Agradece también por acatar las recomendaciones y temas que la Junta Directiva Nacional remitió para consideración del estudio del universo auditable, porque es parte de aquello que les inquieta y quieren llevarle un pulso más cercano, pero no pueden hacerlo los Directores, sino que deben hacerlo esas áreas de control.

Discutido el tema, mociona para:

Dar por conocido el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del Banco Popular para el periodo 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del Banco Popular para el periodo 2021". (1000) (Ref.: Acuerdo CCA-23-ACD-176-2020-ART-10)

Finaliza su participación virtual el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, al ser las diecinueve horas con once minutos.

ARTÍCULO 11

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que son las 19:07 p. m., consulta si están de acuerdo con sesionar unos minutos más, alterar el orden del día para ver solamente la correspondencia resolutiva y asuntos informativos. Estima que eso implicaría unos 20 minutos más. Por ende, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5782 hasta las 7:30 p.m., a fin de concluir la agenda aprobada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5782 hasta las 7:30 p.m., a fin de concluir la agenda aprobada". (995)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

5.3.1.- La Sra. Grace Madrigal Castro, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, remite para conocimiento el informe N.° DFOE-SD-SGP-01-2020 "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)", preparado por la Contraloría General de la República. (Ref.: Oficio DFOE-SD-1978/ 16976)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que, al igual que el asunto informativo 6.1, también les da una muy buena calificación. Es el "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)" y muy puntualmente, refiere que este índice es un instrumento que muestra la calificación de las instituciones según el grado de alineación de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en informes de fiscalización durante el período 2018-2019, el cual comprende tres factores primordiales: eficacia, eficiencia y gestión.

La nota promedio de todas las instituciones que fueron analizadas es de un 76% y se analizan estos tres rubros mencionados.

Se hace una agrupación ya por características propias a nivel de complejidad de las instituciones. El Banco Popular está en el grupo B, que tiene un promedio de 78% y Popular Valores, que está como número 1, está en el grupo D.

Asegura que el Banco Popular tiene una excelente calificación de un 99% y el Ministerio de Cultura y Juventud tiene la calificación más alta dentro del grupo. El Banco Popular está en los servicios económicos de acuerdo con la clasificación que hace la Contraloría General de la República.

La nota final del Banco Popular es de un 99%, se obtuvo 99% en eficacia, 99% en eficiencia y un 97% en la parte de gestión, lo cual les parece que es una muy buena calificación, siendo superados en el grupo solamente por el Ministerio de Cultura.

Reitera que están en el grupo B, en la segunda posición y no tienen calificación del 2019, dado que no estuvieron en ese grupo de análisis.

Esto refleja el buen comportamiento que ha tenido el Banco en la atención de sus compromisos, fechas, planes, etc.

Añade que en la parte informativa, en el punto 6.1, referente al "Seguimiento a la gestión de la sostenibilidad financiera para la continuidad de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria" se obtuvo un resultado óptimo, que es el resultado más alto de todas las instituciones evaluadas.

Destaca que las entidades con mayor calificación fueron el Banco Popular, con un nivel óptimo, que es el más alto; y después está el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica, entre todas las instituciones que brindan servicios públicos críticos, que era lo que estaban evaluando.

Reitera que es una muy buena calificación y una muestra de la responsabilidad del Banco y el Conglomerado Financiero, dado que Popular Valores está en el anterior índice que mencionó, realmente tienen muy buena calificación y esto también fue publicitado, salió en los medios y refleja el cumplimiento que se tiene por el cumplimiento de todas las obligaciones y deberes a nivel de la Contraloría General de la República y de las evaluaciones que le hacen a la entidad, las cuales la ubican en un lugar privilegiado.

El Director, Sr. Espinoza Guido, desea felicitar estas calificaciones, realmente los tiene que llenar de orgullo compartirlo con los colaboradores, ya que son ellos realmente quienes hacen posible que se tenga esta calificación.

Es una evaluación absolutamente ajena, objetiva y comparativa, además; por lo cual considera que vale la pena ver lo bueno que están haciendo que, dicho sea de paso, en gestión de fondos públicos, eso les da una enorme garantía y transparencia por el uso de estos.

Por supuesto, se mantiene el compromiso de mantener esas calificaciones de aquí en adelante.

La Presidenta, Sra. Badilla López, asegura que deben mantenerlas y mejorarlas.

De su parte desea unirse a las palabras del Sr. Espinoza Guido e imagina que lo piensan los demás Directores también, porque es un orgullo estar en una Junta Directiva de una organización que reciba calificaciones de este tipo.

También saben que a lo interno hay muchísimas oportunidades de mejora que deben subsanar y deben ir tomando poco a poco, mitigando, tratando de superar para ser más eficientes.

Sabe que el 100% difícilmente sea un parámetro para todo lo que desean lograr, pero a lo interno sí hay plena conciencia de que tienen muchas oportunidades para hacerlo.

Reconoce que en buena hora se obtiene una calificación de estas, cree que genera un sentido de orgullo que levanta la moral de los funcionarios, quienes son los que hacen realidad estas calificaciones y el accionar del Conglomerado como un todo.

Externa que una felicitación para todos no está de más, cree que el mensaje del Gerente General de hoy está muy bien enfocado por el esfuerzo y reconocimiento a todo el compromiso del equipo de trabajo.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, desea externar su felicitación a la Gerencia General por estos eventos tan destacados.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, igualmente expresa su felicitación y recalca que así son las organizaciones, hay que estarlas gestionando y lo importante es mantenerse en esa línea de excelencia y de mejora continua.

Como en todo, hay momentos altos y bajos pero lo importante es tener siempre esa visión clara, hacer el máximo esfuerzo y reconocer cuáles son los puntos de atención que tiene el Conglomerado.

Siempre hay que celebrar los buenos resultados y eso no deben dejarlo de lado; por ende, externa sus felicitaciones.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, se une a las palabras de felicitación y espera que puedan mantener esa calificación. Agradece el trabajo realizado y recalca que -tal como se ha dicho aquí- hay momentos en los cuales están de acuerdo y felicitan, pero hay otros momentos en que deben llamar la atención también.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el informe N.º DFOE-SD-SGP-01-2020 "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)", preparado por la Contraloría General de la República, donde destaca la excelente calificación obtenida por el Banco.

Se felicita a la Gerencia General Corporativa y se le solicita hacer extensivo este reconocimiento a todos los funcionarios, a la vez que se les insta a mantener y mejorar estas calificaciones.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el informe N.º DFOE-SD-SGP-01-2020 "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)", preparado por la Contraloría General de la República, donde destaca la excelente calificación obtenida por el Banco.

Se felicita a la Gerencia General Corporativa y se le solicita hacer extensivo este reconocimiento a todos los funcionarios, a la vez que se les insta a mantener y mejorar estas calificaciones". (1001) (Ref.: Oficio DFOE-SD-1978/ 16976)

ARTÍCULO 13

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica que recibió el informe sobre el "Seguimiento a la gestión de la sostenibilidad financiera para la continuidad de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria" (DFOE-EC-SGP-00002-2020) y el resultado obtenido por el Banco Popular fue óptimo, siendo la calificación más alta entre todas las 90 instituciones evaluadas. (Ref.: Oficio GGC-1765-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1765-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica que recibió el informe Seguimiento a la gestión de la sostenibilidad financiera para la continuidad de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria (DFOE-EC-SGP-00002-2020) y el resultado obtenido por el Banco Popular fue óptimo, siendo la calificación más alta entre todas las 90 instituciones evaluadas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-1765-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica que recibió el informe de Seguimiento a la gestión de la sostenibilidad financiera para la continuidad de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria (DFOE-EC-SGP-00002-2020) y el resultado obtenido por el Banco Popular fue óptimo, siendo la calificación más alta entre todas las 90 instituciones evaluadas". (1002)

ARTÍCULO 14

6.2.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-5759-Acd-729-2020-Art-11, tomado en la sesión No. 5759, relacionado con el Programa de Transformación Digital. (Ref.: Acuerdo CCR-39-Acd-357-2020-Art-12)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-5759-Acd-729-2020-Art-11, tomado en la sesión No. 5759, relacionado con el Programa de Transformación Digital.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-5759-Acd-729-2020-Art-11, tomado en la sesión No. 5759, relacionado con el Programa de Transformación Digital". (1003) (Ref.: Acuerdo CCR-39-Acd-357-2020-Art-12)

ARTÍCULO 15

6.3.- El Sr. Salvador Quirós Conejo, Presidente de la Junta de Crédito Local de BP San Carlos, envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López, y al Sr. Francisco Cruz Marchena, por el nombramiento como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficio BPTSCA-JCL-006-2020 y BPTSCA-JCL-007-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibidos los oficios BPTSCA-JCL-006-2020 y BPTSCA-JCL-007-2020, mediante los cuales el Sr. Salvador Quirós Conejo, Presidente de la Junta de Crédito Local de BP San Carlos, envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López y al Sr. Francisco Cruz Marchena, por el nombramiento como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibidos los oficios BPTSCA-JCL-006-2020 y BPTSCA-JCL-007-2020, mediante los cuales el Sr. Salvador Quirós Conejo, Presidente de la Junta de Crédito Local de BP San Carlos, envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López y al Sr. Francisco Cruz Marchena, por el nombramiento como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional". (1004)

ARTÍCULO 16

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si les aplica o no la restricción sobre el beneficio del pago del marchamo, dado que en la nota remitida por el Sr. Elian Villegas a todos los Supremos Poderes, Ministros y demás, habla de miembros de Juntas Directivas de Bancos del Estado.

Consulta si alguno lo vio porque la exoneración del pago del marchamo, el porcentaje que corresponda según el vehículo, no le aplicará ni al Presidente, ni a los Vicepresidentes, ni a Ministros, ni a Viceministros, ni a los Supremos Poderes, ni a los Superintendentes, y también dice que ni a las Juntas Directivas de los Bancos del Estado, no aplicará ni para el conyugue ni para los que viven con el que ostente el puesto.

Procederá a reenviarlo por el chat para que estén al tanto.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**.

Sra. Grace Badilla López

Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5783

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS del MIÉRCOLES ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que el Sr. Raúl Espinoza Guido se incorporará a la sesión en unos minutos. A su vez, al contar con el cuórum suficiente, somete a aprobación la agenda para hoy:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5781.

- 2.- Asuntos de Presidencia.
- 3.- Asuntos de Directores.
- 4.- Asamblea de Accionistas.
- 4.1.- El Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, remite el Informe de Gestión de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., correspondiente al tercer trimestre del 2020. (Ref.: Oficio PEN-1418-2020)
- 5.- Asuntos Resolutivos.
- 5.1.- Asuntos de Gerencia General.
- 5.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, eleva el plan de acción con las medidas correctivas acordes a los riesgos expuestos en el oficio G50/0/4 -1876, sobre la prestación del servicio de custodia. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5781-Acd-990-2020-Art-12. (Ref.: Oficio GGC-1775-2020)
- 5.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita prórroga para el 4 de diciembre con el fin de atender el acuerdo JDN-5756-Acd-687-2020-Art-7 en relación con la presentación del plan de trabajo para la creación de un Centro de Servicios Compartido de Tecnología de Información. (Ref.: Oficio GGC-1767-2020)
- 5.2.- Asuntos de Comisiones.

Comité de Cumplimiento

5.2.1.- El Comité de Cumplimiento eleva, para aprobación de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea de Accionistas, la propuesta de actualización del año 2020 del Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de la Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. (Ref.: Acuerdo CC-BP-16-ACD-139-2020-Art-7)

Comité Corporativo de Riesgo

- 5.2.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a setiembre de 2020. (Ref.: Acuerdo CCR-40-ACD-361-2020-Art-2)
- 5.2.3.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el informe de seguimiento a la Política sobre la Gestión del Capital del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCR-40-ACD-363-2020-Art-4)
- 5.2.4.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a todas las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular que mantengan el límite actual de concentración en el emisor Gobierno para carteras propias, considerando los argumentos expuestos en la presentación denominada 'Análisis del Emisor Costa Rica, Escenarios y Perspectivas'. (Ref.: Acuerdo CCR-40-Acd-362-2020-Art-3)".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5781.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, comenta que cada vez que la Junta Directiva Nacional conoce los estados financieros, él debe incluir todos los comentarios que se digan dentro del entregable a la Sugef. Por lo tanto, el acuerdo queda tal como se presentó, pero cuando se entregue a la Sugef, se tiene que adjuntar el extracto del acta cuando se conoció el acuerdo. Esto es un requerimiento normativo, de modo que a partir de ahora él lo seguirá haciendo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si hay algún acuerdo de la Sugef al respecto.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que sí, que él lo va a hacer llegar a los miembros de esta Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5781, celebrada el 4 de noviembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5781, celebrada el 4 de noviembre del 2020". (1007)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, apunta que a todos se les compartió la invitación que se hizo de parte de la Presidencia de la República para participar en la firma de la Ley 22 109. Comenta que estuvo en una reunión a medio día, donde se hizo referencia al trabajo que se hizo. Se hizo referencia al gran trabajo que hizo en conjunto el Banco Popular, la Caja Ande, el sector cooperativo y sector solidarista para lograr que esta intención se convirtiera en ley, así como el apoyo que tuvo de parte de los diputados.

Una vez que esta ley sea publicada en La Gaceta se puede empezar a utilizar las posibilidades que abre la firma de esta ley.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos se une el Gerente General de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas.

El Gerente General de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, solicita tiempo para terminar con la Junta Directiva de Popular Pensiones, y posteriormente se unirá a la sesión para exponer el Informe de Gestión de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., correspondiente al tercer trimestre del 2020.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos sale el Gerente General de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas.

ARTÍCULO 4

5.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, eleva el plan de acción con las medidas correctivas acordes a los riesgos expuestos en el oficio G50/0/4 -1876, sobre la prestación del servicio de custodia. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5781-Acd-990-2020-Art-12. (Ref.: Oficio GGC-1775-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que este tema atiende un acuerdo de la Junta Directiva, ya que se planteaba que en la sesión de hoy se atendiera el informe que remite la Sugeval directamente a la Junta Directiva Nacional, con copia a la Gerencia General Corporativa, y que conllevó un estudio.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos** ingresan el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge; el Jefe de la División de Tesorería, Sr. José Francisco Mata Céspedes.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que el oficio G50/0/4 -1876 es un informe que plantea la Sugeval respecto a un estudio que hace a nivel del custodio del Banco. Se hace una serie de observaciones importantes que se calificarían desde la perspectiva de un alto riesgo. Se solicita un plan de atención y de solución inmediata en una reunión previa que se llevó a cabo con estos funcionarios, donde se le dijo que previo a remitirles la nota de atención se iba a conversar con ellos para ver si posición.

Esta reunión se llevó a cabo hoy a las once de la mañana y que efectivamente respalda en cuanto a la solución que se está planteando. Al respecto, se dice que el Banco Popular, siendo el tercero a nivel de administración de recursos de custodia en el sistema financiero, no cuenta con los sistemas y controles adecuados, y que mucho de ellos son manuales. Se indica que es un elemento que se viene trabajando desde años atrás, pero que es preocupante por la cantidad de recursos que el Banco Popular administra.

Si se agregara el potencial que tiene el Banco Popular al tomar los recursos internacionales administrados por la Operadora, el Banco no sería el tercero en administración de recursos, sino el primero. Por lo tanto, hay una gran responsabilidad.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos ingresa el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expone que el oficio G50/0/4 -1876 es el informe de supervisión al servicio de custodia del Banco Popular. Al respecto, se indica:

"Resulta para esta Superintendencia de especial preocupación la situación actual de los sistemas de información del proceso de custodia. Entre otros, el sistema Investor tiene mejoras pendientes que obligan a llevar registros manuales de forma paralela. Además, el sistema

Custodia/Investor se utiliza en forma limitada en el registro contable, observándose que el personal de la Unidad de Custodia debe implementar por medio de Excel registros contables.

Implementación de medidas correctivas inmediatas y de seguimiento por parte de la Junta Directiva:

- •Definición de lineamientos estratégicos relacionados con el servicio de custodia.
- •Establecer las medidas de gestión de riesgos sobre el servicio.
- •Resolver los problemas operativos y sistemas de información que permita gestionar el servicio acorde con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes".

Esto está muy fundamentado en el tema de automatización. Ahora bien, para solucionar esto se cuenta con cuatro escenarios que se podrían establecer, de los cuales se ha elegido el tercero.

Una solución es tomar y ajustar el sistema actual, lo cual es algo que está en proceso, pero que llevará más o menos un año, tiempo del que no se dispone. El costo ronda las tres mil horas a \$\mathbb{C}\$18 000, es decir, se tiene un costo un poco menos de US\$100 000. El elemento más importante es que ajustar los sistemas conlleva alrededor de un año y no se cuenta con ese tiempo.

Otro escenario es que la Bolsa Nacional de Valores tiene un sistema, de modo que se podría valorar ese sistema con personal de TI de la Bolsa Nacional de Valores, lo cual podría conllevar unos tres meses. Se debe pagar el costo del sistema más el licenciamiento, que es de US\$1 000 al mes.

El tercer escenario es considerar que en el grupo hay dos empresas que manejan el sistema de custodio, a saber, el Banco, que es el cuestionado por la Sugeval, y Popular Valores, como custodio, que tiene un sistema propio, así como los códigos fuente de todos esos desarrollos, y además cuenta con el personal adecuado para los desarrollos que sean necesarios implementar. La pregunta es si podría Popular Valores asumir la administración de todos estos valores.

Al ser las diecisiete horas se integra a la sesión la Gerente General a.i. de Popular Valores, Sra. Mónica Ulate Murillo.

Se llevó a cabo una reunión con la Gerencia de Popular Valores, así como con la Dirección Corporativa de Riesgo y con el Área Financiera con el fin de poder determinar la viabilidad de qué se tomaran todos los recursos que se están administrando en la custodia del Banco y trasladarlos a la custodia de Popular Valores. Dado que no hay ningún cuestionamiento y que opera bastante bien y eficientemente, a la vez que para cualquier modificación y ajuste se cuenta con el personal, la propuesta es que se trasladen a Popular Valores estos valores que se están administrando, principalmente de las sociedades anónimas (Popular Pensiones, Popular SAFI y Fodemipyme).

Bajo ese escenario, Popular SAFI manifestó un elemento importante que se debe tomar en cuenta, ya que en el momento en que se cambie el custodio de los fondos inmobiliarios y de los fondos que está administrando Popular SAFI, se entra en un tema llamado "derecho de receso", el cual hace que los clientes, en virtud del cambio del custodio, puedan solicitar la liquidación de sus inversiones y el pago inmediato en efectivo. Este es un riesgo, que no se ve en los fondos a la vista que se manejan, pero sí en los fondos inmobiliarios. Por lo tanto, el planteamiento es que no se traslade el 100% de los recursos a Popular Valores, sino que se trasladen todos, menos los fondos inmobiliarios, que prácticamente lo que tienen son cuentas corrientes, y que en este momento no tienen inversiones, aunque a futuro podrían tenerlas, aunque ello no implica mayor problema.

Esa fue la reunión que se llevó a cabo hoy a las once de la mañana con la Sugeval para plantear este escenario, donde prácticamente el Conglomerado tendrá dos custodios, a saber, uno que atiende todo el requerimiento informático a través de Popular Valores y que se mantengan los dos fondos inmobiliarios en la custodia del Banco, dado que son cuentas corrientes y no hay inversiones. A su vez, que se fortalezcan los controles, que son prácticamente pagos. La Sugeval no vio ningún problema en que se maneje de esta forma y que la propuesta que se está haciendo sea en esa línea, toda vez que la mayor responsabilidad existe en el movimiento permanente diario a nivel de custodios.

El tiempo estimado es de cinco meses, pero se está trabajando para que sea menor. Son cinco meses debido a que Popular Pensiones requiere una autorización de su junta directiva para el cambio de custodio y requiere una autorización de la Supén, lo cual puede llevar a un tiempo mayor al estimado, que era entre noviembre y diciembre. Se debe esperar la respuesta tanto de la Supén como de la Junta Directiva de la Operadora. A su vez, se deben hacer modificaciones a nivel de los prospectos de Popular SAFI para indicar que Popular Valores será el nuevo custodio.

El cuarto escenario es el traslado de custodio a otros bancos, lo cual no le interesa al Conglomerado. La elección es el tercer escenario, aunque haya que buscar los mecanismos necesarios para que el Banco desarrolle sus sistemas de una forma adecuada para después

repatriar todos estos recursos que se están pasando a Popular Valores y darle un enfoque más de negocio, esperando contar con corresponsalías internacionales y que se pueda manejar todos los recursos administrados, y ser el custodio número uno del país.

También se tienen los oficios que respaldan, tanto de Popular Valores, donde se plantea el traslado de custodio del Banco Popular a Popular Valores, y el oficio de la Dirección Corporativa de Riesgo donde se establece un análisis de riesgos con nueve riesgos planteados, dos de los cuales están en riesgo alto. En el mismo documento se plantea la manera de atenuar esos riesgos, por lo que se contaría con el visto bueno de Popular Valores, de la Dirección Corporativa de Riesgo y de la Subgerencia de Operaciones, ya que este es el mejor mecanismo para hacerlo, pues es el más rápido en su accionar, eliminando un riesgo de imagen en caso de que se cuestione al Banco.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, añade que es una cantidad importante de recursos. A su vez, muestra el plan de trabajo que se le está dando a la Sugeval. Son cinco meses, pero se tiene una posición de atención menor a ese tiempo, y se espera poder ejecutar esto en enero de 2021. Se puede llevar en tractos, es decir, no se esta obligando al Banco a llevarlo en un solo monto, sino manejarlo de forma ordenada, de tal forma que la recompras se vayan venciendo y conforme venzan se pase al nuevo custodio, haciéndolo de una manera ordenada.

Manifiesta que hubo una apertura muy importante de parte de la Sugeval, quien asumió una posición de ayuda en el tema.

Se planteó el riesgo de carencia de liquidez para hacer frente a obligaciones con terceros que podría aumentar los costos para el Puesto de Bolsa. El mitigador es que el Banco Popular estará coordinando diariamente con el Puesto de Bolsa para anticiparse a cualquier contingencia de liquidez, máxime que las cuentas corrientes son administradas internamente, lo cual permitirá conocer previamente la necesidad que se puedan presentar.

Hay un riesgo de debilidades en el proceso de migración, que no aseguren la integridad y confiabilidad de la información. La Sugeval ha dicho que acompañará al Banco Popular en proceso, antes y después, de tal manera que las conciliaciones calcen.

El mitigador sería que se estarán realizando sesiones continuas entre el Custodio del Banco y el Custodio del Puesto de Bolsa, con la supervisión de la Sugeval, para que el proceso de migración se logre de una forma ordenada y asegurando que el traslado no origine riesgos operativos adicionales.

Además, el artículo 23 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión indica: "cambio en el Custodio brinda el derecho de receso a los inversionistas en desacuerdo presentes en la asamblea, así como aquellos ausentes que manifiesten su desacuerdo". Esto es un riesgo a nivel de los fondos inmobiliarios, que son fondos cerrados, y que podrían al Banco en una posición delicada de cara a los clientes y la consecución de sus fondos.

Además, de la incidencia de una asamblea en las circunstancias actuales, pues requieren de una asamblea de inversionistas para tomar este acuerdo, el riesgo involucrado es que, ante el poco apetito de compra de ese tipo de instrumentos, los inversionistas recurran al derecho de receso y hagan liquidas esas participaciones.

Debido a lo anterior, se propone una alternativa mixta que combina los alcances del escenario 3 con mantener en el Custodio del Banco, únicamente los dos fondos inmobiliarios.

Esos fondos no implican la custodia de títulos valores dado que únicamente se utiliza el custodio para el manejo de cuentas corrientes.

Ahora bien, esta es la propuesta, con la cual se logra rápidamente solventar el problema del custodio, que sería en dos etapas. La primera etapa es la expuesta, mientras que la segunda etapa es hacer los desarrollos propios para repatriar esos recursos posteriormente y visualizar, desde el punto de vista estratégico, el negocio de custodia.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si este planteamiento se va a revisar en el Comité Corporativo de Riesgo o en algún otro comité.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que se puede hacer, pero se debe dar respuesta a la Sugeval el viernes. Ya se cuenta con el informe de riesgo, el cual se podría llevar a la próxima sesión del Comité Corporativo de Riesgo, a fin de valorar los temas y darles seguimiento. Esto es con miras a no solicitarle ampliación de plazo a la Sugeval en la respuesta al informe.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que le gustaría contar el criterio del Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas. Añade que la Junta Directiva quizás pueda estar más satisfecha y tranquila si se analizara en el Comité Corporativo de Riesgo adicional al criterio de la Dirección Corporativa de Riesgo. Afirma que coincidiría con la decisión para no solicitar ninguna extensión de plazo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que este tema le fue presentado a la Administración, además, por su seriedad convocaron a los miembros de esta Junta Directiva que, recuerda, representó la suscrita. Hace hincapié en el interés de la Sugeval de que fuera conocido por el Órgano Director por cuestiones de gobernanza y destaca que se les pidió 10 días para responder.

Considera que no habría ningún problema salvo mejor criterio, cree que es suficiente con esto y plantea que podría verse con mayor detalle para que todos los miembros del Comité estén informados.

El Director, Sr. Espinoza Guido, afirma estar de acuerdo con el planteamiento de la Presidenta, Sra. Badilla López.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, comenta estar de acuerdo con la propuesta de la Presidenta, Sra. Badilla López, anota el hecho de verlo y atenderlo como Junta Directiva.

Consulta por la administración de títulos, si se deja de percibir algún ingreso y cuánto representaría. Precisa que sería un tema de negocio y buscar lo necesario. Lógicamente, tendrían que ponerse al orden, no hay nada que hacer y esa es la propuesta que encontraron óptima.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que se lo ganará el Puesto de Bolsa en vez del Banco y, por ello, desean hacer una transición y después retornarlo rápidamente para verlo como negocio.

El Jefe de la División de Tesorería, Sr. Mata Céspedes, informa que el servicio de custodia no es para generar negocios, sino para concatenar más negocios. Explica que el Puesto de Bolsa no les cobra a los clientes por la custodia ya que cobra las comisiones de las negociaciones. En el caso del Banco, cobra prácticamente para cubrir los costos que deben pagarse al Banco Central y a la Bolsa Nacional de Valores.

Reitera que buscan concatenar las cuentas corrientes y el control del flujo del efectivo que tienen con Popular SAFI, con Popular Pensiones y próximamente con la parte internacional. Aprovecha para indicar que están valorando un tipo de servicio que es una especie de préstamo con garantía de títulos valores.

Confirma que la custodia en sí no es un asunto lucrativo, pueden hablar de unos **©**20.000.000 mensuales, es decir, **©**200.000.000 anuales que estarían trasladándose a Popular Valores y cuando se consoliden los estados financieros, pues regresarían al Banco.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, precisa que es importante conocer porque al final podría mitigarse de otra manera y es un tema de la disposición del riesgo que se mencionó. Agradece la explicación y confirma que le quedó claro el tema.

La Gerente General a. i. de Popular Valores, Sra. Ulate Murillo, comenta que, a partir de la valoración realizada a nivel del Puesto de Bolsa, efectivamente, la Sociedad no les cobra custodia a los clientes de la Sociedad y solo lo hace con aquellos que tienen menos de \$150.000. A partir de este traslado se hará el ajuste en la normativa para cobrar custodia en los volúmenes altos por el costo que se tiene en las centrales de valores.

Añade que según la valoración realizada por Popular Valores les estaría quedando &3.000.000 por mes, aproximadamente. En estos momentos la custodia es con los clientes del Conglomerado y, según lo coordinado con el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, la idea es salir adelante con el informe y, por lo que esta implica, tener la custodia a nivel del Conglomerado.

Aprecia que el Puesto de Bolsa no tendría la rentabilidad indicada, además, a nivel del Banco, al ser solo tres clientes, era posible hacer el cobro de los vencimientos, de las salidas de títulos y demás. Confirma que la Sociedad no podría implementarlo porque estaría haciendo una diferenciación con los otros clientes de la Sociedad para los que la custodia es parte del servicio y está dentro de la comisión bursátil.

Añade que no se tiene lo anterior con las entidades del Conglomerado y la comisión se pacta de manera diferente debido a la liquidez que le dan al Puesto de Bolsa; solicita tenerlo en consideración.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aprecia que con la propuesta se mitigaría el riesgo de imagen y el riesgo operativo que tienen. Aprovecha la oportunidad para traer a colación el concepto de riesgo inteligente, le parece muy oportuna la propuesta y recomienda buscar siempre las oportunidades que puedan darse.

Menciona brevemente que posterior a la implementación y a la actualización del sistema podrían analizar las debilidades y presentar las propuestas una vez que hayan estudiado la situación.

Acto seguido se dispone a leer el acuerdo propuesto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que le ha realizado una pequeña modificación al acuerdo, confirma que la última versión ya está alineada a la última conversación que tuvieron hoy con la Sugeval.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la aclaración y mociona para:

- 1. Dar por recibido y conocido el oficio GGC-1775-2020, presentado por la Gerencia General Corporativa, así como los documentos que le son adjuntos y la presentación realizada.
- 2. A partir de los elementos presentados en el oficio supra citado, se acuerda mantener una entidad Principal de Custodia de Valores en el Conglomerado Financiero, prevaleciendo Popular Valores como esa entidad Principal de Custodia, salvo en lo relativo a los valores en efectivo de los Fondos de Inversión Inmobiliarios administrados por Popular Sociedad de Fondos de Inversión (Popular SAFI), los cuales se mantendrán en custodia en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- 3. Instruir a la Administración para efectuar un proceso ordenado del traslado de la Custodia de Valores del Banco a Popular Valores, según los alcances de la hoja de ruta presentada.
- 4. Instruir a la Administración para que remita a la Sugeval los documentos referidos en este acuerdo, en línea a dar atención a los alcances del oficio G50/0/4 -1876.
- 5. Dar por cumplido el acuerdo JDN-5781-Acd-990-2020-Art-12, el cual, en su literalidad estableció:

Instruir a la Administración a fin de que, para la sesión del 11 de noviembre, presente a esta Junta Directiva, para la aprobación respectiva y elevarlo a la Sugeval, el plan de acción con las medidas correctivas acordes a los riesgos expuestos en el oficio G50/0/4 -1876, sobre la prestación del servicio de custodia".

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los votantes:

- "1. Dar por recibido y conocido el oficio GGC-1775-2020, presentado por la Gerencia General Corporativa, así como los documentos que le son adjuntos y la presentación realizada.
- 2. A partir de los elementos presentados en el oficio supra citado, se acuerda mantener una entidad Principal de Custodia de Valores en el Conglomerado Financiero, prevaleciendo Popular Valores como esa entidad Principal de Custodia, salvo en lo relativo a los valores en efectivo de los Fondos de Inversión Inmobiliarios administrados por Popular Sociedad de Fondos de Inversión (Popular SAFI), los cuales se mantendrán en custodia en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- 3. Instruir a la Administración para efectuar un proceso ordenado del traslado de la Custodia de Valores del Banco a Popular Valores, según los alcances de la hoja de ruta presentada.
- 4. Instruir a la Administración para que remita a la Sugeval los documentos referidos en este acuerdo, en línea a dar atención a los alcances del oficio G50/0/4 -1876.
- 5. Dar por cumplido el acuerdo JDN-5781-Acd-990-2020-Art-12, el cual, en su literalidad estableció:

Instruir a la Administración a fin de que, para la sesión del 11 de noviembre, presente a esta Junta Directiva, para la aprobación respectiva y elevarlo a la Sugeval, el plan de acción con las medidas correctivas acordes a los riesgos expuestos en el oficio G50/0/4 -1876, sobre la prestación del servicio de custodia". (1005)

ACUERDO FIRME.

Se abstiene de votar la Directora, Sra. Fernández Garita, por tratarse de un tema relativo a la Sugeval.

Al ser las **diecisiete horas con veintiún minutos**, finalizan su participación virtual, la Gerente General a. i. de Popular Valores, Sra. Mónica Ulate Murillo; el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge; y el Jefe de la División de Tesorería, Sr. José Francisco Mata Céspedes.

Al mismo tiempo, inicia su participación virtual, el Gerente de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas.

ARTÍCULO 6

5.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita prórroga para el 4 de diciembre con el fin de atender el acuerdo JDN-5756-Acd-687-2020-Art-7 en relación con la presentación del plan de trabajo para la creación de un Centro de Servicios Compartido de Tecnología de Información. (Ref.: Oficio GGC-1767-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que mediante el oficio GGC-1767-2020 se plantea una ampliación de plazo para el acuerdo JDN-5756-Acd-687-2020-Art-7 que tenía como fecha de cumplimiento, el 9 de noviembre.

Especifica que en su punto 3) se indicaba los siguiente: Solicitar a la Administración que presente a esta Junta Directiva el resultado del diagnóstico de viabilidad de implementación del Centro de Servicios Compartido de Tecnología de Información al 9 de noviembre del 2020.

Indica que se está solicitando un plazo al 4 de diciembre de este año, porque el equipo todavía está en el proceso de revisión y ajuste de ciertos detalles, además de la validación por parte de la Dirección Financiera Corporativa, con el propósito de presentar un informe más detallado y preciso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Otorgar prórroga a la Gerencia General Corporativa, para el 4 de diciembre del 2020, con el fin de atender el acuerdo JDN-5756-Acd-687-2020-Art-7 en relación con la presentación del plan de trabajo para la creación de un Centro de Servicios Compartido de Tecnología de Información.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Otorgar prórroga a la Gerencia General Corporativa, para el 4 de diciembre del 2020, con el fin de atender el acuerdo JDN-5756-Acd-687-2020-Art-7 en relación con la presentación del plan de trabajo para la creación de un Centro de Servicios Compartido de Tecnología de Información". (1009)

(Ref.: Oficio GGC-1767-2020)

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos inicia su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 9

5.2.3.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el informe de seguimiento a la Política sobre la Gestión del Capital del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCR-40-ACD-363-2020-Art-4)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que la Junta Directiva aprobó la política de capital y rentabilidad ajustada por riesgo. El seguimiento corresponde a setiembre y se enfoca en el indicador de suficiencia patrimonial, el cual pasó de 16,48% en diciembre a 12,92%. No obstante, se debe a un cambio en la estructura del portafolio de inversiones. Cabe mencionar que existe un peso significativo en los productos de los fondos de inversión. Por ejemplo, tienen alrededor de 700.000 millones de colones en este tipo de instrumentos, pero resulta que desde el punto de vista de la metodología (03-04 y 03-06), se pondera con un 75%. Por ende, lo que se asocia a la posición del portafolio de inversión llevó a impactar de manera negativa el Indicador de Suficiencia Patrimonial en 283 puntos base.

Agrega que, a setiembre, el saldo en estos productos es de 778.000 millones de colones, mientras que en 2019, el promedio rondó los 180.000 millones de colones. Esto provocó la reducción en la suficiencia patrimonial. Es decir, si hubiesen mantenido los mismos niveles de concentración en el MIL de los fondos de inversión, en lugar de tener un 12,92% de suficiencia patrimonial, el porcentaje estaría en 14,99%. En fin, lo que se aprobó es que, mientras no se baje del 12%, no se aplicará la política de capitalización.

Explica que procedieron a sensibilizar el tema, tomando en cuenta algunos factores de riesgo del mercado y cómo esto podría incidir sobre el nivel de suficiencia patrimonial. Montaron cinco escenarios, rápidamente, donde el primero procura: "expresar, a nivel de riesgo de precio, los portafolios". Esto llevaría a bajar el nivel de suficiencia patrimonial de 12,92% a 12,42%.

Después, se consideró una rebaja en la calificación de riesgo país. Esto impactó el activo ponderado por riesgo de crédito, con una variación del 4,55%. Esto llevó a bajar la suficiencia patrimonial de 12,92% a 12,43%; siempre por encima del umbral definido por la Junta Directiva, ante una alerta de capitalización.

Después se combinó el efecto precio con el efecto de gradación en la calificación crediticia, de manera que el indicador pasaría de 12,92% a 11,97%. En este punto se encendería la alerta para solicitar una capitalización. Cabe recordar que el Banco Popular, dada su estructura de patrimonio, tiene un espacio holgado para capitalizar.

Luego, el cuarto escenario corresponde a tener una materialización del riesgo de crédito. Este punto hace referencia a la cartera de riesgo que se ubica como de alto riesgo no viable. No obstante, en este punto se alude a lo que se encuentra en categoría E, mientras que se elimina la estimación de la cartera. Esto llevaría a dos alternativas: cubrir la pérdida con capital u obviar la pérdida de capital necesario para que el crecimiento de tres años promedio de la institución se sostenga.

En este caso, el indicador se golpearía fuertemente, pues pasaría de 12,92% a 9,73%. Cabe recordar que el Conassif aprobó esta semana el descenso de los umbrales de suficiencia patrimonial, de modo que lo normal será de 10% en adelante. El nivel 1 corresponderá de 8% a 10%, cuando antes era de 9% a 10%. El nivel 2 es de 6% a 8%. Antes era de 8% a 9%. El nivel 3 es por debajo del 6%. En todo caso, son escenarios distintos para lo cual se debieran combinar varios elementos, a fin de alcanzar esos niveles.

Por consiguiente, menciona las consideraciones finales, no sin antes resaltar la importancia de monitorear este indicador y darle un seguimiento especial, ya que es suficiente para llevar a la intervención de un Banco.

Las conclusiones establecen que:

-Para el manejo de capital y sus requerimientos por los riesgos asumidos, el Banco presenta un margen aceptable, pues tanto a nivel de suficiencia patrimonial actual como de exceso de capital, presenta recursos para poder capitalizarse, si así lo requiere.

Luego, explica que, en la actualidad, existen escenarios que se pueden materializar (como una disminución del precio de los activos del portafolio, una degradación que afecte la calidad crediticia y que, como consecuencia, genere una pérdida crediticia en el portafolio, la materialización de los clientes en alto riesgo no viable), entonces debieran activar la política de capitalización; sin embargo, pese al análisis, todavía existe un margen, ya que realmente es necesario que se combinen todos los factores, motivo por el que se deben monitorear este aspecto todos los meses. Así las cosas:

- -Mantener el monitoreo sobre los escenarios que se han planteado en dicho documento técnico, ya que conforme se vaya incrementando la probabilidad de que esos escenarios se materialicen, se incrementa la necesidad de tener que capitalizar.
- -Asimismo, los principales riesgos que se logran visualizar en el corto plazo son la volatilidad de los precios del portafolio y la rebaja de la calificación.

Al respecto, explica que el efecto inmediato sería de casi 100 puntos base sobre el indicador. Esto llevaría por debajo del 12%, a un 11,92%, lo que implicaría activar la política de capitalización. Prosique:

-Se recomiendan informes periódicos de la política de capital al Comité de Riesgo y al ALCO, con el objetivo de que se mantengan actualizados sobre cualquier ajuste en las decisiones sobre la gestión de capital y el límite de suficiencia patrimonial.

De este modo, finaliza con el informe.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el informe de seguimiento a la Política sobre la Gestión del Capital del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por conocido el informe de seguimiento a la Política sobre la Gestión del Capital del Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (1012)

(Ref.: Acuerdo CCR-40-ACD-363-2020-Art-4)

ARTÍCULO 10

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5783 hasta las 7:30 p.m., a fin de concluir la agenda aprobada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5783 hasta las 7:30 p.m., a fin de concluir la agenda aprobada". (1006)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

5.2.4.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a todas las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular que mantengan el límite actual de concentración en el emisor Gobierno para carteras propias, considerando los argumentos expuestos en la presentación denominada 'Análisis del emisor costa rica, escenarios y perspectivas'. (Ref.: Acuerdo CCR-40-Acd-362-2020-Art-3)

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que este tema es de amplio conocimiento y dominio por parte de todos los miembros de esta Junta Directiva. A partir de la situación fiscal, se ha cuestionado la capacidad del gobierno para hacerle frente a los vencimientos de la deuda bonificada. Esto ha llamado la atención de todos los gestores de portafolios grandes, medianos y pequeños, en cuanto a diversificar mejor sus carteras y la valoración de los riesgos.

Comenta que en el Comité se vio una solicitud del Puesto de Bolsa para modificar parcialmente su tope para tener como parte de su portafolio emisión de gobierno. Esto dio lugar a que el Comité solicitara un análisis más profundo acerca de los riesgos asociados a esta decisión, en vista de que el Puesto de Bolsa estaba gestionando una modificación de los recursos propios y no de recursos de terceros. No obstante, se determinó una valía importante en este estudio.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, complementa lo anterior al decir que se analizó de manera amplia sobre el emisor gobierno. Sería importante comenzar por ubicar los niveles de concentración que tienen, los componentes del Banco y del portafolio del gobierno.

En el caso del Banco, de los 1504 millardos de colones, el 37% se encuentra en instrumentos del gobierno. Los 67.000 millones de Popular Valores tiene una volatilidad del 81%, por lo que se solicita una holgura de 10 puntos sobre dicho límite. Popular SAFI, de los 8273 millones de colones que tiene en recursos propios, el 73,85% está en gobierno. Popular Pensiones tiene 19.771 millones de colones de recursos propios y el 81,35% está en gobierno. Por último, Popular Seguros tiene 9.449 millones de colones, de los cuales el 58,40% están en gobierno.

Por ende, ¿qué tan probable es tener una degradación en la calificación de gobierno?, ¿qué pasaría si el gobierno entrase en una situación de impago o default?

Se enlistaron los seis factores que toman en cuenta las calificadoras de riesgos para valorar los niveles de riesgo. Por ende, se resumió el escenario base y cómo se ubica el Conglomerado. Los factores son el promedio de crecimiento del PIB, la volatilidad del PIB, la realización de deuda PIB, la deuda-ingresos, intereses a gasto y servicio a la deuda.

La gráfica de la presentación muestra en color rojo los niveles donde el Conglomerado muestra mayor deterioro. Entonces, se concluye que tendrían una alta probabilidad de que en una próxima revisión se degrade la calificación de Costa Rica a B3 por Moodys y B- por S&P y Fitch.

En fin, se analizó el comportamiento de la demanda de títulos en colones que se ha mantenido estable entre los plazos de una a tres años, representa mayor equilibrio y por voto el plazo se dio entre los seis y los nueve meses.

En cuanto a la demanda de títulos en dólares de gobierno es baja en primario. Existe un poco de demanda en el corto plazo, aunque las tasas ofrecidas no han resultado atractivas para los agentes.

Otro elemento que se vio fue el *spread* de los títulos de deuda soberana de Costa Rica con respecto a El Salvador. Por ejemplo, Costa Rica todavía tiene una *notche* adicional; es decir, un *spread* que le permite estar en el nivel de El Salvador, el cual todavía se financia en el mercado internacional. En otras palabras; a pesar de que hoy están mejor calificados que El Salvador, todavía ese país se financia en el mercado internacional.

En todo caso, El Salvador se mantiene en un nivel de rendimiento aceptable en el mercado, con primas ajustadas de riesgo. No obstante, es eminente la degradación de Costa Rica. En fin, el informe concluye que todavía están un poco lejos de caer en una situación de impago, aunque la probabilidad no sea del 0%. Por ende, se analizó el impacto directo en los precios del portafolio, según los movimientos realizados por grupos financieros y la afectación de las carteras administradas. Esto, tomando como referencia el que probablemente habrá degradación.

Así las cosas, el grupo tiene, en términos absolutos, 681.148 millones de colones en instrumentos de gobierno y del BCCR. Como consecuencia, se estudió la posibilidad de deterioro de una degradación en la calificación país. En términos generales, resultó que, si se pasa a B- (portafolio del Banco), se daría un deterioro crediticio de 2.695 millones de colones.

En caso de que pasara CCC; es decir, bonos basura, entonces el impacto sería de 38.000 millones de colones. Esto va contra resultados. Cabe recordar que, de acuerdo con el modelo NIIF 9, en la OPC el impacto sería de 103 millones de colones, si se pasara a B-. Si pasa a

CCC, entonces pasaría a 1.475 millones de colones. En el caso del Puesto de Bolsa, el impacto al pasar a B- sería de 446 millones de colones y, si pasara a CCC, sería de 4.414 millones de colones directamente en resultados. En el caso de Popular SAFI, el impacto sería de 78 millones de colones ante un cambio a B- y, en el escenario de una degradación a CCC, sería de 586 millones de colones. Por último, en el caso de Popular Seguros, el impacto ante B- sería de 50 millones de colones y ante CCC sería de 529 millones de colones.

Entonces, la inquietud del Comité era si era oportuno comenzar a diversificar y cuáles serían los riesgos de no hacerlo, tomando en cuenta que en el primer escenario, las opciones en el mercado son limitadas en el mercado local, de manera que debieran pensar en el mercado internacional.

También, cabe la posibilidad de que la acción de comenzar a liquidar posiciones en Hacienda sea contraproducente respecto de los intereses del grupo. Nótese que Popular Pensiones, en la administración de recursos a terceros, tiene el 8% del total de la deuda interna en sus fondos administrados.

Ahora, procede a mencionar las conclusiones del tema:

Con base en los distintos escenarios fiscales considerados, se tomó en cuenta el costo de la deuda, el crecimiento del gasto fiscal y el crecimiento de la economía. Al tomar en cuenta el adecuado manejo de estos elementos, se podrían generar escenarios de estabilidad de la deuda que llegarían a ser manejables en el largo plazo.

La renegociación de la deuda, combinada con la reactivación económica, abren una oportunidad importante para que el problema fiscal se maneje. Consideran que esta renegociación, combinada con mayor estabilidad del tipo de cambio, podría eventualmente alinear las tasas entre la deuda externa y la deuda interna, a la vez que abaratarían el costo. Agrega que esta renegociación reflejaría un mensaje positivo a los mercados.

La tercera conclusión es que se observa una alta probabilidad de degradación en la calificación de riesgo país, pero existe aún más camino por recorrer para un default.

Se debe tener presente que las primas que se pagan se asimilan a las de un país como El Salvador, de manera que todavía restan opciones de financiamiento y para atender el déficit.

Los resultados de la calificación no distan mucho de los realizados en mayo de 2020. Cabe recordar que en ese momento se estudió al emisor gobierno, momento en el que Costa Rica mantenía una calificación estable y en el crecimiento del PIB. No obstante, cabe recordar que este último elemento se considera para una serie de años determinada, pero obviamente este año el PIB disminuyó, así como la evolución del trimestre. Sin embargo, en setiembre aumentó un poco, al alcanzar los 81.000 nuevos empleos y darse un crecimiento del 3% en la fuerza laboral.

En todo caso, todos los indicadores que usan las agencias calificadoras para efectuar las valoraciones se encuentran en niveles con posibilidad de holgura. Asimismo, dice que están convencidos de que, ante la oportunidad de renegociar la deuda, los indicadores mejores de manera importante, lo que podría afectar los resultados de la próxima revisión de la agencia calificadora.

Indica que se usan escenarios sobre la valoración del tipo de cambio que, aunque por el momento no son importantes, deben prestarles atención, ya que a la fecha no reflejan nada nuevo para los inversionistas, pero siguen en el mismo canal desde el 2018. Esto es importante, pues también el ejercicio valora el comportamiento en el mercado cambiario.

En lo referente a la liquidez, menciona que es otra variable que ayuda a restarle presión a considerar que podría haber una sequía que llevaría al gobierno a un *default*, dado que la liquidez ronda niveles bastante abundantes, lo cual se refleja en el apetito de las subastas en colones. Añade que el gobierno ha colocado entre el 80% y el 85% de lo ofrecido, lo que lleva a desprender que, al menos en el corto plazo, no hay señales de *default*.

Por su parte, comenta que hay espacio para gestionar los portafolios actuales, al trata de mitigar los riesgos de la degradación y mantener alguno márgenes de rentabilidad, sin incrementar las exposiciones.

En este sentido, explica que se trata de saber cómo mitigar y rotar el portafolio para contrarrestar los efectos que comentaba sobre el deterioro crediticio, el cual podría experimentar una degradación en la calificación del país.

Realizar ventas agresivas, agrega, no es un escenario totalmente claro. Podría ser que resulte contraproducente, al llegar a girar presiones en los precios y afectar la suficiencia patrimonial de forma acelerada en el caso de todos los intermediarios y no solo del Banco.

Asimismo, elaborar una estrategia de venta agresiva podría dejar al grupo financiero fuera de una renegociación de la deuda, lo que podría contribuir a mejorar el perfil de riesgo del portafolio.

Esto se centra en la administración de recursos de terceros, especialmente en la OPC, donde hay un margen grande, al ser uno de los inversores más agrandes a los que el gobierno se debería de acercar para determinar qué se podría renegociar a partir de los vencimientos.

De esta manera finaliza la presentación.

El Director, Sr. Espinoza Guido, informa que en la mesa de diálogo de hoy del gobierno, el Ministro de Hacienda comentó sobre la renegociación de la deuda que se debe tomar con mucha cautela. Primero, porque hay un compromiso contractual desde el punto de vista del cumplimiento al cual el gobierno está comprometido a no fallar y cumplir con las estipulaciones contractuales. No obstante, también existe el problema de que, en términos de la renegociación de una deuda que no ha caído en default, podría entenderse por los mercados internacionales y las agencias calificadoras como un default técnico.

En ese sentido, opina que debieran contar con un poco más de elementos e, incluso, valdría la pena gestionar alguna comunicación directa con los técnicos, preferiblemente con el Ministro de Hacienda o el Viceministro en ese sentido, a fin de comprender bien cuál es el camino correcto que deben seguir, no solo como tenedores de bonos, sino como participantes importantes del mercado.

Ya se dijo que la OPC, por ejemplo, mantiene una cantidad significativa de propiedad de bonos. Por ende, esto se debiera analizar con delicadeza y precaución y proceder a informarse de la manera correcta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coincide con la intervención y dice que se debe hacer un seguimiento sumamente puntual sobre el tema. Dicho esto, mociona para:

Acoger lo recomendado por el Comité Corporativo de Riesgo y en ese sentido instruir a la Administración para mantener el límite actual de concentración en el emisor Gobierno para carteras propias, considerando los argumentos expuestos en la presentación denominada 'Análisis del Emisor Costa Rica, Escenarios y Perspectivas', la cual se adjunta a este acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Acoger lo recomendado por el Comité Corporativo de Riesgo y en ese sentido instruir a la Administración para mantener el límite actual de concentración en el emisor Gobierno para carteras propias, considerando los argumentos expuestos en la presentación denominada 'Análisis del Emisor Costa Rica, Escenarios y Perspectivas', la cual se adjunta a este acuerdo".

(Ref.: Acuerdo CCR-40-Acd-362-2020-Art-3)

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, dice estar de acuerdo con la moción e impulsa a la Administración para que tome en cuenta el comentario del Sr. Espinoza Guido, respecto de lo manifestado por el Ministro de Hacienda.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López Presidenta Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5784

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO de la Junta Directiva Nacional, celebrada de forma virtual, a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS del LUNES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco. y el Secretario General. Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda a los miembros de esta sesión, espera que todos se encuentren muy bien y confirma que se cuenta con el cuórum requerido para iniciar la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

- "1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5782.
- 2.- Asuntos de Presidencia.
- 3.- Asuntos de Directores.
- 4.- Asamblea de Accionistas.
- 4.1.- La Junta Directiva de Popular SAFI eleva, para conocimiento, el Informe de Gestión de Popular SAFI correspondiente al tercer trimestre 2020, en cumplimiento del acuerdo JDN-4864-Acd-355-2011-art-8. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-548-Acd-362-2020-Art-13)
- 5.- Asuntos Resolutivos.
- 5.1.- El Comité de Nominaciones Especial eleva, para aprobación, la propuesta de candidatos para los Órganos de Dirección de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CNE-04-ACD-14-2020-Art-2)
- 5.2.- Asuntos de Gerencia General.
- 5.2.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGO-650-2020 de la Subgerencia General de Operaciones, mediante el cual da atención a la recomendación #4 del informe SUBA-0305-2018, relacionada con el pago de kilometraje. (Ref.: Oficio GGC-1628-2020)
- 5.2.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita la aprobación del nuevo esquema de comisiones para el servicio de Adquirencia para clientes nuevos y existentes, en cumplimiento del Reglamento del Sistema de Tarjetas de Pago, lo anterior, debido que el 24 de noviembre entra en vigencia el Reglamento del Sistema de Tarjetas de Pago del Banco Central de Costa Rica. (Ref.: Oficio GGC-1754-2020)
- 5.2.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita prórroga para el 20 de noviembre, con el fin de atender el acuerdo 833 de la sesión 5767, en relación con la propuesta del plan para utilizar los recursos que ha puesto a disposición el Banco Central de Costa Rica. (Ref.: Oficio GGC-1731-2020)
- 5.3.- Asuntos de Comisiones.

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

- 5.3.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local recomienda a la Junta Directiva Nacional la aprobación del Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023 al 31 de agosto de 2020. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-16-ACD-154-2020-Art-20)
- 5.3.2.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y aprobación, el Informe de Gobierno Corporativo con corte al 30 de junio del 2020, esto como parte de la normativa SUGEF 16-16. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-16-Acd-153-2020-art-18)
- 6.- Asuntos Informativos
- 6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, responde al Sr. Juan Carlos Chávez Araya, Secretario General de Sibanpo, sobre la denuncia de la Convención Colectiva. (Ref.: Oficio GGC-1708-2020)
- 6.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió en firme:
- Adicionar el Transitorio XVII bis del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05.
- Adicionar el Transitorio VI bis del Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo, Acuerdo SUGEF 15-16.

- Adicionar el Transitorio III al Reglamento para la estimación y el registro de las estimaciones contracíclicas, Acuerdo SUGEF 19-16.
- Adicionar el Transitorio XIV al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06.
- Extender hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso g) del Artículo 22 del Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas, Acuerdo SUGEF 24-00 y en el inciso f) del Artículo 23 del Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda, Acuerdo SUGEF 27-00.
- Extender hasta el 31 de diciembre de 2021, la facultad establecida mediante los transitorios 14 del Acuerdo SUGEF 24-00 y 13 del Acuerdo SUGEF 27-00.
- Extender hasta el 31 de diciembre de 2021, la facultad establecida en el Transitorio IV del Acuerdo SUGEF 17-13, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez. (Ref.: Oficio CNS-1617-08)
- 6.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso modificar el texto actual de la "La facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (operaciones diferidas a plazo, ODP) a los intermediarios financieros regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (IFR)" y el apartado relativo del objetivo y alcance del acuerdo. (Ref.: Oficio JD-5968/04)
- 6.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite, para consulta, el artículo 36 y adición del artículo 36 bis al *Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión*, y modificación del Transitorio VII, del *Reglamento de Información Financiera*. (Ref.: Oficio CNS-1617/09)
- 6.5.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite, para consulta, las modificaciones al Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras. (Ref.: Oficio CNS-1617/07)
- 6.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, envía a consulta las modificaciones al Acuerdo SUGEF 30-18, *Reglamento de Información Financiera*, para incluir aspectos relacionados con las sucursales de bancos extranjeros, respecto a la autorización para establecerse y realizar actividades bancarias en Costa Rica. (Ref.: Oficio CNS-1618/06 y CNS-1619/05)".

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5782.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5782, celebrada el 9 de noviembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5782, celebrada el 9 de noviembre del 2020". (1022)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, les brinde un reporte sobre la situación del *core*, afirma que todos recibieron algún tipo de retroalimentación sobre lo que sucedió el sábado, no obstante, pide que se les comente al respecto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, saluda a los miembros de esta Junta Directiva, también a los miembros de la Administración y confirma que tuvieron un impacto en el servicio al cliente en datáfonos y cajeros automáticos. Especifica que los cajeros automáticos fueron afectados en un 50% producto de algunas situaciones que se vivieron a partir de la migración.

Informa que estuvieron aproximadamente una hora fuera del servicio, lo cual generó algunas situaciones en las redes y contabilizaron 200 comentarios relacionados con la imposibilidad de usar las tarjetas de débito y los cajeros automáticos para obtener sus recursos.

Confirma que se activó el plan de contingencia, se realizaron todos los procesos necesarios, conversaron con los proveedores, se bajaron los sistemas, se volvieron a subir y esto les tomó una hora como parte del proceso. Lamentablemente, son situaciones que forman parte al proceso de estabilización actual y, por supuesto, están administrándose.

A partir de ese momento, no han vuelto a tener ninguna situación, reconoce que se presentaron algunas interferencias a nivel de las tarjetas de crédito en días anteriores que también se corrigieron. Precisa que también se activó la contingencia para el pago automático de salario del viernes para el sábado y pudo administrarse lo necesario. Reitera que todo lo anterior corresponde a situaciones en las cuales ya están trabajando; espera que no ocurran y afirma que tiene todo para atender los procesos de estabilización.

Reporta que se diseñó un esquema de atención inmediata a nivel de comunicación de tal forma que no se enteren por las redes sino a través de canales de comunicación adecuados. Así, están incorporando a los dos subgerentes en el chat que se tiene para manejar las comunicaciones internas.

Adicionalmente, están conversando con el Área de Comunicación para que, al detectar una situación, se determiné qué está pasando y de considerarse alguna repercusión con impacto hacia los clientes, se genere un comunicado inmediato para mantenerlos informados. Una vez estabilizado cualquier inconveniente, se confirmará la atención que se le dio a la situación para así mantener el contacto con los clientes e informarles lo correspondiente.

Precisa que están en época de *Black November*, hay mucha gente que compra y afirma que se dieron muchas quejas. Reporta que el periódico CR Hoy conversó sobre el tema, el Banco le había enviado un comunicado sobre lo que pasaba y considera que la noticia publicada fue balanceada, pero sí informó sobre una clienta que tuvo que dejar el carrito lleno en un supermercado. No obstante, también precisó que el Banco está en un proceso de migración, mejoras del sistema, etc.

Anota que, de guerer más detalles de clientes, pues podría presentar lo necesario para el próximo miércoles.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta cuál es el reporte que ayer domingo y hoy lunes.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que han estado bien, no han tenido reportes de situaciones, ya está normalizado y monitorean permanentemente los contactos para determinar qué es lo que está pasando y ser proactivos no solo a lo interno. Destaca que también desean saber qué pasa en Banca Fácil con la atención de los clientes y los canales para así poder informar a través de las redes.

Confirma que han estado estables en estos días.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si ya se corrigió o se mantiene la afectación que había con cierto número de clientes.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que el día de la migración se hizo un traslado de información de una base de datos a un esquema de atención para que las tarjetas de crédito, de débito y los cajeros pudieran operar. Lamentablemente, se quedaron algunos clientes inactivos, es decir, no se pasó toda la base, sino que un 25% de ella quedó inactivo y correspondió a clientes que no pudieron accesar.

Reporta que eso pasó el sábado 7 de noviembre, pero lograron hacer la migración y activar a todos los clientes desde la base principal; afirma que explicaron esta situación a nivel de las redes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece los comentarios y solicita mantener informada a esta Junta Directiva.

ARTÍCULO 4

3.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Espinoza Guido, le consulta al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, si se cuenta con algún reporte de afectación de compañeros y compañeras de la red de sucursales en las áreas más afectadas por el huracán Eta.

Además, pregunta si tienen algún plan de colaboración, ayuda o, por lo menos, han identificado cuáles de estas personas se han afectado por el paso del huracán y los estragos que ha realizado en las zonas del norte y en el Pacífico Norte.

Dado que se avecina otro huracán, consulta qué tipo de organización se tiene ahí y si se requiere alguna colaboración de parte de la Junta Directiva.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que previo a que se dé la situación siempre se hace una reunión, se activa el PACI para determinar cuál es la situación particular, cuáles son las agencias, se incluye al Área de Seguridad, Canales y Tesorería y se determinan las acciones.

Afirma que al activar el PACI, se planifica lo necesario desde el punto de vista de la agencia, es decir, si se cierra, si se extrae o se deja el dinero, etc. También se monitorea la afectación para los empleados y confirma no tener ningún reporte de la Dirección de Capital Humano sobre el impacto específico sobre los compañeros.

Considera que es un tema muy importante, se excusa por no tenerlo en el mapa, confirma que lo hará parte del plan para así determinar cuáles son los impactos a nivel de los funcionarios y tener la posibilidad de ayudarlos. Piensa que esto es muy importante, lo planteará como parte de la estrategia de la Administración en estas situaciones y le informará a la Junta Directiva, el próximo miércoles.

El Director, Sr. Espinoza Guido, solicita extenderlo a las instalaciones y a los activos, incluyendo -obviamente- el efectivo, que es importante en este caso. Además, comenta que, ante estas situaciones, las aseguradoras generan algún aviso respecto al aseguramiento de las propiedades puestas en garantía por las personas y las empresas.

Amplía que, en general, es por terremotos y por las réplicas que se mantienen, y consulta si hay algo que deban saber o si hay algún plazo establecido; anota que normalmente el INS lo comunica.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que traerá un reporte para el próximo miércoles del estatus y confirma que se repasa el Plan de Contingencia, dependiendo de la situación, si se retira el dinero de los cajeros o se deja y precisa que siempre se planifica de acuerdo con el desarrollo de la situación. Reitera que presentará el reporte completo en la próxima sesión.

El Director, Sr. Espinoza Guido, anota que son aspectos administrativos, no obstante, vale la pena que esta Junta Directiva los conozca, sobre todo por el factor humano de los colaboradores.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que la semana pasada se conversó en ese sentido y además de los funcionarios, el Banco y el Conglomerado deben preocuparse también por sus clientes y dueños. Anota que se conversó sobre la posibilidad de solicitarle al Subgerente de Negocios un informe de la afectación y consulta si se avanzó en el tema.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que podrían unirse los informes para el próximo miércoles; afirma que ya lo pidió y están a la espera de este.

La Presidenta, Sra. Badilla López, espera que no sea mucha la gente, no obstante, podría haber personas muy afectadas.

ARTÍCULO 6

5.1.- El Comité de Nominaciones Especial eleva, para aprobación, la propuesta de candidatos para los Órganos de Dirección de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CNE-04-ACD-14-2020-Art-2)

Inicia su participación virtual la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, al ser las diecisiete horas con diecinueve minutos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que el documento que venía en agenda fue cambiado en el último momento, ya que se hicieron algunas correcciones, por lo cual solicita al Sr. Lizano Muñoz que los apoye con el nuevo documento.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, confirma que fue remitido junto con la propuesta de acuerdo.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, señala que hizo un adelanto principalmente indicando cómo iba el proceso. La idea es que la Directora de Capital Humano se refiera muy ejecutivamente sobre los elementos que se revisaron de acuerdo con la normativa, por lo cual llegaron a esta conclusión y a esta recomendación.

Básicamente, en el Comité de Nominaciones Especial, la primera actividad que realizaron fue simple y sencillamente tomar un acuerdo para enviar una nota a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, donde se comunicó que se iniciaba el proceso. Esto con la finalidad de que aquellos Directores que estaban interesados, actualizaran nuevamente sus datos y obviamente se iniciara este proceso de evaluación y de confrontación de requisitos que pide la normativa interna respecto del estatus que cada uno mantiene a la fecha.

Eso implicó su tiempo, por lo menos 15 o 22 días que se dio la oportunidad, pero también se indicó en esa nota que cualquier candidato o cualquier propuesta que existiera por parte de alguno de los Directores se canalizara a través de la Presidencia de esta Junta Directiva y fuera remitido a la Dirección de Capital Humano para efectos, igualmente, de hacer el análisis.

Sí se presentaron candidatos y posteriormente, en otra sesión, se atrasó un poco, una semana, principalmente porque este proceso involucra a las áreas de Oficialía de Cumplimiento, Seguridad y Capital Humano, y esa búsqueda de antecedentes tomó un poco más de tiempo; además de que había que enviar nuevamente alguna documentación específica que se solicitó.

Se reunieron nuevamente, recibieron el informe de la Dirección de Capital Humano de todos los miembros actuales de las Juntas Directivas, prácticamente todos participaron, pero se presentaron varios elementos relacionados con temas crediticios y algunos con algunos elementos que se estimaron importantes, a los cuales se les realizó una investigación con un poco más de detalle.

Igualmente presentaron la información de los cinco nuevos candidatos que fueron remitidos, así como algunas observaciones y se procedió a tomar el acuerdo para que la Asesoría Legal y la Dirección de Capital Humano indicaran a los participantes su situación particular y que hicieran los descargos respectivos.

Se efectuó la sesión final el viernes pasado, donde se presentó que la gran mayoría cumplía absolutamente con todo lo que dispone la normativa, ya habían hecho los descargos y presentado los documentos; sin embargo, se dio particularmente un caso al final que se consideró que no se cumplía por el momento con todos los elementos.

El Comité de Nominaciones Especial, dado que están prácticamente sobre tiempo porque venció el nombramiento, eleva a la Junta Directiva Nacional respetuosamente una propuesta en la cual todos los candidatos que ahí se incluyen cumplen con todos los elementos que exige la normativa.

En ese Comité son tres miembros integrantes y fue aprobada, tal como se presenta, por mayoría.

Eso es básicamente lo que se elevó, personalmente habló con la Presidenta de la Junta Directiva Nacional y se incluyó en la agenda de hoy.

Si prefieren que la Directora de Capital Humano les explique qué es lo que se revisa, qué se hace en este proceso, está a disposición. También se anexó al acuerdo toda la información de los candidatos y se incorpora la propuesta que se hace como recomendación a esta Junta Directiva.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que esperará que la Sra. Vargas Castillo realice su exposición y trasladará su intervención para el final.

La Presidenta, Sra. Badilla López, confirma que ya tienen la propuesta que remitió el Comité de Nominaciones Especial y tal vez la Directora de Capital Humano pueda ampliar un poco la información, que es importante, respecto a que todos cumplen con los requisitos y agradece al Comité de Nominaciones Especial por trasladar la propuesta con las ternas completas, con la conformación de cada una de las Juntas Directivas, lo cual definitivamente les ahorra muchísimo trabajo en Junta Directiva Nacional.

Propone que la Sra. Vargas Castillo haga una ampliación a fin de garantizar que todos los candidatos que están ahí presentados reúnen los requisitos.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, explica que el trabajo que correspondió a la Dirección de Capital Humano finalizaba con la evaluación de los atestados y todo lo que pide la normativa, mientras que la propuesta en sí de los candidatos que se presenta hoy se realizó en una sesión solo de los miembros, ahí no participó la Dirección de Capital Humano.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, procede a hacer una breve presentación, está totalmente alineada con lo que el Sr. Hidalgo Chaves acaba de resumir como parte de la introducción, solamente entrará un poco más en detalle y se detendrá cuando así se lo soliciten en caso de que tengan alguna consulta.

Presenta el informe respecto del nombramiento de Directores de Juntas Directivas de Sociedades Anónimas, en cuanto a la reelección o la propuesta de nuevos candidatos para ser miembros de las Juntas Directivas de estas tres Sociedades Anónimas.

Se atiende el acuerdo CNE-02-ACD-07-2020-Art-7, donde se solicita a la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, mediante nota remitida por el Coordinador, Sr. Hidalgo Chaves, referente al proceso de escogencia de candidatos de órganos de dirección de sociedades anónimas del Conglomerado.

Con base en esta nota, en la Dirección de Capital Humano se atiende la solicitud planteada. La nota tiene fecha 7 de octubre y se remite a la Sra. Villegas Alvarado y al Sr. Díaz Vásquez, donde se da la apertura del procedimiento de escogencia de órganos de dirección.

Claramente se solicita que este proceso debe llevarse a cabo de acuerdo con lo que está establecido en la normativa interna y se enlistan los documentos que deben ser considerados para la valoración solicitada, entre ellos el Código de Buen Gobierno Corporativo, la Política sobre idoneidad y experiencia de miembros de órganos de dirección, Procedimiento corporativo para el nombramiento de órganos de dirección de Sociedades Anónimas, Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular, el acuerdo Sugef 16-16 y 22-18, y con base en esta normativa interna y externa es que se lleva a cabo el proceso indicado.

De este modo iniciaron el proceso y en cumplimiento de los apartados que se incluyen dentro de la nota, se establece que se comunique a la Junta Directiva Nacional en caso de tener algún candidato o candidata para la postulación, la cual debe hacerse llegar a través de la Presidencia de la Junta Directiva y remitirlo a la Dirección de Capital Humano para la valoración, análisis, estudios de idoneidad, verificación de requisitos, observaciones de Oficialía de Cumplimiento, documentación general, entre otros.

En atención a este punto del acuerdo se les remiten cinco candidatos: la Sra. Damaris Yalile Solano Chacón y el Sr. Janry González Vega, por parte del Sr. Gilbert Díaz Vásquez; el Sr. Juan Tuk, el Sr. Erick Valverde Obando y la Sra. Olga Tossi, quienes son remitidos por la Sra. Grace Badilla López y el Sr. Oscar Hidalgo Chaves respectivamente.

Estos serían los nuevos candidatos que se están incorporando dentro del respectivo análisis.

Ese es el resumen, de forma muy ejecutiva y dado que toda esta información se ha remitido por medio del DIRCH-1548-2020, el DIRCH-1692-2020 y el DIRCH 1636-2020, con los análisis técnicos y la debida remisión por parte de la Gerencia General Corporativa, con sus oficios respectivos, y viene con todo el contenido del análisis realizado.

De modo informativo, se desglosa el análisis técnico respecto de la formación académica de los cinco nuevos candidatos que son referenciados, los cuales también son analizados con base en toda la normativa citada anteriormente.

Para continuar, se hace referencia también a la información relacionada con el análisis interno de la respectiva colegiatura en los colegios profesionales.

El Sr. Erick Valverde no se encuentra incorporado en ningún colegio profesional y esto siempre se ha tomado, de acuerdo con la normativa, como un requisito que es valorado dentro del proceso en estas posiciones y por otro lado, como parte de la evaluación, se tiene un informe que se remite por medio del UPM-15771644, la División de Seguridad Bancaria, donde hace dos referencias con respecto de los nuevos candidatos. En este caso, para la Sra. Damaris Solano, solamente se hace referencia a que es una persona políticamente expuesta (PEP), lo cual fue analizado en el seno del Comité, evaluado y explicado por parte del Asesor Jurídico en función de las implicaciones que tiene ser una persona políticamente expuesta.

En el caso del Sr. Erick Valverde Obando, se incluyen algunas observaciones que remiten por parte de la División de Seguridad Bancaria.

Con respecto a los otros tres candidatos, que son el Sr. González Vega, Tossi Vega y Tuk Mena, no se hace referencia en los informes de Seguridad Bancaria.

En cuanto a la solicitud que se hace a la Oficialía de Cumplimiento, por medio de los oficios DOC-2223 y 2267 se realiza la respectiva verificación de los cinco candidatos y no se encuentra ningún registro o anotación relacionado con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa.

En relación con los cinco candidatos que están siendo evaluados como nuevos postulantes, eventualmente, para conformar las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, este es el resumen ejecutivo de lo que contiene el análisis en función de la atención al primer punto del acuerdo.

Respecto al segundo punto, aquí se insta a los Directores actuales que forman parte de las tres Sociedades Anónimas, a que en caso de tener interés de ser valorados en una posible continuación del cargo actual lo hagan saber a la Dirección de Capital Humano antes del 20 de octubre. Así fue recibido por los Directores de estas Juntas Directivas y tomando específicamente la fecha plazo que tenían establecida de 20 de octubre, se les remite la solicitud por parte de ellos según se detalla en el listado que se presenta.

Estas fueron las directores actuales que manifestaron su interés de continuar en el proceso de valoración para continuar formando parte de las juntas directivas de Popular Pensiones, Popular SAFI y Popular Valores:

Nº Cédula	Nombre Completo	Sociedad Anónima
900750665	Arce Cerdas Marcos	Popular Pensiones
107970197	Faith Bonilla Fernando	Popular Pensiones
203570865	Fonseca Guerrero María Gabriela	Popular Pensiones
203710003	González Castro Lilliam	Popular Pensiones
113280175	Mora Chacón Alejandra Maritza	Popular Pensiones
112880407	Mora Schlager Víctor José	Popular Pensiones
503140351	Oreamuno Herra Steven	Popular Pensiones
107970107	Valverde Moya Victor Julio	Popular Pensiones
601500174	Alvarez Cruz José Manuel	Popular SAFI
108950150	Loaiza Rodríguez Tatiana	Popular SAFI
107780654	Morales Jiménez Silvia	Popular SAFI
205840484	Rodríguez Porras Dinnieth Crisitina	Popular SAFI
701470018	Salazar Hernández Evelyn Gabriela	Popular SAFI
204780194	Villegas Rojas Alexander	Popular SAFI
701670474	Campbell Mc Carthy Kimberly	Popular Valores
106760023	Chinchilla Gonzalez Ronald	Popular Valores
303650910	Coto Morales Krissia	Popular Valores
112200410	Fonseca Madrigal Maria Jose	Popular Valores
900850920	Molina Rodríguez Alfonso	Popular Valores
105810868	Monge Fernandez Guido Alberto	Popular Valores

Al respecto, destaca que no se refiere a los miembros de la Junta Directiva de Popular Seguros dado que todavía no corresponde su renovación.

Ahora, bien, los directores que actualmente conforman las juntas directivas de estas tres sociedades fueron seleccionados en un momento en que la normativa no era tan amplia, sobre todo, la normativa interna utilizada para la verificación del cumplimiento de la normativa externa, por eso, se retomó toda la documentación remitida por ellos, así como los expedientes con que cuenta la Secretaría General, a fin de complementar información que, en aquel momento, no se había solicitado, porque no estaba normado así.

De este modo, reitera que se completó toda la información de acuerdo con lo dispuesto, a saber, los documentos, declaraciones juradas, certificaciones y valoraciones que actualmente sí se solicitan dentro de estos procedimientos internos, es decir, se inició un proceso para completar toda la documentación que ya los directores habían remitido en algún momento y que había sido validada, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa interna.

Indica que, de esta revisión que se efectuó, hay algunas observaciones, por ejemplo, en el caso de Popular Pensiones, el Sr. Victor Julio Valverde Moya no está incorporado al colegio profesional y se solicitó que se le eximiera de presentar dicho requisito, puesto que nunca se había incorporado al Colypro debido a que en su ejercicio no era obligatoria su incorporación.

Asimismo, en el caso del Sr. Fernando Faith Bonilla, Bonilla no aplica la incorporación, dado que el Colegio de Abogados no incluye a sus profesionales con el título de Bachiller, sino solamente con el título de Licenciatura, lo cual se había analizado en la primera revisión que se hizo. Por tanto, ahora, se revisó la normativa interna y el Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual, en su inciso f), numeral tercero, hace referencia específica a la composición de la Junta Directiva de Popular Pensiones e indica que requiere que al menos dos de sus integrantes debe contar con estudios y experiencia en operaciones financieras, por tanto, se determina que puede continuar nombrado.

Dice que, como complemento, la División de Seguridad Bancaria y la Oficialía de Cumplimiento volvieron a realizar su revisión, gracias a lo cual se recibió su informe con cuatro observaciones relacionadas directamente con información crediticia de la Sra. María Gabriela Fonseca Guerrero, el Sr. Marcos Arce Cerdas, el Sr. Fernando Faith Bonilla y la Sra. Krissia Coto, de ahí que se toma un acuerdo para solicitar a la Dirección de Capital Humano y al Asesor Legal de la Junta Directiva Nacional que realice una verificación de tal modo que solicitara una ampliación al respecto y también en el caso del Sr. Victor José Mora, el Sr. Guido Alberto Monge y el Sr. José Manuel Álvarez, porque hay observaciones de la Oficialía de Cumplimiento relacionadas con la Ley 7786.

Especifica que el Comité de Nominaciones tomó un acuerdo en la sesión n.º 3, celebrada el 7 de noviembre, mediante el cual solicitó a la Dirección de Capital Humano que, con la mayor brevedad posible, evaluara con los candidatos las observaciones planteadas y solicitara aclaración y documentación que sustentara su situación actual, a fin de aclararla. Asimismo, el Comité solicitó a la Asesoría Legal que emitiera un criterio respecto a estos casos.

Así las cosas, la Dirección de Capital Humano remitió, por medio del oficio DIRCH-1636-2020, un informe con las aclaraciones de cada uno de los directores sobre las observaciones efectuadas por la División de Seguridad Bancaria donde aparecía algún tipo de fianza, morosidad o cobro judicial en algún crédito, por eso, se incluye la información aportada por los directores, la cual fue revisada y analizada en el seno del Comité de Nominaciones de manera amplia. Con respecto al criterio del Asesor Legal, si es necesario, él mismo puede hacer referencia, pues fue él quien realizó la verificación respecto a este punto.

Sostiene que se cuenta con la aclaración que remitieron los Sres. María Gabriela Fonseca, Fernando Faith, Marcos Arce, Krissia Coto y Guido Alberto Monge, donde se menciona que cancelan lo pendiente, porque algunos de ellos, inclusive, no tenían claro que tenían algún pendiente con alguna organización.

Manifiesta que esta es, pues, la presentación ejecutiva del análisis que se llevó a cabo en tres sesiones de trabajo del Comité Especial, donde se analizaron cada uno de los directores, de acuerdo con lo que establece la normativa. Como indicó, muchos de ellos tuvieron que ampliar alguna información y tuvieron que presentar, inclusive, declaraciones juradas.

Asimismo, resalta que también se solicitó a todos los directores la actualización de sus hojas de delincuencia, aunque ya se había solicitado para el periodo anterior, pues se tenía el objetivo de contar con la información lo más actualizada o reciente posible.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta a la Directora de Capital Humano si, dadas esas observaciones emitidas por las áreas correspondientes y aclaradas por las personas involucradas en el proceso, no queda nada pendiente desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa. Esto, para que esta Junta Directiva pueda estar segura de que, a pesar de que tenga alguna información, si fue aclarada y aportado el documento correspondiente, ya queda subsanada, es decir, desea saber si eso es suficiente o si queda alguna sensación o detalle que falte por proceder.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, sobre las observaciones de cobro de alguna deuda, comenta que uno de los directores refería un cobro por una fianza bastante vieja, pero presentó una certificación de que fue cancelada. Otro director presentó una declaración jurada en la que indica que no tiene conocimiento de por qué aparece activa la operación todavía en alguno de los sistemas consultados, toda vez que la Dirección a su cargo revisó el SIC, pero esa situación aparecía en otras bases de datos. Otro director presentó una declaración jurada en la que señala que llegó a un arreglo de pago con la entidad, de modo que en este momento esa responsabilidad se mantiene al día.

Entonces, en relación con las observaciones referentes a deudas, sostiene que fueron subsanadas con las notas que remitieron los directores, las cuales fueron analizadas en su contenido e, inclusive, las cancelaciones que refieren. Las observaciones de la Oficialía de Cumplimiento las analizó el Asesor Legal, por lo que él es quien maneja ese detalle.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que el Asesor Legal podría complementar esa parte, para tener claro todo.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, dice que hará su presentación lo más ejecutiva posible. Así, menciona que, después de que Capital Humano hizo su segunda presentación ante la Comisión, esta le solicitó que analizara el caso de cinco personas sobre las que había algunas observaciones en el Informe del Área de Seguridad Bancaria y la Oficialía de Cumplimiento.

En este sentido, advierte que con la información que tenía a mano, procedió a hablar con las personas involucradas, a fin de conocer si tenían alguna situación que conocieran de parte de su postulación que pudiera reñir con los elementos normativos que establecen la ruta para ser escocidos como miembros de la Junta Directiva de alguna de las sociedades.

De este modo, informa que tres de las cinco personas que le solicitaron analizar actualmente son miembros de alguna junta directiva. Las cinco personas presentaron una aclaración, porque la información que arrojaba el informe mencionado no los atacaba directamente a ellos,

sino la vinculación que pudieran tener con alguna de las sociedades donde aparecían, donde alguno de los miembros podía tener algún tipo de cuestionamiento.

Por tanto, los directores hacen la aclaración de que no tienen ninguna vinculación con alguna observación de ese tipo y que desconocen si las hay respecto a otro de los miembros. Esta documentación la trasladaron al Comité, para su análisis, de modo que, una vez que él la recibió, la puso a disposición de ese órgano, donde se pudo corroborar que, de acuerdo con su explicación y confrontándolo con la División de Seguridad Bancaria, en lo personal, los directores no tienen ningún tipo de vinculación, salvo que, según él mencionó al Comité y este deliberó al respecto, existiera algún tipo de riesgo reputacional en la escogencia que pudiera afectar, tal vez, indirectamente, el buen desempeño de alguna de las sociedades.

Con todo, en lo que estrictamente se refiere lo legal sobre los requisitos para conformar juntas directivas, no existía de parte de ellos ninguna limitación al respecto. En el caso del director que es PEP, lo que procedió fue explicar que eso no tiene nada de irregular, sino que es normal que haya tenido un cargo público tenga una vinculación, de acuerdo con la legislación, de carácter especial para participar en algún organismo público.

Este, es el caso de una persona que era Regidora Municipal, quien ya terminó su periodo y aparece en las observaciones del Informe de Seguridad Bancaria, en el cual no se hace una debida diligencia reforzada, sino que se complementa con el formulario "Conozca a su Director, donde cada una de estas personas debe aportar una declaración jurada mediante la cual sostienen que no tienen ningún tipo de vinculación que los comprometa a ellos o a la entidad donde vayan a ser electos.

Para terminar, asegura que al final de su exposición el Comité deliberó y tomó decisiones al respecto.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, apunta que, efectivamente, el Comité deliberó mucho sobre este asunto, para estar seguros y traer todo depurado a esta Junta Directiva. Además, lo que anota la Directora de Capital Humano con respecto a información crediticia se vio tal cual fue referido por ella.

Ahora, bien, desea ampliar un poco más lo señalado por el Asesor Legal sobre las observaciones del Informe de Seguridad Bancaria, puesto que el Sr. Victor Mora fue nombrado en una la junta directiva y aunque fue, como lo mencionó el Director, Sr. Hidalgo Chaves, fue por inexperiencia, presenta algunas situaciones especiales por pertenecer a una sociedad anónima donde también figura su padre, quien tiene algunas situaciones judiciales que refiere la Oficialía de Cumplimiento.

Finaliza su participación virtual la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, al ser las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos.

Añade que hay otra persona que presentó un expediente, pero tenía un proceso judicial y no presentó más información al respecto, por lo que ella indicó al Asesor Legal que era muy arriesgado nombrar a una persona que tuviera una situación de ese tipo.

En general, eso fue lo que discutieron sobre esos dos directores, pues los otros tres directores habían presentado una nota donde señalaron que las personas que estaban vinculadas habían renunciado, etcétera, es decir, presentaron la documentación tal y como se les solicitó.

Añade que la mayoría de las personas que estaban nombradas presentaron sus atestados y estaban en posibilidad de reelegirse, de modo que, al final, el Comité determinó que estaban a derecho o en regla, no obstante, al final de este recuento, el Director, Sr. Díaz Vásquez, presentó la propuesta que esta Junta Directiva conoce, donde saca a una persona del movimiento comunal nombrada en la Junta Directiva de Popular SAFI, a saber, el Sr. Manuel Álvarez, quien tenía algunos problemas, pero presentó sus atestados y estaban a derecho, por lo que no tenía ningún impedimento, tal como lo indicó el Asesor Legal en los documentos que todos pueden verificar.

Considera, pues, que no es justo que se haya sacado al Sr. Manuel Álvarez de la Junta Directiva de Popular SAFI si cuenta con los atestados a derecho, aunque se haya presentado la propuesta.

De este modo, expresa que, si bien no está molesta, tiene una sensación muy desagradable, pues en la discusión sobre este tema el Director, Sr. Hidalgo Chaves, le indicó que ella, quien habla de la representación, no apoya a la Asamblea de Trabajadores, no obstante, aquí no están para decir que van a apoyar o no, de hecho, no es que ella esté en contra de la Asamblea de Trabajadores o que no la apoye, pero tampoco es para que saquen al compañero del movimiento comunal mediante la propuesta presentada por el Director, Sr. Díaz Vásquez, y aprobada por el Director, Sr. Hidalgo Chaves.

Por eso, es importante que esta Junta Directiva conozca que esta propuesta fue aprobada por mayoría, pues ella votó en contra, precisamente, por esa razón que expuso. En resumen, siente que, como ella no apoya o, más bien, no vota a favor de la Asamblea de Trabajadores, entonces, sacaron al compañero del movimiento comunal.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a la Directora, Sra. Villegas Alvarado, su reflexión. Además, señala que, según lo anterior, todos señores presentados en la propuesta han cumplido con todos los requisitos y están a derecho con lo que ha presentado el Comité de Nominaciones Especial.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que desea hacer algunas reflexiones y algunas consultas que les permitan entender algunos cambios, la primera de las cuales es que hay algunas personas que salen y otras personas que entran y no necesariamente las que entran son del mismo sector, por lo que le gustaría comprender cómo se valoró eso.

Además, hay un caso en el que una persona pasa de una entidad a otra, a saber, la Sra. Tatiana Loaiza pasa de Popular SAFI a Popular Valores y la Sra. María José Fonseca, quien, de hecho, era la presidenta de Popular Valores, la quitan de ahí y la mandan a Popular SAFI.

Por tanto, desea conocer a qué se debe este movimiento, qué se consideró o cuál es la razón que lo sustenta, sobre todo, pensando en que las personas tardan en adquirir conocimiento en el ejercicio como director o directora de una junta directiva de una sociedad anónima que se especializa en una línea de negocios, y empezar de nuevo no solamente genera algún tipo de curva de aprendizaje que va a incidir en el rendimiento, sino también, eventualmente, podría afectar algún aspecto logístico, por ejemplo, los días de las sesiones y otros factores. Asimismo, solicita que se explique con qué criterio se propone el nombre de una persona en la presidencia de Popular Valores sustituyendo a la que estaba asumiendo ese cargo.

Indica que desde hace bastante tiempo él ha insistido en las evaluaciones de desempeño, pues es el procedimiento o el método más efectivo para llegar a tomar estas decisiones, porque, si no, lo que se hace es poner a unos y quitar a otros. En el primer nombramiento no había otra forma de hacerlo más que de esa manera, pero con esta sustitución que se da al vencer el primer periodo, se pudo haber hecho el trabajo de realizar evaluaciones del desempeño, empero, no se realizaron, de modo que siempre quedan esas inquietudes.

Advierte que también entiende que se invitó a los directores a proponer personas de los sectores con los cuales están vinculados de alguna manera, precisamente, por la estructura del Banco Popular y algunos no los enviaron, como es su caso, lo cual reconoce y, además, justifica diciendo que lo hizo adrede, justamente, para ser consistente con su línea de pensamiento de que aquí lo que debió haber mediado es una evaluación del desempeño que permitiera tener elementos de peso para tomar la decisión de remover o proponer a otra persona.

Finalmente, dice que estos son sus comentarios, los cuales son en un sentido constructivo y aclaratorio, para tomar las decisiones basadas en información clara y transparente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita al Director, Sr. Hidalgo Chaves, que realice algunos comentarios generales sobre los cambios que se dieron, porque no solamente se cambió a esas dos personas, sino también al Sr. Steven Oreamuno, quien estaba en Popular Pensiones y, ahora, se está proponiendo para Popular Valores.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que desea conocer si el cambio es para fortalecer la sociedad anónima -lo cual le parece magnífico, o si la persona manifestó que quería estar en otra sociedad. Entonces, no es que lo critique, sino que lo que busca es entenderlo, si es posible.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que es válida la reflexión, sin embargo, considera que podría ser que algunos directores tengan mayores competencias en un área y al principio se hubieran equivocado. Además, los puestos no están escritos en piedra y, al final, es esta Junta Directiva la que toma decisiones al respecto y, en hora buena, se presenta una propuesta diferente con la intención de que estos dos últimos años, ojalá, sean mejores que este tiempo que ha pasado.

En relación con la evaluación del desempeño, coincide con el Director, Sr. Espinoza Guido, no obstante, le parece que es el momento propicio para encaminarla y aplicarla, podría ser, al final del próximo año, porque han estado ocupados con otras cosas y, por eso, ese detalle lo han dejado de lado y, aunque no quiere restarle importancia, reconoce que no le pusieron la atención debida, por lo que admite su parte de la responsabilidad. Con todo, ahora esta Junta Directiva debe impulsar este asunto de ahora en adelante.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, apunta que para formular la propuesta se apegaron a lo que la normativa establece respecto al cumplimiento de los requisitos. Obviamente, el tema del desempeño se ha conversado en el seno de esta Junta Directiva, pero no se dejó plasmado como un aspecto específico de la evaluación.

Afirma que todos saben que él ha sido el más crítico respecto a la legalidad y más en el sector público o Derecho Público, donde lo que está escrito es lo que se debe aplicar y ese es el motivo por el cual no se usa la evaluación, es decir, si se quiere aplicar, se debe incorporar, entonces, no es que se está omitiendo porque así se quiso, sino porque estaba incluida.

Así las cosas, comenta que ellos vieron que todas las personas que están en este momento en las juntas directivas son muy valiosas. Igualmente, valoraron la trayectoria y la experiencia de los nuevos y, al menos de su parte, considera que esa propuesta que presentó el

Director, Sr. Díaz Vásquez, y que a él le pareció bastante razonable, permitía, viendo los perfiles de las personas, hacer una buena combinación y fortalecer los conocimientos con especialidades de diferentes sectores que permiten generar una visión más complementaria o mucho más cargada de criterio y de pensamiento.

Además, sostiene que hizo ese comentario a la Directora, Sra. Villegas Alvarado, específicamente por el puesto del sector comunal, que no estaba ahí directamente, no obstante, eso es un tema muy propio, porque, inclusive, el Director, Sr. Díaz Vásquez, no expresó si esa era su posición, sino que simple y sencillamente él dijo que él la apoyaba, porque también consideraba que no veía una consistencia entre una defensa de los temas y de los objetivos e ideologías y propuestas congruentes de los representantes de la Asamblea de Trabajadores con lo que ella estaba solicitando.

Reconoce que él sí manifestó lo anterior, es decir, que él no ve esa consistencia en la Junta Directiva Nacional y que le parecía bien que se excluyera a esa persona, pero lo hizo con ese criterio y, además, porque le parecía una propuesta equilibrada. Con todo, esta es una recomendación y están aquí para analizarla y evaluarla.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que el comentario del Director, Sr. Hidalgo Chaves, en cierta medida es cierto. La posición que ella expresó es que, si iban a hablar de sectores, las juntas directivas de las sociedades anónimas deberían conformarse por los sectores de forma equitativa y, en este momento, si se analiza la propuesta presentada, se nota que no es equitativa en forma general. Ciertamente, saca a una persona del movimiento comunal, por eso, ella solicitaba que se incorporara donde estaba, puesto que cumple con todos los atestados. En ningún momento se dijo, según la revisión que se hizo, que no cumpliera.

Esto, como primer punto, y como segundo punto, coincide con que se debe hacer una evaluación, que no se aplicó, pues deberían hacer varias cosas que todavía hace falta tener.

Así, en un momento dado, ella manifestó a los Directores, Sres. Hidalgo Chaves y Díaz Vásquez, que no le parecía que la propuesta fuera equilibrada y que no estaba exactamente en representación de los sectores, máxime, que habían sacado a una persona del movimiento comunal, del cual solamente había solicitado incorporar a un representante en cada junta directiva. De este modo, solicita incluir a una persona o dejar al Sr. Manuel Alvarez en el puesto que estaba, a fin de que esté el representante del movimiento comunal.

El Director, Díaz Vásquez, dice que efectuó el análisis y movió a tres de las personas del sector sindical, que es el que él representa. Primero, se cumple con el compromiso de que el suplente estuviera ocupando un puesto, lo cual es una política general, y su suplente no estaba ocupando uno, por lo que era necesario que se cumpliera con eso. También para oxigenar los grupos en ciertos comités a los que se necesitaba dar más energía.

Entonces, esta es la propuesta que presentó la Comisión, por lo que, igualmente, cree que se debe votar y, si no es aceptada, se analizará nuevamente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sobre la propuesta, solicita que, por asuntos de horario, se mantenga a la Sra. María José Fonseca en Popular Valores y a la Sra. Tatiana Loaiza en Popular SAFI.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita hacer el cambio en el documento para presentar la propuesta como quedaría.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, consulta si no se va a valorar su propuesta de incluir al Sr. José Manuel Álvarez Cruz.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que para incluir a la persona del Sector Comunal sería necesario reformular la propuesta.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, indica que él no está de acuerdo.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, acota que él tampoco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le consulta su opinión al Vicepresidente.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, considera que si se realizan cambios, sería necesario hacer una restructuración de toda la propuesta.

En ese sentido, le parece que es necesario que se tomen en cuenta las valoraciones realizadas en el Comité de Nominaciones Especial y no complacer solicitudes de los directores.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, aclara que no se efectuó ninguna valoración en el Comité, solamente se remitió la propuesta y se procedió a la votación.

Indica que cuando se efectuó la revisión de los currículos recibidos, el Sr. Díaz Vásquez expresó que contaba con una propuesta, la cual se conoció y se votó.

Por ende, afirma que no se llevó a cabo ningún análisis en la propuesta presentada.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que él realizó algunas preguntas, de las cuales unas se contestaron y otras no.

En ese sentido, indica que una de las que se quedó sin contestar era la propuesta del Sr. Ronald Chinchilla González, como Presidente de Popular Valores. Al respecto, expresa que él no va a insistir en que se mantenga a la persona que estaba nombrada en dicho puesto, que era la Sra. María José Fonseca Madrigal, pues tiene sus razones.

Sin embargo, le parece en la nómina actual de la Junta Directiva de Popular Valores hay una persona muy capaz para ejercer la Presidencia, que es la Sra. Kimberly Campbell McCarthy, quien ha mostrado no solo el conocimiento, sino una apropiación adecuada del manejo de un órgano directivo.

Manifiesta que consultó por la razón de ser de este cambio y la propuesta del Sr. Chinchilla González, a quien no conoce y no tiene por qué dudar de su capacidad, pero hace referencia de la persona que él conoce.

Además, considera que la Sra. Campbell McCarthy, al pertenecer al Sector Comunal, podría aportar en la representación de ese sector de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, diezmada en la propuesta que remite el Comité de Nominaciones Especial.

Esta propuesta la realiza con la finalidad de buscar equilibrios.

Ahora bien, cree que lo primordial es que, como representantes la Asamblea de Accionistas de las Sociedades Anónimas, la conformación de las Juntas Directivas sea la más conveniente para ellas y el Conglomerado.

Así, a partir de dicha perspectiva, considera que se deben dejar de lado los intereses sectoriales.

Reitera que su propuesta no es insistir en que la Presidencia la mantenga la representante de su sector, sino en identificar a la persona más idónea para que la ejerza.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, aclara que el Comité de Nominaciones Especial se conforma con el objetivo de que realice las evaluaciones pertinentes.

Comenta que coincide con lo indicado por el Sr. Espinoza Guido, en el sentido de que se deben dejar de lado los intereses sectoriales, pues para su persona lo más importante es el Conglomerado.

En ese sentido, se realizó el análisis, primeramente, individual y en el Comité, aunque la Sra. Villegas Alvarado afirmó que no se efectuó.

Otro tema es no contar con los fundamentos para apoyar la conformación de las ternas, pues no se puede dar continuidad a una persona solo porque estaba nombrada.

Le parece que este es un tema que va a generar discusión, como sucedió hace dos años en el primer nombramiento. Esto, pues se conocían a algunas personas y a otras no.

Por ende, como Asamblea de Accionistas se conformó un grupo de confianza en la integración de las Junta Directivas de las Sociedades.

Así, en cambios de forma, como los propuestos por la Sra. Margarita Fernández Garita está de acuerdo.

Por tanto, puede afirmar que todas las personas propuestas en las nóminas cuentan con la capacidad suficiente para fungir como directores; así como los propuestos en las Presidencias respectivas.

A partir de lo mencionado, considera que se debe someter a votación la propuesta.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, apoya la propuesta de Sr. Espinoza Guido, ya que la Sra. Campbell McCarthy es excelente y puede seguir aportando en Popular Valores, como lo ha hecho hasta el momento.

Ello, pues señala que es la única persona que sería representante del movimiento comunal.

En cuanto a lo mencionado por el Sr. Hidalgo Chaves, expresa que sí realizó las valoraciones respectivas, sin embargo, ella se refiere a los sectores y de las personas que pueden ser integrantes de los órganos colegiados.

Considera que la persona del Sector Comunal realizó una buena gestión como parte de la Junta Directiva de Popular SAFI.

No obstante, manifiesta que, si no lo consideran así, le parece que será la votación de la mayoría de los miembros de la Asamblea de Accionistas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le parece que en el ámbito de respeto que ha caracterizado a esta Junta Directiva, es fundamental que haya un consenso en el tema.

Puntualiza que se ha postulado un número importante de personas, ya que se ha considerado que son las idóneas para dirigir a las Junta Directivas de las Sociedades, sin dejar de lado la línea de esta Asamblea de Accionistas.

Al respecto, cree que cada uno tiene su posición, pero en temas de gobernanza piensa que se debe seguir la ruta establecida porque se conformó un Comité de Nominaciones Especial para que hiciera el análisis y las recomendaciones pertinentes, las cuales se deben respetar.

Por tanto, somete a votación cambiar la propuesta de integración de la Junta Directiva de Popular Valores, con la finalidad de que la Presidencia la asuma la Sra. Kimberly Campbell McCarthy, pues no visualiza inconvenientes en esta modificación.

No obstante, aclara que, en su caso, se inclina en respetar la propuesta efectuada por la Comisión.

Además, destaca que, para respetar los temas de equidad de género, en la propuesta inicial, se nombran a dos mujeres y a dos hombres en las Presidencias de las Sociedades Anónimas.

Así, mociona para:

Designar como Presidenta de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, Sociedad Anónima, para el próximo periodo que inicia el dieciséis de noviembre del dos mil veinte y concluye el quince de noviembre del dos mil veintidós, a la Sra. Kimberly Grace Campbell McCarthy.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, indica que vota en contra.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, también vota en contra.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que vota a favor de la moción.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que su voto es a favor.

La Directora, Sra. Fernández Garita, aclara que para ser consecuente con lo expuesto por el Sr. Díaz Vásquez, en el sentido de darle la oportunidad a los suplentes para que tengan un cargo en la presidencia o vicepresidencia, votaría a favor de la moción.

Ello, pues así se definió para el Sr. Juan Rafael Tuk Mena.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que el Sr. Tuk Mena no se ha propuesto en la Presidencia.

La Directora, Sra. Fernández Garita, es correcto y señala que se ha postulado en la Vicepresidencia de Popular SAFI.

En ese sentido, le parece que los suplentes deberían estar asignados en cargos de Presidencia o Vicepresidencia.

Así, reitera que para ser congruente con lo recomendado por el Sr. Díaz Vásquez para que los suplentes asuman cualquiera de esos dos cargos, propone nombrar en la Vicepresidencia de Popular Valores a la Sra. Kimberly Grace Campbell McCarthy.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera viable lo recomendado por la Sra. Fernández Garita.

Sin embargo, solicita que se finalice la votación de la primera moción propuesta.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, detalla que está a favor de que el Sr. Ronald Chinchilla González sea asignado como Presidente de Popular Valores; y estaría a favor de que la Sra. Kimberly Campbell McCarthy, asuma la Vicepresidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, subraya que para ser consecuente con la propuesta del Comité de Nominaciones Especial, vota en contra de la moción.

Por tanto, se desestima la moción, pues obtuvo tres votos a favor y cuatro en contra.

A partir de la sugerencia de la Sra. Fernández Garita, dice que está de acuerdo con modificar la propuesta inicial de la conformación de Popular Valores y mociona para:

Designar como Vicepresidenta de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, Sociedad Anónima, para el próximo periodo que inicia el dieciséis de noviembre del dos mil veinte y concluye el quince de noviembre del dos mil veintidós, a la Sra. Kimberly Grace Campbell McCarthy.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, expresa que está de acuerdo.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, apoya la moción.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que está de acuerdo con la propuesta.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, también señala que está de acuerdo con la moción.

La Directora, Sra. Fernández Garita, ratifica lo propuesto, pues considera que a los suplentes se les debe brindar el apoyo respectivo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, puntualiza que, igualmente, está de acuerdo con la moción.

Por tanto, detalla que se cuenta con un consenso en la propuesta de integración de Junta Directiva de las Sociedades Anónimas

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, solicita que se realicen las votaciones individuales para la integración de cada una de las Sociedades.

La Presidenta, Sra. Badilla López, está de acuerdo.

Así, mociona para:

UNO. En vista de que el periodo de nombramiento de los actuales miembros de Junta Directiva concluyó el quince de noviembre del dos mil veinte, se acuerda designar como miembros de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, Sociedad Anónima, para el próximo periodo que inicia el dieciséis de noviembre del dos mil veinte y concluye el quince de noviembre del dos mil veintidós, a los señores: Ronald Alberto Chinchilla González, en el cargo de PRESIDENTE; Kimberly Grace Campbell McCarthy, en el cargo de VICEPRESIDENTA; Steven Gerardo Oreamuno Herra, en el cargo de TESORERO; Krizzia Coto Morales, en el cargo de SECRETARIA; María José Fonseca Madrigal, en el cargo de VOCAL.

DOS. En vista de que el periodo de nombramiento del actual FISCAL de Popular Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima concluyó el quince de noviembre del dos mil veinte, se acuerda reelegir en este cargo para el próximo periodo que inicia el dieciséis de noviembre del dos mil veinte y concluye el quince de noviembre del dos mil veintidós al señor Guido Alberto Monge Fernández.

TRES. Se comisiona a la Sra. Grace Badilla López para que, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta Asamblea para su inscripción en el Registro Nacional.

CUATRO. Solicitar a la Secretaría de la Junta Directiva que comunique en forma oportuna y por escrito este acuerdo a quienes corresponda.

CINCO. Solicitar a la Administración que genere en forma oportuna el comunicado de este acuerdo a quien corresponda.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., acuerda por unanimidad:

"UNO. En vista de que el periodo de nombramiento de los actuales miembros de Junta Directiva concluyó el quince de noviembre del dos mil veinte, se acuerda designar como miembros de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, Sociedad Anónima, para el próximo periodo que inicia el dieciséis de noviembre del dos mil veinte y concluye el quince de noviembre del dos mil veintidós, a los señores: Ronald Alberto Chinchilla González, divorciado, portador de la cédula de identidad unoseiscientos setenta y seis-cero veintitrés, abogado, máster en Legislación Ambiental, vecino de San Francisco de Dos Ríos, Urbanización La Cabaña, cincuenta metros oeste de Soda Isabel, en el cargo de PRESIDENTE; Kimberly Grace Campbell McCarthy,

soltera, portadora de la cédula de identidad siete-ciento sesenta y siete-cuatrocientos setenta y cuatro, licenciada en Comercio Exterior, vecina de Jardines de Tibás, del parqueo del ICE quinientos metros al sur, ciento veinticinco al oeste, casa número diez-S, en el cargo de VICEPRESIDENTA; Steven Gerardo Oreamuno Herra, divorciado, portador de la cédula de identidad cincotrescientos catorce-trescientos cincuenta y uno, máster en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, vecino de San Rafael de Heredia, Barrio Santiago, Urbanización Roma, casa seis-J, en el cargo de TESORERO; Krizzia Coto Morales, soltera, portadora de la cédula de identidad número tres-cero trescientos sesenta y cinco-cero novecientos diez, licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, vecina de San José, Curridabat, Granadilla, frente a Plaza Granadilla, Apartamentos Maryfer, número tres, en el cargo de SECRETARIA; María José Fonseca Madrigal, soltera, portadora de la cédula de identidad uno-mil doscientos veinte-cuatrocientos diez, abogada y notaria, vecina de San Rafael de Montes de Oca, residencial Sol del Este primera etapa, casa uno C, en el cargo de VOCAL. Presentes los designados, aceptan el cargo y juran su fiel cumplimiento.

DOS. En vista de que el periodo de nombramiento del actual FISCAL de Popular Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima concluyó el quince de noviembre del dos mil veinte, se acuerda reelegir en este cargo para el próximo periodo que inicia el dieciséis de noviembre del dos mil veinte y concluye el quince de noviembre del dos mil veintidós al señor Guido Alberto Monge Fernández, casado, portador de la cédula de identidad uno-quinientos ochenta y uno-ochocientos sesenta y ocho, máster en Gestión Macroeconómica y Políticas Públicas, vecino de San Antonio de Escazú, Barrio el Carmen, trescientos metros al sur del Súper Aguimar. Presente el designado, acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.

TRES. Se comisiona a la Sra. Grace Badilla López para que, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta Asamblea para su inscripción en el Registro Nacional.

CUATRO. Solicitar a la Secretaría de la Junta Directiva que comunique en forma oportuna y por escrito este acuerdo a quienes corresponda.

CINCO. Solicitar a la Administración que genere en forma oportuna el comunicado de este acuerdo a quien corresponda". (1014) (Ref.: Acuerdo CNE-04-ACD-14-2020-Art-2)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, asimismo, mociona para:

UNO. En vista de que el periodo de nombramiento de los actuales miembros de Junta Directiva concluyó el quince de noviembre del dos mil veinte, se acuerda designar como miembros de la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, para el próximo periodo que inicia el dieciséis de noviembre del dos mil veinte y concluye el quince de noviembre del dos mil veintidós, a los señores: Silvia Morales Jiménez, en el cargo de PRESIDENTA; Juan Rafael Tuk Mena, en el cargo de VICEPRESIDENTE; Tatiana Loaiza Rodríguez, en el cargo de TESORERA; Alexander Villegas Rojas, en el cargo de SECRETARIO; Olga Tossi Vega, en el cargo de VOCAL.

DOS. En vista de que el periodo de nombramiento del actual FISCAL de Popular Sociedad de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, concluyó el quince de noviembre del dos mil veinte, se acuerda nombrar en este cargo para el próximo periodo que inicia el dieciséis de noviembre del dos mil veinte y concluye el quince de noviembre del dos mil veintidós, al señor Janry González Vega.

TRES. Se comisiona a la Sra. Grace Badilla López para que, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta Asamblea para su inscripción en el Registro Nacional.

CUATRO. Solicitar a la Secretaría de la Junta Directiva que comunique en forma oportuna y por escrito este acuerdo a quienes corresponda.

CINCO. Solicitar a la Administración que genere en forma oportuna el comunicado de este acuerdo a quien corresponda.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, a partir de lo señalado por su persona durante la discusión, vota en contra.

Lo anterior, pues considera que los acuerdos de la Junta Directiva deben tomar en cuenta a todos los sectores, según lo establecido en la Asamblea de Trabajadores.

Sin embargo, piensa que no hay equidad en la participación de todos los sectores.

Aclara que realizó el análisis de la propuesta y su persona revisó todos los currículos presentados, pero no le parece justa la integración propuesta.

Por ello, reitera que vota en contra.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A., acuerda por mayoría:

"UNO. En vista de que el periodo de nombramiento de los actuales miembros de Junta Directiva concluyó el quince de noviembre del dos mil veinte, se acuerda designar como miembros de la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, para el próximo periodo que inicia el dieciséis de noviembre del dos mil veinte y concluye el quince de noviembre del dos mil veintidós, a los señores: Silvia Morales Jiménez, soltera, portadora de la cédula de identidad uno-setecientos setenta y ocho-seiscientos cincuenta y cuatro, licenciada en Administración de Empresas, vecina de Santo Domingo de Heredia, avenida cero, calle nueve, en el cargo de PRESIDENTA; Juan Rafael Tuk Mena, viudo, portador de la cédula de identidad uno-cuatrocientos noventa y nueve-cuatrocientos veintidós, máster en Gestión Actuarial de la Seguridad Social, vecino de San José, San Juan de Tibás, doscientos metros norte de alquileres Rovira, casa número veinte, contiguo al parque privado, en el cargo de VICEPRESIDENTE; Tatiana Loaiza Rodríguez, casada, portadora de la cédula de identidad número uno-cero ochocientos noventa y cinco-cero ciento cincuenta, máster en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, vecina de Lagunilla de Heredia, Residencial Onix, casa cuarenta y cinco, en el cargo de TESORERA; Alexander Villegas Rojas, casado, cédula de identidad doscuatrocientos setenta y ocho-ciento noventa y cuatro, máster en Administración de Empresas, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, frente al Hogar de la Esperanza, Linda Vista de la Tesalia, en el cargo de SECRETARIO; Olga Tossi Vega, casada, portadora de la cédula de identidad uno-cuatrocientos ochenta y tres-ciento ochenta y seis, licenciada en Administración de Empresas y licenciada en Derecho, vecina de San Francisco de Dos Ríos, de la iglesia católica doscientos metros sur ciento cincuenta metros oeste, casa a mano izquierda de alto, portones blancos, en el cargo de VOCAL. Presentes los designados, aceptan el cargo y juran su fiel cumplimiento.

DOS. En vista de que el periodo de nombramiento del actual FISCAL de Popular Sociedad de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, concluyó el quince de noviembre del dos mil veinte, se acuerda reelegir en este cargo para el próximo periodo que inicia el dieciséis de noviembre del dos mil veinte y concluye el quince de noviembre del dos mil veintidós, al señor Janry González Vega, divorciado, portador de la cédula de identidad cuatro-ciento siete-setecientos cincuenta y cinco, máster en Dirección y Gestión de los Sistemas de la Seguridad Social, vecino de San Pedro, Santa Bárbara de Heredia, del Banco de los Mariscos cien metros oeste, cuarenta metros norte. Presente el designado, acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.

TRES. Se comisiona a la Sra. Grace Badilla López para que, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta Asamblea para su inscripción en el Registro Nacional.

CUATRO. Solicitar a la Secretaría de la Junta Directiva que comunique en forma oportuna y por escrito este acuerdo a quienes corresponda.

CINCO. Solicitar a la Administración que genere en forma oportuna el comunicado de este acuerdo a quien corresponda". (1015) (Ref.: Acuerdo CNE-04-ACD-14-2020-Art-2)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, igualmente, mociona para:

UNO. En vista de que el periodo de nombramiento de los actuales miembros de Junta Directiva concluyó el quince de noviembre del dos mil veinte, se acuerda designar como miembros la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, para el próximo periodo que inicia el dieciséis de noviembre del dos mil veinte y concluye el quince de noviembre del dos mil veintidós, a los señores: Fernando Faith Bonilla, en el cargo de PRESIDENTE; Alejandra Maritza Mora Chacón, en el cargo de VICEPRESIDENTA; Marcos Arce Cerdas, en el cargo de TESORERO; Lilliam María González Castro, en el cargo de SECRETARIA; Víctor José Mora Schlager, en el cargo de VOCAL UNO; Evelyn Salazar Hernández, en el cargo de VOCAL DOS; y Alfonso Molina Rodríguez, en el cargo de VOCAL TRES.

DOS. En vista de que el periodo de nombramiento del actual FISCAL de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, concluyó el quince de noviembre del dos mil veinte, se acuerda nombrar en este cargo para el próximo periodo que inicia el dieciséis de noviembre del dos mil veinte y concluye el quince de noviembre del dos mil veintidós, a la señora Damaris Solano Chacón.

TRES. Se comisiona a la Sra. Grace Badilla López para que, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta Asamblea para su inscripción en el Registro Nacional.

CUATRO. Solicitar a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que comunique en forma oportuna y por escrito este acuerdo a quienes corresponda.

CINCO. Solicitar a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que comunique a la Superintendencia de Pensiones que los miembros independientes son: Lilliam González Castro, Víctor Mora Schlager, Evelyn Salazar Hernández y Alfonso Molina Rodríguez.

SEIS. Solicitar a la Administración que genere en forma oportuna el comunicado de este acuerdo a quien corresponda.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

"UNO. En vista de que el periodo de nombramiento de los actuales miembros de Junta Directiva concluyó el quince de noviembre del dos mil veinte, se acuerda designar como miembros la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, para el próximo periodo que inicia el dieciséis de noviembre del dos mil veinte y concluye el quince de noviembre del dos mil veintidós, a los señores: Fernando Faith Bonilla, casado, portador de la cédula de identidad uno-setecientos noventa y siete-ciento siete, bachiller en Derecho, vecino de San Lorenzo de Desamparados, Condominio Don Alonso, casa número treinta y uno, en el cargo de PRESIDENTE; Alejandra Maritza Mora Chacón, casada, portadora de la cédula de identidad uno-mil trescientos veintiocho- ciento setenta y cinco, licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública, vecina de Cartago, La Unión, Urbanización Los Geranios, en el cargo de VICEPRESIDENTA; Marcos Arce Cerdas, casado, portador de la cédula de identidad nueve-cero setenta y cincoseiscientos sesenta y cinco, licenciado en Administración de Empresas, Banca y Finanzas y licenciado en Contaduría Pública, vecino de San Gerardo, Ciudad Quesada, de la entrada principal de la Escuela de San Gerardo cincuenta metros sur, cincuenta metros este y cincuenta metros sur, casa de una planta a mano derecha, en el cargo de TESORERO; Lilliam María González Castro, divorciada, portadora de la cédula de identidad dos-trescientos setenta y uno-cero cero tres, máster en Administración Educativa, vecina de Itiquís, Alajuela, cien metros sur del EBAIS, en el cargo de SECRETARIA; Víctor José Mora Schlager, casado, portador de la cédula de identidad uno-mil doscientos ochenta y ocho-cuatrocientos siete, licenciado en Derecho, vecino de Barrio Córdoba, Zapote, del salón comunal veinticinco metros al este y cincuenta metros al norte, casa a mano derecha con portón anaranjado, en el cargo de VOCAL UNO; Evelyn Salazar Hernández, divorciada, portadora de la cédula de identidad siete-ciento cuarenta y sietecero dieciocho, máster en Educación con énfasis en Administración Educativa, vecina de San José, Coronado, Urbanización Los Romillos, casa número uno, en el cargo de VOCAL DOS; y Alfonso Molina Rodríguez, casado, portador de la cédula de identidad nueve-cero ochenta y cinco-novecientos veinte, licenciado en Contaduría Pública, vecino de Cartago, La Unión, Tres Ríos en el cargo de VOCAL TRES. Presentes los designados, aceptan el cargo y juran su fiel cumplimiento.

DOS. En vista de que el periodo de nombramiento del actual FISCAL de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, concluyó el quince de noviembre del dos mil veinte, se acuerda nombrar en este cargo para el próximo periodo que inicia el dieciséis de noviembre del dos mil veinte y concluye el quince de noviembre del dos mil veintidós, a la señora Damaris Solano Chacón, divorciada, portadora de la cédula de identidad tresdoscientos sesenta y dos-cuatrocientos cincuenta siete, Licenciada en Derecho, vecina de Curridabat, B° La Lía, contiguo a la Pulpería La Trinidad. Presente la designada, acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.

TRES. Se comisiona a la Sra. Grace Badilla López para que, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta Asamblea para su inscripción en el Registro Nacional.

CUATRO. Solicitar a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que comunique en forma oportuna y por escrito este acuerdo a quienes corresponda.

CINCO. Solicitar a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que comunique a la Superintendencia de Pensiones que los miembros independientes son: Lilliam González Castro, Víctor Mora Schlager, Evelyn Salazar Hernández y Alfonso Molina Rodríguez.

SEIS. Solicitar a la Administración que genere en forma oportuna el comunicado de este acuerdo a quien corresponda". (1016) (Ref.: Acuerdo CNE-04-ACD-14-2020-Art-2)

ACUERDO FIRME.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, expresa que, en vista de que hay cambios en los nombramientos, es importante que señalar que se cesa a la persona y en su lugar se nombra a una diferente.

Así, en el caso de que los directores continúan en el cargo, solamente se realiza la reelección.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si es necesario que se indique eso en el acuerdo, pues el nombramiento venció el 15 de noviembre para todos.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que es un tema de redacción, por los cambios que se realizaron.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que lo señalado por el Asesor Legal ya quedó evidenciado en la discusión.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que hasta este momento lo visualiza, pero en el caso de Popular Pensiones no se nombró al suplente en la Vicepresidencia.

Sin embargo, ya el acuerdo fue tomado. Esto, lo dice, pues si se deseaba ser consistente con lo discutido, el Sr. Marcos Arce debió haber sido designado como Vicepresidente.

En ese sentido, reitera que ya el acuerdo fue tomado, pero este tema sería importante que se recuerde cuando se designen los directores de Popular Seguros.

Por otra parte, consulta si no es necesario hacer énfasis en la urgencia de ratificar la conformación de los miembros en las comisiones y comités, especialmente, los que asisten a los corporativos.

Ello, pues recuerda que ya se cuenta con una programación establecida para las sesiones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, está de acuerdo con lo indicado por el Sr. Espinoza Guido y mociona para:

Instar a las Juntas Directivas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. para que en el menor plazo se realicen los nombramientos de sus representantes en los comités corporativos.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Instar a las Juntas Directivas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. para que en el menor plazo se realicen los nombramientos de sus representantes en los comités corporativos". (1017)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

5.2.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGO-650-2020 de la Subgerencia General de Operaciones, mediante el cual da atención a la recomendación #4 del informe SUBA-0305-2018, relacionada con el pago de kilometraje. (Ref.: Oficio GGC-1628-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone que este tema se traslade a la Asesoría Legal, para su respectivo análisis.

Así, mociona para:

- 1. Dar por recibido el oficio GGC-1628-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGO-650-2020 de la Subgerencia General de Operaciones, mediante el cual da atención a la recomendación #4 del informe SUBA-0305-2018, relacionada con el pago de kilometraje.
- 2. Trasladar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, el oficio GGC-1628-2020, a fin de que remita a esta Junta Directiva el criterio legal correspondiente, a la luz de la normativa vigente.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el oficio GGC-1628-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGO-650-2020 de la Subgerencia General de Operaciones, mediante el cual da atención a la recomendación #4 del informe SUBA-0305-2018, relacionada con el pago de kilometraje.
- 2. Trasladar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, el oficio GGC-1628-2020, a fin de que remita a esta Junta Directiva el criterio legal correspondiente, a la luz de la normativa vigente". (1019)

ACUERDO FIRME.

Al ser las diecinueve horas con cuatro minutos finalizan su participación virtual la Jefa de la División de Canales Alternos, Sra. Lorena Blanco Cortés y el Jefe del Área de Seguridad Operativa Informática, Sr. Daniels Hidalgo Jiménez.

ARTÍCULO 9

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que son las diecinueve horas con cuatro minutos y hay temas con mucho contenido que tardarían más de media hora, por lo que sugiere ver el punto 5.2.3 que es una solicitud de ampliación de acuerdo y ver los asuntos informativos, los demás temas dejarlos para la próxima sesión. Dicho esto, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5784 hasta las 7:15 p. m., a fin de concluir la agenda aprobada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5784 hasta las 7:15 p. m., a fin de concluir la agenda aprobada". (1020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

5.2.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita prórroga para el 20 de noviembre, con el fin de atender el acuerdo 833 de la sesión 5767, en relación con la propuesta del plan para utilizar los recursos que ha puesto a disposición el Banco Central de Costa Rica. (Ref.: Oficio GGC-1731-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice que este tema tiene que ver con el acuerdo 833 de la sesión 5767, donde la Junta Directiva Nacional solicita a la Administración que se presente la propuesta del plan para utilizar los recursos que el Banco Central de Costa Rica ha puesto a disposición, que son alrededor de \$\mathcal{C}700.000\$ millones y que les corresponde \$\mathcal{C}78.000\$ millones.

Explica que construyeron la propuesta y se han reunido con el Banco Central de Costa Rica, donde les denegaron un primer planteamiento verbal, pero la semana pasada les llegó una modificación al reglamento que indica lo que ellos plantearon.

Dicho esto, solicita plazo para el 30 de noviembre y terminar de concretar la propuesta, tomando en cuenta la última modificación que le hicieron a esta línea de financiamiento, que es muy importante y que ningún banco a la fecha ha utilizado. Señala que el tema medular de garantía no está siendo atacado, sin embargo, deben ver el desenlace, pues por su parte sí les interesa poder canalizarlo hacia las empresas como un mecanismo de ayuda en el capital de trabajo y costos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si estos recursos aumentarían la liquidez del Banco, pues opina que están sobrados de liquidez, por lo que considera que deben hacer uso de lo que tienen.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que la idea que tienen es poder tomar estos recursos y generar una disminución en la tasa de interés para los clientes y no afectar el margen de contribución del Banco, sino en la captación y que esto supla el fondeo para los arreglos de pago y el exceso lo puedan canalizar a líneas de mayor rentabilidad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar prórroga a la Administración para el 20 de noviembre, con el fin de atender el acuerdo 833 de la sesión 5767, en relación con la propuesta del plan para utilizar los recursos que ha puesto a disposición el Banco Central de Costa Rica.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar prórroga a la Administración para el 20 de noviembre, con el fin de atender el acuerdo 833 de la sesión 5767, en relación con la propuesta del plan para utilizar los recursos que ha puesto a disposición el Banco Central de Costa Rica". (1021)

(Ref.: Oficio GGC-1731-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, responde al Sr. Juan Carlos Chavez Araya, Secretario General de Sibanpo, sobre la denuncia de la Convención Colectiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1708-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, responde al Sr. Juan Carlos Chavez Araya, Secretario General de Sibanpo, sobre la denuncia de la Convención Colectiva.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-1708-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, responde al Sr. Juan Carlos Chavez Araya, Secretario General de Sibanpo, sobre la denuncia de la Convención Colectiva". (1024)

ARTÍCULO 12

6.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió en firme:

- Adicionar el Transitorio XVII bis del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05.
- Adicionar el Transitorio VI bis del Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo, Acuerdo SUGEF 15-16.
- Adicionar el Transitorio III al Reglamento para la estimación y el registro de las estimaciones contracíclicas, Acuerdo SUGEF 19-16
- Adicionar el Transitorio XIV al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06.
- Extender hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso g) del Artículo 22 del Reglamento para
 juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas, Acuerdo SUGEF 24-00 y en el inciso f) del Artículo 23 del
 Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda,
 Acuerdo SUGEF 27-00.
- Extender hasta el 31 de diciembre de 2021, la facultad establecida mediante los transitorios 14 del Acuerdo SUGEF 24-00 y 13 del Acuerdo SUGEF 27-00
- Extender hasta el 31 de diciembre de 2021, la facultad establecida en el Transitorio IV del Acuerdo SUGEF 17-13, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1617-08, mediante el cual Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió en firme:

- Adicionar el Transitorio XVII bis del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05.
- Adicionar el Transitorio VI bis del Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo, Acuerdo SUGEF 15-16.

- Adicionar el Transitorio III al Reglamento para la estimación y el registro de las estimaciones contracíclicas, Acuerdo SUGEF 19-16.
- Adicionar el Transitorio XIV al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06.
- Extender hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso g) del Artículo 22 del Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas, Acuerdo SUGEF 24-00 y en el inciso f) del Artículo 23 del Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda, Acuerdo SUGEF 27-00.
- Extender hasta el 31 de diciembre de 2021, la facultad establecida mediante los transitorios 14 del Acuerdo SUGEF 24-00 y 13 del Acuerdo SUGEF 27-00.
- Extender hasta el 31 de diciembre de 2021, la facultad establecida en el Transitorio IV del Acuerdo SUGEF 17-13, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio CNS-1617-08, mediante el cual Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió en firme:

- Adicionar el Transitorio XVII bis del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05.
- Adicionar el Transitorio VI bis del Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo, Acuerdo SUGEF 15-16.
- Adicionar el Transitorio III al Reglamento para la estimación y el registro de las estimaciones contracíclicas, Acuerdo SUGEF 19-16.
- Adicionar el Transitorio XIV al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06.
- Extender hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso g) del Artículo 22 del Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas, Acuerdo SUGEF 24-00 y en el inciso f) del Artículo 23 del Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda, Acuerdo SUGEF 27-00.
- Extender hasta el 31 de diciembre de 2021, la facultad establecida mediante los transitorios 14 del Acuerdo SUGEF 24-00 y 13 del Acuerdo SUGEF 27-00.
- Extender hasta el 31 de diciembre de 2021, la facultad establecida en el Transitorio IV del Acuerdo SUGEF 17-13, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez". (1025)

ARTÍCULO 13

6.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso a modificar el texto actual de la "La facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (operaciones diferidas a plazo, ODP) a los intermediarios financieros regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (IFR)" y el apartado relativo del objetivo y alcance del acuerdo. (Ref.: Oficio JD-5968/04)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5968/04, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso modificar el texto actual de la "La facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (operaciones diferidas a plazo, ODP) a los intermediarios financieros regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (IFR)" y el apartado relativo del objetivo y alcance del acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio JD-5968/04, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso modificar el texto actual de la "La facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (operaciones diferidas a plazo, ODP) a los intermediarios financieros regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (IFR)" y el apartado relativo del objetivo y alcance del acuerdo". (1026)

ARTÍCULO 14

6.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite, para consulta, el artículo 36 y adición del artículo 36 bis al *Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión*, y modificación del Transitorio VII, del *Reglamento de Información Financiera*. (Ref.: Oficio CNS-1617/09)

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que la Administración debe remitir las consultas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que así es, en los que correspondan.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que en el caso del punto 6.4, 6.5 y 6.6 solicitan opinión y son documentos muy extensos, por lo que hizo la consulta al Director de Riesgo Corporativo para saber si lo iban a ver en el Comité y le contestó que están haciendo el análisis y eventualmente harían alguna sugerencia.

Sugiere que en los acuerdos planteados consignar que la Administración de respuesta, pues en ninguno de los tres casos se le remiten a esta para su debida atención.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que sabe que en el Comité Corporativo de Riesgo se ve con detalle, pero solicita que envíen la respuesta a esta Junta Directiva de manera informativa. Dicho esto, mociona para:

- 1. Dar por recibido el oficio CNS-1617/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite, para consulta, el artículo 36 y adición del artículo 36 bis al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, y modificación del Transitorio VII, del Reglamento de Información Financiera.
- 2. Instruir a la Administración para que responda el oficio CNS-1617/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite, para consulta, el artículo 36 y adición del artículo 36 bis al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, y modificación del Transitorio VII, del Reglamento de Información Financiera.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el oficio CNS-1617/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite, para consulta, el artículo 36 y adición del artículo 36 bis al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, y modificación del Transitorio VII, del Reglamento de Información Financiera.
- 2. Instruir a la Administración para que responda el oficio CNS-1617/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite, para consulta, el artículo 36 y adición del artículo 36 bis al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, y modificación del Transitorio VII, del Reglamento de Información Financiera.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada". (1027)

ARTÍCULO 15

El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite, para consulta, las modificaciones al Acuerdo SUGEF 3-06, *Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras*. (Ref.: Oficio CNS-1617/07)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1617/07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite, para consulta, las modificaciones al Acuerdo SUGEF 3-06, *Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras*.

2. Instruir a la Administración para que responda el oficio CNS-1617/07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite, para consulta, las modificaciones al Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

- "Dar por recibido el oficio CNS-1617/07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite, para consulta, las modificaciones al Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras.
- 2. Instruir a la Administración para que responda el oficio CNS-1617/07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite, para consulta, las modificaciones al Acuerdo SUGEF 3-06, *Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras*.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada". (1028)

ARTÍCULO 16

6.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, envía a consulta las modificaciones al Acuerdo SUGEF 30-18, *Reglamento de Información Financiera*, para incluir aspectos relacionados con las sucursales de bancos extranjeros, respecto a la autorización para establecerse y realizar actividades bancarias en Costa Rica. (Ref.: Oficio CNS-1618/06 y CNS-1619/05)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por recibido el oficio CNS-1618/06 y CNS-1619/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, envía a consulta las modificaciones al Acuerdo SUGEF 30-18, *Reglamento de Información Financiera*, para incluir aspectos relacionados con las sucursales de bancos extranjeros, respecto a la autorización para establecerse y realizar actividades bancarias en Costa Rica.
- 2. Instruir a la Administración para que responda el oficio CNS-1618/06 y CNS-1619/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, envía a consulta las modificaciones al Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera, para incluir aspectos relacionados con las sucursales de bancos extranjeros, respecto a la autorización para establecerse y realizar actividades bancarias en Costa Rica.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el oficio CNS-1618/06 y CNS-1619/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, envía a consulta las modificaciones al Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera, para incluir aspectos relacionados con las sucursales de bancos extranjeros, respecto a la autorización para establecerse y realizar actividades bancarias en Costa Rica.
- 2. Instruir a la Administración para que responda el oficio CNS-1618/06 y CNS-1619/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, envía a consulta las modificaciones al Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera, para incluir aspectos relacionados con las sucursales de bancos extranjeros, respecto a la autorización para establecerse y realizar actividades bancarias en Costa Rica.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada". (1029)

Al ser las DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS finaliza la sesión.

SESIÓN ORDINARIA 5785

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS del MIÉRCOLES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, procede a comprobar el quórum.

Una vez comprobado el quórum, se procede a conocer el orden del día:

- "1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5783.
- 2.- Asuntos de Presidencia.
- 3.- Asuntos de Directores.
- 4.- Asuntos Resolutivos.
- 4.1.- Asuntos de Gerencia.
- 4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, aclara las razones por las cuales se solicitó aprobación del esquema de comisiones para el servicio de Adquirencia. (Ref.: Oficio GGC-1844-2020)
- 4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre los efectos del huracán ETA en las instalaciones, a los clientes y a los funcionarios del Conglomerado Financiero. (Ref.: Oficio GGC-1843-2020)
- 4.2.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Riesgo.

- 4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, con la recomendación de su aprobación, la propuesta de ajustes al refinanciamiento de la cartera y moratorias de pago para la tercera fase del COVID-19. (Ref.: Acuerdo CCR-42-ACD-379-2020-Art-3 y GGC-1838-2020)
- 4.2.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para valoración, el Informe de la cartera de crédito clasificada en los niveles de riesgo bajo, medio, alto viable y alto inviable, así como de los resultados de la recuperación de la cartera, según líneas de negocio al 31 de octubre 2020. Lo anterior, en cumplimiento de la circular SUGEF 2584-2020. (Ref.: Acuerdo CCR-42-ACD-378-2020-Art-2)

Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

4.2.3.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para conocimiento, los informes trimestrales de gestión de las Direcciones de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial del segundo y tercer trimestre. Lo anterior, en atención al acuerdo 183, inciso 7, de la sesión 5624. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-14-Acd-112-2020-Art-6)

- 4.2.4.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial recomienda a la Junta Directiva Nacional, derogar el acuerdo 980 de la sesión 5695-2020 en virtud de que no es factible trasladar el monto de ₡4.146.281.719,26 de la cartera del Fodemipyme a la Dirección de Banca Empresarial del Banco Popular, por cuanto el valor de la cartera está desactualizado. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-15-ACD-117-2020-Art-4)
- 4.2.5.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para valoración y análisis, el informe y la presentación actualizada del Programa de Vivienda Comunitaria, en cumplimiento de los acuerdos JDN-5745-Acd-576-2020-Art-11 y JDN-5707-Acd133-2020-Art-4. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-15-ACD-119-2020-Art-6)
- 4.3.- Correspondencia Resolutiva.
- 4.3.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita los antecedentes referentes al concurso y nombramiento del nuevo Subgerente General de Operaciones, con la finalidad de ejercer la función contralora en los nombramientos de tan alto grado, donde deben prevalecer la transparencia y la idoneidad para ejercer dicho cargo. (Ref.: Oficio S-506-2020)
- 4.3.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, invita a los señores directores elegidos por la Asamblea de Trabajadores a participar en la sesión virtual del Directorio Nacional el 12 de enero de 2021 a las 9:30 a.m. (Ref.: Acuerdo 2-683-2020)".

Se aprueba sin modificaciones el orden del día.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5783.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5783, celebrada el 11 de noviembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5783, celebrada el 11 de noviembre del 2020". (1034)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que hoy se firmó la política de economía social solidaria. El Banco Popular, por ser un banco de los sectores sociales del país, podría darse la tarea de estudiar esta política y revisar algunas posibilidades que se abren con este instrumento. Exhorta a que se revise esta política en la medida de lo posible.

A las **dieciséis horas con cincuenta y siete minutos** se retiran el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla, y la Jefa de la División de Canales Alternos, Sra. Lorena Blanco Cortés.

ARTÍCULO 5

4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre los efectos del huracán ETA en las instalaciones, a los clientes y a los funcionarios del Conglomerado Financiero. (Ref.: Oficio GGC-1843-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que este punto fue solicitado por esta Junta Directiva ante una incitativa del Sr. Raúl Espinoza Guido para determinar los impactos que el huracán Eta había provocado en la institución, en las oficinas, así como a los clientes y funcionarios. Por lo tanto, se le solicitó un informe, el cual se dejó institucionalizado, sobre el impacto de esta catástrofe.

Asimismo, se había generado el pase correspondiente para tomar las medidas necesarias en función de la situación que se presentaba. La Dirección del Fodemipyme señala que a nivel de clientes no se han recibido ningún incidente en cuanto a sus actividades o garantías. La Dirección de Banca Social indica que no hay afectaciones directas reportadas a la fecha, sin embargo, se realizó un mapeo de las zonas de riesgo y se identificaron las operaciones de crédito que pueden llegar a tener problemas en un futuro cercano.

La Dirección Banca Empresarial y Corporativa informa que a nivel de afectación a trabajadores se indica que solo el centro empresarial de Ciudad Neilly vio afectada su funcionalidad por un día, esto debido a que los trabajadores no podían viajar por la crecida de los ríos.

A nivel de operaciones de crédito, se detallan las situaciones, las cuales están siendo atendidas. La Dirección Banca de Personas presenta la situación que se dio en las oficinas de la Región Norte, de la Región Sur, y se dice que en la agencia de Upala se hizo un cierre anticipado, que fue preventivo por la zona riesgo, pero que al día siguiente se abrió normal.

En Nosara se cerró la oficina por desbordamiento del río que impidió el acceso, pues se cayó un puente, siendo un recorrido de 75 km la única forma de llegar, por lo que se autorizó un horario diferenciado durante noviembre de 9:30 a. m. a 4:00 p. m., mientras se soluciona la situación.

En el BP Total de Ciudad Neilly se cierra de manera anticipado a las 3:00 p. m. por bloqueos en el camino por el deslizamiento y desborde de los ríos. El día 05 de noviembre el servicio de agua fue intermitente, pero se estuvo en operación.

En la Zona Sur se perdió conexión de fluido eléctrico, afectando el monitoreo de los ATM en Ciudad Neilly, Paseo Colón y Hospital. En Quepos se reportó afectación de fluido eléctrico. Se reestableció al día siguiente. En Quepos hubo problema con telefonía y líneas de datos, y monitoreo de seguridad; la oficina se abrió casi al medio día.

El 05, 09 y 13 de noviembre, en San Vito hubo faltante de agua potable en la zona, por rompimiento de tubo madre, lo que afectó también a Neilly. La oficina no abre al público (día 5-9 nov). Luego se solventó con tanques de agua. Hubo un cierre anticipado el día 13 noviembre.

En Tres Ríos, el 10 de noviembre se abrió aproximadamente a 11:00 a.m. al público por filtración de agua por lluvias, ya que se inundó el segundo y primer piso.

En cuanto a las acciones, se creó un chat de apoyo, liderado por la Dirección de Capital Humano, donde se encuentran todos los gerentes y jefes de oficina. Así se mantiene contacto directo y reportes del clima.

Además, se realizó una sesión en Teams para refrescar los protocolos en caso de Emergencia.

En lo que respecta a situación específica de clientes, hubo afectaciones en la urbanización Valladolid en San Miguel de Desamparados. Esta tiene más de 25 años de construida y a finales de setiembre de este año producto de las fuertes lluvias provocó que el terreno presente deslizamientos y desestabilización, situación que se agravó con las fuertes lluvias provocadas por el huracán. Los casos ya están siendo valorados por Popular Seguros con respecto a las coberturas.

Por su parte la Subgerencia General de Operaciones reporta que no se han dado situaciones relacionadas que sea necesario reportar. Hay, eso sí, un monitoreo de las condiciones de infraestructura de las oficinas, el transporte de valores, los cajeros automáticos, la seguridad bancaria, entre otros, a efectos de prevenir cualquier situación o atenuar los eventuales efectos que, sobre esos elementos se puedan presentar.

Por su parte, según ha reportado la Dirección de Capital Humano, afortunadamente no se han determinado ni reportado afectaciones directas a nivel de nuestro funcionarios y funcionarias.

Como es conocido, en estos momentos la región centroamericana está siendo impactada por el Huracán lota, el cuál tocó tierra en países cercanos en las últimas horas, por lo que se estará dando el seguimiento correspondiente por parte de las distintas áreas del Banco, incluyendo las bancas del negocio, a efectos de responder, según corresponda, ante los eventuales efectos que ese fenómeno atmosférico pueda tener en nuestra Institución, sus clientes, colaboradores, instalaciones y demás elementos relacionados.

Este es un resumen ejecutivo de lo que sucedió, pero la situación está muy controlada.

La Directora, Sr. Fernández Garita, agradece la información tan valiosa que de alguna manera los mismos clientes consultan.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, agradece la información. A su vez, comenta que en Guanacaste sí hubo afectación por estos fenómenos, a la vez que en otros lugares se ampliaron, pues la Zona Norte ha sido afectada, de modo que se ha alertado de todo esto, y se debe estar atentos en las zonas que han sido más afectadas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que se continúa dando seguimiento a todas estas situación provocadas por los diferentes huracanes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, opina que está muy bien que se continúe con ese protocolo, ya que agrega valor tener mapeada cualquier afectación y la manera de abordarla.

Al respecto, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1843-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre los efectos del huracán Eta en las instalaciones, a los clientes y a los funcionarios del Conglomerado Financiero.

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-1843-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre los efectos del huracán Eta en las instalaciones, a los clientes y a los funcionarios del Conglomerado Financiero". (1035)

ARTÍCULO 6

4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, con la recomendación de su aprobación, la propuesta de ajustes al refinanciamiento de la cartera y moratorias de pago para la tercera fase del COVID-19. (Ref.: Acuerdo CCR-42-ACD-379-2020-Art-3 y GGC-1838-2020)

Al ser las diecisiete horas con ocho minutos ingresan el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas y el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que son dos temas que se traen para esta sesión. Este es el tema de mayor importancia, el cual versa sobre el tratamiento de la cartera. A su vez, se va a preparar para esta tercera etapa.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, recuerda que hace unas semanas se trajo el tema de la circular 25-84, en la cual la Sugef pidió una estrategia para gestionar la cartera de crédito distribuida de acuerdo con los segmentos de riesgo que se establecieron. En esa estrategia se definió que se iba a atender a los clientes en lo que se ha llamado una tercera fase de COVID 19, pues ya empiezan a vencer algunas moratorias de pago que se dieron desde hace algunos meses.

A partir de diciembre y enero empiezan a vencer las operaciones, de modo que se quiere traer un par de elementos que son necesarios que sean aprobados por la Junta Directiva Nacional. Tanto en el Reglamento General de Crédito como en el Reglamento de Negociaciones de Pago existen sendos artículos que regulan todo lo referente a actividad crediticia cuando hay emergencias. Estos son los artículos, junto con el de negociaciones de pago, que se utilizan para los productos.

Por consiguiente, para esta tercera fase se dijo que se atendería a los clientes a través del producto de refinanciamiento, el cual está normado por el Reglamento de Negociaciones de Pago, de modo que desde el punto de vista de lo aprobado y de lo que la Administración puede hacer, el producto se configuró para atender. No obstante, hay dos elementos importantes. Uno relacionado con las garantías, por lo que se estaría pidiendo que para aquellos refinanciamientos de deudas internas, es decir, deudas que tengan los clientes con el Banco, se autorice que la garantía hipotecaria existente se acepte hasta un 100 %.

Hasta este punto el reglamento que ha sido aprobado por la Junta Directiva y que está vigente lo permite. Lo que se está pidiendo es que, en caso de ser necesario, se permita hasta un 20 % adicional con otro tipo de garantía, ya sea con aval o con pagaré sin fiadores. En las dos fases anteriores se ha venido incrementando el saldo de las operaciones de crédito en la primera fase con la capitalización de tres meses, en esa primera moratoria, y en la segunda fase en moratoria que estuvieron entre los seis meses y los nueve meses. Habrá algunas operaciones crediticias, sobre todo aquellas de reciente formalización que pudiesen haber excedido el monto principal, o sea, del capital original.

Si en la normativa normal se presta hasta el 80 % del valor de la garantía, pudiese ser que ya lo exceda. Es importante indicar que, tal como se vio en el ALCO, con la Dirección Corporativa de Riesgo y con el Comité Corporativo de Riesgo, el riesgo que se estaría asumiendo ya se tiene hoy, pues estos refinanciamientos son operaciones vigentes, cuyo riesgo ya está asumido, por lo que se debe asumir con una garantía adicional, que sería ese aval o pagaré.

El segundo elemento no se relaciona con los reglamentos, sino con poder otorgar moratorias de pago. Recuerda que la moratoria que se ha venido otorgando en la segunda fase corresponde a aquellas operaciones que han cumplido con el carácter de crédito.

Para aquellos clientes que no cumplan con ese carácter se tiene dos escaleras más, a saber, la morosidad, que es la mora máxima que refleja la CIC de la Sugef. Si ese cliente mantiene operaciones que tienen más de 180 días de atraso en el CIC se va a ver cuál es la mora actual de las operaciones, que serían hasta el límite de 150.

Esto aprobó la Junta Directiva Nacional hace tres semanas para llevarlo hasta el mes de diciembre, pues estaba aprobado originalmente hasta octubre. Por lo tanto, lo que se está solicitando es que se pueda continuar con esta extensión de este plan moratorio durante el 2021 debido a que es evidente que la economía no se está reactivando como se hubiese pensado por lo que se quiere tener la opción de extender esa moratoria durante el 2021 por un plazo máximo de seis meses en cada moratoria.

Se ha acordado que antes de los seis meses, la Dirección Corporativa de Riesgo revise si es necesario seguir ampliando esta moratoria después del I semestre del 2021, pero la idea es que se aprueba para todo el próximo año. Esta moratoria de pagos se estaría otorgando a quienes hoy han obtenido este beneficio, y serían aquellos clientes que no clasifiquen para un refinanciamiento, que sería la primera opción. Cada vez que se analice un cliente, se tratará de hacer un refinanciamiento a sus deudas con el fin de que retome el pago de su carga financiera. Aquellos que no puedan ser refinanciados, porque todavía no tienen los flujos de efectivo necesarios para poder enfrentarlo, poderles dar la moratoria.

También se incluye a aquellas personas que estén desempleadas, pues esto se ha limitado a que tengan menos de doce meses. Se podría cuestionar esto, pues la pandemia no lleva doce meses, pero se han encontrado casos donde el cliente se ha acercado a una oficina, y perdió el trabajo en noviembre del 2019, pero lo cierto es que con los grandes niveles de desempleo, lograr un trabajo en este momento es difícil, de manera que se ha extendido hasta los doce meses.

Además, se incluyó a aquellos asalariados suspendidos o con reducción de su jornada laboral en al menos un 15 %. Recientemente, la Asamblea Legislativa aprobó extender por seis meses más estas reducciones de jornada laboral e incluso el Ministerio de Trabajo las está otorgando nuevamente.

Por otra parte, hay personas con ingresos propios que tienen actividades comerciales que están funcionando, pero hay otras cuya actividad todavía no está autorizada por el Ministerio de Salud, sobre todo aquellas actividades de eventos masivos o transporte de estudiantes, de modo que a estos clientes se les puede continuar otorgando una moratoria adicional.

También, se incluye aquellos núcleos familiares que tengan una afectación mayor al 25 %. Esto es para aquellas personas a las que se les ha dado algún plan moratorio, aunque también se está indicando que se puede dar a clientes que hoy no ha tenido ese beneficio. Se han encontrado bastantes casos de personas que no han solicitado una moratoria porque han atendido su carga financiera con sus ahorros, pero al quedarse sin ahorros, se necesita dar una moratoria a alquien que no ha obtenido ese beneficio.

Se incluirá a los desempleados que tienen menos de dieciocho meses de no tener trabajo, pues hoy es muy difícil conseguir trabajo. Además, se incluye asalariados suspendidos, así como asalariados con incapacidad de más de tres meses.

Algunas personas se han acercado que no han tenido una afectación directamente por el COVID, pero que sí ha solicitado permisos laborales para cuidar enfermos. Sin embargo, a estas personas no se les ha podido hacer una suspensión de pagos por la política actual.

Asimismo, afectaciones del núcleo familiar superior al 25 % y aquellos de ingresos propios o empresas que tienen afectaciones superiores al 15 %. Estos son los dos grandes elementos que son necesarios que la Junta Directiva Nacional apruebe, pues los demás ya están regulados dentro de los reglamentos del Banco.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si cuando se habla de moratoria se incluye el principal y los intereses.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, contesta que sí, pues por seis meses no se pagará la cuota de los créditos, de modo que se registrará en una cuenta por cobrar el monto equivalente a las cuotas y a las pólizas por seguros que esas cuotas podrían tener.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si después de seis meses los clientes tendrán dos cuotas que pagar, es decir, la cuota que normalmente ha venido pagando más las cuotas suspendidas que no tienen intereses.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, responde que así es.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que pensando en la garantía, la única preocupación que le salta es "la bola de nieve" que eso significa en cuanto a la cobertura de la garantía, aun cuando se quiere adicionar ese 20 % con fiadores. Pregunta si se han hecho escenarios de que ese 20 % con fiadores se podrían cubrir, pues por tres, cuatro o seis meses el Banco quedaría sin cobertura de garantía.

Por otra parte, si es una hipoteca y se tiene que llevar al 100 %, se tendría que hacer una adenda a la hipoteca si esta toma la garantía al 80 %

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, responde que se deben hacer adendas, pues a partir del 1º de diciembre, cada uno de los arreglos de pago que se hagan son de manera individual completamente, porque la Sugef modificó el transitorio en el cual permitía utilizar la misma capacidad de pago que traía el cliente anteriormente, de modo que ahora sí hay que medirlo y registrarlo.

La medición de esa capacidad de pago es básicamente con la información de los clientes. Si los clientes son asalariados, es con base en los salarios, pero si no son asalariados, no cabe más que hacer flujos de caja. Por lo tanto, habrá que hacer arreglos independientes para cada persona e individualizados. Se debe hacer una modificación al documento legal, sea que se haga con una hipoteca o con fideicomisos de garantía.

Puntualiza que definitivamente la capacidad instalada de la Institución para realizar adendas a hipotecas no da abasto, porque se trata de una demanda estimada en 20.000 clientes. Por tanto, se está negociando con los fiduciarios el monto de las comisiones que cobrarían por aplicar fideicomisos de garantía.

Indica que no entendió la observación de la Directora, Sra. Fernández Garita, sobre la "bola de nieve".

La Directora, Sra. Fernández Garita, entiende que, cuando los clientes dejan de pagar intereses, estos se irán acumulando y crearán una "bola de nieve" en la cuenta por cobrar.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, reconoce que así es.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que esa moratoria no es automática, de modo que el cliente tendrá que hacer la solicitud, porque cada uno tendrá condiciones diferentes en sus empresas y algunos podrán pagar más, otros menos y otros del todo no podrán pagar.

Por otra parte, observa que ese 20 % adicional con aval probablemente implicará solicitar más cobertura de garantía a aquellos clientes cuyas operaciones fueron avaladas por el Fodemipyme e igual sucedería para los clientes con garantía de Fideimas.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, manifiesta que se requiere ese 20 % adicional para afrontar esa "bola de nieve", al sumar todas las deudas, no solo de la operación directa, sino también de las cuentas por cobrar que se fueron generando con las moratorias de pago y poder hacer el refinanciamiento.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si se podrá ayudar a las empresas que probablemente estén requiriendo más capital de trabajo.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, responde que actualmente se está haciendo un replanteamiento de los niveles de medición de capacidad de pago, para efectos de otorgamiento de capital de trabajo a clientes existentes. Hace unos momentos participó en una reunión para definir esos aspectos, porque la normativa había sido clara en que para negociaciones de arreglos de pago para nuevos créditos siempre había que medirla y evidentemente se tendrá que hacer algo relativamente simple, por decirlo así, cumpliendo con toda la normativa que exige conformar un expediente de crédito, medir la capacidad de pago, solicitar requisitos, etc., para poder ayudar a aquellas empresas que, aunque requieran un refinanciamiento, también necesitan capital de trabajo para mantener la continuidad de sus negocios.

Indica que esa atención se está incorporando en el Banco, pero siempre dentro del cumplimiento de la normativa y entre los productos propios, de modo que casi es un hecho que se tendrá que presentar ante la Junta Directiva en las próximas semanas una propuesta adicional de modificaciones a la forma de medir la capacidad de pago para otorgamiento de crédito.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que la Sugef, con su nueva circular, dio plazo hasta la primera semana de diciembre para empezar reclasificar el nivel de riesgo de las operaciones, lo cual podría generar más estimaciones. En estos casos, si esa reclasificación se aplica antes de esa fecha, para el cierre de este mes de noviembre no habría ningún problema, pero consulta cómo se está visualizando esa situación para los meses siguientes.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, menciona que a partir del 1º de diciembre de este año se tiene que medir la capacidad de pago del cliente y, por ende, clasificarlo en la categoría de riesgo que le corresponde. Explica que la categoría de riesgo se determina a partir de tres grandes elementos, a saber, la morosidad que pueda tener el cliente, su comportamiento histórico de pago en el Sistema Financiero y su capacidad de pago, que era el elemento que la Sugef permitió no calcular en momentos de crisis, sino tomar en cuenta la capacidad de pago de antes de la crisis.

Reconoce que a los clientes que se les otorgue moratorias de pago ciertamente se les tendrá que asignar capacidades de pago 3 o 4 porque no pueden pagar y un nivel 4 en capacidad de pago lleva a un cliente a ser clasificado en categoría de riesgo D, con un 75 % de estimación, es decir, el impacto en estimaciones será relevante.

Anota que se está haciendo algunas proyecciones, porque ese comportamiento depende de muchos factores, pero también la normativa permite ahora, a partir del mes de diciembre, reclasificar las estimaciones contracíclicas a la cuenta de estimaciones para poder utilizarlas, lo cual podría compensar un poco los resultados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que esto fue ampliamente discutido por el Comité Corporativo de Riesgo, de modo que esta propuesta cuenta con su aval. Por tanto, mociona para:

- 1. Dar por recibido el oficio GGC-1838-2020 y los oficios adjuntos, así como la presentación realizada, mediante los cuales se presentó la propuesta para atender la tercera fase COVID-19, mediante refinanciamiento y moratorias de pago.
- 2. Aprobar la propuesta presentada por la Administración para atender la tercera fase COVID 19, mediante refinanciamiento y moratorias de pago, por lo cual:
- a) Para el refinanciamiento de deudas internas se autoriza que la garantía hipotecaria existente se acepte hasta un 100 % del valor del avalúo y en caso de ser necesario se permita hasta un 20 % adicional con aval o pagaré sin fiadores.
- b) Para aquellos clientes que no califiquen para un refinanciamiento, se permite extender la moratoria hasta por 6 meses más, la cual se podrá otorgar en cualquier momento del año 2021 por ese lapso.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el oficio GGC-1838-2020 y los oficios adjuntos, así como la presentación realizada, mediante los cuales se presentó la propuesta para atender la tercera fase COVID-19, mediante refinanciamiento y moratorias de pago.
- 2. Aprobar la propuesta presentada por la Administración para atender la tercera fase COVID 19, mediante refinanciamiento y moratorias de pago, por lo cual:
 - a) Para el refinanciamiento de deudas internas se autoriza que la garantía hipotecaria existente se acepte hasta un 100 % del valor del avalúo y en caso de ser necesario se permita hasta un 20 % adicional con aval o pagaré sin fiadores.
- b) Para aquellos clientes que no califiquen para un refinanciamiento, se permite extender la moratoria hasta por 6 meses más, la cual se podrá otorgar en cualquier momento del año 2021 por ese lapso". (1031) (Ref.: Acuerdo CCR-42-ACD-379-2020-Art-3)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos** finalizan su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, y el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán. Asimismo, inician su participación virtual el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano; el Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Roger Conejo Cubero, y el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega.

ARTÍCULO 8

4.2.3. La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para conocimiento, los informes trimestrales de gestión de las Direcciones de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial del segundo y tercer trimestre del año 2020. Lo anterior en atención del acuerdo 183. inciso 7, de la sesión 5624. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-14-Acd-112-2020-Art-6)

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, menciona que se lleva un rezago en cuanto a la presentación del informe, por lo cual se referirá tanto al primer semestre como al tercer trimestre de forma acumulada, con el fin de atender el acuerdo trimestral.

Indica que la Dirección de Banca de Desarrollo Social está compuesta por los Fondos Especiales, más el Fondo de Vivienda de Interés Social. Los Fondos Especiales son el FEVI (Fondo Especial de Vivienda), el FEDE (Fondo Especial de Desarrollo) y el FAVI (Fondo de Avales para Vivienda para sujetos que sí están bancarizados).

Como todos saben, no ha sido un año de lo mejor en temas de la economía del país y obviamente esta afectación se observa en todos los sectores, sobre todo en aquellos más vulnerables, los que no son sujetos de crédito en la banca tradicional. Aun así, se logró casi los \$\mathbb{C}\$2.000 millones en colocación en estos Fondos. En el Fondo FEDE, que normalmente tiene una mora casi igual a 0 %, dos organizaciones se atrasaron 3 días con su pago y al cierre de mes estaban con esa mora, que tuvo que registrarse con un indicador de mora de 7,53 %, pero a hoy el indicador está en 0,099 %.

Indica que se hizo un análisis muy detallado del impacto en las organizaciones a raíz de la pandemia, de modo que se revisó el estado de las garantías, pues recuerda que se trata de organizaciones de banca de segundo piso que colocan recursos a usuarios finales. Estas organizaciones brindan garantías propias, pero a su vez los usuarios finales también dan garantías a esas organizaciones, por lo cual se trata de una cartera muy sana sin morosidad.

No obstante, sí se tuvo que realizar una gestión de cobro oportuna, de forma que a algunos deudores se les otorgó periodos de gracia, se rebajó un 2 % a la tasa de interés de toda la cartera de FEVI y FEDE para pasar a 4,50 %. A hoy todas las operaciones están al día y hasta fue posible otorgar capital de trabajo a algunas de las organizaciones que muestran mucha viabilidad para seguir operando.

Respecto al Fondo de Vivienda de Interés Social, menciona que siempre se ha pensado que solo se trata de Bonos, pero es mucho más que eso y el Banco Popular por años ha trabajado bastante en esta materia, de modo que desde hace dos años se ha hecho un replanteamiento, hasta el punto de que se está usando recursos del Fonavi (Fondo Nacional de Vivienda), que es un fondo que el Banhvi puso a disposición de los operadores.

Con base en el Fonavi, se construyó el *Programa de Vivienda Comunitaria* y ahora se está desarrollando otro programa en conjunto con el Banhvi que se llama *Programa de Vivienda Productiva*. Manifiesta que se tiene mucha ilusión de ponerlo en marcha porque permitirá dar una atención especial al sector de las mujeres jefas de hogar. En este caso, se quiere que, cuando se les otorgue un Bono de Vivienda ordinario, o uno por el artículo 59 o una vivienda del *Programa de Vivienda Comunitaria*, también se les pueda dar la posibilidad de construir una unidad más en su vivienda para que desarrollen su oficio o su actividad económica.

Anota que la mayoría de las mujeres de ese segmento subsisten y mantienen a su núcleo familiar por medio de oficios que las obligan a alquilar un local, por lo cual se busca que los puedan desarrollar en su propia casa. Enfatiza que el Banhvi ve con muy buenos ojos este proyecto y ya está bastante adelantado.

En cuanto al Fosuvi (Fondo de Subsidio de Vivienda), menciona que comprende los Bonos Total, Bono Crédito, Bono de artículo 59 (proyectos).

Igualmente se tiene una buena relación con el Banhvi y ellos habilitaron bonos para poder atender este programa, dado que esta línea no se puede utilizar si no se tiene bono, porque es una línea de bono crédito y el Banhvi tuvo una reducción importante en el presupuesto de bonos y el Banco Popular, si bien o tenía un presupuesto, no era suficiente para poder atender esta demanda.

Manifiesta que se asignó el presupuesto y se tienen suficientes recursos para poder terminar con lo que se tiene proyectado y esa es una muy buena noticia, pues va a rondar alrededor de las 500 personas o un poco menos que van a tener una solución de vivienda, ya sea por bono ordinario o por el programa de vivienda comunitaria.

Señala que todos los indicadores a nivel del cuadro de mando se han venido logrando y al 30 de setiembre se va cumpliendo de acuerdo con lo establecido.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, recuerda que Fodemipyme nace bajo la Ley 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Además, recuerda que son dos fondos, pero en realidad se tratan de tres productos. Primeramente se tiene el Fondo de Avales y Garantías, que es uno solo, y el Fondo de Crédito y Transferencias, que en realidad se tratan de servicios de desarrollo empresarial.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y señala que el tema fue analizado con detalle en la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, a la que se incorporó recientemente.

En cuanto a la citada dotación de personal para el Fodemipyme, subraya que esa actividad inició cuando el Director, Sr. Hidalgo Chaves, coordinaba la Comisión, y que se la brindado el seguimiento respectivo.

Explica que aún se encuentra en una curva de aprendizaje para conocer a profundidad la labor de las Bancas, por lo que en sesiones subsiguientes contará con un mayor criterio, mientras tanto, se apoya en el Director, Sr. Espinoza Guido, quien la acompaña en ese órgano.

No obstante, estima que el trabajo efectuado ha resultado intenso en dichas dependencias, sobre todo en un año complejo, lo que se traduce en un nivel de cumplimiento satisfactorio. Añade que le preocupaba la cuestión de los fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo, pues en el pasado se evidenciaron algunos inconvenientes, pero espera que no suceda igual en este periodo, de manera que se supervisará desde la Comisión.

El Director, Sr. Espinoza Guido, advierte que, de la misma forma, también se integró poco tiempo atrás a la Comisión, que solo ha celebrado una sesión, pero desean entender a fondo el funcionamiento de las Bancas, los resultados y el cumplimiento de los planes.

En ese sentido, le parece necesario avanzar en la medición de los efectos e impactos de las intervenciones financieras en materia crediticia y de avales, tema que desarrollarán con más propiedad en el futuro, porque apunta que ese tipo de banca no es solo cuantitativa, debe provocar algún tipo de impacto, y si no se mantiene la capacidad de medirla con efectividad, se pierde el objetivo fundamental.

Así, juzga positivo que ayude a los resultados generales del Banco, pero la Banca Social, por sí misma, debe producir transformaciones en el país.

El Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Conejo Cubero, secunda las palabras del Director, Sr. Espinoza Guido, pues coincide con su visión del tema.

Aclara, por otra parte, que cuando lleva a cabo en este foro la exposición de la parte comercial, esa conlleva un enfoque exclusivo en los negocios, ya que, desde el punto de vista de la Banca Empresarial, la relevancia descansa en el cumplimiento de las metas de colocación, captación y mora, entre otras.

En consecuencia, sugiere que las presentaciones deberían afinarse o calibrarse para que se enfoquen en lo planteado por el Director, Sr. Espinoza Guido, que considera beneficioso para la Comisión y esta Junta Directiva Nacional, esto es, que se analice la ejecución de los fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo y del Fideimas, orientados no hacia una vocación financiera, sino de medición de efectos en la sociedad.

Lo anterior fundamentado en que los reportes netamente financieros se incluyen dentro de los informes consolidados que elabora la Gerencia General Corporativa, dirigidos a indicadores de rentabilidad, morosidad y demás variables, de modo que la tarea de cuantificación de impactos debería recaer en los programas que poseen esa connotación desde su origen.

Acota, sin embargo, que, si fuese posible calcular otro tipo de beneficios sociales, además de alcanzar resultados financieros satisfactorios, esa significaría la meta idónea.

Comprende que es esencial, aunque no sencillo, según lo han previsto en ocasiones previas, y espera que se logre avanzar un poco en esa línea mediante la Banca de Integración Comunitaria, a partir de indicadores que permitan medir la forma como los modelos de negocio del Banco se reflejan en la calidad de vida de las personas.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, concuerda en que el elemento cualitativo es imprescindible, y la Banca de Integración Comunitaria, parte de la Dirección Banca de Desarrollo Social, mantiene ese potencial, donde se podría calcular dicho tipo de impactos humanos, pues los aspectos cuantitativos y de aportes financieros al Banco ya se encuentran en la gestión de la Banca Empresarial y el Fodemipyme.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, indica que su periodo como Coordinador de la Comisión de Banca Social fue bastante corto, con la celebración de una única sesión, aunque logró analizar la expectativa de gestión de los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo y los Fondos Especiales, donde sobresale un tema trascendental para el país, el esperado Fondo de Avales, y que, si bien la entidad ya maneja una versión, una necesaria revisión y estructuración general conllevaría a que el Banco se convierta en un líder nacional en dicho ámbito, con un impulso a las microempresas para dinamizar la economía, en especial aquellas sin acceso al crédito en el sistema financiero tradicional mediante un aval para que las entidades no asuman todo el riesgo.

Agrega que el Banco ya posee la experiencia necesaria, e incluso se había discutido la creación de una federación de entes avalistas. Apunta que existen varias opciones para buscar el equilibrio entre la rentabilidad y lo que se entiende como el impacto social, dependientes, desde luego, de la definición de una línea estratégica por parte de esta Junta Directiva Nacional.

Asimismo, concuerda en la importancia de medir los efectos de la Banca de Integración Comunitaria, estructurada como un proyecto bastante ambicioso que ha conllevado dificultades de implementación concreta, ideado con una intención muy buena, pero que requiere la intervención de muchos actores, de manera que se podría revisar o redefinir para alcanzar la escalabilidad y canalización efectiva de los recursos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que coincide plenamente con esa intervención.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, estima oportunos los aportes externados, y añade que esta Junta Directiva Nacional podría adoptar los acuerdos pertinentes en este punto del orden del día, en los cuales solicite la presentación de información distinta en los reportes, o que se conozca con mayor detalle en la Comisión de Banca Social y se eleven solo los datos más relevantes en aspectos de impacto social.

Subraya que algunas mediciones de ese tipo ya existen, mientras que otras deberán ser construidas, o se ha iniciado el proceso de diseño de indicadores desde meses atrás, no solo de gestión de efectos sociales, en tanto el Banco ha trabajado en estos durante cierto tiempo mediante un plan de acción social, sino también de inclusión financiera.

Recuerda, asimismo, que la rentabilidad en la triple línea base corresponde a una visión estratégica integral de toda la entidad, de modo que los impactos sociales no son responsabilidad exclusiva de una Banca, al igual que los elementos ambientales y financieros, más bien, son obligación compartida de la totalidad de la institución, por lo que se requiere un trabajo conjunto, aunque comprende que los segmentos vulnerables son atendidos de forma diferenciada en los Fondos de la Banca Social.

Respecto de lo mencionado por el Director, Sr. Hidalgo Chaves, con quien sostuvo reuniones en el pasado acerca de la Banca de Integración Comunitaria, informa que ya se encuentra en marcha el análisis detallado de su replanteamiento y revisión con la Subgerencia General de Negocios.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que sobre el tema de avales se recibió la consulta de un proyecto de ley, en la que se trabaja, por lo que espera presentar a esta Junta Directiva Nacional la próxima semana el documento desarrollado en esa línea, donde se destaca la experiencia y conocimiento de más de dieciséis años del Banco, de manera que estima apropiado orientar el expediente de la Asamblea Legislativa hacia el aprovechamiento de una estructura ya probada, un mecanismo que se encuentra en operación y que podría implementar rápidamente la eventual legislación para servir al país.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que le resultó llamativo que en la presentación se citara la generación de 918 empleos, ante lo cual solicita que se amplíe el punto, pues considera una noticia positiva que los créditos otorgados por el Fodemipyme provoquen ese resultado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta sobre la manera de comprobar que esos empleos son nuevos.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, indica que se poseen los reportes que lo comprueban así, y que los remitirá para su conocimiento.

La Directora, Sra. Fernández Garita, opina que sería importante aclarar ese punto a fin de evitar cuestionamientos por un dato para el cual no se dispusiera de la evidencia apropiada.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibidos los informes trimestrales de gestión de las Direcciones de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial del segundo y tercer trimestre.

Lo anterior, en atención al acuerdo 183, inciso 7, de la sesión 5624.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibidos los informes trimestrales de gestión de las Direcciones de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial del segundo y tercer trimestre.

Lo anterior, en atención al acuerdo 183, inciso 7, de la sesión 5624". (1036) (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-14-Acd-112-2020-Art-6)

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos, finaliza su participación virtual el Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Róger Conejo Cubero.

ARTÍCULO 9

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5785 hasta las 7:30 p. m., a fin de concluir la agenda aprobada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5785 hasta las 7:30 p. m., a fin de concluir la agenda aprobada". (1033)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

4.2.4.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial recomienda a la Junta Directiva Nacional derogar el acuerdo 980 de la sesión 5695-2020, en virtud de que no es factible trasladar el monto de \$\mathbb{C}4.146.281.719,26 de la cartera del Fodemipyme a la Dirección de Banca Empresarial del Banco Popular, por cuanto el valor de la cartera está desactualizado. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-15-ACD-117-2020-Art-4)

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, explica que, en efecto, la cantidad de \$\mathcal{C}\$4.146 millones de dicha cartera perdió vigencia o actualidad debido al paso del tiempo, pues en los trece meses transcurridos desde la adopción del acuerdo se han presentado, como era evidente, amortizaciones y cancelaciones de las operaciones de crédito, de manera que, si se mantuviera en firme el traslado, se deberían seleccionar nuevos expedientes y calcular un monto distinto.

En cuanto a los motivos que provocaron el atraso para que no se concretara el requerimiento, señala que, debido a la realidad de que ello nunca se había llevado a cabo, surgieron varias interrogantes o aprendizajes necesarios. En primer lugar, ante una consulta remitida a la Dirección Jurídica en 2019, esta dictaminó que en el Reglamento Operativo del Fodemipyme no existe una norma que permita dicho acto. Asimismo, no se definieron los parámetros técnicos para medir los riesgos que implicaría el traslado de los recursos.

En consecuencia, indica que se procedió a redactar una propuesta de artículo para ser incorporado al Reglamento Operativo del Fodemipyme, el cual recibió un visto bueno preliminar de la Dirección Jurídica, aunque con la observación de que los traslados de cartera deben cumplir con una serie de parámetros técnicos definidos por las Direcciones Corporativa de Riesgo y de Banca Empresarial y Corporativa, las cuales se encuentran trabajando en ello.

De esa forma, una vez establecidos los parámetros y modificado el Reglamento, proceso que muestra un avance cercano al 90 % y finalizaría en diciembre, la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa podrá seleccionar el monto de la cartera que decida trasladar.

A partir del recuento anterior, propone la derogación del acuerdo 980 de la sesión 5695-2020 de esta Junta Directiva Nacional, debido a que el monto de cartera autorizado para traslado se encuentra desactualizado en más de un año, periodo durante el cual se ha gestionado la reforma de los procedimientos institucionales que regularían la actividad en el futuro.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agrega que ese fue el acuerdo tomado en la última sesión de la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, por lo que, en efecto, se encuentran a la espera de la definición de los parámetros técnicos en diciembre para su validación y posterior remisión a esta Junta Directiva Nacional.

De seguido, mociona para:

Derogar el acuerdo 980 de la sesión 5695, en virtud de que no es factible trasladar el monto de #4.146.281.719,26 de la cartera del Fodemipyme a la Dirección de Banca Empresarial del Banco Popular, por cuanto el valor de la cartera está desactualizado.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Derogar el acuerdo 980 de la sesión 5695, en virtud de que no es factible trasladar el monto de **#**4.146.281.719,26 de la cartera del Fodemipyme a la Dirección de Banca Empresarial del Banco Popular, por cuanto el valor de la cartera está desactualizado". (1037)

(Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-15-ACD-117-2020-Art-4)

Al ser las **diecinueve horas con cuatro minutos**, finaliza su participación virtual el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega.

ARTÍCULO 11

4.2.5.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para valoración y análisis, el informe y la presentación actualizada del Programa de Vivienda Comunitaria, en cumplimiento de los acuerdos JDN-5745-Acd-576-2020-Art-11 y JDN-5707-Acd-133-2020-Art-4. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-15-ACD-119-2020-Art-6)

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, explica que el Programa de Vivienda Comunitaria representa un instrumento que el Banco diseñó junto con el Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) para familias de ingresos medios, a partir del cual

pueden acceder a condiciones bastante favorables, por ejemplo, una tasa de interés de tasa básica pasiva más dos puntos porcentuales, lo que facilita la inclusión para segmentos que en la actualidad no poseen la opción de crédito tradicional.

Agrega que una de sus características particulares radica en que se conforma, por una parte, con el bono de vivienda, y por la otra, con una línea de crédito formalizada desde el Fondo Nacional de Vivienda, bastante atractivo para el Banco porque el costo se encuentra en tasa básica pasiva menos un punto porcentual, de modo que, además de apoyar a un grupo importante de la población, resulta rentable para la institución.

A manera de aclaración, señala que la Dirección de Banca de Desarrollo Social elaboró este producto como parte del portafolio integral que, en cierto momento, se planeaba ofrecer mediante la Banca de Integración Comunitaria en busca de la inclusión financiera de los territorios.

Sin embargo, por motivos que se han detallado en la Comisión de Banca Social, no se ejecutó de esa forma, sino desde las mismas agencias sucursales de la entidad, lo que implicó un esfuerzo significativo de la red comercial, con capacitación para las 100 oficinas, de las cuales 80 colocan esos recursos.

Respecto de los datos al 30 de setiembre, destaca que los recursos se empezaron a colocar desde febrero, y a pesar de la crisis ocasionada por el COVID-19 a partir de marzo, y de que la fuerza completa del negocio se ha dedicado a la recuperación de la cartera de crédito de la clientela afectada por la situación, los resultados han sido satisfactorios en ese periodo, y asegura que, en condiciones normales, los recursos disponibles habrían resultado insuficientes para la demanda del producto.

A continuación, se refiere al cumplimiento de las metas del Programa, con la primera enfocada en la presentación de una propuesta de colocación de crédito de Vivienda Comunitaria junto con la Dirección de Banca de Personas, que se logró en tiempo. También, se requirió que el 90 % de los bonos créditos postulados al Banhvi por mes y oficina fuera recuperado o reintegrado al flujo de caja del Banco, objetivo cumplido a plenitud mediante una gestión diligente.

De esa forma, sugiere una propuesta de acuerdo en la cual se considere recibido el informe presentado por la Dirección de Banca de Desarrollo Social que contiene las acciones realizadas en cumplimiento de los acuerdos JDN-5745-Acd-576-2020-Art-11 y JDN-5707-Acd-133-2020-Art-4 de esta Junta Directiva Nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que, en tanto participó en una actividad preliminar donde se empezó a discutir el Programa de Vivienda Comunitaria, siente una gran satisfacción después de conocer los resultados positivos al tercer trimestre de 2020, lo que conlleva el beneficio de muchas familias.

Así, desea que se continúe fortaleciendo para ofrecer una solución de vivienda a un segmento de la población que encuentra muchas dificultades de acceso en el sistema financiero tradicional, pero que se ha logrado junto con el Banhvi, y si bien los montos parecen bajos, es un comienzo valioso.

De seguido, mociona para:

Dar por conocido el informe y la presentación actualizada del Programa de Vivienda Comunitaria, en cumplimiento de los acuerdos JDN-5745-Acd-576-2020-Art-11 y JDN-5707-Acd133-2020-Art-4.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por conocido el informe y la presentación actualizada del Programa de Vivienda Comunitaria, en cumplimiento de los acuerdos JDN-5745-Acd-576-2020-Art-11 y JDN-5707-Acd-133-2020-Art-4". (1038) (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-15-ACD-119-2020-Art-6)

Al ser las **diecinueve horas con dieciséis minutos**, finaliza su participación virtual el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano.

ARTÍCULO 12

4.3.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita los antecedentes referentes al concurso y nombramiento del nuevo Subgerente General de Operaciones, con la finalidad de ejercer la función contralora en los nombramientos de tan alto grado, donde deben prevalecer la transparencia y la idoneidad para ejercer dicho cargo. (Ref.: Oficio S-506-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por recibido el oficio S-506-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita los antecedentes referentes al concurso y nombramiento del nuevo Subgerente General de Operaciones, con la finalidad de ejercer la función contralora en los nombramientos de tan alto grado, donde deben prevalecer la transparencia y la idoneidad para ejercer dicho cargo.
- 2. Trasladar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, el oficio S-506-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita los antecedentes referentes al concurso y nombramiento del nuevo Subgerente General de Operaciones, con la finalidad de ejercer la función contralora en los nombramientos de tan alto grado, donde deben prevalecer la transparencia y la idoneidad para ejercer dicho cargo.

Lo anterior a fin de que lo analice y presente una propuesta según lo que en derecho corresponda.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el oficio S-506-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita los antecedentes referentes al concurso y nombramiento del nuevo Subgerente General de Operaciones, con la finalidad de ejercer la función contralora en los nombramientos de tan alto grado, donde deben prevalecer la transparencia y la idoneidad para ejercer dicho cargo.
- 2. Trasladar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, el oficio S-506-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita los antecedentes referentes al concurso y nombramiento del nuevo Subgerente General de Operaciones, con la finalidad de ejercer la función contralora en los nombramientos de tan alto grado, donde deben prevalecer la transparencia y la idoneidad para ejercer dicho cargo.

Lo anterior a fin de que lo analice y presente una propuesta según lo que en derecho corresponda". (1039)

ARTÍCULO 13

4.3.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, invita a los señores directores elegidos por la Asamblea de Trabajadores a participar en la sesión virtual del Directorio Nacional el 12 de enero de 2021 a las 9:30 a.m. (Ref.: Acuerdo 2-683-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo 2-683-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, invita a los señores directores elegidos por la Asamblea de Trabajadores a participar en la sesión virtual del Directorio Nacional el 12 de enero de 2021 a las 9:30 a.m.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el acuerdo 2-683-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, invita a los señores directores elegidos por la Asamblea de Trabajadores a participar en la sesión virtual del Directorio Nacional el 12 de enero de 2021 a las 9:30 a. m.". (1040)

ARTÍCULO 14

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, informa que solicitará a las asistentes de cada uno de los Directores que coordinen y reserven la fecha del 16 de diciembre de 2020, para que participen del taller de capacitación denominado "Infraestructura social para la transformación cultural".

Asimismo, indica que la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular (Asebanpo) desea entregarles una canasta navideña a todos, por lo que también requerirá a las asistentes respectivas para que definan el lugar de entrega.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS**, finaliza la sesión.

Presidenta Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5786

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS de la Junta Directiva Nacional, celebrada de forma virtual, a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS del LUNES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda a todas las personas presentes y confirma que se cuenta con el cuórum requerido para iniciar la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

- "1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5784.
- 2.- Asuntos de Presidencia.
- 3.- Asuntos de Directores.
- 4.- Asuntos Resolutivos.
- 4.1.- Asuntos de Gerencia General.
- 4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación el Plan Anual de Capacitación Institucional (PACI) para el año 2021 de la Dirección de Fodemipyme. (Ref.: Oficio GGC-1711-2020)
- 4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta documento y presentación del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero, con el propósito de dar por atendido el acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5738-Acd-495-2020-Art-6, inciso 6, relacionado con el tema de la actualización progresiva de los instrumentos de planificación. (Ref.: Oficio GGC-1702-2020)
- 4.2.- Asuntos de Comisiones.

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

- 4.2.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local recomienda a la Junta Directiva Nacional la aprobación del Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023 al 31 de agosto de 2020. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-16-ACD-154-2020-Art-20)
- 4.2.2.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y aprobación, el Informe de Gobierno Corporativo con corte al 30 de junio del 2020, esto como parte de la normativa SUGEF 16-16. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-16-Acd-153-2020-art-18)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

- 4.2.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para consideración y eventual aprobación, la propuesta de Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular, ajustado con base en las observaciones remitidas por la Auditoría Interna mediante correo electrónico dirigido a la Asesoría Legal y las observaciones de los directores de Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo CTAJ-31-ACD-136-2020-Art-5)
- 4.2.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, para consideración y eventual aprobación, la propuesta de modificación al artículo 8 del Reglamento de Juntas de Crédito Local del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-30-ACD-130-2020-Art-5)

- 4.2.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, para consideración, el oficio AJD-100-2020, en que la Asesoría Legal propone la creación de un inciso b.iii. en el artículo 16 del Procedimiento Corporativo para el Nombramiento de los miembros del Órgano de Dirección de Sociedades Anónimas y de la Alta Gerencia, que diga:
 - iii. La Dirección de Capital Humano deberá entregar e informar a los postulantes sobre la existencia de la Política de Conflicto de Intereses del Conglomerado.

(Ref.: Acuerdo CTAJ-30-ACD-129-2020-ART-4)

- 4.3.- Asuntos de Auditoría Interna.
- 4.3.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, brinda aclaraciones adicionales en relación con las Directrices MP-039, MP-099 y MP-102, en atención del acuerdo JDN-5778-Acd-966-2020-Art-9. (Ref.: Oficio AG-232-2020)
- 4.4.- Asuntos de Asesoría Legal.
- 4.4.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, remite la propuesta de adición del inciso 49) al artículo 3 del Código de Buen Gobierno Corporativo, la cual fue analizada en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos No. 27-2020 y avalada por la Dirección Jurídica mediante oficio DIRJ-1775-2020. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5727-Acd-366-2020-art. (Ref.: Oficio AJD-106-2020)
- 5.- Asuntos Informativos
- 5.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de seguimiento de acuerdos generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de octubre del 2020. (Ref.: Oficio SJDN-1306-2020)
- 5.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, le comunica al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la devolución de las partidas presupuestarias. (Ref.: Acuerdo 4-683-2020)
- 5.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso en firme modificar el literal a) de los artículos 13 y 16 del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado. (Ref.: Oficio JD-5970/11)
- 5.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la modificación del acápite xxi, inciso 2.4, del artículo 2, el segundo párrafo del artículo 25, y 26, todos, del Reglamento sobre Gobierno Corporativo; los artículos 1, el párrafo segundo y tercero del artículo 14 y el artículo 15, todos del Reglamento de Riesgos; y el inciso b) del artículo 10 del Reglamento de Gestión de Activos. (Ref.: Oficio CNS-1618/05 y CNS-1619/06)
- 5.5.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta el proyecto de modificación a los acuerdos SUGEF 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08 Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros. (Ref.: Oficio CNS-1619/04)
- 5.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se acordó aprobar el Reglamento sobre fondos de inversión de capital de riesgo. (Ref.: Oficio CNS-1620/12)
- 5.7.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local informa que, con la propuesta realizada en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo sobre la calendarización de los temas de orden estratégico y de gobernanza, se da por cumplido el acuerdo 492 de la sesión 5737. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-18-Acd-168-2020-Art-8)

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5784.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5784, celebrada el 16 de noviembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5784, celebrada el 16 de noviembre del 2020". (1050)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que desea proponer la calendarización para el cierre del año, y mociona para:

- 1. Decretar un receso de labores de esta Junta Directiva Nacional a partir del 22 de diciembre del 2020 y hasta el 10 de enero del 2021.
- 2. Instruir a las comisiones y comités de esta Junta Directiva que ajusten los horarios de sus sesiones a fin de que los temas necesarios de remitir a este Órgano Colegiado se envíen para ser conocidos en la sesión del lunes 21 de diciembre del 2020, la cual será la última sesión del año.
- 3. Solicitar a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado que realicen un receso de labores a partir del 22 de diciembre del 2020 y hasta el 10 de enero del 2021.
- El Director, Sr. Espinoza Guido, considera muy acertada la sugerencia, pues le parece importante otorgar esas semanas también al personal a fin de que descanse después de un año bastante complejo para todos. Recuerda, asimismo, que el próximo lunes 30 de noviembre es feriado, de manera que se considere lo correspondiente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que, en efecto, se tomaría libre ese día, y en caso de que los temas por conocer se acumulasen, programarían una sesión adicional. Sin embargo, estima que por el momento no sería necesario.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, informa que eso es correcto porque los asuntos se han tramitado con fluidez. Subraya que existen dos temas urgentes del Comité Corporativo de Riesgo, pero no habría problema si dicho Comité se reúne antes del próximo miércoles.

La Presidenta, Sra. Badilla López, apunta que el Director, Sr. Espinoza Guido, ya se encuentra coordinando lo requerido en ese sentido.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, pregunta si el acuerdo corresponde a una recomendación para las subsidiarias.

La Presidenta, Sra. Badilla López, asiente, pues se trata de una propuesta para que, en la medida de lo posible, se ajusten a ese cronograma diseñado por esta Junta Directiva Nacional.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta entonces si la última sesión del año se llevaría a cabo el lunes 21 de diciembre, por lo que el receso iniciaría el 22 de ese mes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, opina que cabría la posibilidad de que, si hubiese programadas una o dos sesiones de las Sociedades en esa semana, se pudieran celebrar para respetar sus propios calendarios.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que ya se elaboró un cronograma, en el cual las subsidiarias terminan a tiempo; no obstante, si realizaran una sesión adicional después del lunes 21 de diciembre, resultaría complicado.

El Director, Sr. Espinoza Guido, propone, en consecuencia, que el receso inicie a partir del 21 de diciembre, a fin de que no se programen sesiones de las Sociedades después de esa fecha.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad de los presentes:

- "1. Decretar un receso de labores de esta Junta Directiva Nacional a partir del 22 de diciembre del 2020 y hasta el 10 de enero del 2021.
- 2. Instruir a las comisiones y comités de esta Junta Directiva que ajusten los horarios de sus sesiones a fin de que los temas necesarios de remitir a este Órgano Colegiado se envíen para ser conocidos en la sesión del lunes 21 de diciembre del 2020, la cual será la última sesión del año.

3. Solicitar a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado que realicen un receso de labores a partir del 22 de diciembre del 2020 y hasta el 10 de enero del 2021". (1041)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que se presentaron cambios en la conformación de los distintos comités y comisiones del Conglomerado en cuanto a las personas representantes de las empresas subsidiarias, según consta en los acuerdos remitidos por la Secretaría General, debido al inicio de un nuevo periodo de nombramiento de sus Juntas Directivas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si las modificaciones corresponden solo a las Sociedades, o si también se presentaron por parte de esta Junta Directiva Nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que se trata únicamente de las personas representantes de las subsidiarias, mientras que aquellas de esta Junta Directiva Nacional permanecen sin variaciones.

De seguido, mociona para:

Derogar el acuerdo JDN-5780-Acd-980-2020-Art-13, relativo a la conformación de las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional y en su lugar toma el siguiente acuerdo:

Conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:

Comité Corporativo de Auditoría

- Sra. Margarita Fernández Garita (Representante JDN) Coordinadora
- Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante JDN)
- Sr. Rónald Chinchilla González (Representante Popular Valores)
- Sra. Silvia Morales Jiménez (Representante Popular SAFI)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)

Se adiciona como integrantes del Comité a la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

- Sr. Oscar Hidalgo Chaves (Representante JDN) Coordinador
- Sr. Gilberth Díaz Vázquez (Representante JDN)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)
- Sra. Olga Tossi Vega (Representante Popular SAFI)
- Sra. María José Fonseca Madrigal (Representante Popular Valores)

Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

- Sra. Grace Badilla López, Coordinadora
- Sr. Raúl Espinoza Guido

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

- Sr. Gilberth Díaz Vázquez Coordinador
- Sra. Marta Villegas Alvarado

Comité de Cumplimiento

- Sra. Marta Villegas Alvarado, Coordinadora
- Sra. Margarita Fernández Garita
- El Gerente General Corporativo

- Un representante de la alta administración, del área de Negocios
- El Oficial de Cumplimiento

Comité Corporativo de Riesgo

- Sr. Raúl Espinoza Guido (Representante JDN) Coordinador
- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN)
- Sra. Krissia Coto Morales (Representante Popular Valores)
- Sra. Alejandra Mora Chacón (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Juan Rafael Tuk Mena (Representante Popular SAFI)
- Sr. Carlos Nieto Vargas (Representante Popular Seguros)
- El Director de Riesgo Corporativo
- El Gerente General Corporativo, quien podrá delegar su participación en otro representante de la alta administración
- Un miembro externo.

Se adiciona como integrante del Comité la Gerencia General de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

- Sr. Francisco Cruz Marchena (Coordinador, Representante JDN)
- Sra. Kimberly Campbell McCarty (Representante Popular Valores)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sra. Evelyn Salazar Hernández (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Kleiber Rojas Varela (Representante Popular Seguros)
- La persona titular de la Gerencia General Corporativa
- La persona titular de la Dirección de Tecnología de Información
- La persona titular de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

- Sr. Juan Luis Blanco León, Asesor Legal, Junta Directiva
- Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico.

Comité de Nominaciones Especial

- Sr. Oscar Hidalgo Chaves, Coordinador
- Sr. Gilberth Díaz Vásquez
- Sra. Marta Villegas Alvarado.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad de los presentes:

"Derogar el acuerdo JDN-5780-Acd-980-2020-Art-13, relativo a la conformación de las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional y en su lugar toma el siguiente acuerdo:

Conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:

Comité Corporativo de Auditoría

- Sra. Margarita Fernández Garita (Representante JDN) Coordinadora
- Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante JDN)
- Sr. Rónald Chinchilla González (Representante Popular Valores)
- Sra. Silvia Morales Jiménez (Representante Popular SAFI)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)

Se adiciona como integrantes del Comité a la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

- Sr. Oscar Hidalgo Chaves (Representante JDN) Coordinador
- Sr. Gilberth Díaz Vázquez (Representante JDN)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)
- Sra. Olga Tossi Vega (Representante Popular SAFI)
- Sra. María José Fonseca Madrigal (Representante Popular Valores)

Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

- Sra. Grace Badilla López, Coordinadora
- Sr. Raúl Espinoza Guido

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

- Sr. Gilberth Díaz Vázquez Coordinador
- Sra. Marta Villegas Alvarado

Comité de Cumplimiento

- Sra. Marta Villegas Alvarado, Coordinadora
- Sra. Margarita Fernández Garita
- El Gerente General Corporativo
- Un representante de la alta administración, del área de Negocios
- El Oficial de Cumplimiento

Comité Corporativo de Riesgo

- Sr. Raúl Espinoza Guido (Representante JDN) Coordinador
- Sra, Grace Badilla López (Representante JDN)
- Sra. Krissia Coto Morales (Representante Popular Valores)
- Sra. Alejandra Mora Chacón (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Juan Rafael Tuk Mena (Representante Popular SAFI)
- Sr. Carlos Nieto Vargas (Representante Popular Seguros)
- El Director de Riesgo Corporativo
- El Gerente General Corporativo, quien podrá delegar su participación en otro representante de la alta administración
- Un miembro externo.

Se adiciona como integrante del Comité la Gerencia General de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

- Sr. Francisco Cruz Marchena (Coordinador, Representante JDN)
- Sra. Kimberly Campbell McCarty (Representante Popular Valores)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sra. Evelyn Salazar Hernández (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Kleiber Rojas Varela (Representante Popular Seguros)
- La persona titular de la Gerencia General Corporativa
- La persona titular de la Dirección de Tecnología de Información
- La persona titular de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

- Sr. Juan Luis Blanco León, Asesor Legal, Junta Directiva
- Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico.

Comité de Nominaciones Especial

- Sr. Oscar Hidalgo Chaves, Coordinador
- Sr. Gilberth Díaz Vásquez
- Sra. Marta Villegas Alvarado". (1042)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, señala que el próximo jueves, 26 de noviembre, se realizará una sesión del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, dedicada a analizar el perfil del puesto de Gerente General de Popular Seguros, por lo cual solicita al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que incorpore al orden del día el documento que la Dirección de Capital Humano le remitirá entre martes y miércoles.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que así se hará.

ARTÍCULO 6

El Director, Sr. Espinoza Guido, informa que el viernes anterior, 20 de noviembre, se presentó, como una de las propuesta finales del foro de diálogo multisectorial, la que consistía en la venta de la cartera de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (Conape) al Banco Popular.

Agrega que no recuerda el sector que la emitió, pero, antes de que se avanzara en la discusión y se externan comentarios inapropiados, solicitó la palabra e indicó que una acción así debía pasar por una evaluación adecuada desde las autoridades de la entidad, además de demandar un acuerdo de la Junta Directiva Nacional en caso de que se mostrara interés en llevarla a cabo, pues se mencionó que uno de los requisitos consistiese en un acuerdo de la Junta Directiva de Conape, cuando, desde luego, el Banco necesitaría analizar una iniciativa en tales términos.

Así, aclara que no se trató de una propuesta del grupo en el que participó, el de la economía social solidaria. Asimismo, en el tanto recibió un apoyo importante por parte del plenario de sectores participantes, consideró esencial, primero, posicionar al Banco como la institución de las personas trabajadoras, a la vez que se debía analizar el tema de la institución pública, Conape, porque no se encuentran de acuerdo con su cierre, pues solo se planteó la venta de la cartera.

En ese sentido, y dado que el objetivo en ese momento no descansaba en discutir el fondo de la propuesta, intentó explicar que una acción de ese tipo tendría que recibir, obviamente, un proceso de validación técnica y administrativa antes de resultar elevada a esta Junta Directiva Nacional.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, subraya que, en efecto, la idea surgió del propio plenario del foro, donde se acordó el iniciar un análisis previo para su eventual implementación, de modo que la Administración debería preparar dicha validación técnica integral para que asesore a esta Junta Directiva Nacional acerca de su conveniencia y pasos subsiguientes.

Añade que el tema experimentó una discusión profunda, ya que al principio algunas personas interpretaron que se planeaba la venta o privatización de Conape, cuando en realidad se trata de la cartera. Aclara que en algún punto se debería anunciar la iniciativa de manera formal, pero deseaba adelantar el resultado de las primeras conversaciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que, en efecto, concuerda en que, aunque la idea permanezca en el plano de propuesta incipiente, requiere una serie de análisis rigurosos, en los cuales apoyaría la Administración.

El Director, Sr. Espinoza Guido, advierte que su intención consiste en evitar la confusión de que durante el foro se comprometió al Banco a ejecutar alguna acción específica, pues él mismo carece de la autoridad para hacerlo, pero sí aclaró, junto con el Director, Sr. Díaz Vásquez, que la entidad podría evaluar la propuesta, e incluso se externaron comentarios en el plenario relativos a que solo se aprobaría si el encargado fuese el Banco Popular, no otro, de manera que se logró un posicionamiento importante.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, secunda la afirmación de que en todo momento fueron bastante respetuosos y nunca buscaron comprometer a la institución.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, en el tanto se adoptó un acuerdo en el foro de discusión multisectorial en esa línea, consulta sobre el procedimiento que la iniciativa seguirá en adelante, es decir, si será impulsado por la Casa Presidencial, o requerirá conversaciones directas con Conape, por ejemplo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, estima que algunas de las propuestas deberán ser tratadas en los planos políticos correspondientes, ya que varias de ellas atañen a gestiones administrativas del Gobierno Central, en especial desde el Ministerio de Hacienda, mientras que otras demandarán proyectos de ley, como sería el caso del traslado de la cartera, que sería formulado por el Poder Ejecutivo.

En ese sentido, opina que no encuentra motivos para que el Banco se muestre interesado en avanzar el asunto por medios propios, ni que represente un negocio indispensable para la entidad, de forma que el interés superior de su concreción recaería en el Gobierno porque significaría el ingreso de recursos frescos, ya que se trata de un portafolio cercano a los \$\mathbb{C}\$200.000 millones, con independencia de su conformación, nivel de morosidad o dificultades que posea, las cuales desconoce.

Así, sugiere que el Banco se mantenga pasivo en el tema, solo en espera de que alguna autoridad interesada comunique algo, pues juzga que la iniciativa, aún muy incipiente, deberá transitar un camino complejo.

Al ser las diecisiete horas con dos minutos, inicia su participación virtual el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, concuerda en que el interés principal descansa en la Casa Presidencial, que redactaría un proyecto de ley en caso eventual, unido a la realidad de que la Junta Directiva de Conape es integrada por todos los Ministros del Gobierno. Así, se une a la recomendación de esperar los movimientos del Poder Ejecutivo.

Advierte, por otra parte, que resultó bastante importante participar del foro de discusión, ya que se externaron varias propuestas interesadas en afectar al Banco desde diversos frentes, por lo que debieron defenderlo o posicionarlo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera oportuno, en el futuro, recopilar y compartir las impresiones de lo observado durante los foros coordinados, uno, por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, y el otro por la Presidencia de la República, porque estima valioso capitalizar ese tipo de ejercicios democráticos, sobre todo en la coyuntura tan complicada que experimenta el país.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece las aclaraciones, aunque estaba segura de que la iniciativa citada no surgió de ellos mismos, y juzga relevante que la Administración analice sus implicaciones, siempre en busca del beneficio para la institución.

ARTÍCULO 7

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación el Plan Anual de Capacitación Institucional (PACI) para el año 2021 de la Dirección de Fodemipyme. (Ref.: Oficio GGC-1711-2020)

Al ser las **diecisiete horas con cinco minutos**, inicia su participación virtual el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que el Plan Anual de Capacitación Institucional se establece en la normativa para las áreas que responden a esta Junta Directiva Nacional, y agrega que el monto de su ejecución ya se encuentra debidamente presupuestado.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, explica que, en efecto, dado que la Dirección del Fodemipyme corresponde a una dependencia directa de la Junta Directiva Nacional, debe someter a aprobación de esta su Plan Anual de Capacitación Institucional, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 5° del Reglamento para el Desarrollo de Conocimientos y Competencias del Personal Conglomerado.

A continuación, muestra el detalle de las actividades programadas. Primero, la capacitación dedicada a contratación administrativa consta de cuatro módulos: requisitos previos y decisión inicial, el cartel y la objeción, análisis de ofertas y fase recursiva, administración y fiscalización de contratos.

La siguiente atiende a evaluación de proyectos, con solo un módulo, necesaria para la atención de iniciativas presentadas por las pequeñas y medianas empresas, además de las organizaciones de economía social solidaria. En cuanto a formación en estrategias y política financiera corporativa, también de un módulo, reitera su importancia debido al tamaño de la cartera manejada por la dependencia.

Por su parte, la actualización en temas presupuestarios, de la misma forma, se planea con un módulo en el año, al igual que los talleres de riesgo de crédito (este para las jefaturas y enfocado en la elaboración de modelos de análisis del Fondo de Avales), gestión de cobro para la cartera que supera los **\$\psi\$**13.000 millones, Excel intermedio y avanzado.

En cuanto al aprendizaje en materia de fondos de avales y garantías, indica que la incorporación del Fodemipyme a la Red Iberoamericana de Garantías permitirá consolidar alianzas orientadas a la realización de pasantías y capacitaciones, sean presenciales o virtuales, por lo que se reserva una partida de \$\pi\$600.000 para el Director Ejecutivo y el Coordinador de la Unidad Operativa.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y mociona para:

- 1. Dar por recibido el oficio GGC-1711-2020, en el que se remite el oficio SGN-2147-2020 de la Subgerencia General de Negocios.
- 2. Dar por aprobada la propuesta del Plan Anual de Capacitación Institucional (PACI) para el año 2021 de la Dirección del Fodemipyme, presentada mediante oficio DIRFOD-967-2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el oficio GGC-1711-2020, en el que se remite el oficio SGN-2147-2020 de la Subgerencia General de Negocios.
- 2. Dar por aprobada la propuesta del Plan Anual de Capacitación Institucional (PACI) para el año 2021 de la Dirección del Fodemipyme, presentada mediante oficio DIRFOD-967-2020". (1043)

ACUERDO FIRME.

Al ser las diecisiete horas con catorce minutos, finaliza su participación virtual el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega.

ARTÍCULO 8

4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta documento y presentación del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero, con el propósito de dar por atendido el acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5738-Acd-495-2020-Art-6, inciso 6, relacionado con el tema de la actualización progresiva de los instrumentos de planificación. (Ref.: Oficio GGC-1702-2020)

Al ser las **diecisiete horas con quince minutos,** inicia su participación virtual el Jefe de la División Planificación Estratégica, Sr. Manuel Rivera Garita.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que el objetivo del acuerdo consistió en asegurar la actualización progresiva de los instrumentos de planificación, de manera que permanezcan alineados con los ajustes realizados al Plan Estratégico, aprobados por esta Junta Directiva Nacional en junio de 2020.

Además, se instruyó a la Administración para que incluyera las modificaciones aplicables en el instrumento oficial, denominado Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023, lo cual se presenta en ese punto después de requerir una prórroga en octubre, documento que también relata el proceso de reuniones con las Presidencias y Gerencias de las Sociedades, unido a la posterior exposición a sus Juntas Directivas.

El Jefe de la División Planificación Estratégica, Sr. Rivera Garita, indica que el documento representa uno de referencia oficial que integra todos los elementos aprobados desde la validación de la Estrategia Global en 2019, con sus respectivas actualizaciones hasta el momento, de forma que constituye el Plan Estratégico de referencia, producto final de un camino de construcción y consolidación segmentado (Estrategia Global, Modelo de Negocios, planes de acción, análisis de riesgos), materializado después de la última actualización, en junio de 2020.

Agrega que es formado por varios capítulos, donde el primero dirige a los elementos filosóficos del Conglomerado, esto es, principios orientadores, propósito, misión, visión, valores, perspectivas del Cuadro de Mando Integral y objetivos estratégicos.

De seguido, enuncia las Orientaciones Políticas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, distribuidas en tres pilares: fortalecimiento institucional, fomento del desarrollo nacional y ejes transversales, que se toman, junto con la Ley Orgánica de la entidad, para definir el resto de los elementos.

Añade que los dos primeros pilares se dividen en los ámbitos económicos, sociales y ambientales, mientras que los ejes transversales refieren a la equidad, innovación, desarrollo local y alineamiento corporativo, todos ellos guías de la gestión, a lo que se une el propósito de la institución, basado en el artículo 2° de la Ley Orgánica, y resumido en el lema "Construimos bienestar".

A continuación, subraya que los apartados de la misión y visión fueron componentes que recibieron una modificación relevante en junio anterior por parte de esta Junta Directiva Nacional. Adicionalmente, se enumeran los cinco valores estratégicos y su respectiva explicación, los cuales comandan la cultura de la organización deseada para el logro de los resultados, a saber: enfoque en el cliente, innovación, compromiso social, liderazgo y evolución constante, ese último agregado después de la última revisión.

Asimismo, muestra las perspectivas del Cuadro de Mando Integral, que inicia con la clientela, continúa con los resultados de la triple línea base, procesos o sistemas de información y aprendizaje o personas. A su vez, menciona los cuatro objetivos estratégicos, donde recuerda que el último recibió modificaciones (transformación digital), mientras que los tres restantes se conservan desde la aprobación de la Estrategia Global, en 2019.

De seguido, subraya que el segundo capítulo, denominado estrategia del Conglomerado y su alineamiento, contienes los aspectos específicos de estrategia, enfoque en el cliente, gobernanza y gestión, rentabilización financiera y creación de valor social y ambiental, transformación digital e innovación, y mapa estratégico.

En resumen, detalla que se trata de una descripción de los elementos u objetivos que conforman la estrategia, iniciando con el enfoque en el cliente, atendido mediante la gestión de la experiencia, la relación con este y el manejo de la reputación, que también corresponden a los ejes de los planes de acción que se ejecutan.

Mientras tanto, el objetivo dos contiene el esquema y gestión de la gobernanza, además de los principios del manejo eficiente del control interno, cumplimiento y riesgos. A su vez, el objetivo tercero se fundamenta en la rentabilidad financiera, ingresos por servicios y ajustes estructurales, no solo de la cartera activa y pasiva, sino también de la organización en cuanto su modelo operativo, unido a los resultados obtenidos a partir de los modelos de valor social y ambiental.

Añade que el objetivo cuarto responde a la estrategia de innovación, la tecnología enfocada en el cliente, tanto la actual como las nuevas, los procesos claves, la transformación de la cultura y los mecanismos de comunicación para el avance digital.

Después, indica que el documento se detiene en la definición de cada uno de dichos componentes, con el fin de que actúen como una referencia para cualquier tercero interesado debidamente legitimado para acceder a la información.

Por último, finaliza con el mapa estratégico, flanqueado por los pilares transversales de la transformación digital y el trabajo en la triple línea base, en tanto la cúspide atañe a la satisfacción de las expectativas de la clientela mediante una propuesta de valor que denote al Conglomerado como una entidad accesible, inclusiva, moderna, flexible, competitiva, ágil y humana.

Apunta que esos aspectos de la propuesta de valor son aquellos que habilitan el Modelo de Negocios, que debe concretar dicha propuesta en la clientela y recibe una medición en el tiempo.

Por otra parte, señala que el capítulo tercero atiende a los elementos de contribución a la estrategia, esto es, el portafolio de proyectos o acciones que produzcan algún grado de valor para los objetivos; y la gestión de los riesgos estratégicos, sumado a las proyecciones financieras.

En esa línea, subraya que el documento contiene un resumen de la priorización de los proyectos estratégicos vigentes en la cartera, sean aquellos en ejecución o los que permanecen en caso de negocio, además de la cuantificación de los esfuerzos durante toda la cobertura del Plan Estratégico hasta 2023, lo cual no significa que concluirán en ese año, pues algunos se extienden a 2024.

Argumenta que esos elementos de la propuesta de valor son justamente los elementos que habilitan el Modelo de Negocios del Conglomerado que tiene que concretar esta propuesta y que tiene una medición en el tiempo.

El tercer capítulo corresponde a los elementos de la construcción de la estrategia que corresponde al portafolio de proyectos. Son cosas que se deben hacer que generan algún elemento de valor para los objetivos; también está el tema de los riesgos estratégicos y la parte numérica con las proyecciones financieras.

En el documento se incluye el resumen de la priorización de los proyectos estratégicos que se tienen dentro de la cartera vigente, tanto los que están en ejecución como los que están a nivel de caso de negocio y la cuantificación de los esfuerzos durante toda la cobertura del Plan Estratégico hasta el año 2023. No significa que todos vayan a quedar hasta el 2023, algunos están incluso hasta el 2024.

Al ser un Plan Estratégico de Conglomerado, también se incorporó la cartera de proyectos que están en esa categoría de las Sociedades Anónimas. Se incluye una lista de estos proyectos de Popular Seguros, más adelante se tiene los de Popular Valores, Popular SAFI y en el caso de Popular Pensiones están en revisión y de pronto no se tiene un reporte de proyectos vigentes pero se está revisando junto con DOCAP para actualizar luego ese apartado entre los esfuerzos que ellos tienen pero que calzan dentro de esta categoría.

Finalmente, se incorpora el mapa de calor de los riesgos estratégicos, los cuales fueron actualizados el 4 de septiembre, se hizo un esfuerzo importante de parte de varias dependencias con la guía de la Dirección Corporativa de Riesgo y se tiene un total de 11 riesgos mapeados, todos están fuera de la zona de aceptación y para cada uno de ellos se tienen planes de mitigación asociados que están distribuidos dentro de la organización para poder gestionar estos riesgos estratégicos.

El puntaje consolidado es de 2,64 y el perfil de riesgo del plan es de un riesgo alto.

Hay algunos temas, entre ellos el riesgo N.º1 que es toda la parte económica a nivel nacional y a nivel internacional; también se tiene el riesgo N.º3, que es la parte de la gobernanza en función del logro de los objetivos y todo eso en relación con la transformación digital.

Y para citar alguno del segundo bloque está el riesgo N.º11, que tiene una categoría intermedia y es un riesgo relacionado con la gestión desarticulada de los planes de acción, que es un riesgo pero que está siendo mitigado por medio de un fortalecimiento de los elementos de gobernanza y de gestión de los planes de acción.

Presenta el mapa de los riesgos estratégicos que se irá reportando conforme se vayan actualizando estos temas.

Las proyecciones financieras representan un componente importante del plan, se tiene solamente una referencia de los documentos y las aprobaciones que la Junta Directiva Nacional ha realizado y que de estas proyecciones financieras hay indicadores clave que son medidos desde el Cuadro de Mando Integral, se habla de la utilidad neta como un elemento importante.

Se incorpora, a manera de resumen, los cuadros principales de esos números con la distribución de utilidad neta del Banco y de las Sociedades Anónimas, y los otros indicadores, como la cobertura de ingresos por servicios, a gastos administrativos y el indicador de rentabilidad, que son los indicadores de medición en el Cuadro de Mando Integral.

A nivel de la instrumentalización viene un apartado de cómo es que toda esa estrategia se está ejecutando y esto por medio de Cuadros de Mando Integral a nivel de Conglomerado, a nivel del Banco Popular y a nivel de Sociedades Anónimas.

Finalizan con un apartado resumen de lo que contiene el Modelo de Gestión de Negocios y una síntesis de la configuración de los planes de acción que se tienen a la fecha. A partir de acá se muestra cómo está configurado el Cuadro de Mando Integral para el Conglomerado, que son los indicadores que gobiernan a todas las Unidades de Negocio, distribuido entre los diferentes objetivos.

Está seguro de que esto se ha visto en otro momento y también se detalla cómo a nivel del Banco Popular medirán el cumplimiento de esos indicadores del Cuadro de Mando Integral por objetivos, por indicadores, por unidades de medida y el peso relativo, con el cual se reporta periódicamente su cumplimiento.

Añade que el otro tema que está en agenda es precisamente el informe de seguimiento del Plan Estratégico en uno de los cortes intermedios, cree que es el de agosto.

Prosigue con la medición del Cuadro de Mando Integral para Banco, los otros dos objetivos, de los cuales el 3 y 4 son los que mayor peso tienen dentro de la medición en la parte de rentabilización financiera, en la parte de resultados en la Triple Línea Base y el objetivo 4 de transformación digital, que es la gran fuerza organizacional para la sostenibilidad de la institución.

También se muestra el de Popular Seguros y reitera que es un documento consolidado, donde está Popular Seguros con sus objetivos, con sus métricas para totalizar el 100% con el cual están midiendo el avance estratégico de Popular Seguros; también está el de Popular Valores.

Como es un plan de Conglomerado, sobra decir que todos tienen los mismos objetivos y todos los indicadores son básicamente los mismos, a excepción de algunos elementos que son propios del negocio que se incorporan dentro del Cuadro de Mando Integral específico.

Cada uno de estos Cuadros de Mando Integral, no solamente en su momento fueron aprobados por la Junta Directiva Nacional en su calidad de Asamblea de Accionistas, cuando se aprobó la Estrategia Global y la coordinación, sino que de forma individual, cada uno de estos Cuadros de Mando Integral fueron aprobados por las respectivas Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas y corresponden precisamente el Cuadro de Mando Integral de la Gerencia General respectiva y por medio de él es que se mide también la gestión de la Gerencia y ahí también está vinculado el tema al Sistema de Evaluación del Desempeño, que detona a partir de este Cuadro de Mando Integral, los Cuadros de Mando Integral de las diferentes dependencias en cascada.

En el caso del Banco Popular corresponde a las Subgerencias, las Direcciones, las Divisiones, las áreas, las unidades y al final los BDP de las personas, según efecto en cadena.

Se propone el planteamiento del Modelo de Gestión de Negocios y destaca que parte de ese modelo había sido aprobado en abril del año pasado, la Estrategia Global se aprobó el 13 de febrero del 2019, y el Modelo de Negocios se aprobó el 29 de abril, pero la propuesta de valor sí se actualizó al 1º de junio, donde se incorporan elementos como modernidad, flexibilidad, competitividad, la parte ágil y la parte humana, donde están muy vinculados los temas de transformación digital, actualizaron los atributos de valor que se tenían en su momento. Lo demás se mantiene intacto.

Estima importante mencionar que como la estrategia global y el Plan Estratégico se tiene actualizado, y el Modelo de Gestión de Negocios aprobado en el 2019 también debe entrar en una revisión, acá se actualiza el marco general pero el documento de Modelo de Gestión de Negocios se tiene previsto que antes de finalizar el primer trimestre del 2021, se actualice el documento no solamente con una visión de Conglomerado de forma real, porque el que se tiene contiene una visión muy de Banco y cada una de las Sociedades Anónimas tienen también sus Modelos de Negocios pero con esa sinergia que ya se ha establecido en ciertos temas se van a aventurar en definir y estructurar un modelo mucho más integral.

Ese es el trabajo que viene para el próximo bimestre.

Finalizan con la estructura de cómo operacionalizan, cómo llevan adelante esa estrategia que es a través de los diferentes planes de acción.

Se tiene una cantidad importante de planes de acción que instrumentalizan esa estrategia en un plano más táctico, por eso se denominan planes de acción. Están distribuidos por objetivos y también están distribuidos en las diferentes perspectivas del Cuadro de Mando Integral.

Adelanta que están repensando los planes de acción en cuanto a los temas. Ya cuando han avanzado en los planes de acción se dan cuenta, por la misma madurez organizacional, que hay una serie de asuntos que pueden llevar incluso a un nivel de mayor integración; por ejemplo, se tiene, por un lado, gestión de la reputación, se tiene gestión del cambio y por otro lado se tiene el tema de procesos, y hoy saben que esos son los pilares de la transformación digital.

Por otro lado se tiene gestión del activo, gestión del pasivo y ya saben que esos son los pilares para la gestión financiera del Negocio. Por ahí se aprecia una enorme oportunidad para dar el paso al siguiente nivel. De momento es esto.

Asimismo y de modo muy ejecutivo, desea hacer un repaso del documento oficial del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero con los componentes que se tienen vigentes a la fecha.

Hasta acá su participación en este tema, cualquier consulta queda a la orden.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la presentación y manifiesta que dado que tienen una propuesta de valor en triple utilidad y que se han quedado un poco atrasados en temas de métricas en relación con el valor social y el valor ambiental, consulta si ha habido algún avance en este tema específicamente de parte de la Administración.

Expresa que tienen entendido que había una iniciativa por parte de la Asamblea de Trabajadores para trabajar en esa línea y que habían invitado al Sr. Rivera Garita a unas reuniones.

La semana pasada, en sesión de la Comisión de Banca Social, tanto la Sra. Badilla López como él insistieron en ese tema y les recordaron que existía esta iniciativa y que se contactaran para ver cómo podían avanzar en eso. Solicita que comente al respecto.

El Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Rivera Garita, asegura que este es un tema complejo porque la forma de medir los indicadores es compleja, pero asegura que están haciendo el empate entre lo que definen en valor social, valor ambiental y la parte de rentabilización, con el trabajo que se viene haciendo a nivel de la Asamblea de Trabajadores, dado que hay una propuesta de indicadores desde la articulación de las pautas.

Tal como se apreció, las pautas están divididas en elementos ambientales, sociales y económicos.

Hay un trabajo pero está en un nivel alto y muy político desde el punto de vista de la generalidad y dice que se está empatando porque le hace falta trabajo, hace falta llevar eso a la práctica en el sentido de concretar los temas con alcances específicos y definir la línea base de los indicadores para empezar a medir. Esa era la siguiente fase que estaba por suceder.

Afirma que están esperando porque hubo una especie de *impasse* en ese tema por todo el asunto externo a nivel del Directorio de la Asamblea de Trabajadores, pero el equipo técnico de la Administración, incluyendo la División de Planificación Estratégica, junto con la coordinación de la Comisión que se definió para ellos, liderada por el Sr. Espinoza Guido, les correspondía hacer el acople porque ya se había hecho el trabajo previo.

Argumenta que ya se habían reunido con las diferentes dependencias que debían brindar información eventual y ya esas sesiones de trabajo transcurrieron.

Confirma que ya está el marco de trabajo, ahora hay que sentarse a hacerlo y la otra cosa es que se tienen modelos de gestión de valor social, de valor ambiental y métricas en la parte de rentabilización financiera, que se tiene que hacerlas coincidir para reportar desde un único punto. Ese es el tema, el reportar desde un único punto.

Explica que cuando van a reportar desde la estrategia, del cumplimiento de los temas de valor social, debe haber coincidencia entre lo que quieren medir desde lo que una Asamblea de Trabajadores visualiza que se debe medir y lo que se está haciendo.

Manifiesta que hace falta todavía un esfuerzo de acople pero están en ese proceso y la Comisión de Banca Social, que ve temas relacionados con la Banca de Integración Comunitaria, entre otros, es un foro al cual tendrán que llegar para hacer algunos ajustes de alcance, porque ya toca trabajar algunos temas a nivel no solo de la Administración sino a nivel del mismo foro de la Junta Directiva y se ven en el corto plazo trabajando conjuntamente ciertos temas. Es lo que puede contar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que en la sesión anterior de la Comisión de Banca Social se adelantó que se venía este proceso y trataron de deiarlo claro a lo interno.

El Director, Sr. Espinoza Guido, refiere que, exactamente, fue el aviso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y mociona para:

Dar por recibido y conocido el documento y la presentación del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero, con lo cual se da por atendido el acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5738-Acd-495-2020-Art-6, inciso 6, relacionado con el tema de la actualización progresiva de los instrumentos de planificación.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido y conocido el documento y la presentación del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero, con lo cual se da por atendido el acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5738-Acd-495-2020-Art-6, inciso 6, relacionado con el tema de la actualización progresiva de los instrumentos de planificación". (1044) (Ref.: Oficio GGC-1702-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

4.2.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local recomienda a la Junta Directiva Nacional la aprobación del Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023 al 31 de agosto de 2020. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-16-ACD-154-2020-Art-20)

El Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Rivera Garita, señala que este es el informe de seguimiento con corte a agosto, a nivel del Conglomerado ya fue revisado ampliamente en la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local y de forma previa con la Gerencia General, antes de compartirlo con el foro de nivel superior.

Dado que la Junta Directiva Nacional aprueba el Plan Estratégico, los informes de seguimiento también deben ser aprobados.

Este es un informe de seguimiento, es decir, es una etapa intermedia al informe de evaluación, lo cual quiere decir que es una especie de termómetro de cómo viaian los diferentes temas antes de hacer el cierre anual.

Al 31 de diciembre deben hacer la evaluación de qué tanto se logró o no, pero al mes de agosto las calificaciones, en cuanto a resultados, a nivel del Banco Popular se obtuvo un 86,29%, en Popular Pensiones un 99,98%, en Popular SAFI un 75,58%, en Popular Seguros un 95% y en Popular Valores el 100% de lo que tenían comprometido a esa fecha, al mes de agosto.

Menciona que los resultados específicos de las Unidades de Negocio aquí definidas ya fueron validados con las Gerencias respectivas y también compartidas con las respectivas Juntas Directivas en su momento.

En el caso del Banco Popular, hacía falta presentar el documento a nivel de la Junta Directiva Nacional y a la vez, dado que la Junta Directiva en su rol de Asamblea de Accionistas, da la aprobación como un todo, se centrarán en la parte del Banco Popular que no se ha analizado acá pero que sí se vio de forma detallada en la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

A nivel del Banco Popular, menciona que como esto también tiene vinculación con el Sistema de Evaluación del Desempeño, dentro del informe se considera cómo van viajando los diferentes indicadores de llaves de pago para el 2020.

Al mes de agosto, la perspectiva financiera tiene dos indicadores, uno es el de utilidad neta y el de eficiencia operativa, que al momento de la medición viajaban conforme lo previsto.

En la parte social, el modelo de desarrollo comunitario en la implementación de la Banca de Integración Comunitaria llevaba un avance tal como estaba planificado de un 37% e iba totalmente al día.

Indica que hay todo un proceso de actualización del plan de trabajo que se está revisando, pero lo que se tenía estaba de acuerdo con lo esperado.

En la parte ambiental, el Galardón de Bandera Azul, el plan de gestión ambiental institucional y la colocación de productos verdes viajaban conforme a la fecha, excepto el plan de gestión ambiental que se reporta de manera anual y ya se había logrado en el segundo cuatrimestre.

Presenta las llaves de pago que, junto con la calificación del Cuadro de Mando Integral, con una calificación de un 86,29%, completa las llaves de pago.

Argumenta que si esto fuera una medición anual y la meta establecida de esta llave es mayor o igual al 90%, tal y como está aprobado, no estarían alcanzando el cumplimiento de la llave. Por eso es importante el seguimiento para ver cómo van en esta materia.

Para dar el detalle del Cuadro de Mando Integral se apoyará en el Dashboard para mencionar el seguimiento a agosto por objetivo.

El objetivo 1 medía dos indicadores. Los que dicen "no aplica" es porque en agosto no tenían medición, están para un periodo posterior. En este caso, hay mediciones anuales.

El resultado, que es lo que mide el Cuadro de Mando Integral, se indica como "no aplica", aunque a nivel interno y a nivel de los planes de acción sí se van construyendo una serie de actividades y etapas para poder lograr ese resultado.

La principalidad, producto de un informe de imagen que se emitió, logró alcanzar mucho más allá de lo que se tenía previsto de un crecimiento de un punto porcentual en la principalidad a nivel de Banca de Personas.

Asegura que la medición fue muy satisfactoria, prácticamente creció 2,4 puntos porcentuales, lo cual es muy bueno e implica un aumento importante en la cantidad de clientes para que este indicador crezca y la cantidad de productos y servicios por cliente, en promedio, la meta está establecida en un 3.06 productos y servicios promedio por cliente activo y ya tenían 3.08.

Anteriormente tenían una métrica de 2,4, estaban muy lejos, pero se ha hecho un esfuerzo importante durante el 2020 para fortalecer este tema.

En el objetivo 2, relacionado con temas de gobernanza, solamente hay un indicador que es el que se mide, que es el apetito de riesgo, el cual está dentro de la zona de aceptación aprobada por la Junta Directiva Nacional.

El apetito de riesgo debe estar en nivel medio-bajo y están en el nivel medio-bajo. El resto de los indicadores como el índice de gobernanza, la medición de control interno, la medición de cumplimiento normativo y la medición de la gestión de la estrategia, son mediciones que están proyectadas para el cuarto trimestre y por eso en este objetivo se alcanzó un 100%.

En el objetivo 3, que es de rentabilización financiera con creación de valor social y ambiental, se tienen varias mediciones acá.

El indicador de rentabilidad financiera alcanzó un nivel de 3,59, el mínimo según proyección aprobada a ese momento era de un 3%.

Es válido recordar que esta es medición de agosto, era la meta que se tenía proyectada en agosto. Ya para el 28 de septiembre la Junta Directiva Nacional tomó un acuerdo para la actualización de las cifras financieras del 2020 y las proyecciones 2021.

Los resultados de diciembre vienen con esos números ya actualizados. Esto para tomarlo en cuenta por si causa extrañeza en algunos datos de acuerdo con lo que se haya visto recientemente.

En ingresos por servicios a gastos administrativos tenían una cobertura de un 17,42% versus un 16,17% de meta y el margen de intermediación financiera sí estaba por debajo del límite establecido del 4,35% y llevaban un 4,31%.

Esta breve brecha, aunque es pequeña, es la que causa una diferencia en el objetivo de un 99,68%, porque aunque estaban muy cerca no estaban en el nivel deseado.

En la parte de valor social y la parte de valor ambiental, en diferentes indicadores, se obtiene un 100%.

En el objetivo 4 se obtiene una calificación de un 54,86% básicamente justificado en lo siguiente: primero, solamente dos indicadores están midiendo, el resto tienen medición anual; la estrategia de innovación que fue aprobada en junio de este año por la Junta Directiva Nacional.

Para el mes de agosto no tenía reporte pero ya tiene reporte para estas fechas.

La atención de las iniciativas acordadas entre TI y el Negocio tenía un cumplimiento de un 82% respecto del 100%. Este tema tiene que ver con una cartera de proyectos de componente tecnológico, que tenían un desface un poco más allá del mínimo tolerable.

El proyecto era de conciliación, liquidación y contracargos que estaba desfasado en agosto pero a la fecha ya se hicieron los ajustes respectivos y el proyecto de solución de crédito tenía un desfase importante por una infructuosidad del proceso de contratación y actualmente está en el proceso de reformulación, se destinó a una persona dedicada a este proyecto, están en la etapa de la nueva contratación y el proceso va de nuevo, recuperándose de alguna manera la brecha aunque se sabe que es un tema importante y no debería tener desfases a futuro.

Indica que este aspecto tal vez el Sr. Rodríguez Calderón puede ampliarlo en su momento, si es que no lo ha hecho ya en algún foro con esta Junta Directiva.

Esos son los dos temas que generaron brecha, porque el otro, que es el de impulso a iniciativas de transformación digital a innovación, estaban dentro del rango de meta, donde el programa avanzaba a un 92% del 100% planificado pero que estaba dentro de un rango normal.

Aquí se ponderó el 92% porque hay dos objetivos, uno que no cumple del todo porque los cronogramas estaban desfasados a la fecha y otro que cumple pero a un 92,5% del 100%, pues es el 52,86% que se aprecia.

En todos los casos hay planes de mitigación de cierres de brechas y esperan que con los esfuerzos de este último trimestre más los ajustes que en agosto no estaban pero que para las actualizaciones financieras de septiembre y los impactos que ya se habían revisado del tema COVID-19 en la parte de la economía y la parte interna, de cara al cierre de año, ya están jugando con esas reglas del cierre de año y esperan con corte al 31 de diciembre tener un resultado positivo.

El Sr. Rodríguez Calderón ha implementado una dinámica interna de rendición de cuentas mensual, donde mensualmente todas las dependencias que tienen que ver con indicadores de llaves de pago, de Cuadro de Mando Integral, de planes de acción, rinden cuentas ante la Gerencia, en especial de aquellos temas que generan brechas.

Añade que se revisan justificaciones, se adquieren compromisos, se apoya eventualmente con recursos o se rechaza el estado del tema y se tiene que recuperar para el periodo siguiente.

Así se ha venido ejercitando esto del mes de agosto y ha sido una dinámica muy interesante que no tenían en su momento.

Este es el reporte del informe de seguimiento al 31 de agosto, esperando traer al 31 de diciembre con fecha de corte el de evaluación para ver cómo les fue en este año 2020.

Queda a la orden para cualquier consulta.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que con el objetivo 3 tendría la misma duda, porque se anotan 2 o 3 indicadores con un cumplimiento del 100% en valor social y se acaba de decir que están lejos de tener control sobre ese indicador.

Es un comentario con la finalidad de ser consistentes, no tiene tan claro el objetivo 3 desde la perspectiva de cómo se obtiene esa declaración de la triple utilidad casi en un 100%.

El Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Rivera Garita, está totalmente de acuerdo y ese tema lo tiene anotado, porque lo que se ha hecho acá es seleccionar temas muy concretos en esos asuntos de valor social y ambiental como resultados tangibles de esta materia, pero el definir la medición de lo que implica el valor social, por ejemplo, el plan de valor social que lidera el Sr. Conejo Cubero tiene una meta de desarrollo de ese índice de valor social. Ese es el que se reporta aquí y es el que debería revelarles esa brecha que saben que tienen oportunidad en ese sentido.

También el tema de valor ambiental, porque saben que hay unos ajustes internos recientes sobre todo en quiénes están liderando los temas de valor ambiental porque se han gestionado, como la Bandera Azul Ecológica, el programa de gestión ambiental, etc.; pero desde un ajuste en los liderazgos de quienes llevan el tema hasta sacarle mucho más provecho a los temas que se tienen en valor ambiental va más allá que reportar estos resultados.

En enero se hizo un ajuste y en el próximo enero lo harán de nuevo, revisarán todo esto con nuevos liderazgos y con un enfoque diferente y tendrá la misma perspectiva que el tema de valor social.

Afirma que hay trabajo por hacer pero de pronto lo que se puso fue una medición de elementos tangibles y esto no es el todo, solamente resultados del tema.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que con esa limitación, la exposición de este indicador es importante hacerla para entender que están lejos aún de lo que pensaban como indicador sobresaliente en la triple utilidad, sobre todo en estos dos vectores y esto se limita a dos o tres indicadores, nada más. Agradece la exposición.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que hará un comentario relacionado con algo que se dijo en esta Junta Directiva en la sesión de la semana anterior y está relacionado con el valor social y con lo que se apunta en relación con que esperan que se haga una revisión profunda y demás para poder definir los indicadores.

Lo que ella interpretó, y puede ser que lo haya interpretado muy mal, es que el valor social se obtendrá solamente de la Banca Social o de lo que se haga en esa banca y eso le inquietó y le preocupó porque, por ejemplo, conoce algunos financiamientos que han dado para el sector eléctrico, donde el valor social está latente y de paso el valor ambiental.

Estima que deben aclarar algunas cosas para poder sacarle algún provecho a lo que se viene haciendo que no lo manejan, quizás, hasta por desconocimiento. Reitera que es su interpretación, puede ser que le digan otra cosa y ya lo estén trabajando.

El Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Rivera Garita, distingue que no debería interpretarse así, pero si ese es el mensaje obviamente es válido aclararlo y por eso es importante hacer esa revisión.

Menciona que solamente a nivel de llaves de pago, a nivel del Modelo de Desarrollo Comunitario, la implementación de la BIC es un componente importante pero no lo es todo como para verse reflejado en una llave de pago, y no es solamente Banca Social sino que hay muchas más cosas.

Confirma que se debe trabajar en un mejor mensaje a lo interno y a lo externo de lo que se hace en temas de valor social. Por eso es que el plan de valor social, que no está bajo la vista directa de la Junta Directiva pero sí de la Administración, en la persona del Sr. Conejo Cubero, quien está como líder coordinando los temas por la trayectoria y el conocimiento que él tiene dentro de la métrica de valor social, el principal indicador es lograr obtener un índice de valor social que se está trabajando para que ese tenga la visión de los 360 grados del tema social para los públicos de interés y tiene mucho que ver con temas de comunicación también y las cosas que hacen.

Es más amplio de lo que parece, pero si ese es el mensaje tratarán de revisarlo, lo llevarán a la mesa de trabajo para clarificarlo también, sobre todo cuando vienen temas como estos, los temas de llaves de pago y demás, donde en lo personal ven que si ese es el tema importante, ese no es el todo y no desean que se dé esa interpretación. Lo llevará de tarea.

La Directora, Sra. Fernández Garita, coincide con la Sra. Badilla López en el tema de valor social, que no solo tiene que verse desde la Banca Social. De hecho, en la Banca Social inclusive participa la parte de Banca Empresarial y desde la Banca de Personas y Banca Empresarial se genera mucho valor social y se refiere al tema de vivienda por ejemplo.

Explica que el tema de vivienda comunitaria no es que se ejecuta en Banca Social, sino que se ejecuta en la Banca Empresarial.

Está totalmente de acuerdo con que se revise porque desde un conjunto y hasta el nivel de las Sociedades Anónimas se debe impregnar el tema de valor social y desde cualquier ámbito del Banco se debe ver de esta manera.

La Presidenta, Sra. Badilla López, añade que debe dejar de ser una muletilla que estará presente en todos los planes estratégicos pero al final, tal como se ha dicho, genera dudas si realmente se cumple con esto, si lo están aplicando correctamente.

Hay muchas cosas a las cuales vale la pena dedicarles pensamiento, aclararlas, para poder sentirse satisfechos todos, que es lo que se busca, tanto de parte de la Administración como de parte de los Directores y que la sociedad lo reciba como ese valor agregado que el Conglomerado debe aportarle.

El Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Rivera Garita, confirma que así es y tal como le indicaron, es un tema de tranquilidad parcial. Indica que, recientemente, el Gerente General Corporativo le ha indicado la importancia de que estos temas se gestionen en el Consejo de Sostenibilidad, con el fin de que este sea el foro que defina la pauta en estos asuntos.

Lo anterior, para que se desarrolle el valor social en la Organización y que no se considere que está a cargo de una persona, una Banca o un área específica, sino que es un tema transversal.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, coincide con lo mencionado, en el sentido de que hay un desbalance entre la estructura económica y la definición de los indicadores sociales y ambientales.

Por ello, le parece que esos indicadores se deben replantear, ya que hay muchas acciones que en el Banco se realizan, pero no se mercadean. Esto fue discutido en el Consejo de Sostenibilidad.

Así, menciona que es fundamental que se establezca una estructura adecuada para gestionar esos indicadores, no solo desde la perspectiva del Banco, sino desde cada una de las Sociedades.

Destaca que, primeramente, se debe efectuar un ajuste de indicadores para sean analizados y aprobados por esta Junta Directiva. A partir de esto, se defina el apoyo al área específico.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si esa restructuración de indicadores se haría a partir de la revisión señalada por el Jefe de la División de Planeamiento Estratégico.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde afirmativamente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si la revisión se realizaría a finales de enero del 2021.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera que la revisión se podría efectuar a principios de enero, con el fin de que en el análisis se incorporen las observaciones de esta Junta Directiva.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que siempre ha señalado que la parte social y ambiental se reflejan muy poco en el Banco; o como lo indicó el Gerente General Corporativo, requieren de mayor mercadeo.

Esto, pues considera que se cuenta con productos y elementos, pero que tienen un manejo individual.

Al respecto, recuerda que uno de los objetivos de la Banca Social ha sido integrar la bancas, con la finalidad de que los productos se desarrollen mejor.

Recuerda que en una conversación con el Gerente General Corporativo le señaló que es fundamental que estos productos se den a conocer.

Manifiesta que le satisface lo expuesto, así como la propuesta realizada por el Gerente General Corporativo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber más comentarios, mociona para:

1. Dar por conocido y aprobado el Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023 al 31 de agosto de 2020.

Lo anterior en atención al inciso 30 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-Art-16, de carácter periódico.

2. Solicitar a la Administración que para enero del 2021 se remita a esta Junta Directiva la propuesta de ajuste para los indicadores relativos a las áreas Social y Ambiental.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

"1. Dar por conocido y aprobado el Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023 al 31 de agosto de 2020.

Lo anterior en atención al inciso 30 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-Art-16, de carácter periódico.

2. Solicitar a la Administración que para enero del 2021 se remita a esta Junta Directiva la propuesta de ajuste para los indicadores relativos a las áreas Social y Ambiental". (1045) (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-16-ACD-154-2020-Art-20)

ACUERDO FIRME.

Al ser **las dieciocho horas con trece minutos**, finaliza su participación virtual el Jefe de la División de Planeamiento Estratégico, Rivera Garita; e inicia su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 10

4.2.2.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y aprobación, el Informe de Gobierno Corporativo con corte al 30 de junio del 2020, esto como parte de la normativa SUGEF 16-16. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-16-Acd-153-2020-art-18)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, señala que presentará el Informe de Gobierno Corporativo, analizado en la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

Explica que el Informe de Gobierno Corporativo para el 2019 se realiza en función de cumplir con el principio de transparencia y de gobernabilidad. Esto, con la finalidad de mantener informados a los grupos de interés sobre los aspectos importantes del trabajo realizado por el Conglomerado.

Puntualiza que el documento cuenta con seis componentes y una presentación, donde se realiza un análisis del entorno y de la estrategia corporativa del grupo. Asimismo, se incluye un apartado sobre la forma en que se gestionan los riesgos, así como el talento humano.

Igualmente, cita que se incluye información financiera, por lo que se utilizaron como referencias informes de bancos de primer orden.

Especifica que en la presentación se muestra la estructura del gobierno, la cual abarca la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, la Junta Directiva Nacional, la Junta Directiva de cada Sociedad Anónima y el cuerpo administrativo. Este se compone por un Gerente General, dos Subgerencias y los Gerentes de cada Sociedad.

Además, detalla que se hace un recuento de la estructura de canales que dispone el Conglomerado, así como su situación patrimonial.

Acota que en la estructura de los órganos de gobierno se indican las personas que ocupan los puestos de los órganos de dirección, a saber: la Asamblea de Trabajadores, la Junta Directiva y el cuerpo gerencial de las unidades estratégicas.

Asimismo, especifica que se hace un detalle de la conformación de Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, sus respectivos comités y comisiones de apoyo.

En cuanto a la revelación de la información, expone que se realiza un recuento del Código de Conducta, el Código de Gobierno Corporativo, Estados Financieros auditados e intermedios; la política de remuneraciones, los objetivos de la entidad, operaciones con parte vinculadas, así como la información relativa al órgano de dirección y alta gerencia.

En lo concerniente a la parte del entorno, explica que se hace un recuento contextualizar la información, ya que es un documento al que no solo tienen acceso grupos de interés del país, sino personas ubicadas fuera de Costa Rica.

Al respecto, se hace un recuento de algunos factores del entorno en el que operó el Banco, por lo que se incluye lo concerniente a la transformación digital, así como lo relativo a la crisis sanitaria del Banco y aspectos específicos de la situación del país, como, por ejemplo, el tema fiscal.

Posteriormente, especifica que se incorporó una parte relativa a la estrategia, muy ejecutiva, pues recuerda que el propósito es brindar una visión integral del grupo financiero, donde se detalla la ruta de la estrategia, los cuatro objetivos estratégicos, la visión y la misión.

Manifiesta que en la parte de la gestión de riesgos se hace un recuento de la estructura de la Junta Directiva Nacional y la de cada unidad estratégica; así como del Comité Corporativo de Riesgo y la Dirección Corporativa de Riesgo. Esta última, cuenta con diferentes componentes y contrapartes en las Sociedades.

Aclara que dicha información es muy importante y es la forma en la que se estila incluir en los documentos. Esto, pues bancos españoles, como el Santander, requieren conocer el detalle del proceso de la gestión de riesgos de la entidad, así como la estructura de consumo de capital por tipo de riesgo.

Especifica que el riesgo de crédito consume el 43% del total del capital, al cual le sigue en importancia el riesgo de liquidez y en menor medida se pueden citar el riesgo operacional, el riesgo de tasa y el riesgo cambiario.

Además, comenta que un elemento muy importante al que se hace referencia a estos informes es la gestión del talento humano. Por ello, se incluye un apartado de temas como el respeto a los derechos humanos, el entorno laboral, salud y seguridad, entrenamiento y desarrollo profesional, así como la diversidad e igualdad de oportunidades. Este es un tema conteste con la filosofía del Banco.

Asimismo, se especifican datos de la estructura de hombres y mujeres que tienen el Banco, así como el estado de la contratación.

Igualmente, se incluye un análisis financiero con el balance de situación, así como con una revisión comparativa del estado de resultados y una serie de indicadores financieros que revelan la gestión del Banco.

Al respecto, se detalla el resumen financiero del todo el Grupo, desde el punto de vista de la estructura activa, pasiva, patrimonio y utilidad.

Acota que se puntualizan datos relevantes desde el punto de vista de la gestión financiera de los últimos tres años, así como la variación relativa anual, el balance de situación con aspectos relevantes e indicadores.

Comenta que este Informe es parte de las buenas prácticas y cumple con el principio de transparencia, en el sentido de informar de manera permanente a los grupos de interés sobre el desempeño del grupo.

Por último, señala que se requiere del visto bueno de esta Junta Directiva para su respectiva publicación e indica que la Sugeval ha señalado el incumplimiento por parte de Popular Valores, pues no se contaba con el instrumento.

Por ello, la Junta Directiva de Popular Valores había externado su preocupación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación del Informe y mociona para:

- 1. Aprobar el Informe de Gobierno Corporativo con corte al 30 de junio del 2020, esto como parte de la normativa SUGEF 16-16.
- 2. Solicitar a la Administración que proceda a publicar en la página web institucional el Informe de Gobierno Corporativo con corte al 30 de junio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

- "1. Aprobar el Informe de Gobierno Corporativo con corte al 30 de junio del 2020, esto como parte de la normativa SUGEF 16-16.
- 2. Solicitar a la Administración que proceda a publicar en la página web institucional el Informe de Gobierno Corporativo con corte al 30 de junio del 2020". (1046)

(Ref.: Acuerdo CPPyJCL-16-Acd-153-2020-art-18)

ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas con veintitrés minutos, finaliza su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 11

4.2.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para consideración y eventual aprobación, la propuesta de Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular, ajustado con base en las observaciones remitidas por la Auditoría Interna mediante correo electrónico dirigido a la Asesoría Legal y las observaciones de los directores de Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo CTAJ-31-ACD-136-2020-Art-5)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, recuerda que este Reglamento se elaboró a solicitud de la Junta Directiva hace unos meses y ya se había presentado un primer borrador al cual se le efectuaron observaciones por parte de los directores de este Órgano Colegiado.

Además, detalla que al documento se incorporaron las observaciones de la Auditoría Interna.

Posteriormente, se remitió a la Junta Directiva para su análisis, por lo que se realizaron nuevas observaciones y la Auditoría Interna efectuó una segunda motivación para que se le agregaran aspectos importantes para que el Reglamento se ajustara a la realidad actual.

Dicho documento se revisó en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos durante dos sesiones, ya que se incluyeron también las observaciones de la Secretaría General, área que cuenta con la experiencia en el proceso de atención de sesiones.

Agrega que la propuesta de Reglamento se diseñó y planteó para los órganos colegiados del Conglomerado, que incluye las juntas de crédito local, comités internos de la Administración, comisiones y comités de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas.

Por consiguiente, expondrá los artículos que se modificaron, pues no habían sido revisados en las presentaciones anteriores.

En ese sentido, la redacción del primer párrafo del artículo 3 se modificó para que se lea de la siguiente forma:

Artículo 3. Funcionamiento de los órganos colegiados en sesiones virtuales

La celebración de sesiones virtuales es excepcional, y solo podrá celebrarse por razones fundadas, entendiéndose estas como aquellas en que la convocatoria se lleve a cabo con carácter de urgencia por parte de la Presidencia del órgano colegiado, ante situaciones que por la oportunidad, conveniencia o mérito de la sesión se requieran llevar a cabo en estas circunstancias y cuando existan desastres naturales o declaratorias de emergencia nacional. Su convocatoria, ausencias, cuórum de integración o votación, orden del día, deliberación, votación, actas y medios de impugnación se regirán por lo estipulado en los artículos 56 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

Destaca que la Procuraduría General de la República ha insistido que el carácter excepcional de las sesiones virtuales se debe mantener. Esto, pues se había comentado que, quizá, se iba a hacer una actualización conceptual por las nuevas realidades, sin embargo, dicho ente mantiene su posición.

Señala que se incluyó, a solicitud de esta Junta Directiva, que las sesiones se podrían llevar a cabo cuando existan desastres naturales o declaratoria de emergencia nacional.

Igualmente, al artículo 6 se le realizaron modificaciones por parte de la Dirección Jurídica y la Auditoría Interna. Así, el inciso b) se leerá:

b. Será necesaria la utilización de una plataforma tecnológica de autentificación, que permita verificar la identidad de una persona de forma segura. Las personas integrantes de los diversos órganos colegiados deben ingresar a la plataforma tecnológica con las cuentas de usuario oficiales otorgadas por la institución. Para garantizar la conexión y participación en las sesiones podrán utilizar un correo alternativo, con el fin de poder acceder a la sesión virtual cuando existan problemas de conexión por la cuenta oficial.

Explica que, por principio general, los miembros de cualquier órgano colegiado que participen de una sesión virtual deben ingresar con la cuenta oficial, otorgada por el Banco. Sin embargo, en el análisis se concluyó que el fin más importante es el acceso a la sesión.

Por ello, se determinó que los directores puedan acceder con un correo alternativo. Comenta que, personalmente, realizó la consulta a Tecnología de Información sobre si existía algún inconveniente de carácter técnico en utilizar un correo externo y le indicaron que no. Esto, pues lo importante es que una vez que la persona ingresa a la sesión convocada cuenta con la seguridad de la plataforma que se emplee.

Por consiguiente, aclara que en la redacción del artículo se especifica que se puede ingresar a la sesión por medio de las cuentas de usuario oficiales y que, en caso de contar con algún problema de conexión, se puede utilizar un correo alternativo.

Por otra parte, en el tercer párrafo del artículo 7 se detalla:

El órgano colegiado debe definir previamente los mecanismos de conexión alternativos para superar las posibles contingencias y poder llevar a cabo la sesión de manera virtual. Quedan excluidos dentro de estos el correo electrónico, la mensajería SMS y el fax.

Dicha redacción se modificó a partir de una observación de la Auditoría Interna, la cual se consideró conveniente. Esto, en el sentido de que no se limite el tipo de plataforma por la que se puede llevar a cabo la sesión, sino más bien definir en cuáles no es posible realizar una.

Manifiesta que hay otras aplicaciones, como el WhatsApp, sin embargo, conoce que en poco tiempo sí será posible realizar videoconferencias.

Especifica que se incluye el artículo 8, que se refiere a las actas, archivos y registros oficiales. Por ello, se establece la importancia de que las actas deben contener la asistencia, que se indique que la sesión se efectúa en modalidad virtual, la hora de inicio y finalización; así como los puntos principales de la discusión, la forma y resultado de la votación de los acuerdos.

Dichos requisitos también son los necesarios para la elaboración de las actas de las sesiones presenciales.

Igualmente, se indica que las actas deberán ser firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que hagan constar su voto disidente.

Aclara que las actas deberán ser firmadas por todos los miembros del Órgano Colegiado que corresponda, en caso de que así lo establezca la normativa prudencial dictada por el Conassif.

Además, se definió que la Ley No. 8454 relativa a las firmas digitales es aplicable y válida para el tratamiento de las actas de los órganos colegiados que realicen sesiones virtuales.

Asimismo, señala que el artículo 8 se detalla que cada sesión que se celebre de forma virtual debe ser grabada, obligatoriamente, tanto en audio como en video.

El último párrafo del artículo 8 a la letra dice:

Todo lo referente al resguardo y conservaciones de los archivos y registros oficiales se regirá por lo señalado en las leyes que regulan la materia. Para los efectos, cada uno de los órganos colegiados deberá tener nombrado un secretario y este deberá velar por el debido cuidado del almacenamiento de la información a la que puedan tener acceso terceras personas no autorizadas en el proceso de transcripción. El resguardo de toda la documentación pertinente a las sesiones virtuales deberá ser en un sistema informático que contenga las siguientes características: Integridad, Seguridad, Trazabilidad y Disponibilidad.

Por otro lado, en el artículo 9 se puntualizan las responsabilidades del secretario de cada órgano colegiado. Este se incluye por la recomendación realizada por la Secretaría General.

Comenta que se detalla una serie de labores relacionadas con la importancia de custodiar las actas, comunicar los acuerdos, llevar el control de documentos, así como otras funciones fundamentales.

Asimismo, se incluyó la siguiente redacción:

En aquellos Órganos Colegiados en que se admita un secretario técnico, que no es parte integrante del órgano, a dicha persona le corresponderá cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, así como, con lo que la reglamentación específica establezca.

Acota que en el artículo 12 se regula la participación de las sesiones y se deja claro que el pedido de la palabra será realizado mediante cualquier medio que se disponga en la herramienta tecnológica.

Recuerda que en el texto anterior que se había analizado en esta Junta Directiva limitaba la posibilidad de utilizar cualquier medio, pues se indicaba que se debía levantar la mano. No obstante, manifiesta que pueden existir otros medios alternativos.

Por ende, a raíz de la sugerencia efectuada por esta Junta Directiva se procedió a modificar la redacción.

En cuanto al artículo 13, relativo a la participación virtual en sesiones presenciales, explica que se incluyen dos propuestas en la redacción. Señala que la primera fue realizada por la Dirección Jurídica, la cual cuenta con las características para su aprobación.

Sin embargo, la Asesoría Jurídica también propone una redacción que cuenta con un enfoque actual y toma en cuenta los cambios que se puedan generar a futuro.

Aclara que el primer párrafo es similar en su redacción, solamente, la Dirección Jurídica incluye que las sesiones virtuales son excepcionales.

En el segundo párrafo sí hay cambios en la redacción, por lo que esta Asesoría Legal recomienda la siguiente:

Su participación podrá hacerse desde cualquier parte del territorio nacional o fuera de él, y por tratarse de una forma excepcional de asistencia, es necesario que los integrantes del órgano colegiado cuenten con la autorización de la Presidencia para la participación telepresencial.

Recuerda que este artículo regula el caso en que se realice una sesión presencial y algún director realice su participación de forma virtual.

Comenta que la redacción sugerida para la Dirección Jurídica se basa en que no es suficiente solo la autorización de la Presidencia, sino que debe darse una deliberación y aprobación del órgano colegiado para que el director participe de forma virtual.

Explica que, por razones operativas, él mantiene que es más sencillo que la aprobación la realice la Presidencia.

Por último, expresa que antes de la pandemia el tema de las sesiones virtuales era lejano, por lo que se consideró por parte de la Procuraduría, en uno de sus pronunciamientos. lo concerniente a la simultaneidad.

Así, dicho Ente establece, en su respuesta a una consulta de la Comisión Nacional del Consumido, que la participación de los suplentes se debe verificar antes de que se apruebe la participación virtual de alguno de los titulares. Este pronunciamiento fue emitido en el 2013.

Al respecto, señala que la Dirección Jurídica hace un análisis de dicho pronunciamiento y considera que se debe mantener la necesidad de que los directores titulares solo puedan participar de una sesión virtual cuando el suplente no pueda asistir a la sesión.

En ese sentido, expresa que no está en contra de eso, pero no le parece necesario que se establezca como un requisito porque su tesis es que cuando se vuelvan a realizar las sesiones presenciales, a partir de la experiencia, no es difícil comprobar la veracidad de las intervenciones de las personas a través de la vía virtual.

Por ello, le parece importante que se establezca que si un director de un órgano colegiado no puede presentarse a una sesión presencial, participe de forma virtual como miembro propietario.

Lo anterior, porque se limitaría a que si el propietario no puede asistir, lo debe hacer su suplente.

Piensa que la figura del suplente existe para que sustituya al propietario si no puede asistir a una sesión por enfermedad, por un tema de trabajo que le impida participar en la sesión; o como lo establecen las mejores prácticas de Gobierno Corporativo se convenga la posibilidad de participar en algunas sesiones del órgano colegiado.

Sin embargo, no le parece pertinente limitar la participación de un director porque está fuera del país o del área metropolitana, por temas de trabajo. Ello, pues si la cuenta con las condiciones para conectarse de forma remota lo haga, a menos que exista alguna votación importante.

Por tanto, puntualiza que más que exaltar las diferencias, considera que son conceptos diferentes porque en la propuesta de la Dirección Jurídica se debe garantizar la participación de los suplentes en las sesiones presenciales, si el titular no puede asistir.

No obstante, expresa que su posición es que queda abierta la posibilidad de que la persona se pueda conectar de forma remota.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la exposición y consulta si el artículo 13 es el único que presenta diferencias de criterios.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde afirmativamente y explica que hubo diferencias en otros aspectos, pero hubo consenso técnico.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, manifiesta que es importante que se establezcan aspectos básicos en el documento para efectos de interpretación sana.

Cita que entre los elementos que se debe especificar es que procede el pago de dieta en las sesiones virtuales; además, para efectos de las sesiones, al inicio, el director debe tener la cámara y el micrófono abiertos.

Ello, pues recuerda que a lo interno se pueden dar sesgos, debido a que en la experiencia ya se realiza hasta reconocimiento de voz.

Puntualiza que este es un tema que él ha analizado y es fundamental que quede claro en el documento.

Señala que otro aspecto primordial es el otorgamiento de la palabra, pues le parece debe ser definido por Presidencia y si va a ser verbal, pues para los efectos es más práctico, una determinada persona solicita la palabra, o bien puede levantar la mano en una aplicación que se dé, pero en la grabación no queda.

En realidad, se trata de una serie de elementos que expone para el análisis y lograr una mejor interpretación, pues podría ser que en la sesión esto lo defina la presidencia, dado que se tienen varios cuerpos colegiados en el Conglomerado, entonces, que el Coordinador o Presidente defina la forma, pues algunos aplican formas diferentes.

Considera importante que esté claro para los efectos futuros, pues dejar abierta una posibilidad, podría ser cualquier otra que defina quien preside, pues dejarlo al órgano colegiado difícilmente se podrían de acuerdo y la figura del Presidente es para dirigir, ordenar, establecer políticas, formas y demás. Esa figura de la Presidencia se debe respetar y consignar "cualquier otra forma que defina la presidencia".

Eso debería quedar y si ya está incluido, se disculpa y en el caso de los suplentes, naturalmente este entraría, sea de manera virtual o presencial, en aquellos casos en que un propietario deje de manifiesto que no puede participar en la sesión, ni virtual o presencial.

Esa es la condición que le parece muy respetable en relación con el propietario versus suplente.

Lo que desarrolló el pronunciamiento en el 2013, el cual leyó, fue porque no existía normativa, pero ahora se tiene esa discrecionalidad para crearla y establecer y tratar en la medida de lo posible, cerrar todos esos portillos que puedan causar alguna situación especial cuando no se tiene una normativa establecida.

Señala que deja estos puntos para claridad, si ya fueron abordados en el marco de reglamento, le da la aprobación y en firme, de lo contrario, que al menos su intervención quede para efectos de interpretación.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, pregunta, en el caso de que el miembro propietario no pueda avisar con anticipación que no puede participar en la sesión y le comunique al suplente, cómo se manejaría, pues de acuerdo con lo dicho por el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, se debe avisar con anticipación para la participación del suplente.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que la participación del suplente siempre ha quedado abierta, si por alguna razón un director no puede participar presencial o virtualmente y avisa con la anticipación requerida, se podría integrar y ejercer todos los derechos como suplente.

Si hay una sesión presencial y por alguna razón algún director no podrá participar, se le da la posibilidad de conectarse remotamente y formar parte de la sesión, siempre que se cumpla todo lo que garantice la interactividad, simultaneidad e integralidad. Esa es una propuesta.

La Dirección Jurídica, con base en el pronunciamiento del 2013, considera que la suplencia es para eso, si no se puede asistir presencialmente, no podría conectarse virtualmente porque el suplente tendría el derecho de asistir físicamente. Esa sería la diferencia fundamental.

En cuanto a lo manifestado por el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, es muy importante la primera observación que realizó, pues ello está en la parte normativa del Reglamento, cuándo tiene que existir simultaneidad en el video y en el audio una vez iniciada la sesión.

En este sentido, tal como se establece en el Reglamento, es cuando se hace la identificación inicial, pero, además, que cuando hay alguna intervención el Director, para mejorar lo que se denomina deliberación, debe conectar la cámara para hacer su explicación. De esa manera está planteado en ese artículo, lo cual no quiere decir que se plantee la importante de que se genere el requisito de que, una vez que se inicia esté garantizado el audio y el video, y que a lo largo de las deliberaciones y votaciones, se establezca quién enciende o no la cámara.

Explica que hay algunos que desean que la cámara siempre la tengan abierta los miembros del Colegio, sin embargo, se ha visto que eso quizá no es técnicamente adecuado, debido a la limitación del ancho de banda para realizar las sesiones, dificulta que todos mantengan sus cámaras abiertas.

Lo que se pretende es que haya suficiente comunicación, que se pueda escuchar y que la presentación, a quienes les corresponda, la hagan adecuadamente. Por tanto, definitivamente no sería una vía correcta de abordar los temas del Colegio, y como un intermedio como está planteado en el Reglamento es que cada vez que algún miembro vaya a votar o expresar alguna idea sobre un punto, conecte la cámara.

Señala que el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, indicó que quizá con la verificación por parte de presidencia y del Órgano Colegiado al inicio en cuanto a que todos están conectados simultáneamente y que tiene voz y que tiene video, sería suficiente para generar el resto de

la discusión en el colegio, eso causa cierta diferencia por lo que habría que analizarla o mantener la propuesta tal como está, que se refiere a que deben encender la cámara al inicio, en las votaciones y cada vez que intervengan.

Por otra parte, se tiene la propuesta del Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, que sea cuando se inicia la sesión y se identifica que todos cuentan con la conexión necesaria para participar con voz y vídeo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si desde el punto de vista legal, las dos propuestas son válidas.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que, desde su perspectiva, ambas son válidas, quedaría a criterio de esta Junta Directiva la forma como sean adoptadas.

Por otra parte, en cuanto al artículo 13, por una parte, se ocupa un acuerdo de todo el Colegio para que la persona pueda participar en forma remota o si lo que se ocupa es la autorización de la presidencia, esa es una diferencia.

En el caso de la sesión presencial y cualquiera de los directores no pueda asistir, automáticamente entra a participar el suplente.

Esas son las diferencias básicas

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si este artículo 13 se debe votar primero su propuesta o la de la Dirección Jurídica.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, aclara que, si están de acuerdo con que sea la presidencia la que autorice la participación telepresencial, eso incluso venía siendo autorizado antes de la pandemia, que, si este órgano colegiado tendría una sesión de carácter virtual, el director solicitaba a la presidencia la autorización para conectarse en forma remota, eso sí estaba establecido.

Ahora por parte de la Dirección Jurídica, se agregó que preferiblemente sea necesario que el Órgano Colegiado sea quien brinde la autorización, eso es muy operativo, cualquiera de las dos estaría bien.

La Presidenta, Sra. Badilla López, cree que no se ha dado a entender, en buena teoría este Reglamento está listo para ser aprobado, pero el artículo 13 tiene diferencia, por lo que pregunta si se vota la propuesta del Asesor Legal, Sr. León Blanco o se vota la de la Dirección Jurídica.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, reitera que por una parte se tiene la propuesta en cuanto a que sea la Presidencia la que autorice la participación telepresencial de algún director y no se refiere a la parte de la formalidad de que un suplente entre en caso de participación telepresencial automática.

La otra opción establece que se reserva al Órgano Colegiado la autorización para la conexión telepresencial y además, si no asistirá, que entre automáticamente el suplente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita a los miembros que indiquen con cuál de las propuestas están de acuerdo.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, indica que está de acuerdo con la propuesta que estable que la autorización sea por parte de la Presidencia, pues para ello está, en cuanto a que coordine, dirija, ordene, otorgue el uso de la palabra y cualquier incidencia necesaria para el buen accionar del Órgano Colegiado, lo considera más práctico.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, indica que también está de acuerdo con que la autorización la brinde la Presidencia.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que en aras de la agilidad y que se proceda de manera correspondiente, es factible la opción que le da a la Presidencia esa prerrogativa, pero desea estar seguro si es la Presidenta, como ha dicho el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, la que deba tener esa autoridad, pues se trata de un tema relativamente nuevo y que se ha normado mucho en este situación, por lo que no quisiera generar alguna sobrecarga a la Presidencia, si no le corresponde o jurídicamente no lo puede llevar a cabo, pero desde el punto de vista práctico, le parece que debe ser la Presidencia.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que efectivamente, desde el punto de vista práctico, se puede aplicar y por ser un tema nuevo se ha consultado a otras instituciones que están aplicando este tipo de medidas. Pero por razones de operabilidad, se puede dar la confianza a la Presidencia para que haga esa incorporación y participación telepresencial de alguno de los directores, por una cuestión operativa.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que, siendo así, está totalmente de acuerdo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta estar de acuerdo con que sea la Presidencia la que ejerza esta parte, tal como propone la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que le parece que sea la Presidencia quien ejerza esta autorización, pero le gustaría dejar claro en alguna parte el tema sobre la forma de la solicitud y de la de la autorización, podría darse muchas complicaciones y el tema no esté tan claro, no se hizo la solicitud o no se tenía clara la autorización, etc.

Por tanto, pregunta si vale la pena dejar la forma de hacer la solicitud y la autorización en alguna parte.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone que sea consignado en el acta de la sesión correspondiente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que quizá debería quedar como evidencia la solicitud a través de un correo electrónico, más que ahora se puede hacer desde el teléfono celular.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que se podría decir que: "será necesario que los integrantes del Órgano Colegiado cuenten con la autorización de la Presidencia para la participación presencial, la cual se hará constar en la sesión correspondiente".

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta al Director, Sr. Díaz Vásquez, cuál es su posición al respecto.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, menciona que de igual manera está de acuerdo con que la autorización recaiga en la Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que también está de acuerdo.

Por otra parte, si bien hay pronunciamientos que se manifestaron desde el 2013, cree que a la fecha hay bastante diferencia, sobre todo en la realidad en la que la gente se mueve y se comporta. Si se requiere esta agilidad para ser más eficientes operativamente, en buena hora, por ello, que está de acuerdo con la propuesta presentada por la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva Nacional.

Por otra parte, se tiene pendiente lo dicho por el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena sobre la obligatoriedad de abrir la cámara, por lo que solicita algún comentario al respecto.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que leyó que hay una intención de presentar -desconoce si ya fue presentado-, un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa, que obligaría a las Juntas Directivas y comisiones de entidades públicas a grabar las sesiones en audio y video.

Pregunta si el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena o el Asesor Legal, Sr. León Blanco, tienen conocimiento al respecto, pues si eso avanza deberán ajustarse a ese esquema.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que esta Junta Directiva se estaría adelantando a eso positivamente en caso de que exista esa iniciativa, pues no la conoce en particular.

Lo anterior, por cuanto en este Reglamento se establece la obligatoriedad de que todas las sesiones sean grabadas en audio y video.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que se adelanta a indicar que sería bueno hacerlo como lo propone el Asesor Legal, Sr. León Blanco, en cuanto a que, en cada intervención por parte de un director, se encienda la cámara, lo mismo que al momento de las votaciones, en el entendido de que todavía no se cuenta con una infraestructura tecnológica que les garantice a todos los usuarios un ancho de banda adecuado para mantener permanentemente encendida la cámara de video.

Por tanto, es importante contar con requisito de grabar las intervenciones de cada director sin ningún problema.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, cree que esa ley no pasaría dado que desnaturalizaría el concepto de las sesiones, las presenciales se graban únicamente en audio, la naturaleza jurídica de una sesión es la intervención del miembro, las grabaciones son del audio. Agrega que, para verdades, el tiempo; por lo que será probable que la Asamblea Legislativa lo haga de esa forma, pero se dará una discusión muy amplia.

Cuando se desarrollaban los principios de identificación, es precisamente que al momento de iniciar el Órgano Colegiado se identifique diciendo su nombre e indicando que está presente, enseguida, lo que se graba es el audio, como en las sesiones presenciales.

Le parece curioso el tema, la tecnología es para flexibilizar y no para poner rígida la norma, no lo vería de esa manera porque se desnaturalizaría el principio en cuanto a la participación y deliberación que sería el segundo principio, que debe intervenir y participar, siendo parte del Órgano.

En lo que sí se debe tener cuidado y se debe atender muy bien, es que haya continuidad en la conectividad, con ello, no tiene problema, pero todas las resoluciones que se han dictado fueron precisamente en el 2013, que fue la más discutida, había una del 2007, que fue la primera que se emitió y que abrió las posibilidades.

Añade que esta Junta Directiva puede establecer sus propias regulaciones, pero sí por casualidad la Asamblea Legislativa en un futuro aprueba una norma de esa naturaleza, por ser Ley de la República y vinculante para el Banco, se vería.

Comenta que en los monitoreos que tiene en la Asamblea Legislativa, todavía no ha visto un proyecto como el mencionado por el Director, Sr. Espinoza Guido, pero es muy probable que se dé en algún momento o quizá lo dejen de manera discrecional por parte de cada una de las entidades públicas, sobre la forma como quieran realizar las sesiones virtuales.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si eso significa que no está de acuerdo con la propuesta.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, responde que en los términos que se presenta no está de acuerdo, pues a su juicio, se estarían cerrando mucho cuando la virtualidad es para ser abierta, en el tanto la identificación se dé desde el principio, deber ser lo fundamental o cuando van a votar. Incluso ahora hasta se pueden colocar fondos de pantalla, vulnerando la realidad.

Aclara que su intención no es ir en contra de la mayoría, sino porque el tema se las trae, es muy interesante e importante.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, señala que el tema es algo técnico respecto a los criterios que se manejan desde el punto de vista legal, pero se inclina por la propuesta del Asesor Legal, Sr. León Blanco.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, expresa estar de acuerdo con la propuesta del Asesor Legal, Sr. León Blanco, pues de alguna manera les cubre mejor, para no exponerse innecesariamente.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que acoge la propuesta del Asesor Legal, Sr. León Blanco.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que concuerda con la propuesta del Asesor Legal, Sr. León Blanco.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, señala que esperará a la reforma, por tanto, se aboca a la propuesta del Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena.

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que se inclina por la propuesta del Asesor Legal, Sr. León Blanco, pues también coincide en cuanto a que se trata de una forma de protegerse y de igual manera se queda a la espera del proyecto de ley que podría estar por ser presentado.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, indica que se siente confundido, en caso esperaría el proyecto de ley.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que el punto en discusión fue si se mantenía encendida la cámara permanentemente, pero pregunta si no está de acuerdo con el resto del Reglamento.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, aclara al Director, Sr. Díaz Vásquez, que en lo que están en desacuerdo es en la parte de mantener abierta la cámara todo el tiempo. En lo demás todo está bien.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, señala que está de acuerdo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Aprobar el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular.
- 2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

"1. Aprobar el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular, en los siguientes términos:

REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS EN FORMA VIRTUAL EN EL CONGLOMERADO FINANCIERO DEL BANCO POPULAR

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objetivo y Fundamento

Este reglamento regula las condiciones necesarias para la realización de las sesiones virtuales de los diferentes órganos colegiados del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, tanto a nivel de los Órganos de Dirección como de sus Comités o Comisiones especiales, así como de los Comités propios de la Administración que corresponda, de los Órganos internos de la Asamblea Nacional de Trabajadores y Trabajadoras y de las Juntas de Crédito Local.

Se dicta con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco, en relación con la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, No. 8454.

Artículo 2. Definiciones

Para los propósitos de este Reglamento, las expresiones y las palabras empleadas tienen el sentido y los alcances que se mencionan en las siguientes definiciones.

- a. Acta: Documento que reproduce en forma digital o física la indicación de las personas asistentes a la sesión virtual, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos. Se asienta en el respectivo libro de Actas y debe estar firmada por las personas que la respectiva normativa así lo indique.
- b.Administración: Tratándose del Banco, es la que por competencias le corresponde dirigir al Gerente General Corporativo y sus dos Subgerentes. Tratándose de las Sociedades propiedad del Banco Popular, es la que dirige el Gerente General de cada una de ellas.
- c. Banco: Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- d.Colegialidad: Personas que conforman un órgano colegiado, interactuando y deliberando en forma directa y sin interrupciones, en las sesiones virtuales.
- e. Comisión: Es un órgano colegiado creado por una Junta Directiva del Conglomerado y que tiene por objetivo apoyar a esas Juntas para el cumplimiento de las funciones que el ordenamiento jurídico les haya asignado, o bien, procurar un mejor desempeño de las funciones asignadas a una entidad del Conglomerado. Una Comisión es corporativa cuando su cometido sea apoyar a más de una Junta. La Administración puede crear Comisiones.
- f. Comité de Apoyo: También llamado Comité, es un órgano colegiado que se crea por normativa prudencial dictada por el CONASSIF, que tiene por objetivo apoyar a las Juntas Directivas del Conglomerado para el cumplimiento de las funciones que el ordenamiento jurídico les haya asignado. Un Comité de Apoyo es corporativo cuando su cometido sea apoyar a más de una Junta. La Administración puede crear Comités.
- g.CONASSIF: Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
- h.Conglomerado: Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- i. Director Independiente: Miembro de la Junta Directiva, comités o comisiones que no tiene ninguna responsabilidad de gestión o asesoría en la respectiva entidad o el Conglomerado y además no está bajo ninguna otra influencia, interna o

externa, que pueda impedir el ejercicio de su juicio objetivo.

- j. Directorio Nacional: Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- k. Integrante de Órgano Colegiado: Personas integrantes de los órganos de Dirección del Conglomerado, fiscales de sus sociedades, funcionarios de la Administración del Banco, miembros de las Juntas de Crédito Local, personas que integran los órganos internos de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, directores independientes de los órganos colegiados.
- I. Junta de Crédito Local: Órgano colegiado integrado con tres miembros propietarios y tres suplentes, que son nombrados por la JDN de las ternas que al efecto remitan las Asociaciones de Desarrollo Integral y de las ternas que envíen las organizaciones integrantes de los demás sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y su reglamento.
- m. Junta Directiva: Máximo órgano colegiado de la entidad, responsable de la organización en su condición de Órgano de Dirección.
- n.Órgano de Control: Instancia interna constituida por ley, reglamento o por disposición de la Junta Directiva, responsable de proporcionar una evaluación independiente y objetiva sobre el ámbito de su competencia, así como encargada de asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias por parte de la entidad. Son Órganos de Control: la auditoría interna, el fiscal, la unidad o función de cumplimiento normativo y la oficialía de cumplimiento.
- o.Plataforma tecnológica: Herramienta tecnológica certificada para realizar videoconferencias y sesiones virtuales a nivel del Conglomerado Financiero, que permite establecer comunicación simultánea, interactiva y sincrónica entre los participantes de la sesión.
- p.Popular Pensiones: Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima.
- q.Popular SAFI: Popular Sociedad Fondos de Inversión Sociedad Anónima.
- r. Popular Seguros: Popular Sociedad Agencia de Seguros Sociedad Anónima.
- s. Popular Valores: Popular Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima.
- t. Presidencia del órgano: Es la persona que asume la coordinación o la presidencia del órgano colegiado, se encarga de realizar la convocatoria, acreditar que se cumplan al inicio de cada sesión con los requisitos de funcionalidad de las sesiones virtuales, y modera la sesión.
- u. Sesión virtual: Es aquella que se realiza utilizando las tecnologías de información y comunicación, por medio de la red de Internet, que garanticen tanto la posibilidad de una comunicación simultánea, sincrónica, interactiva y segura entre los miembros del órgano colegiado durante toda la sesión, como su expresión mediante documentación electrónica que permita el envío de la imagen, sonido y datos.
- v. Simultaneidad: Acción inherente a las deliberaciones del órgano colegiado, y al procedimiento de formación de la voluntad colegiada, que garantice que el voto sea producto de esa deliberación y no de acuerdos predeterminados.
- w. Sociedad: Cada una de las sociedades, de las cuales el Banco Popular y de Desarrollo Comunal es su único propietario.

CAPÍTULO II Funcionamiento de las Sesiones Virtuales

Artículo 3. Funcionamiento de los órganos colegiados en sesiones virtuales

La celebración de sesiones virtuales es excepcional, y solo podrá celebrarse por razones fundadas, entendiéndose estas como aquellas en que la convocatoria se lleve a cabo con carácter de urgencia por parte de la Presidencia del órgano

colegiado, ante situaciones que por la oportunidad, conveniencia o mérito de la sesión se requieran llevar a cabo en estas circunstancias y cuando existan desastres naturales o declaratorias de emergencia nacional. Su convocatoria, ausencias, cuórum de integración o votación, orden del día, deliberación, votación, actas y medios de impugnación se regirán por lo estipulado en los artículos 56 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

Las sesiones virtuales serán convocadas con la misma antelación de las sesiones presenciales: en la convocatoria se debe indicar explícitamente que será una sesión virtual, y se debe incluir el enlace para el ingreso seguro a la sesión. Conformada y convocada adecuadamente, la sesión se llevará a cabo con normalidad y procederá el pago de dietas en caso de que así corresponda.

Artículo 4. De la procedencia de las sesiones virtuales

Las sesiones virtuales solo podrán realizarse si todos los integrantes del órgano colegiado cuentan con los medios tecnológicos apropiados y certificados por el área de Tecnología de la Información que corresponda como aptos para celebrar la sesión, que garanticen la simultaneidad de transmisión de imagen, voz y datos y que permitan la deliberación y la toma de decisiones, con sus correspondientes acuerdos.

Artículo 5. Del domicilio

Para todos los efectos del domicilio del órgano colegiado del Conglomerado que sea, se mantendrá lo dispuesto en la Ley, los Reglamentos, o el respectivo estatuto de la Sociedad. En cada sesión se deberá indicar que se celebra en forma virtual en su domicilio, y esto deberá consignarse en el acta respectiva.

Artículo 6. Condiciones básicas para la realización de sesiones virtuales

a. Cuando se convoque una sesión virtual, la presidencia garantizará que la plataforma y el equipo por utilizar cuente con las condiciones técnicas mínimas necesarias para el desarrollo de la sesión virtual.

Por esta razón, cada integrante deberá conectarse a la plataforma como mínimo 5 minutos antes, para subsanar cualquier problema de conexión o de otra índole. Una vez integrado a la sesión, mantendrá el micrófono silenciado hasta que se le otorgue la palabra o deba realizar la votación.

- b. Será necesaria la utilización de una plataforma tecnológica de autentificación, que permita verificar la identidad de una persona de forma segura. Las personas integrantes de los diversos órganos colegiados deben ingresar a la plataforma tecnológica con las cuentas de usuario oficiales otorgadas por la institución. Para garantizar la conexión y participación en las sesiones podrán utilizar un correo alternativo, con el fin de poder acceder a la sesión virtual cuando existan problemas de conexión por la cuenta oficial.
- c. Los invitados a la sesión deberán estar disponibles desde el inicio de la sesión virtual, y se mantendrán a la espera de ser incorporados según el orden de agenda aprobado.
- d. Los integrantes e invitados deben garantizar que, durante la sesión, se encuentran en una habitación aislada, de forma que se garantice que únicamente los convocados puedan participar en la sesión y que no haya terceros no invitados que puedan escuchar o participar pasivamente de la sesión.

Artículo 7. Interrupción de las sesiones

Las sesiones pueden ser interrumpidas por la persona moderadora debido a razones fortuitas o de fuerza mayor.

En los eventos en los cuales existan problemas de conexión a Internet, las personas integrantes del órgano colegiado deberán determinar el tiempo prudencial para la reanudación o suspensión definitiva de la sesión virtual.

El órgano colegiado debe definir previamente los mecanismos de conexión alternativos para superar las posibles contingencias y poder llevar a cabo la sesión de manera virtual. Quedan excluidos dentro de estos el correo electrónico, la mensajería SMS y el fax.

Únicamente en caso de que los esfuerzos de conexión alternativos sean infructuosos o que no existan las condiciones mínimas para la toma de decisiones se dará por finalizada la sesión; no obstante, en el acta respectiva quedarán registrados los eventos, las deliberaciones y las decisiones tomadas hasta ese momento, las cuales se tendrán por válidas.

Artículo 8. Actas, archivos y registros oficiales.

De cada sesión se elaborará un acta, física o digital, que deberá contener la asistencia, la modalidad de celebración virtual y el tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y el resultado de la votación indicando expresamente cómo votó cada integrante y el contenido de los acuerdos.

Las actas serán firmadas por quien ejerza la presidencia y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su voto disidente, y deberán ser firmadas por todos los miembros del Órgano Colegiado que corresponda en caso de que así lo establezca la normativa prudencial dictada por el Conassif en forma específica.

Las actas serán debidamente firmadas de puño y letra o mediante dispositivo digital, según las disposiciones aplicables de la Ley No. 8454 Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, por los miembros correspondientes.

Cada sesión que se celebre de forma virtual debe ser grabada obligatoriamente tanto en audio como en video.

Todo lo referente al resguardo y conservaciones de los archivos y registros oficiales se regirá por lo señalado en las leyes que regulan la materia. Para los efectos, cada uno de los órganos colegiados deberá tener nombrado un secretario y este deberá velar por el debido cuidado del almacenamiento de la información a la que puedan tener acceso terceras personas no autorizadas en el proceso de transcripción. El resguardo de toda la documentación pertinente a las sesiones virtuales deberá ser en un sistema informático que contenga las siguientes características: Integridad, Seguridad, Trazabilidad y Disponibilidad.

Artículo 9. Responsabilidades del secretario de cada órgano colegiado.

En los órganos colegiados en donde por disposición de Ley exista un Secretario será su obligación asistir regularmente a las sesiones virtuales del órgano colegiado, custodiar los libros de actas, comunicar los acuerdos tomados dentro del plazo fijado, llevar el control de los documentos correspondientes de cada sesión, llevar un control de asistencia de los miembros presentes y ausentes y cualquier otra función que le designe el órgano colegiado o bien que emane del Código de Comercio en los Órganos Colegiados estructurados como sociedades mercantiles.

En aquellos Órganos Colegiados en que se admita un secretario técnico, que no es parte integrante del órgano, a dicha persona le corresponderá cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, así como, con lo que la reglamentación específica establezca.

CAPÍTULO III

Deberes y responsabilidades de las personas integrantes de un Órgano Colegiado en una sesión virtual.

Artículo 10. Deberes y responsabilidades de las personas miembros de órganos colegiados

La realización de sesiones virtuales en los órganos colegiados no modifica ni exime de los deberes y responsabilidades que poseen los miembros que conforman los diferentes órganos ni de quienes los presiden o coordinan.

Artículo 11. Del deber de asistencia y de las votaciones

Las personas que integran los diferentes órganos del Conglomerado deben acreditar a viva voz su participación en la sesión y, tanto cuando intervengan como cuando votan, deben tener transmisión de su imagen y de su voz.

Artículo 12. De la participación en las sesiones

Para intervenir en la sesión virtual, la persona integrante de un Órgano Colegiado debe solicitar la palabra a quien ejerza la presidencia, quien la asignará según el turno que corresponda.

El pedido de la palabra será realizado mediante cualquier medio que se disponga en la herramienta tecnológica existente en la plataforma.

Artículo 13. Participación virtual en sesiones presenciales

Cuando se lleven a cabo sesiones presenciales se podrá autorizar, la participación virtual de cualquiera de los miembros,

siempre y cuando se garantice la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la conexión remota que realicen y la sesión presencial.

Su participación podrá hacerse desde cualquier parte del territorio nacional o fuera de él, y por tratarse de una forma excepcional de asistencia, es necesario que los integrantes del órgano colegiado cuenten con la autorización de la Presidencia para la participación telepresencial, la cual se hará constar en la sesión correspondiente.

En caso de que los integrantes del Órgano devenguen dietas está se pagará como si se tratará de una asistencia presencial.

Este reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular". (1047) (Ref.: Acuerdo CTAJ-31-ACD-136-2020-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5786 hasta las 7:31 p.m., a fin de concluir la agenda aprobada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5786 hasta las 7:31 p.m., a fin de concluir la agenda aprobada". (1048)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

4.3.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, brinda aclaraciones adicionales en relación con las Directrices MP-039, MP-099 y MP-102, en atención del acuerdo JDN-5778-Acd-966-2020-Art-9. (Ref.: Oficio AG-232-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que sobre tema se había propuesto la remisión a la Asesoría Legal, para que realizara el análisis correspondiente.

El Director, Sr. Espinoza Guido, aclara que se trata de una nota remitida por el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, ante una resolución tomada por esta Junta Directiva. Por tanto, lo que corresponde es que esta Junta Directiva analice el tema como Órgano Colegiado y no la asesoría legal.

Aclara que es su criterio, sería un asunto sobre cómo la Junta Directiva interpreta eso, conforme a la lectura que dio a la nota.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que consultó a la Auditoría Interna, y le manifestaron el tema, dado que el Asesor Legal, Sr. León Blanco y la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos ya han visto el tema, consideran que hay otros elementos que no fueron tomados en cuenta.

Por ello, que brindan esa opinión y consideran que debe ser revisado por el Asesor Legal, Sr. León Blanco, o bien de por Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y que remitan una recomendación a esta Junta Directiva, pues el asunto es más técnico.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que de esa manera lo interpretó, se disculpa si no se explicó bien, pero la idea es que pase por el tamiz de la visión legal y luego se les haga una propuesta.

El Director, Sr. Espinoza Guido, entiende la propuesta, solo queda a la espera de contar con los insumos para discutir en este seno.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta sobre la conveniencia de trasladarlo a la Asesoría Legal o a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, considera que por tiempo podría atender el tema de manera célere; si va a la Comisión Técnica, tardaría un poco más.

El Director, Sr. Espinoza Guido, prefiere que sea conocido por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, que se convoque al efecto.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que también prefiera que el tema sea conocido en la Comisión Técnica.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que también está de acuerdo con que el tema sea tratado por la Comisión Técnica.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que la Comisión fue la que remitió la recomendación para tomar ese acuerdo.

Así pues, la idea sería enviarlo a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que lo revaloren y sea conocido con la óptica ampliada.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, indica estar en contra, pues le parece que se puede hacer expedito el proceso, pues se cuenta con la capacidad suficiente por parte del Asesor Legal, Sr. León Blanco, para que pueda emitir una recomendación.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, señala que está de acuerdo con el Director, Sr. Hidalgo Chaves.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que ella está de acuerdo con que sea remitido a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

Por tanto, mociona para:

Trasladar a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos el oficio AG-232-2020, relacionado con las Directrices MP-039, MP-099 y MP-102, en atención del acuerdo JDN-5778-Acd-966-2020-Art-9.

Lo anterior a fin de que se analice lo ahí indicado y se presente a esta Junta Directiva, lo antes posible, una propuesta según lo que en Derecho corresponda.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por mayoría.

"Trasladar a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos el oficio AG-232-2020, relacionado con las Directrices MP-039, MP-099 y MP-102, en atención del acuerdo JDN-5778-Acd-966-2020-Art-9.

Lo anterior a fin de que se analice lo ahí indicado y se presente a esta Junta Directiva, lo antes posible, una propuesta según lo que en Derecho corresponda". (1049)

ACUERDO FIRME.

Votan en contra los Directores, Sres. Hidalgo Chaves y Díaz Vásquez.

ARTÍCULO 14

5.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de seguimiento de acuerdos generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de octubre del 2020. (Ref.: Oficio SJDN-1306-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que el cambio desde hace un mes hasta la fecha es realmente poco, ya que todavía hay temas de larga data. Ahora bien, ha habido temas que se han podido atender, aunque se está haciendo, junto con la Administración, un trabajo de seguimiento y se está tratando de coordinar con la Gerencia para tener una opinión.

Recalca que se le está dando seguimiento a esto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que hay algunos acuerdos que se verán en el Comité de Riesgo de mañana, así como otros de Auditoría en los que se deben seguir trabajando.

Solicita que se siga trabajando y en caso de que haya alguno que sea necesario revisar con mayor detenimiento, se le pedirá a la Secretaría General. Comenta que están los temas de eficiencia en las oficinas comerciales, así como lo de los recursos del Banco Central, los de Auditoría, et., de modo que se irá saliendo de esto poco a poco.

El Gerente General Corporativa, Sr. Rodríguez Calderón, informa que se ha ido trabajando en sacar todos los acuerdos cumpliendo en fecha. Hay acuerdos que ya perdieron vigencia, pero para no sacarlos sin más, se puede traer un informe actualizado para la próxima sesión, a fin de que esta Junta Directiva tenga un panorama más claro de cuáles son los acuerdos que realmente quedan y qué fecha de cumplimiento tienen.

Hay un acuerdo del 2019, el cual ya perdió vigencia, pero se puede traer actualizado para que se puede atender y contar con fechas específicas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, apunta que si se puede traer ese informe para el miércoles y hay espacio en la agenda, se podría abordar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el Informe de seguimiento de acuerdos generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de octubre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el Informe de seguimiento de acuerdos generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de octubre del 2020". (1051) (Ref.: Oficio SJDN-1306-2020)

ARTÍCULO 15

5.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, le comunica al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la devolución de las partidas presupuestarias. (Ref.: Acuerdo 4-683-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo 4-683-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, le comunica al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la devolución de las partidas presupuestarias.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el acuerdo 4-683-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, le comunica al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la devolución de las partidas presupuestarias". (1052)

ARTÍCULO 16

5.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso en firme modificar el literal a) de los artículos 13 y 16 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.* (Ref.: Oficio JD-5970/11)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5970/11, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso en firme modificar el literal a) de los artículos 13 y 16 del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio JD-5970/11, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso en firme modificar el literal a) de los artículos 13 y 16 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.*" (1053)

ARTÍCULO 17

5.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la modificación del acápite xxi, inciso 2.4, del artículo 2, el segundo párrafo del artículo 25, y 26, todos, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*; los artículos 1, el párrafo segundo y tercero del artículo 14 y el artículo 15, todos del *Reglamento de Riesgos*; y el inciso b) del artículo 10 del *Reglamento de Gestión de Activos*. (Ref.: Oficio CNS-1618/05 y CNS-1619/06)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por recibido el oficio CNS-1618/05 / CNS-1619/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la modificación del acápite xxi, inciso 2.4, del artículo 2, el segundo párrafo del artículo 25, y 26, todos, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*; los artículos 1, el párrafo segundo y tercero del artículo 14 y el artículo 15, todos del *Reglamento de Riesgos*; y el inciso b) del artículo 10 del *Reglamento de Gestión de Activos*".
- 2. Instruir a la Administración para que responda el oficio CNS-1618/05 / CNS-1619/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la modificación del acápite xxi, inciso 2.4, del artículo 2, el segundo párrafo del artículo 25, y 26, todos, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*; los artículos 1, el párrafo segundo y tercero del artículo 14 y el artículo 15, todos del *Reglamento de Riesgos*; y el inciso b) del artículo 10 del *Reglamento de Gestión de Activos*.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el oficio CNS-1618/05 / CNS-1619/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la modificación del acápite xxi, inciso 2.4, del artículo 2, el segundo párrafo del artículo 25, y 26, todos, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*; los artículos 1, el párrafo segundo y tercero del artículo 14 y el artículo 15, todos del *Reglamento de Riesgos*; y el inciso b) del artículo 10 del *Reglamento de Gestión de Activos*".
- 2. Instruir a la Administración para que responda el oficio CNS-1618/05 / CNS-1619/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la modificación del acápite xxi, inciso 2.4, del artículo 2, el segundo párrafo del artículo 25, y 26, todos, del Reglamento sobre Gobierno Corporativo; los artículos 1, el párrafo segundo y tercero del artículo 14 y el artículo 15, todos del Reglamento de Riesgos; y el inciso b) del artículo 10 del Reglamento de Gestión de Activos.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada". (1054)

ARTÍCULO 18

5.5.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta el proyecto de modificación a los acuerdos SUGEF 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08 Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros. (Ref.: Oficio CNS-1619/04)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por recibido el oficio CNS-1619/04, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta el proyecto de modificación a los acuerdos SUGEF 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08 Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros.
- 2. Instruir a la Administración para que responda el oficio CNS-1619/04, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta el proyecto de modificación a los acuerdos SUGEF 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08 Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el oficio CNS-1619/04, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta el proyecto de modificación a los acuerdos SUGEF 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08 Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros.
- 2. Instruir a la Administración para que responda el oficio CNS-1619/04, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta el proyecto de modificación a los acuerdos SUGEF 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08 Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada". (1055)

ARTÍCULO 19

5.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se acordó aprobar el Reglamento sobre fondos de inversión de capital de riesgo. (Ref.: Oficio CNS-1620/12)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1620/12, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se acordó aprobar el *Reglamento sobre fondos de inversión de capital de riesgo*.

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio CNS-1620/12, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se acordó aprobar el *Reglamento sobre fondos de inversión de capital de riesgo*". (1056)

ARTÍCULO 20

5.7.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local informa que, con la propuesta realizada en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo sobre la calendarización de los temas de orden estratégico y de gobernanza, se da por cumplido el acuerdo 492 de la sesión 5737. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-18-Acd-168-2020-Art-8)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CPPyJCL-18-Acd-168-2020-Art-8, mediante el cual la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local informa que, con la propuesta realizada en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo sobre la calendarización de los temas de orden estratégico y de gobernanza, se da por cumplido el acuerdo 492 de la sesión 5737.

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el acuerdo CPPyJCL-18-Acd-168-2020-Art-8, mediante el cual la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local informa que, con la propuesta realizada en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo sobre la calendarización de los temas de orden estratégico y de gobernanza, se da por cumplido el acuerdo 492 de la sesión 5737". (1057)

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS.**

SESIÓN ORDINARIA 5787

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS del MIÉRCOLES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida a todos los compañeros de la Junta Directiva y de la Administración.

Hace referencia al mensaje que el Sr. Gilberth Díaz daba antes de iniciar esta sesión, en el marco de la conmemoración del día internacional de la no violencia contra la mujer. A veces suena como un mito o un hecho extraño, pero en el tanto y cuanto se pueda tener un poco más de conciencia se puede construir un mundo mejor desde la niñez.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, afirma que esta es una tarea que se tiene, la cual implica cambiar la cultura existente y para lograrlo se debe empezar desde la niñez, desde nuestras casas y escuelas. Para ir eliminando todos esos estereotipos que se dan en la diferencia de género que no debe ser.

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que hoy estuvo en una conferencia de la Sra. Cinthia Castro, quien acaba de terminar un estudio sobre percepciones, subjetividades, y decía que si las organizaciones invierten muchísimo en capacitación para que haya equidad de género, pero los cuadros gerenciales o directivos siguen teniendo ciertas predominancias es como botar el dinero.

En este momento en el que la Administración está trabajando muy fuerte en el cambio de cultura, le parece que es un insumo importante por considerar, no porque las mujeres tengan que ocupar posiciones, sino porque debe suceder un movimiento para que se puedan tener organizaciones más inclusivas, equilibradas y equitativas, y como espejo, una sociedad en esa línea.

Una vez comprobado el cuórum, somete a aprobación la agenda para hoy:

- "1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5785.
- 2.- Asuntos de Presidencia
- 3.- Asuntos de Directores
- 4.- Asuntos Resolutivos
- 4.1.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Riesgo

4.1.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada el informe de impactos y mitigadores de los cambios normativos en el Acuerdo Sugef 1-05 y en el Acuerdo Sugef 16-19, específicamente la modificación de la actualización de la calificación de deudores y cambios para la utilización de las estimaciones contracíclicas.

Además, recomienda aprobar la ampliación de los apetitos de riesgo en los niveles de capacidad de pago propuestos y aprobar la mecánica para el traslado de las contracíclicas a estimaciones específicas, con el fin de mitigar el impacto en los resultados financieros. (Ref.: Acuerdo CCR-43-Acd-385-2020-Art-6)

- 4.1.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para valoración y posterior envío a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, la propuesta denominada 'Plan de uso de recursos de la facilidad especial y temporal de financiamiento del Banco Central de Costa Rica', elaborada por la Subgerencia General de Negocios. (Ref.: Acuerdo CCR-43-ACD-384-2020-Art-5)
- 4.1.3.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido el acuerdo JDN-5759-Acd-729-art-11 sobre las acciones ejecutadas para dar atención a las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a junio de 2020. (Ref.: Acuerdo CCR-41-ACD-373-2020-Art-8)
- 4.1.4.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a las Juntas Directivas del Conglomerado, para conocimiento y análisis, el informe de la autoevaluación realizada al proceso de gestión de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCR-41-ACD-370-2020-Art-5)
- 4.1.5.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a la Junta Directiva Nacional, con la recomendación de su aprobación, la propuesta de apetito del indicador NSFR (Coeficiente de Financiación Estable Neta), el cual es un indicador para el análisis y seguimiento de la liquidez estructural. (Ref.: Acuerdo CCR-41-ACD-372-2020-Art-7)

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

- 4.1.6.a- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva, para aprobación, la propuesta presentada por la Gerencia General Corporativa, referente a la actualización de las Llaves de Pago Institucionales de la Dimensión Ambiental del Banco y las Sociedades Anónimas, así como el Cuadro de Mando Integral Alta Gerencia 2020 para el Banco Popular, con lo cual se actualiza lo aprobado en el acuerdo JDN-5690-Acd-928-Art-9 Inciso 3a 11 del 25 de noviembre de 2019.
- 4.1.6.b.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación la propuesta de actualización al CMI Institucional 2019-2023 del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCNR-07-ACD-43-2020-Art-3 y GGC-1511-2020)

Comité Corporativo de Tecnología de Información

4.1.7.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento, el Informe mensual de transformación digital, con corte a junio y agosto de 2020, actualizado al 20 de octubre de 2020. Lo anterior en cumplimiento de la actividad F del Plan de Trabajo 2020 del Comité Corporativo de Tecnología de Información. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-22-ACD-166-2020-Art-6)

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

4.1.8.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento, el Informe de la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados sobre los patrocinios comprendidos entre enero y junio de 2020.

Además, se recomienda a la Junta Directiva Nacional, solicitar al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras promover actividades conjuntas entre el Banco Popular y los sectores, con el fin de promocionar los productos y servicios a través de patrocinios. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-18-Acd-165-2020-art-5)

- 4.2.- Asuntos de Gerencia General
- 4.2.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite criterio institucional en relación con el expediente No. 22.144 Ley de Creación del programa nacional de avales y garantías para el apoyo a las empresas afectadas por el COVID-19 y la Reactivación Económica. (Ref.: Oficio GGC-1857-2020 y GGC-1899-2020)
- 4.2.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre la atención que se brindará a los acuerdos pendientes y los plazos que se estiman serán presentados los oficios para atender los acuerdos. (Ref.: Oficio GGC-1897-2020)
- 5.- Asuntos Informativos
- 5.1.- El Sr. Paulo Eduardo Villegas Fonseca, Secretario General de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, envía felicitación al Sr. Daniel Mora Mora, por su nombramiento como Subgerente General de Operaciones. (Ref.: Oficio SJD-136-2020)".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5785.

La Presidenta, Sra. Badilla López, abre un espacio para manifestar observaciones o inquietudes sobre la redacción de esta acta.

Al no haberlas, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5785, celebrada el 18 de noviembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5785, celebrada el 18 de noviembre del 2020". (1067)

ARTÍCULO 3

3. Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que el fin de semana del 7 y 8 de noviembre se hizo el *upgrade* de T24 y la semana siguiente se recibió el informe de cómo había pasado todo. Se tuvo una grata impresión de que el proceso había caminado bastante bien, sin embargo, al 25 de noviembre siente que ha habido algunos eventos que valdría la pena conocer con mayor detenimiento. Por lo tanto, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez si tiene a mano estadísticas de caídas de sistemas, de ATM, de web, de App, de los sistemas en las oficinas comerciales; si posee algún tipo de medición de impactos de esas caídas.

En caso de que no las tenga, propone respetuosamente a la Junta Directiva tomar un acuerdo en el sentido de recibir información precisa acerca de esos eventos, toda vez que se había quedado en monitorear el proceso de esta mejora al sistema. Menciona que opina que no es un secreto que se han sucedido algunas situaciones a lo interno de la institución y que han afectado los sistemas, y por ende a los clientes de la institución.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le consulta al Sr. Marvin Rodríguez si puede referirse a lo planteado por el Sr. Raúl Espinoza Guido o si no, se podría dejar para la próxima sesión.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que se han tenido intermitencias en los POS hacia los clientes, las cuales se logran solventar, pero al día siguiente vuelven a suceder. Hoy a las 7:30 p. m. tiene una reunión con funcionarios de TUI para revisar específicamente qué está pasando, no porque no se hayan hecho las reuniones anteriormente o que las están investigando y están trabajando con las personas de Temenos o los proveedores.

No se ha llegado a determinar con exactitud qué es lo que sucede. Su interés también es hablar con los proveedores, porque sí se tienen las intermitencias, esta afectación, lo cual es realmente incómodo para la entidad y sus clientes, pues en algunos supermercados, como Walmart, se ha anunciado que no se están aceptando las tarjetas del Banco Popular.

Lamentablemente, no se ha dejado de trabajar en el tema, pero no hay una solución concreta. El problema no es permanente, pero una intermitencia afecta. El lunes les podría brindar los datos, porque el Área de Negocios le remite esta información.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta sobre el papel del proveedor en este tipo de actividades, su rol es fundamental, él esperaría que Temenos esté de la mano del personal técnico del Banco Popular y determinen las causas de estas caídas, intermitencias que al fin de cuentas lo que están generando es una pérdida de imagen para la institución e indudablemente una cantidad importante de transacciones por las cuales el Banco también percibe sus ingresos, pero sobre todo es la desconfianza del cliente al escuchar en supermercados que no pasa la tarjeta o tener que dejar su compra en el carrito por no tener otra opción de pago e irse a la casa con las manos vacías.

Ha escuchado personas y le han contado que han tenido que llamar a familiares para que lleguen a la gasolinera a pagarles la gasolina, porque la tarjeta tampoco les funcionó.

Al ser este un proyecto de tanta relevancia le parece que es muy importante que la Junta Directiva esté enterada, porque de una u otra manera les llegan los comentarios.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que el proveedor ha estado a la par y se está trabajando en resolver, pero no se tiene el resultado que quieren, esto es lo que les preocupa. Porque no se hace nada con que estén los representantes de Temenos, se arregle el problema temporalmente, pero se vuelva a caer. Anota que estas interferencias se habían presentado antes de la migración.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que se debe revisar estos temas y darles una solución lo antes posible para disminuir esos efectos negativos en imagen, reputación, satisfacción al cliente. Enfatiza que el servicio al cliente es fundamental.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que el problema es que se les salga de las manos, pues, sí se tiene a la parte técnica trabajando en esto, a los expertos, y ellos no lo pueden resolver. En esta parte es donde llega la frustración, porque han estado pendientes, han estado insistiendo, pero no hay un resultado. Están dependiendo de una situación particular que está en ese nivel de análisis y lo mejor sería definir un plan B, para determinar qué se podría hacer al respecto.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, dice preocuparle mucho el tema, pues esto le lleva a pensar que, la próxima semana, cuando se comience a generar más actividad o movimiento, entonces sufrirán las consecuencias y podría ser el momento más crítico. Sin duda, la gente se desespera; una persona en la ventanilla de una caja a quien no le funcione la tarjeta y sabiendo que tiene fondos, inmediatamente llama al banco y les critica. En T.I., por su parte, indican que esto lo resuelven las empresas que tercerizan en el Banco o podría darse una solución interna. Es en este punto cuando entraría la propuesta presentada hace algunos meses atrás en la que se consideró contar con expertos en T.I. para que hagan alguna valoración o auditoría de esa naturaleza, en vista de que el problema es recurrente.

Manifiesta que su persona suele ser muy conservadora, pero resulta que, al final, todo se cae. La próxima semana, cuando inicie diciembre, espera que no tengan más problemas, porque en la competencia de tecnología, eficiencia y demás, es la imagen la que resulta golpeada. Detrás de la imagen del Banco, además, se encuentra cada uno de los presentes. Incluso, personalmente se pueden ver afectados, como dice que le ha ocurrido. No obstante, se deben mantener firmes y esperar a que las cosas se resuelvan pronto.

En fin, solicita que se presente un breve informe en el que se indique a qué se deben esos fallos, qué se puede hacer al respecto y cómo se podría mitigar ese riesgo en el futuro. Destaca que la próxima semana será clave: o pasan o reprueban el examen.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que el problema es diferente al del 14 de agosto; pues en ese momento se debió al Active Id y la autenticación de los clientes y por saturación. No obstante, esto no ha vuelto a acontecer por la migración, pero tienen intermitencias. En fin, gustosamente prepararán el informe respectivo, el cual se documentará más a partir de la reunión de hoy y de la que tengan con los proveedores próximamente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, aboga para no esperar a que se le pregunte a la Gerencia General Corporativa lo que sucede cuando se presenta un incidente, sino que se informe al respecto al momento del problema. Incluso, dice haber tenido un problema con su tarjeta hace 15 días, cuando la cajera del supermercado le indicó que este problema es permanente con el Banco Popular y las tarjetas de Promérica. Por lo tanto, ya los mismos cajeros tienen prejuicios sobre las mismas tarjetas del Banco Popular. Por lo tanto, vale la pena una retroalimentación oportuna. De hecho, considera que se debió haber expuesto al respecto hoy, en vista de que desde hace 15 días que se está presentando este problema. Además, al ser parte de la Junta Directiva, son los directores quienes, de alguna manera, deben dar la cara ante la clientela en general, pero no cuentan con las respuestas tan rápidamente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se compromete a seguirles retroalimentando en temas operativos o de estrategia o gestión con los clientes. En adelante, en los puntos de Gerencia se continuará refiriendo a estas situaciones, en caso de que acontezca algo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que el tema parece operativo, pero ahora es el corazón de la organización. Máxime en este periodo, cuando todos están muy atentos sobre el proceso que está atravesando el Banco, de modo que deben prestar mucha atención a cualquier noticia o comentario respecto de este tema, de modo que lo ideal es contar con un informe periódico.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, coincide con el comentario y argumenta que, en vista de que aún no cuenta con el problema definido ni su solución, no presentó nada en concreto en esta oportunidad, pero dice que les mantendrá al tanto sobre lo que siga aconteciendo.

Al ser las diecisiete horas con un minutos, inicia la participación virtual del Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, y del Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán.

ARTÍCULO 4

4.1.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada el informe de impactos y mitigadores de los cambios normativos en el Acuerdo Sugef 1-05 y en el Acuerdo Sugef 16-19; específicamente la modificación de la actualización de la calificación de deudores y cambios para la utilización de las estimaciones contracíclicas.

Además, recomienda aprobar la ampliación de los apetitos de riesgo en los niveles de capacidad de pago propuestos y aprobar la mecánica para el traslado de las contracíclicas a estimaciones específicas, con el fin de mitigar el impacto en los resultados financieros. (Ref.: Acuerdo CCR-43-Acd-385-2020-Art-6)

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que se convocó a una sesión ayer, para conocer este y otros informes que debían ser conocidos antes de finalizar el mes. Por ejemplo, las facilidades de crédito otorgadas por el BCCR se deben conocer en Junta Directiva, de modo que se debía aprobar este mes. En fin, el tema por presentarse es bastante técnico; donde hay dos normativas involucradas (1-05 y la 16-19), las cuales tienen implicaciones sobre las carteras crediticias en este tiempo de tanta turbulencia financiera, crediticia y bancaria.

Entonces, ayer se ratificaron los miembros de los comités y aprovecharon la ocasión para que el Comité Corporativo de Riesgo sesionara y sacara los acuerdos correspondientes.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, informa que este tema es de cumplimiento normativo, en vista de que a partir del 1 de diciembre deberán actualizar la capacidad de pago de aquellos clientes que se sometan a algún tipo de arreglo de pago.

Esto se publicó junto con una reforma de la normativa 19-16, en la cual se elimina el estar acumulando o desacumulando de la partida conocida como estimaciones contracíclicas. En su lugar, se establece la facultad de reclasificar las estimaciones en la partida antes mencionada para cubrir el impacto en las estimaciones, como producto de la recalificación de clientes en categorías de riesgo C1, C3, D y E.

En su oportunidad, el Comité solicitó a la Administración que, junto con la Dirección Corporativa de Riesgo, valorara el impacto del cambio en la normativa sobre los niveles de estimación y que estableciera alguna estrategia para contrarrestar el impacto de esa modificación a la normativa.

Entonces, ahora muestra la cartera para la fase II de la COVID. Su saldo es de 316.000 millones de colones. Su estructura se basa en la categoría de riesgos, dado que deben destacar que aquellos que se encuentren por debajo del C1, se trata de la cartera más expuesta a una reclasificación, ante la necesidad de actualizar la capacidad de pago.

Cabe recordar que las categorías de riesgo y los niveles de estimación se definen en función de la morosidad del cliente, el comportamiento de pago histórico y la capacidad de pago. En las fases I y II, la Sugef había flexibilizado la normativa para que la capacidad de pago se mantenga (tomando en cuenta la crisis del flujo de las empresas y las personas).

Por su parte, la morosidad queda al día. El CPH depende del comportamiento histórico de pagos del cliente, de modo que no muestra afectaciones importantes. No obstante, ahora, al tener que actualizar la capacidad de pago para futuros arreglos, entonces el cliente podría migrar a otro nivel de capacidad de pago.

Nótese que se han concentrado en las categorías de bajo riesgo, cuyo saldo es de 276.000 millones de colones. Sin embargo, en caso de que se deban hacer ajustes en el nivel de capacidad de pago del cliente como producto del deterioro de su nivel de ingresos, la mayoría de los casos migraría en dos categorías.

En fin, comenta que tendrán una presión importante en las categorías de riesgo, como producto de la degradación, al aplicar la actualización de la capacidad de pago. Entonces, para tratar de cumplir con el acuerdo tomado por el Comité Corporativo de Riesgo, usaron varios supuestos en la aplicación del impacto.

Uno es en el tratamiento relacionado con el producto de riesgo cambiario, en relación con el indicador de cobertura del servicio de las deudas. Es decir, la relación entre el total de cuotas respecto del ingreso. En este sentido, se estima que el impacto en los procesos de degradación de la calificación crediticia no repercutiría mucho en los elementos de manera sustancial. Agrega que la exposición cambiaria no tendría que representar un cambio significativo y desde el punto de vista del nivel de compromiso de la deuda, tampoco.

Otro elemento por considerar es que, según la ubicación de la categoría de riesgo, se debe aplicar el mitigador de la garantía. En caso de ubicarse en categorías de riesgo entre A1 y C2, aplica el 100% del mitigador, pero nótese que si migran a categorías de mayor riesgo, el nivel de mitigación y, por ende, el resultado de la estimación será mayor. Explica que, con el D, solo se acepta un 80% como mitigador y, en el caso del E, un 60%.

Añade que, depende de la categoría de riesgo en la que se ubique al cliente, así será el porcentaje de estimación por aplicar. Por ejemplo, si se pensaba que tendrían una estimación significativa a partir de la categoría B2, deberán un 25% en C1, un 50% en C2, un 75% en D y un 100% en E.

Entonces, se construyeron tres escenarios: el primero es que para el portafolio antes mencionado, entre las categorías A1 y B2, se distingue un deterioro de un nivel en la capacidad de pago. El segundo escenario es que se determinan dos niveles de deterioro. Por ejemplo, si está

en el nivel 1, entonces pasaría al nivel 3. El tercer escenario es que se deterioren los tres niveles de capacidad de pago, al partir de un nivel de capacidad de pago, donde un nivel 1 podría pasar al nivel 4.

Ahora bien, el impacto en cada escenario depende del incremento. Indica que los arreglos de pago en vencimiento durante noviembre y diciembre muestran que la estimación real es de 2.853 millones de colones. En el escenario 1, que representa la degradación de un nivel en la capacidad de pago, el nivel de estimación para los vencimientos durante el bimestre pasaría a una estimación de 6.393 millones de colones; es decir, un incremento de 3.539 millones de colones.

Agrega que, en el caso de los arreglos de pago que vencerán en los primeros años de 2021, su incremento pasará de 4.946 millones de colones (nivel de estimación real de esa cartera) a 13.000 millones de colones. Entonces, en el escenario 1, el incremento total sería de 11.698 millones de colones; es decir, pasarían de 6.000 millones de colones a cerca de 19.000 millones de colones.

En el escenario 2 se daría un impacto agregado de 29.000 millones de colones. El escenario 3 sería muy fuerte; nótese que serían 76.000 millones de colones más de estimaciones en un plazo muy corto, pues abarca desde la actualidad hasta marzo. De acuerdo con la visualización de la cartera, los niveles más probables están dentro del rango de los 29.000 millones de colones a los 76.000 millones de colones.

Por consiguiente, al tener en cuenta los posibles impactos, se procedió a determinar con qué se cuenta desde el punto de vista del balance para hacerle frente a esa situación. Iniciaron por tomar el nivel de estimación de la cartera al mes pasado (31 de octubre), cuya estimación contable es de 110.000 millones de colones.

Ahora bien, la estimación que cubre la cartera actual es la estimación específica por 60.000 millones de colones, la genérica por 13.000 millones de colones y otros rubros menos importantes dentro del paquete. También, cabe recordar que se modificó el acuerdo 1-05 para actualizar la capacidad de pago de algunos clientes, así como la 19-16, relacionada con las contracíclicas. Estas últimas, a octubre, el saldo es de 25.000 millones de colones.

Añade que, gracias a la política que la Junta Directiva aprobó hace unas semanas atrás, cuentan con una sobreestimación de 3.079 millones de colones. Asimismo, producto de una decisión de la Gerencia General Corporativa, se acumularon 3.315 millones de colones al momento de la fase 1 de la COVID.

Por consiguiente, cuentan con un colchón por 31.000 millones de colones y se puede usar para cubrir el deterioro de un incremento que podía oscilar entre los 39.000 millones de colones y los 76.000 millones de colones.

Explica que trataron de determinar el nivel de cobertura del deterioro estimado. Reitera que cuentan con estimaciones disponibles cercanas a los 32.000 millones de colones que, en el caso del escenario 1, se deterioraría un nivel, pero habría suficiente cobertura, ya que se podría cubrir 2,73 veces.

El escenario 2 está un poco más ajustado, aunque sí lograrían cubrirlo, pero no lo lograría hacer en el escenario 3, ya que apenas se cubriría el 42%.

Ahora bien, conviene recordar que tienen un "colchón" con el que podrían cubrir e incrementar las estimaciones durante noviembre y diciembre. La intención de la Gerencia General Corporativa es aumentar las estimaciones al cierre del año, si parten de que hoy tienen utilidades que rondan los 17.000 millones de colones y la Junta Directiva había aprobado una estimación de 12.000 millones de colones. No obstante, restan los resultados de noviembre y diciembre. Por ende, cuentan con cierto nivel de flexibilidad para incrementar ese respaldo. Esto tomaría entre 32.000 millones de colones y 35.500 millones de colones.

En resumen, hay un impacto desde el punto de vista de las estimaciones, considerando el cambio en la normativa de actualizar el nivel de capacidad de pago. La idea es usar las estimaciones contracíclicas para cubrir el deterioro que podrían sufrir los deudores reclasificados. Es posible que, por la actualización en la capacidad de pago, los deudores lleguen a categorías de riesgo C1, C2, D y E.

Por su parte, las otras estimaciones correctivas que se han generado se aplicarán según lo establecido en la política que la Junta Directiva aprobó el mes pasado. Cabe recordar que estimó una proyección de 11.000 millones de colones, de los cuales ya llevan más de 3.000 millones de colones bajo ese esquema.

Informa que el otro elemento mitigador que han propuesto a esta Junta Directiva es que se permita realizar una ampliación en los niveles de apetito de riesgo de los niveles de capacidad de pago que están permitidos en escenarios normarles y en escenarios de estrés.

En ese sentido, la Dirección de Soporte de Negocio planteó al Comité de Activos y Pasivos y a la Gerencia General Corporativa -luego de haber consultado a la Dirección Corporativa de Riesgo- la presentación que están realizando. Insiste en la importancia de analizar la

posibilidad de que entre noviembre y diciembre logren un incremento, ya que en el escenario 3 no alcanzan los niveles para cubrir el aumento en las estimaciones, producto de la actualización de la capacidad de pago.

También hace referencia al ajuste de los niveles en los umbrales de los apetitos de riesgo, de manera que procederán a comentar en qué consiste la propuesta.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, destaca que la proyección del incremento de estimaciones que la Dirección Corporativa de Riesgo estima se relaciona con la cartera en su segunda fase. Indica que en el Banco la cartera es de 2.600.000 de millones de colones. La cartera de la fase Il suma alrededor de 317.000 millones de colones. Esto significa un total de 2,3 billones de colones que sufrirán estimaciones que no están contempladas dentro de la proyección de incremento de la estimación.

Luego indica que el segundo mitigador en definición se relaciona con la consulta sobre el cambio de la normativa y si se consideraron los impactos que conllevaría. Por ende, se procurará minimizar el impacto, aunque el resultado dependerá de cómo estén financieramente los clientes. Cabe recordar que la fase III que iniciará en diciembre, sobre todo en enero, cuando vencerá la mayor parte de las moratorias de pago, atenderá la situación mediante dos herramientas: una de ellas es el refinanciamiento, enfocado en aquellos clientes que puedan pagar. Es decir, las personas con un flujo de efectivo necesario y suficiente para atender la carga financiera.

El refinanciamiento lleva aparejado que se puedan unir las deudas, al ampliarse los plazos y disminuir las tasas de interés, para volver viable que los clientes puedan pagar. Esto ayudará a ampliar los márgenes para reclasificar a la clientela en los diferentes niveles de capacidad de pago. Todos aquellos que definitivamente no cuenten con flujos de efectivo suficientes para atender sus deudas, aunque sea mediante un refinanciamiento, contarán con una propuesta de moratoria de pagos adicionales.

Así las cosas, cuando se hace el análisis de capacidad de pago de una persona que no puede pagar, probablemente los niveles que deberán clasificar serán los últimos (tres o cuatro). Esto llevaría a los diferentes escenarios antes planteados, de acuerdo con la morosidad, al comportamiento de pago histórico y a la capacidad de pago de cada caso. El nivel E implica un porcentaje de estimaciones del 70%.

Por consiguiente, se cree que el escenario más probable se ubique entre el 2 y el 3. Estos escenarios, dicho sea de paso, ya contemplan las mitigaciones que tienen las operaciones de crédito. Ciertamente los resultados se verán golpeados, pero esto no quiere decir que haya pérdidas reales. Además, es sano hacer una estimación en un momento como el actual.

La propuesta para el segundo mitigador tiene que ver con cambiar los márgenes o rangos clasificados en niveles I, II, III y IV. El primer elemento por considerar es que se mantienen los límites del nivel I en cuanto a condiciones normales. Cabe recordar que en este nivel, por política interna y apetito de riesgo, se atiende a los clientes para otorgarles un nuevo crédito. Por ende, esto no está siendo modificado, ya que no se pretende ajustar el apetito de riesgo para nuevas operaciones de crédito. Excepto para capital de trabajo que se deberá otorgar a la clientela actual para darles continuidad a sus negocios.

Dice que esto está siendo medido en estos momentos, para determinar si en las políticas internas podrán aprobar créditos de capital de trabajo con niveles diferentes a l. Detalla, entonces, que el nivel l de capacidad de pago no lo tocarán. En su lugar, ajustarán todos los niveles de los escenarios estresados; es decir, cuando se estresa por tipo de cambio o tasa de interés, se modifican los límites.

Además, se han inclinado por ampliar el rango del nivel II, en detrimento del nivel III. Esto se debe a que, cuando se haga la medición de la capacidad de pago de muchos de los clientes, si no se corren los niveles, entonces probablemente la mayoría caería en III. No obstante, deben clasificar a los clientes en categorías donde la estimación impacte mucho.

También, permite que el nivel III esté hasta un 100%. Aclara que la capacidad de pago es entendida como la relación entre la sumatoria de todas las cuotas que paga el cliente con el Banco o cualquier otro intermediario financiero y el ingreso.

En seguida muestra una Hoja de Excel para explicar cómo se han distribuido en el Banco los porcentajes en la capacidad de pago. Especifica que esto se divide en clientas del grupo uno y del dos. Cabe recordar que esto se cataloga por monto de crédito, según la Sugef, donde el primero es de aquellos casos mayores a los 100 millones de colones y, el dos, menores a dicho monto.

Explica que se distribuye cada cliente, según su perfil (si la persona es asalariada, si es de ingresos propios, si es pensionada). También se toma en cuenta si el cliente paga por ventanilla o por deducción de planilla, dado que el riesgo es distinto entre ambas modalidades. Por último, se segmenta por el nivel de ingreso de las personas o empresas.

Especifica que el nivel de ingreso universal, selecto o preferente se cataloga así: en el universal se clasifican los clientes con un ingreso menor o igual a 500.000 colones, en el selecto entre 500.000 colones y 1.500.000 colones y en el preferente superior al 1.500.000 colones. Entonces, para cada combinación se ha definido un porcentaje diferente.

Detalla que en el nivel I no hay modificación alguna, sino que queda igual, mientras que el nivel II se ha incrementado en todos los segmentos hasta el 60%, excepto en el caso de las personas pensionadas (este incrementó al 70%), cuando antes oscilaba entre el 35% y el 65%.

Reitera que este es el rango que se está abriendo, a la vez que se acorta el del nivel III, pues antes estaba entre el 35% y el 80%, pero ahora sería entre el 60% y el 80%.

Por su parte, el nivel IV no se ha modificado, sino que queda superior al 80% en escenarios normales. En un escenario estresado, sí se modificarían todos los niveles. En este sentido, por ejemplo, los niveles de las personas pensionadas pasan del 40% al 50% y del 45% al 70%. El nivel III pasaría al 100% y el nivel IV son todos aquellos casos en los que definitivamente su carga financiera total supera los ingresos; es decir, cuando la relación de la capacidad de pago supera el 100%.

En el caso de las personas jurídicas, se han subido los niveles III y IV, excepto para los clientes físicos empresariales, ya que pasaron del 70% al 80% en el nivel II. De igual manera, en los escenarios estresados, el incremento fue al 100% en el nivel III y más del 100% en el nivel IV

Destaca que cualquier negociación o arreglo de pago, sea un refinanciamiento o no, se permite a partir del nivel III. Entonces, si el cliente tiene un nivel IV y se le reúnen todas sus deudas en una sola, al mismo tiempo que se le amplía el plazo y se disminuye la tasa de interés, al lograr que pase al nivel III, el refinanciamiento sería viable.

Comenta que, en caso de un cliente cuya capacidad de pago no le permita salir del nivel IV, entonces no sería posible el refinanciamiento, pues no le alcanzaría el dinero para pagar al Banco. En ese caso, se le otorgaría otra moratoria de pago, por seis meses adicionales, a fin de que pueda reactivar su actividad económica para que logre cubrir su carga financiera.

Aunque esta información es muy técnica, queda a su disposición para aclarar cualquier duda respecto del tema.

El Director, Sr. Espinoza Guido, solicita que se explique, de manera más sencilla, cómo se traduce esto en términos de apetito de riesgo.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, explica que, cuando se aprueba un nuevo crédito, la persona debe ubicarse en el nivel I. Esto implica que su capacidad de pago sea suficiente.

El Director, Sr. Espinoza Guido, aclara que la explicación debería dirigirse a los directores, para que se comprenda al considerar los conceptos más concretos, ya que hacia allí se enfoca el acuerdo.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, explica que, al abrir los márgenes (sobre todo para el caso del nivel II), se busca que haya mayor cantidad de clientes a quienes se les podría otorgar un arreglo de pago que les permita caer en el nivel II y no en el II o IV, porque esto significaría una calificación mucho más alta (D o E). Probablemente, se brincarán dos o tres escalones, para efectos de clasificación y de hacer la estimación.

Indica que en el apetito de riesgo, para efectos del refinanciamiento, el riesgo ya fue asumido, en vista de que son clientes con deudas actuales. Ahora, la obligación les lleva a medir, a partir del 1 de diciembre, a medir la capacidad de pago y encontrar la manera de que no queden en niveles de capacidad de pago muy elevados.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, entiende que el riesgo ya está asumido en el caso de la cartera actual, pero consulta, si para el caso de los nuevos créditos, contarán con esta disposición.

Asimismo, pregunta si al estar aumentando las capacidades de pago y estresadas, estarían aumentando su apetito de riesgo, pues aunque se entienden las circunstancias y demás, se estaría variando el apetito, por lo cual pregunta si es así realmente lo que se está solicitando.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, indica que para clientes nuevos no se está modificando en lo absoluto el apetito de riesgo, pues por política interna solo se otorga un crédito en nivel 1 de capacidad de pago y el nivel 1 de capacidad de pago no se está variando, sino que se está dejando exactamente como está hoy, pues no se quiere incrementar el apetito de riesgo.

Señala que al inicio decía que probablemente van a venir los próximos días a la Junta Directiva, para que les aprueben, si lo tienen a bien, un cambio en lo que refiere a capital de trabajo para las empresas que hoy se tienen, porque si en la actualidad hay que darle capital de trabajo a una empresa para garantizar su sostenibilidad, difícilmente va a caer en nivel 1 de capacidad de pago, por la problemática que se conoce.

Reitera que en términos generales, no se está cambiando el apetito de riesgo para créditos nuevos. Evidentemente, se va a tener un mayor apetito para los refinanciamientos, pero ese es un riesgo que ya se tiene asumido, pues ya las deudas se tienen. Así pues, independientemente de si el cliente está al día o no está al día, ya se tiene el problema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el informe de impactos y mitigadores de los cambios normativos en el Acuerdo Sugef 1-05 y en el Acuerdo Sugef 16-19, específicamente la actualización de la calificación de deudores y los cambios para la utilización de las estimaciones contracíclicas.

2. Aprobar la ampliación de los apetitos de riesgo en los niveles de capacidad de pago propuestos y aprobar la mecánica para el traslado de las contracíclicas a estimaciones específicas, con el fin de mitigar el impacto en los resultados financieros.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el informe de impactos y mitigadores de los cambios normativos en el Acuerdo Sugef 1-05 y en el Acuerdo Sugef 16-19, específicamente la actualización de la calificación de deudores y los cambios para la utilización de las estimaciones contracíclicas.

2. Aprobar la ampliación de los apetitos de riesgo en los niveles de capacidad de pago propuestos y aprobar la mecánica para el traslado de las contracíclicas a estimaciones específicas, con el fin de mitigar el impacto en los resultados financieros". (1058)

(Ref.: Acuerdo CCR-43-Acd-385-2020-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Al ser las diecisiete horas con treinta y ocho minutos finaliza su participación virtual el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán.

ARTÍCULO 5

4.1.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para valoración y posterior envío a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, la propuesta denominada 'Plan de uso de recursos de la facilidad especial y temporal de financiamiento del Banco Central de Costa Rica', elaborada por la Subgerencia General de Negocios. (Ref.: Acuerdo CCR-43-ACD-384-2020-Art-5)

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, indica que hará la presentación del contenido y los alcances del acuerdo CCR-43-ACD-384-2020-Art-5, emitido por el Comité de Riesgo Corporativo del 24 de noviembre del 2020, en el que fue presentado el plan de facilidad especial y temporal de financiamiento y uso de los recursos del Banco Central de Costa Rica por parte del Banco Popular, es importante también mencionar que esta propuesta ha seguido el camino de aprobación dos veces: en la instancia del Comité ALCO, a través de los acuerdos número 45 del 18 de noviembre y del 46 del 20 de noviembre del presente año.

Manifiesta que, en términos generales hará uso de la información del reporte de la matriz que utilizará el Banco Central para la presentación del programa, que indica que el intermediario financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, habrá de consignarles el acuerdo de aprobación por parte de la Junta Directiva, que si así se tiene a bien estaría indicado hoy.

Detalla que el monto total solicitado para el programa está planteado por la suma mínima del 100% del saldo disponible de los recursos por \$\pi\$77.837 millones, que el Banco Popular ha establecido para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Aquí hay que mencionar que la referencia de un mínimo del 100% es porque, con base en la distribución y aprobación de programas de las disponibilidades de recursos por \$\mathcal{C}\$700.000 millones, el Banco Central podría asignar un monto mayor a los \$\mathcal{C}\$77.837 millones que han sido indicados.

El plazo en la facilidad crediticia sería para 4 años. En cuanto a la cantidad de desembolsos solicitados, detalla que se plantea un primer desembolso, conforme lo dicta el marco normativo respectivo y un 75% de los desembolsos, será distribuido entre el mes de enero y marzo del 2021, conforme vava avanzando el proceso del traslado del beneficio a los clientes.

Menciona que la distribución del monto según el destino de los recursos estará planteada para la cartera de clientes empresariales que se han visto impactados por la pandemia COVID 19. Para estos efectos, el Banco Central pide un detalle de cada una de las operaciones y se hace referencia a una plantilla de Excel para uso de la facilidad y de esa forma se irá a reportar al Banco Central.

En cuanto a la condición de tasa de interés vigente, hace referencia al promedio de la propuesta inicial o base, en la cual se arranca con una tasa promedio del 9,07% y la condición de ajuste de tasa de interés por puesto, corresponde a una disminución de 250 puntos básicos a las operaciones de los clientes de la cartera precalificada. En este sentido, tomando como referencia el promedio de la tasa vigente de 9,07%, se tiene que las tasas una vez ajustadas quedarían en un promedio del 6,57%.

Manifiesta que el cronograma mensual de uso de los recursos también estará alineada a la valoración que se realice por parte de los criterios técnicos vertidos por la Dirección Corporativa de Riesgo y Dirección Financiera y se hará la distribución conforme se vaya haciendo la colocación de recursos a los clientes.

Es importante mencionar que la normativa recientemente ajustada plantea la opción de que el área independiente que validaría el contenido de la cartera y el cumplimiento del programa pueda ser el área de riesgos de las entidades financieras sujetas a supervisión y en este sentido estaría la Dirección Corporativa de Riesgo haciendo la validación respectiva, para que viaje la solicitud del Plan a la aprobación por parte de la Junta Directiva del Banco Central.

En cuanto a la exposición de motivos, indica que dicha propuesta está destinada a aplicar una deducción de 250 puntos base en la tasa de interés de la cartera precalificada por la Dirección Corporativa de Riesgos, correspondientes a clientes de cartera empresarial que se han visto impactados negativamente por la pandemia del COVID 19, así como una disposición de \$\mathbb{C}5.000\$ millones, para soluciones de capital de trabajo, apoyando la estabilización y recuperación de las empresas y los hogares.

Externa que ellos esperan impactar de esta manera, tomando como base la cartera de clientes que recibió prórrogas o arreglos de pago en la fase II del COVID 19. Señala que esto es importante, pues es una cartera de la cual ya el Banco pasó por un proceso para documentar el nivel de la afectación. En este sentido, se espera impactar con cerca de ¢59.000 millones a aquella cartera que está agrupada dentro de las condiciones que cumple el carácter de crédito.

Menciona que a esta cartera le aplican políticas relacionadas de los clientes de la cartera empresarial que se pasaron al análisis de políticas de carácter y que obtuvieron beneficios en fase II, deben tener un atraso menor de 150 días en el SIPO y menor de 180 días en el SIC, con corte a octubre del 2020.

Manifiesta que todas las operaciones que se considerarán serán operaciones que tengan un plazo de vencimiento a la fecha del traslado del beneficio mayor a los 48 meses, esto con el fin de evitar que se estén generando salidas de la cartera y procesos de reposición de clientes. Además, deben ser clientes que posean tasas de interés por encima de la tasa básica, que es de 3,35%, entre los aspectos más relevantes de los criterios de calificación de la cartera.

Por otra parte, también hay un grupo de clientes que fueron beneficiados en fase II, que están calificados como sin política de carácter, pero estos clientes más bien tuvieron un abordaje especial conforme fue avanzando el proceso de arreglo en el tiempo. Indica que esos clientes de la cartera empresarial no cumplen con el análisis de política de carácter de beneficio en fase II, descrito en el punto anterior y estos tienen una consideración especial en cuanto al nivel de atraso, menor a 120 días con corte al mes de agosto, de 150 días con corte al mes de setiembre y de 180 días con corte a octubre del 2020.

Manifiesta que esta clasificación de cartera fue debidamente aprobada por la Junta Directiva, en el acuerdo 971 de la sesión 5779.

Por último, en cuanto al desarrollo de la estrategia del capital de trabajo que se estaría planteado, conforme fue acordado por parte del Comité ALCO, se estaría planteando un presupuesto de colocación de \$\pi\\$5000 millones y esa colocación está planteada para lo largo del proceso, pero especialmente para la última fase del procedimiento, se espera que en el mes de marzo se tengan finiquitada ya la colocación de \$\pi\\$5000 millones, como parte de soluciones de capital de trabajo.

Indica que de una forma muy concreta esta es la presentación, a razón de que ayer hubo una discusión bastante amplia de contenidos, además de que el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, le había comentado que había facilitado una capacitación y ellos tenían conocimiento de las condiciones puntuales del programa de facilidad del Banco Central de Costa Rica.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta cuándo estaría preparado el Banco para ejecutar los recursos para capital de trabajo, es decir cuándo vendría a la Junta Directiva la propuesta de producto.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, indica que próximamente vendría aquí una revisión de las características y ajustes de políticas internas para capital de trabajo.

Indica que ellos tienen programado estar arrancando a partir del primero de enero con el tema de capital de trabajo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona si no sería viable para las pymes en este diciembre.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, comenta que se haría el esfuerzo, pero la estrategia estaría abocada más bien a tratar de salir en el primer mes con el máximo posible de cantidad de clientes con reducción de tasas de interés.

Manifiesta que hay un tema operativo que se debe atender, que tienen que ver con que el cliente debe ser informado y cumplir con una formalidad y por eso es por lo que se espera el uso, dado que eso permitiría hacer el uso mayor de los recursos de una sola vez, pero sí pensando en los clientes mipymes a partir del mes de enero.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si los clientes que tienen necesidad en estos momentos entrarían en la corriente normal, como se viene trabajando la colocación.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, menciona que, precisamente, parte de los ajustes de las políticas que se acaban de revisar a nivel de riesgos es ir ajustando las políticas y las opciones de valoración y análisis de crédito, para brindar una posibilidad a los clientes actuales.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que se quiere ver dentro de la gestión el análisis individual para los clientes que requieren el capital de trabajo. Manifiesta que esta es una parte que ya se está analizando también, al igual que con empresas que ya tienen cierto tamaño y que han planteado la necesidad.

Así pues, la idea es no detenerse, seguir trabajando con el capital y conforme se vaya implementando la línea del central, ir incorporándolo también

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que dice esto pues mañana va a acompañar al presidente del IMAS a una reunión con la unión de productores de Perez Zeledón, por lo que si le hicieran alguna consulta referente a esto, quisiera tener la información.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que quizá se podrían mencionar los plazos que se tienen para la línea de trabajo una vez que sea aprobado por el Banco Central, lo cual no excluye lo que hace el Banco con capital de trabajo propio.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, comenta que las facilidades de capital de trabajo que pueda ofrecer el Banco están libres de las restricciones propias de las propias de la facilidad del Banco Central, pues las facilidades del Banco Central tendrían la cobertura de un beneficio, pues dentro de los cuatro años genera un seguimiento permanente y reporte operativo al Banco Central, por lo cual realmente se considera que esos recursos iban a competir con la propia oferta que tiene el Banco y la oferta del Banco que sería aplicable con el ajuste a las políticas, estaría fuera de las restricciones del Banco Central y por eso lo están planteando más enfocados en atender con Banco Central, lo que pueda ser muy eficiente de utilizar y lo otro con recursos del Banco, para no comprometer la carga operativa, para no comprometer incluso la carga operativa en el uso.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que la idea con la línea del Banco Central es no solo limitarse a los casi \$\mathcal{C}78.000\$ millones que les están autorizando, sino que si hay un monto mayor, que técnicamente se va a definir con otros participantes, entendiendo que aquellos bancos que no se acojan a la línea, se podría acceder a esos recursos por encima del límite asignado.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que, efectivamente, dependiendo de la cantidad de bancos que participen, el monto se va a redistribuir entre los que sí solicitan, pero el tema es que no se sabe cuánto sería, por lo que se debería dejar de alguna forma abierto a que se pueda acceder a esos recursos, dependiendo de la distribución que haga el Banco Central.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, indica que precisamente por eso plantea como un mínimo, pues una vez que se presente y se haga la referencia del mínimo, se le va a presentar al Banco Central una cartera mayor que supere los \$\mathcal{C}\$77.800 millones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Aprobar el Plan de uso de recursos de la facilidad especial y temporal de financiamiento del Banco Central de Costa Rica, elaborado por la Subgerencia General de Negocios.

Asimismo, se autoriza a la Gerencia General Corporativa a remitir dicho Plan a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

Dicho plan está destinado a aplicar una deducción de 250 puntos base a la cartera precalificada por la Dirección Corporativa de Riesgo, así como la disposición de ¢5.000 millones para soluciones de capital de trabajo, esta se realiza por un monto mínimo del 100% del saldo disponible de los recursos que el Banco Central ha establecido para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Autorizar a la Administración para que, con base en los estudios y criterios técnicos de riesgo y financieros, valore y defina el monto total que ofertará para el uso de la línea disponible por el Banco Central de Costa Rica, así como la definición del plan de desembolso.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Aprobar el Plan de uso de recursos de la facilidad especial y temporal de financiamiento del Banco Central de Costa Rica, elaborado por la Subgerencia General de Negocios.

Asimismo, se autoriza a la Gerencia General Corporativa a remitir dicho Plan a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

Dicho plan está destinado a aplicar una deducción de 250 puntos base a la cartera precalificada por la Dirección Corporativa de Riesgo, así como la disposición de ¢5.000 millones para soluciones de capital de trabajo, esta se realiza por un monto mínimo del 100% del saldo disponible de los recursos que el Banco Central ha establecido para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Autorizar a la Administración para que, con base en los estudios y criterios técnicos de riesgo y financieros, valore y defina el monto total que ofertará para el uso de la línea disponible por el Banco Central de Costa Rica, así como la definición del plan de desembolso". (1059)

(Ref.: Acuerdo CCR-43-ACD-384-2020-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos finaliza su participación virtual el Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández.

ARTÍCULO 6

4.1.3.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido el acuerdo JDN-5759-Acd-729-art-11 sobre las acciones ejecutadas para dar atención a las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a junio de 2020. (Ref.: Acuerdo CCR-41-ACD-373-2020-Art-8)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que no sabe si se requiere que se vean cuáles fueron las acciones que la Administración ejecutó, pero la recomendación es que visto el informe que la Administración presentó, el Comité avaló que efectivamente con esas acciones se estaban atendiendo las recomendaciones incorporadas en el informe mencionado, por lo que no sabe si la Subgerencia de Operaciones estaría haciendo una breve presentación o sería suficiente con la recomendación del Comité Corporativo de Riesgo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por atendido el acuerdo JDN-5759-Acd-729-art-11 sobre las acciones ejecutadas para dar atención a las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a junio de 2020.

Para atender dicho acuerdo la Gerencia General Corporativa presenta los oficios GGC-1730-2020 y SGO-685-2020, donde se detallan las acciones ejecutadas para atender las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a junio de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por atendido el acuerdo JDN-5759-Acd-729-art-11 sobre las acciones ejecutadas para dar atención a las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a junio de 2020.

Para atender dicho acuerdo la Gerencia General Corporativa presenta los oficios GGC-1730-2020 y SGO-685-2020, donde se detallan las acciones ejecutadas para atender las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a junio de 2020". (1060)

(Ref.: Acuerdo CCR-41-ACD-373-2020-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

4.1.4.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a las Juntas Directivas del Conglomerado, para conocimiento y análisis, el informe de la autoevaluación realizada al proceso de gestión de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCR-41-ACD-370-2020-Art-5)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, comenta que lo que se hizo fue realizar una autoevaluación del proceso de riesgo a nivel corporativo, para lo cual se utilizó la herramienta AON Risk, que mide el índice de madurez de riesgos. Indica que esta herramienta es de la Universidad de Pensilvania y lo que hace es medir, en una escala del 1 al 5, cuál es el nivel de madurez que tiene la gestión de riesgo del grupo.

Señala que el modelo consta de 31 preguntas en 9 categorías, como se señala en esta lámina en la que se tienen compromisos de la dirección, la valoración de riesgo, la comunicación de riesgos, la cultura de riesgos, la identificación de riesgos, el desarrollo estratégico, la información sobre riesgos, análisis y cuantificación de riesgos y el foco de gestión de riesgos.

Además, como ya adelantó, la metodología señala cinco niveles de riesgo, en donde el nivel máximo de madurez es el nivel 5 y aquí se identifica qué debe alcanzar la organización para estar ubicada en cada uno de los niveles.

En cuanto a los resultados, observa que en algunas de las secciones se ubican en el nivel 3 de 5, en otros se está en nivel 4. Indica que hay una gran oportunidad de mejora, pues cuando se ven las estadísticas a nivel internacional, se puede apreciar que se las áreas se ubican entre 3 y 4, por lo que realmente alcanzar un nivel 5 no es la moda.

Indica que cuando se empieza a depurar a nivel de cada una de las acciones y saca un promedio, se ubicarían en un 3,5, lo cual los ubica en un nivel definido como operacional. Manifiesta que esta es una herramienta que se aplica a nivel mundial y solamente el 15,4% de las empresas en ese rango, por lo que realmente hay una gran oportunidad de mejora, pero con esta valoración muestran que están en buen camino para ir acercándose a las mejores desde el punto de vista de la gestión de riesgos. Detalla que la Operadora de Pensiones obtuvo un 4 e igualmente se tiene una valoración para el resto de las Sociedades.

Respecto a las acciones por seguir, menciona que el Comité Corporativo de Riesgo recomendó que también se aprovecharan próximas evaluaciones para que otras instancias como la Auditoría, la Junta Directiva, y la Alta Gerencia también apliquen la herramienta, pues hay que señalar que para esta oportunidad solamente lo aplicaron los gestores de riesgo de las Sociedades y el Banco.

Del resultado obtenido se identifican una serie de oportunidades de mejora que se están enunciando: una de ellas es definir un plan estratégico de riesgos a nivel Conglomeral, lo cual se esperaría presentarlo al Comité de Riesgos antes de que termine el año, fortalecer los procesos de cultura de riesgo del Conglomerado, finalizar procesos de estandarización de metodologías de gestión de riesgo a nivel de grupo, gestionar la certificación de los modelos y herramientas de gestión de riesgos por una empresa externa de primer orden. Manifiesta que ellos tienen muchos modelos y han venido desarrollando muchos modelos, pero es muy importante que un externo venga y los valide.

Además, se debe gestionar un acercamiento con las áreas relacionadas con la gestión de riesgos, como es el caso de la Auditoría, Seguridad de Tecnología de Información, el Área Legal, Cumplimiento y Continuidad del Negocio. Igualmente se debe gestionar un plan de certificación de los gestores de riesgos y desarrollo de un programa de capacitación continua a las Juntas Directivas del Conglomerado en la temática de gestión de riesgos.

Indica que esto sería la presentación de este informe y obviamente en la documentación está más amplio todo el resultado y aquí el planteamiento es dar por conocida la autoevaluación y quedan oportunidades de mejora hacia adelante, pues no solamente se debe dar la nueva incorporación de nuevos evaluadores, sino los puntos de mejora que acaba de mencionar.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, indica que se dijo que este proceso de reconocimiento de la madurez del Conglomerado es con base en un modelo internacional, por lo cual pregunta cuál es esa fuente.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, menciona que es el índice de madurez de riesgos de la Universidad de Pensilvania, es decir de Wharton. Señala que puede facilitar los accesos. Además, manifiesta que se trata de una referencia a nivel internacional, aunque si se quiere certificarse hay que pagarlo.

Aquí se hizo utilizando la herramienta y evaluando de manera objetiva, pero si hay una certificación, se tendría que pagar una membresía. Indica que debería valorarse en el tiempo si eso es conveniente para el Banco.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, agradece que le faciliten el acceso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que quedan a la espera de que se les diga si valdría la pena hacer esa certificación o no.

Seguidamente, mociona para:

Dar por recibido el informe de la autoevaluación realizada al proceso de gestión de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el informe de la autoevaluación realizada al proceso de gestión de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (1061)

(Ref.: Acuerdo CCR-41-ACD-370-2020-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

4.1.5.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a la Junta Directiva Nacional, con la recomendación de su aprobación, la propuesta de apetito del indicador NSFR (Coeficiente de Financiación Estable Neta), el cual es un indicador para el análisis y seguimiento de la liquidez estructural.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, comenta que en el informe de riesgo del mes de setiembre se había hecho una valoración desde el punto de vista de riesgo de liquidez y dentro de las cosas que proponían era establecer el financiamiento estable neto como un indicador de referencia.

En aquel momento la Junta Directiva y la propia Dirección Corporativa de Riesgo recomendó que se consultara a a la Administración sobre la conveniencia o no de incorporar dentro de sus indicadores de seguimiento este indicador y en el oficio que se adjunta a este punto, la Subgerencia de Operaciones da el visto bueno.

Así pues, no sabe si esto va ser ampliado por la Subgerencia General de Operaciones, pero de lo contrario, teniendo ya el criterio positivo, lo que se estaría recomendando es la aprobación de este límite, con los niveles de apetito, tolerancia y capacidad, que están en el acuerdo que están somentiendo a consideración! a efectos de incorporarlo en el Manual de Riesgo y monitorearlo de manera permanente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por recibidos los oficios GGC-1728-2020 de la Gerencia General Corporativa y SGO-693-2020 de la Subgerencia General de Operaciones, mediante los cuales se valora y avala la propuesta de apetito del indicador NSFR (Coeficiente de Financiación Estable Neta), de conformidad con lo que se indicara en el acuerdo JDN-5772-Acd-906-2020-Art-8 del 5 de octubre del 2020.
- 2. Aprobar la propuesta de apetito del indicador NSFR (Coeficiente de Financiación Estable Neta), el cual es un indicador para el análisis y seguimiento de la liquidez estructural

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por recibidos los oficios GGC-1728-2020 de la Gerencia General Corporativa y SGO-693-2020 de la Subgerencia General de Operaciones, mediante los cuales se valora y avala la propuesta de apetito del indicador NSFR (Coeficiente de Financiación Estable Neta), de conformidad con lo que se indicara en el acuerdo JDN-5772-Acd-906-2020-Art-8 del 5 de octubre del 2020.
- 2. Aprobar la propuesta de apetito del indicador NSFR (Coeficiente de Financiación Estable Neta), el cual es un indicador para el análisis y seguimiento de la liquidez estructural, en los siguientes términos:



(1062)

(Ref.: Acuerdo CCR-41-ACD-372-2020-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas con diez minutos finaliza su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 9

4.1.6.a- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva, para aprobación, la propuesta presentada por la Gerencia General Corporativa, referente a la actualización de las Llaves de Pago Institucionales de la Dimensión Ambiental del Banco y las Sociedades Anónimas, así como el Cuadro de Mando Integral Alta Gerencia 2020 para el Banco Popular, con lo cual se actualiza lo aprobado en el acuerdo JDN-5690-Acd-928-Art-9 Inciso 3a - I1 del 25 de noviembre de 2019.

4.1.6.b.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación la propuesta de actualización al CMI Institucional 2019-2023 del Banco Popular.

Al ser las dieciocho horas con once minutos ingresa el Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Manuel Rivera Garita.

El Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Rivera Garita, comenta que este fue un tema que fue valorado a nivel de la Comisión de Nominaciones y Remuneraciones y corresponde a una serie de solicitudes de cambio y llaves de pago del cuadro de mando integral y de la alta gerencia para lo que resta del período 2020.

Destaca que en su momento, cuando se tramitó esto, que fue en setiembre, esto era con base en las actualizaciones que se han hecho del Plan Estratégico al primero de junio, las aprobaciones de las proyecciones financieras del 2020 y 2021 y algunos otros cambios que se habían recopilado en otros foros, como lo es el consejo de sostenibilidad, que es la instancia superior de gobernanza del plan de valor social y valor ambiental.

Así pues, aquí lo qu se va a hacer es ver un detalle de lo que ya se vió en la Comisión. Menciona que este oficio también se acompaña de otro punto, para resaltar algunos elementos que tienen que ver con el mismo tema, pero que en su momento habían viajado a la Comisión de Pautas y otro a Nominaciones, pero es básicamente el mismo tema y por eso se trae de forma integral.

Reitera que esto básicamente obedece a una actualización que se hizo de todos los instrumentos de planificación. Manifiesta que no va a detallar aquí los acuerdos, pues prácticamente son el contexto con el cual se hicieron todas las actualizaciones, tanto a nivel de Junta Directiva, como a los diferentes Comités Gerenciales, llámese Comité de activos y pasivos, el Consejo de Sotenibilidad y el Comité Gerencial en los diferentes planes de acción.

Esto quiere decir que lo que ajusta los cuadros de mando integral, han sido autorizados y visualizados por otras instancias y que al ser este cuadro de mando integral un instrumento del sistema de evaluación del desempeño, hay que ajustar los diferentes instrumentos que están vinculados al sistema de evaluación del desempeño, llámese llaves de pago y cuadros de mando integral de la Alta Gerencia y dependencias especiales.

En esto se debe mencionar que se identificó una oportunidad de mejora en el proceso, pero las modificaciones se incluirán para el próximo periodo, pues los ajustes son aprobados por la Junta Directiva Nacional.

En este caso los ajustes que corresponden a diferentes elementos del sistema de evaluación del desempeño y al plan social y valor ambiental aprobados un comité gerencial deben también presentarse a la Junta Directiva Nacional para que sean ratificados.

Comenta que, basado en las experiencias de este año, pretende evitar reprocesos, pero así lo solicita la normativa, la cual exige la aprobación por parte de la Junta Directiva Nacional.

Esa situación expuesta se tomó en cuenta como una oportunidad de mejora para la elaboración de un Reglamento del Sistema de Evaluación del desempeño más efectivo y no para duplicar aprobaciones de dos diferentes instrumentos; por ejemplo, el Cuadro de Mando Integral y estrategia, y del Sistema de Evaluación del Desempeño, aunque el ajuste es el mismo.

Explica que como meta para el 2020 en las llaves de pago de la dimensión ambiental, tanto para el Banco como para las Sociedades Anónimas, se contempla una serie de tema relacionados con el Programa Bandera Azul Ecológica.

Menciona que el Consejo de Sostenibilidad validó esta propuesta para evaluar todo lo que corresponde al periodo 2020, mediante un informe final del Programa Bandera Azul Ecológica para todas las unidades de negocio, puesto que se debe medir la gestión realizada durante el 2020.

Se podría obtener el galardón de Bandera Azul Ecológica de parte del ente acreditador hasta el 2021.

En resumen, en el 2020 se evaluará la gestión de la Organización, aunque se obtenga el galardón se obtendría posiblemente en junio de 2021 y de ese modo, se podría finalizar el proceso.

Resalta que por lo expuesto se plantea el ajuste ya validado por el Consejo de Sostenibilidad para todas las unidades de negocio del Banco Popular y de las Sociedades.

Agrega que la meta de medición para este año en el Cuadro de Mando Integral de la Gerencia General Corporativa, específicamente en el indicador "Mejorar y desarrollar la experiencia del cliente, se propone un estudio de satisfacción con un logro de un 93%.

Manifiesta que cuando se construyó la estrategia global se propusieron medir el nivel de satisfacción de manera progresiva, desde un 90% a un 95% durante toda la cobertura de los cuatro años; sin embargo, para este año se actualizó el estudio, se empezó a aplicar una metodología distinta en donde se incorporan otros elementos de satisfacción como Net Promotor Score, el cual mide fidelidad.

Además, se establece una medición de año base para el 2020 y a partir del 2021 tendrán mediciones más efectivas.

Para el 2020 se planteó eliminar ese porcentaje porque no se está midiendo como porcentaje, sino como metodología y se establece como línea base.

Adicionalmente, se definió en una cantidad de productos y servicios por cliente por ser un indicador relacionado con el cliente en donde se solicita alcanzar, en promedio, cuatro productos o servicios.

El cierre de la medición de este año se proyecta en 3,06% productos o servicios, en promedio, por cliente.

Este indicador requiere una revisión profunda y se basa en los impactos que este año se estaban visualizando, lo cual obligó a ajustar los diferentes instrumentos, pues la Organización en la última parte del año se iba a dedicar a temas de cobro.

Detalla que, a pesar de los escenarios actuales, el puntaje de ese indicador se mantiene alto en comparación con el año 2019 cuando se tenía una medición de 2,4%, se está incrementando a 3,5%, aunque la expectativa era llegar a 4%, pues no se espera un año en pandemia.

Sumado a lo anterior, se está trabajando en una readecuación del plan de trabajo de la Banca de Integración Comunitaria, para lo cual, se está ejecutando una serie de planes piloto en este año.

Detalla que en la dimensión ambiental del Cuadro de Mando Integral producto de la revisión y ajuste de las cifras financieras en la colocación de las líneas de crédito en productos verdes o asociados al Plan Nacional se había desde año pasado una meta de ¢55.000 millones; no obstante, para este año se espera que la proyección cierre en ¢4.000 millones. Asegura que esa cifra ya fue autorizada por Junta Directiva Nacional en setiembre con la aprobación del presupuesto.

Indica que no modificaron el último indicador.

Expresa que en el documento se amplía la justificación de los cambios solicitados.

Recuerda que el Sistema de Evaluación de Desempeño tiene como instrumentos medición de la clase gerencial el Cuadro de Mando Integral (CMI) de la Gerencia General y ese es el mismo de la Estrategia Global. De este se CMI se deriva el de la Subgerencia General de Negocios y el de la Subgerencia General de Operaciones, ambos son aprobados también por la Junta Directiva Nacional.

Cualquier ajuste que se realice a estos instrumentos, aunque ya hayan sido autorizados por la Junta Directiva Nacional, debe ser actualizado pro ese mismo Órgano.

Con respecto al Cuadro de Mando Integral de la Subgerencia General de Negocios, el costo promedio de fondeo se modificó en las proyecciones financieras al indicador que se tenía.

En el 2019 diseñaron ese instrumento para el 2020 y se habían incluido cifras específicas, pero consideraron que esa no fue la mejor práctica porque las cifras de proyecciones financieras pueden cambiar a lo largo del tiempo y son autorizadas por la Junta Directiva Nacional; motivo por el cual, es mejor solo indicar que son proyecciones financieras vigentes aprobadas por la Junta Directiva Nacional, pues el dato del momento es el que se medirá.

De ese modo, como parte de las oportunidades de mejora, ya no sería necesario presentar un formulario a la Junta Directiva Nacional para ajustes de ese tipo.

En cuanto al crecimiento de la cantidad de clientes por segmentos de personas, empresas u organizaciones sociales, el crecimiento proyectado para este año producto de la revisión de los impactos de la COVID-19, se espera en 39.786 nuevos clientes.

Acerca del nuevo plan de experiencia del cliente de la Subgerencia General de Negocios, se incluyó el indicador de 3,06% de productos o servicios, en promedio, por cliente. Comenta que se actualiza en este formulario porque también cambió en el de la Gerencia General Corporativa. Así las cosas, de igual manera se debería modificar el cumplimiento del plan piloto de la Banca de Integración Comunitaria.

Justifica diciendo que dado que en la Subgerencia General de Negocios se atiende el plan de valor social y el de experiencia al cliente.

En lo concerniente a la definición de un instrumento de medición de valor social, para el que hay un compromiso de presentar en enero de 2021 las mediciones de en esa materia, hay un instrumento de medición de valor social.

Este año por la coyuntura lo previsto no está dentro de las prioridades, pero sí para el año 2021. Esa definición del instrumento de valor social se trabajará en el primer trimestre del año como corresponde.

En relación con el Cuadro de Mando Integral de la Subgerencia General de Operaciones, dice que también tuvo ajustes similares relacionados con la actualización de proyecciones financieras; por ejemplo, el costo promedio del fondeo, el margen ajustado al riesgo y el de la rotación de cartera de bienes adjudicados. Todos esos son parte de los indicadores de las proyecciones actualizadas.

También varía la concentración de cartera de inversiones medido por el índice de Herfindahl, pero para este año se solicitaría que no aplique según la solicitud de la Subgerencia de Operaciones.

Luego está el tema de modernizar el proceso de Tesorería y se solicita que no aplique.

Comenta que todo es parte de las priorizaciones para concentrar esfuerzos en otros temas importantes y se trasladarían para el siguiente año

En el plan de la gestión del activo se propuso eliminar un tema que no agregaba mucho valor, se refiere el proceso de gestión de disponibilidades. Dentro del balance de lo que es y no es estratégico en el nivel del Cuadro de Mando Integral decidieron que ese tema es más operativo y, por tanto, se elimina y sique gestionando en un plano operativo.

Otro ajuste es la certificación de la Bandera Azul Ecológica, la meta para el periodo es de 16 BP Totales para el Banco y la colocación de los productos verdes.

Por normativa en las directrices del Sistema de Evaluación del Desempeño esos ajustes podrían ser de oficio porque ya fueron autorizados en otro momento por la misma Junta Directiva Nacional o bien, por un comité de alto nivel como el Consejo de Sostenibilidad y aún así debe presentarse a esta Junta Directiva nuevamente.

Menciona que esa es parte de la propuesta de mejora que se debe traer en conjunto la Dirección de Capital Humano en el proceso del Sistema de Evaluación del Desempeño para no tener que presentar detalles de este tipo a la Junta Directiva Nacional porque desde la perspectiva de planificación estratégica, no tiene mucho sentido porque ya están autorizados esos instrumentos.

También se incluyó la justificación de esos ajustes en el Cuadro de Mando Integral de la Subgerencia General de Operaciones.

Indica que también tiene otra presentación del otro oficio, el GGC-511-2020, el cual se dirigió a la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, pero no fue visto en dicha sesión porque el tema se relaciona con el Cuadro de Mando Integral.

Manifiesta que si consideran necesario analizarlo, puede exponer al respecto, aunque son los mismos temas ya expuestos en esta sesión, solo que estaban dirigidos hacia un foro distinto porque la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local tiene la responsabilidad de estudiar los temas de estrategia y en la Comisión de Nominaciones y Remuneraciones los temas del Sistema de Evaluación de Desempeño.

Expresa que esa distribución provoca un cruce de temas y, por ese motivo, hay dos oficios, pero detallan lo mismo. Pide que en el acuerdo se refieran a ambos acuerdos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la actualización de las Llaves de Pago Institucionales de la Dimensión Ambiental del Banco y las Sociedades Anónimas, así como el Cuadro de Mando Integral Alta Gerencia 2020 para el Banco Popular, con lo cual se actualiza lo aprobado en el acuerdo JDN-5690-Acd-928-Art-9 Inciso 3a - 11 del 25 de noviembre de 2019.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

"Aprobar la actualización de las Llaves de Pago Institucionales de la Dimensión Ambiental del Banco y las Sociedades Anónimas, así como el Cuadro de Mando Integral Alta Gerencia 2020 para el Banco Popular, con lo cual se actualiza lo aprobado en el acuerdo JDN-5690-Acd-928-Art-9 Inciso 3a - 11 del 25 de noviembre de 2019.

Lo anterior en los siguientes términos:

ACTUALIZACIÓN DE LLAVE DE PAGO DIMENSIÓN AMBIENTAL

UNIDAD DE NEGOCIO	LLAVE DIMENSIÓN AMBIENTAL VIGENTE 2020	LLAVE DIMENSIÓN AMBIENTAL PROPUESTA 2020
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Modelo Gestión de Valor Ambiental Conclusión satisfactoria del proceso para obtener galardón Bandera Azul Ecológica (16 BP Totales) con base en los resultados de evaluación realizada por entes externos.	Envio del Informe Final ante el Programa Bandera Azul
Popular Valores Puesto de Bolsa	Mantener al menos una certificación ambiental (Carbono Neutral, Esencial Costa Rica) Bandera Azul) con base en los resultados de evaluación realizada por entes externos Cumplir el 100% de las actividades previstas para el 2020, para mantener al menos una de las certificaciones.	Envío del Informe Final ante el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) al 30 de enero 2021 de la Sociedad
Popular Pensiones	Bandera Azul Ecológica Conclusión satisfactoria del proceso para obtener galardón Bandera Azul Ecológica con base en los resultados de evaluación realizada por entes externos	
Popular Soguroa	Galardón Bandera Azul Ecológica Conclusión satisfactoria del proceso para obtener galardón Bandera Azul Ecológica con base en los resultados de evaluación realizada por entes externos	Envio dei informe Final ante el Programa Bandera Azul
Popular Fondos de Inversión	Mantenimiento del Galardón Bandera Azul Ecológica Obtención de al menos la segunda estrella para el periodo 2020 con base en los resultados de evaluación realizada por entes externos	

CMI ALTA GERENCIA - GERENCIA GENERAL CORPORATIVA Acuerdo: CMI Nivel Alta Gerencia 2020 aprobado mediante acuerdo JDN-5690-Acd-928-Art-9 Inciso 3a - I1 del 25 de noviembre de 2019

Perspecti va		Objetivo		Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Fórmula de cálculo (*)	Meta 2020 (*)	Medición (**)	Peso (*)
Clientes	1	Generar en los Clientes, una experiencia alineada con las mejores prácticas de la industria para satisfacer sus necesidades y cumplir sus expectativas.	1.1	Mejora y desarrollo de la experiencia de cliente		Resultado del estudio anual Resultado del Estudio de Monitoreo aplicado a los cuatro segmentos (Personas, Empresas, Instituciones y Organizaciones Sociales)	93% Estudio de monitoreo para establecer linea base en cada uno de los segmentos	Total: ≥ 100% de la meta = Total del peso < 100% = 0% del peso	5%
Clientes	1	Generar en los Clientes, una experiencia alineada con las mejores prácticas de la industria para satisfacer sus necesidades y cumplir sus expectativas.	1.2	Relación con e cliente	productos-servicios		4-productos — servicios en promedio-por-cliente 3,06 productos - servicios en promedio por cliente	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	5%
Financiera Resultado s en la Triple Línea Base	3	Lograr la Rentabilización financiera y la creación de Valoi Social y Ambiental, sostenible er el tiempo; impulsada por ur Modelo de Gestión con visión integral de la estrategia.	3.4	Modelo Gestión de Valor social	3.4.1 Resultado de la implementación del Modelo de Valor Social	Avance de la implementación del Modelo de Valor Social	1)-100% ejecución-del Plan de Trabajo aprobado del Modelo para el Desarrollo Comunitario 2)-Definición del instrumento de medición de valor-social 1) 100% de cumplimiento del Pitan Piloto de la Banca de Integración Comunitaria		5%

Perspecti va	ID	Objetivo	ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Fórmula de cálculo (*)	Meta 2020 (*)	Medición (**)	Peso (*)
Financiera Resultado s en la Triple Línea Base	3	Lograr la Rentabilización financiera y la creación de Valor Social y Ambiental, costenible or el tiempo; impulsada por un Modelo de Gestión con visión integral de la estrategia.	3.5	Modelo Gestión de	3.5.1 Resultado de la implementación del Modelo Gestión de Valor Ambiental	implementación del Modelo de Valor	3) Colocación de 55.000 millones de colones en productos alineados al Plan Nacional de Descarbonización 3) Colocación de 4.000 millones de colones en productos cartera ambiental	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	5%
Procesos y Sistemas	5	Mejorar y rediseñar el flujo de trabajo de los procesos críticos de la organización para hacerlos más eficientes, a través de la implementación del Modelo de Gestión por Procesos y la estructura organizaciona requerida para su operación, utilizando metodologías de mejora continua, que permita mantener una oferta de valor competitiva en el tiempo.	5.1	Cambios organizacionales implementados de los aprobados por JDN	Porcentaje	Cambios organizacionales implementados / Cambios organizacionales aprobados por JDN	100%	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	5%

CMI ALTA GERENCIA - SUBGERENCIA GENERAL DE NEGOCIOS Acuerdo: CMI Nivel Alta Gerencia 2020 aprobado en JDN-5690-Acd-928-Art-9 Inciso 3a - I1 del 25 de noviembre de 2019

Perspecti va	Plan de Acción Vinculado		Objetivo		Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Fórmula de cálculo (*)	Meta 2020 (*)	Medición (**)	Peso (*)
Resultado s en la Triple Línea Base	Plan de	1	Disminuir el costo promedio de fonde del Banco en los próximos 5 años, mediante la reversión de la estructura de fondeo hacia fuentes de menor costo; en respuesta a los objetivos de gestión del activo.	1.1	Costo promedio del fondeo	Porcentaje	Promedio ponderado del peso porcentual de las fuentes de fondeo multiplicado por su costo	del 7,18% al 6,32% % Según proyecciones financieras vigentes aprobadas por JDN	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	20,0%
Financier a Resultado s en la Triple Línea Base	Plan de Acción Activo	2	Alcanzar el margen financiero deseado, tomando en consideración la mezcla de fondeo y el apetito de riesgo de crédito	2.1	Margen ajustado al riesgo de la cartera según el modelo de usos y fuentes	Porcentaio	Rendimiento financiero de cartera de crédito (Intereses ganados / Cartera de crédito promedio) - Costo del pasivo según usos (Intereses pagados / Pasivo promedio) - Gasto de estimaciones neto de cartera	6,42% % Según proyecciones financieras vigentes aprobadas por JDN	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	20,0%
Clientes	Plan de Acción Gestión de la Experienci a del Cliente	4	Brindar una oferta innovadora que distinga al Banco Popular, por general una experiencia que satisfaga las necesidades y expectativas del cliente, aumentando con ello la principalidad, mediante la rentabilización, referenciación, recuperación, retención, relación y reactivación de los clientes.	4.2	Crecimiento en cantidad de clientes	Cantidad	Cantidad de clientes nuevos de los segmentos personas, empresas, organizaciones sociales e instituciones	69.908 39.786	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	5%

Perspecti va	Plan de Acción Vinculado	ID	Objetivo	ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Fórmula de cálculo (*)	Meta 2020 (*)	Medición (**)	Peso (*)
Clientes	Plan de Acción Gestión de la Experienci a del Cliente	4	Brindar una oferta innovadora que distinga al Banco Popular, por genera una experiencia que satisfaga las necesidades y expectativas del cliente aumentando con ello la principalidad, mediante la rentabilización, referenciación recuperación, retención, relación y reactivación de los clientes.	4.3	Crecimiento en el indicador de integración		Cantidad de productos por cliente para los segmentos personas, empresas, organizaciones sociales e instituciones	3,06 (4) productos - servicios en promedio por cliente, equivalente al siguiente porcentaje según segmento: 1) Empresas 31% de 13-p/s 31 institucional 31% de 13-p/s 4) Personas 27% de 15-p/s	< 90% = 0% del peso	5%
Resultado s en la Triple Línea Base	Plan de Acción Valor Social	5	Lograr la creación de Valor Social a partir de una óptima gestión financiera y de riesgos, sostenible en el tiempo con visión integral, una estructura organizacional adecuada y un sistema de medición que cuantifique y cualifique la gestión social, con impacto en la comunidad	5.1	Cumplimiento del Plan de Acción de Valor Social	Porcentaje	Ejecución del Plan de Trabajo aprobado del Modelo para el Desarrollo Comunitario Cumplimiento del Plan Piloto de la Banca de Integración Comunitaria	100%	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	7,5% 15%

Perspecti va	Plan de Acción Vinculado		Objetivo	ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Fórmula de cálculo (*)	Meta 2020 (*)	Medición (**)	Peso (*)
Resultado s en la Triple Línea Base	Plan de Acción Valor Social	5	Lograr la creación de Valor Social a partir de una óptima gestión financiere y de riesgos, sostenible en el tiempo con visión integral, una estructure organizacional adecuada y un sistema de medición que cuantifique y cualifique la gestión social, cor impacto en la comunidad	5.2	Cumplimiento del Plan de Acción de Valor Social	Percentaje No aplica	Definición del instrumento de medición de valor social No aplica	Modelo definido y aprobado No aplica	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	7,5%

CMI ALTA GERENCIA - SUBGERENCIA GENERAL DE OPERACIONES Acuerdo: CMI Nivel Alta Gerencia 2020 aprobado en JDN-5690-Acd-928-Art-9 Inciso 3a - I1 del 25 de noviembre de 2019.

Perspecti va	Plan de Acción Vinculado		Objetivo		Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Fórmula de cálculo (*)	Meta 2020 (*)	Medición (**)	Peso (*)
Financier a Resultado s en la Triple Línea Base	Plan de Acción Gestión del Pasivo	1	Disminuir el costo promedio de fondeci del Banco en los próximos 5 años, mediante la reversión de la estructura de fondeo hacia fuentes de menor costo; en respuesta a los objetivos de gestión del activo.	1.1	Costo promedio del fondeo	Porcentaje	Promedio ponderado del peso porcentual de las fuentes de fondeo multiplicado por su costo	del 7,18% al 6,32% % Según proyecciones financieras vigentes aprobadas por JDN	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	20,0% 25%
Financier a Resultado s en la Triple Línea Base	Plan de Acción Activo	3	Alcanzar el margen financiero deseado, tomando en consideración la mezcla de fondeo y el apetito de riesgo de crédito		Margen ajustado al riesgo de la cartera según el modelo de usos y fuentes	Porcentaje	Rendimiento financiero de cartera de crédito (Intereses ganados / Cartera de crédito promedio) - Costo del pasivo según usos (Intereses pagados / Pasivo promedio) - Gasto de estimaciones neto de cartera	6,42% % Según proyecciones financieras vigentes aprobadas por JDN	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	20,0% 30%
Financier a Resultado s en la Triple Linea Base	Plan de Acción Activo	4	Mejorar la gestión del portafolio de bienes adjudicados	4.1	Rotación de cartera de bienes adjudicados	Número de veces	Cantidad de bienes vendidos / Cantidad de bienes administrados promedio	≥0,38 veces Según proyecciones financieras vigentes aprobadas por JDN	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	10%

Perspecti va	Plan de Acción Vinculado	ID	Objetivo	ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Fórmula de cálculo (*)	Meta 2020 (*)	Medición (**)	Peso (*)
Resultado s en la Triple Línea Base	Plan de Acción Activo	5	Modernizar el proceso de tesorería para transformario en un centro de utilidad	5.1	Concentración de cartera de inversiones medido por el índice de Herfindhal	Puntos	Índice de Herfindhal (concentración del portafolio de inversiones) No aplica	0 ≤ X ≤ 1,800 No aplica	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	5% 0%
Financier a Resultado s en la Triple Línea Base	Plan de Acción Activo	5	Modernizar el proceso de tesorería para transformario en un centro de utilidad	5.2	Tracking sobre el benchmarking	Puntos	Tracking-sobre-ell benchmarking No aplica	± 0,50% (en diferencial de rentabilidad) No aplica	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	5% 0%
Financier a	Plan de Acción Activo	6	Modernizar y optimizar el proceso de gestión de las disponibilidades Se elimina del Plan de Acción Gestión del Activo	6.1	Índice de protección de salidas máxima	Número de veces	Número de veces	Según Modelo aprobado	Proporcional: ≥100% de la meta = Total del peso ≥90% <100% de la meta = Medición proporcional del peso <90% = 0% del peso	5%

Perspecti va	Plan de Acción Vinculado	Objetivo	ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Fórmula de cálculo (*)	Meta 2020 (*)	Medición (**)	Peso (*)
Resultado s en la Triple Línea Base	Plan de Acción Gestión del Valor Ambienta	Establecer las acciones en el marco de actuación en el CFBPDC er materia ambiental, generando productos, servicios financieros y no financieros sostenibles, mediante prácticas sanas que permitar potenciar los efectos positivos en e ambiente.	7.1	Certificación Bandera Azul Ecológica	Cantidad	Certificados obtenidos	16 BP Totales 4-Sociedades Anónimas	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	10%
Resultado s en la Triple Línea Base	Plan de Acción Gestión del Valor Ambienta	Establecer las acciones en el marco de actuación en el CFBPDC er materia ambiental, generando productos, servicios financieros y no financieros sostenibles, mediante prácticas sanas que permitar potenciar los efectos positivos en e ambiente.	7.3	Colocación de productos de crédito alineados al Plan Nacional de Descarbonización		Saldo de cartera Colocación en productos verdes	55.000 millones de celones 4.000 millones de colones	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	10%

(1063)

(Ref.: Acuerdo CCNR-07-ACD-43-2020-Art-3)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, además mociona para:

Aprobar la actualización del CMI Institucional 2019-2023 del Banco Popular.

Dada la moción, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar la actualización del CMI Institucional 2019-2023 del Banco Popular, en los siguientes términos:

Ajuste en el Indicador 1.1 Mejora y desarrollo de la experiencia del cliente

Perspectiva	ID	Objetivo	ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Fórmula de cálculo	Línea Base	Meta 2019 (*)	Meta 2020 (*)	Meta 2021 (*)	Meta 2022 (*)	Meta 2023 (*)	Medición (**)	Peso
Clientes	1	Generar en los Clientes, una experiencia alineada con las mejores prácticas de la industris para satisfacer sus necesidades y cumplir sus expectativas.	1.1	Mejora y desarrollo de la experiencia del cliente	1.1.1 Porcentaje del nivel de satisfacción del cliente	Resultado del estudio anual (según el Plan de Acción de Gestión Experiencia del Cliente)	2016: 87,67% 2017: No aplica 2018: a) Satisfacción General (oficinas) 87,3% b) Cliente incógnito 54% c) Satisfacción general canales 85,4%	≥90%	93%	93%	95%	95%	Total: ≥ 100% de la meta = Total del peso < 100% = 0% del peso	5%
Clientes	1	Generar en los Clientes, una experiencia alineada con las mejores prácticas de la industria; para satisfacer sus necesidades y cumplir sus expectativas.	1.1	Mejora y desarrollo de la experiencia del cliente	1.1.1 Estudio de monitoreo	Resultado del Estudio de Monitoreo aplicado a los cuatro segmentos (Personas, Empresas, Instituciones y Organizaciones Sociales)	2016: 87,67% 2017: No aplica 2018: a) Satisfacción General (oficinas) 87,3% b) Cliente incógnito 54% c) Satisfacción general canales 85,4%	≥90%	Estudio de monitoreo para establecer línea base en cada uno de los segmentos en los siguientes años	Por definir según línea base	Por definir según línea base	Por definir según línea base	Total: ≥ 100% de la meta = Total del peso < 100% = 0% del peso	5%

Ajuste en el Indicador 1.2 Relación con el cliente

Perspectiva	ID	Objetivo	ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Fórmula de cálculo	Línea Base	Meta 2019 (*)	Meta 2020 (*)	Meta 2021 (*)	Meta 2022 (*)	Meta 2023 (*)	Medición (**)	Peso
Clientes	1	Generar en los Clientes, una experiencia alineada con las mejores prácticas de la industria; para satisfacer sus necesidades y cumplir sus expectativas.	1.2	Relación con el cliente	1.2.1 Cantidad de productos- servicios por cliente	Cantidad de productos por cliente para los segmentos personas, erroparizaciones sociales e instituciones (según el Plan de Acción Gestión de la Experiencia el Cliente)	Ne disponible	4 productos - servicios en promedio por cliente, equivalente al siguiente porcentaje según segmento: 1) Empresas 31% de 13 p/s 2) OESS 31% de 13 p/s 3) Institucional 31% de 13 p/s 4) Personas 27% de 15 p/s	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	5,0%
Clientes	1	Generar en los Clientes, una experiencia alineada con las mejores prácticas de la industria; para satisfacer sus necesidades y cumplir sus expectativas.	1.2	Relación con el cliente	1.2.1 Cantidad de productos- servicios por cliente	Cantidad de productos por cliente para los segmentos personas, empresas, organizaciones sociales e instituciones (según el Plan de Acción Gestión de la Experiencia del Cliente)	2,86 productos - servicios en promedio por cliente	4 productos - servicios en promedio por cliente, equivalente al siguiente porcentaje según segmento: 1) Empresas 31% de 13 p/s 2) OESS 31% de 13 p/s 3) Institucional 31% de 13 p/s 4) Personas 27% de 15 p/s	3,06 productos - servicios en promedio por cliente	Por definir	Por definir	Por definir	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	5,0%

Ajuste en el Indicador 3.4 Modelo Gestión del Valor social

Perspectiva	ID	Objetivo	ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Fórmula de cálculo	Línea Base	Meta 2019 (*)	Meta 2020 (*)	Meta 2021 (*)	Meta 2022 (*)	Meta 2023 (*)	Medición (**)	Peso
Resultados en la Triple Línea Base	3	Lograr la Rentabilización financiera y la creación de Valor Social y Ambiental, sostenible en el tiempo; impulsada por un Modelo de Gestión con visión integral de la estrategia.	3.4	Modelo Gestión del Valor social	3.4.1 Resultado de la implementación del Modelo de Valor Social	Avance de la implementación del Modelo de Valor Social (según el Plan de Acción Gestión del Valor Social)	No disponible	Implementación de 2 planes piloto según región seleccionada	1) 100% ejecución del Plan de Trabajo aprebado del Modelo para el Decarrollo Comunitario 2) Definición del instrumento de medición de valor social	4) 100% ejecución del Plan de Trabajo aprobado del Medelo para el Decarrollo Comunitario 2) Medición de impacto de valor social: Percepción Baja	4) 100% ejecución del Plan de Plan de Trabagio aprobado del Medelo para el Desarrollo Comunitario 2) Medición de impacto de valor social: Percepción Media	4) 100% ejecución del Plan de Trabele aprobado del Modelo para el Desarrelle Comunitario 2) Medición de impacto de valor social: Percepción Alta	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	5%
Resultados en la Triple Línea Base	3	Lograr la Rentabilización financiera y la creación de Valor Social y Ambiental, sostenible en el tiempo; impulsada por un Modelo de Gestión con visión integral de la estrategia.	3.4	Modelo Gestión del Valor social	3.4.1 Resultado de la implementación del Modelo de Valor Social	Avance de la implementación del Modelo de Valor Social (según el Plan de Acción Gestión del Valor Social)	No disponible	Implementación de 2 planes piloto según región seleccionada	1) 100% de cumplimiento del Plan Piloto de la Banca de Integración Comunitaria	1) 100% de cumplimiento de las actividades definidas para el periodo del Plan de Trabajo aprobado para la implementación de la Banca de Integración Comunitaria (2) Definición del instrumento de medición de impacto de valor social 3) Medición de le impacto de valor social: Percepción Baja	1) 100% de cumplimiento de las actividades definidas para el periodo del Plan de Trabajo aprobado para la implementación de la Banca de Integración Comunitaria 2) Medición de valor social: Percepción Media	1) 100% de cumplimiento de las actividades definidas para el periodo del Plan de Trabajo aprobado para la implementación de la Banca de Integración Comunitaria 2) Medición de impacto de valor social: Percepción Alta	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	5%

Ajuste en el Indicador 3.5 Modelo Gestión de Valor Ambiental

Perspectiva	ID	Objetivo	ID	Indicador	Unidad de medida (*)	Fórmula de cálculo	Línea Base	Meta 2019 (*)	Meta 2020 (*)	Meta 2021 (*)	Meta 2022 (*)	Meta 2023 (*)	Medición (**)	Peso
Resultados en la Triple Línea Base	3	Lograr la Rentabilización financiera y la oreación de Valor Social y Ambiental, sostenible en el tiempo; impulsada por un Modelo de Gestión con visión integral de la estrategia.	3.5	Modelo Gestión de Valor Ambiental	3.5.1 Resultado de la implementación del Modelo Gestión de Valor Ambiental	Avance de la implementación del Modelo de Valor Ambiental (según el Plan de Acción Gestión del Valor Ambiental)	No disponible	1) Bandera Azul Ecológica 11 (7 BP Totales y 4 Sociedade 5) 2) Excelenci a en la calificació n del PGAI	1) Bandera Azul Ecológica 20 (16 BP Totales, 4 Sociedades) 2) Excelencia en la calificación del PGAI 3) Colocación de 55.000 millones-de elementos de produetos alineades al Plan Nacional de Desearboniza elém	1) Bandera Azul Esológina 47 (24 BP Totales, 4 Seciedades, 18 Oficinas Grupo 1 VEdificio Centre Nacional Tarietase) 2) Excelencia en la calificación del PGAI 3) Colocación de 74 000 milliones de colones en productos alireades al Pisan Nacional de Descarbonización	4) Bandera-Azul Ecológica 30 (24 BP Totalies, 4 Sociedades, 16 Sociedades, 16 Grupo 1, 32 Oficinas Grupo 1, 32 Oficinas Grupo 2, Edificio Centro-Necional Torictas) 2) Excelencia en la calificación del PGAI 3) Colocación del PGAI 3) Colocación del Sociedades, 16 Sociedades, 16 Sociedades, 16 Sociedades, 16 Sociedades en la calificación del Descarbonización 4) Emisión de bonos verdes bonos verdes	Dendera-Azul Escológica 101 (24 BP Totales, 4 Seciedades, 19-1 33-Oficinas Grupe 2, 11 Oficinas-Grupe 2 V Edificia Centro Nacional Tarietas? 2) Excelencia en la calificación del PGAI 3) Colocación de General Colocación de	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = meta = metaión proporcional del peso < 90% = 0% del peso	5%
Resultados en la Triple Línea Base	3	Lograr la Rentabilización financiera y la creación de Valor Social y Ambiental, sostenible en el tiempo; impulsada por un Modelo de Gestión con visión integral de la estrategia.	3.5	Modelo Gestión de Valor Ambiental	3.5.1 Resultado de la implementación del Modelo Gestión de Valor Ambiental	Avance de la implementación del Modelo de Valor Ambiental (según el Plan de Acción Gestión del Valor Ambiental)	No disponible	1) Bandera Azul Ecológica 11 (7 BP Totales y 4 Sociedade s) 2) Excelenci a en la calificaci fin del PGAI	1) Bandera Azul Ecológica 20 (18 BP Totales, 4 Sociedades) 2) Excelencia en la calificación del PGAI 3) Colocación de 4.000 millones de colones en productos cartera ambiental	1) Bandera Azul Ecológica 29 (24 BP Totales, 4 Sociedades y Edificio Centro Nacional Tarjetas) 2) Excelencia en la calificación del PGAI 3) Colocación de productos en cartera ambiental: Por definir	1) Bandera Azul Ecológica 35 (24 BP Totales, 4 Sociedades, 23 Oficinas, Edificio Adm. La Uruca y Edificio Centro Nacional Tarjetas) 2) Excelencia en la calificación del PGAI 3) Colocación de productos en cartera ambiental: Por definir 4) Emisión de bonos verdes	1) Bandera Azul Ecológica 80 (24 BP Totales, 4 Sociedades, 50 Oficinas, Edificio Adm. La Uruca y Edificio Centro Nacional Tarjetas) 2) Excelencia en PGAI 3) Colocación de productos en cartera ambiental: Por definir	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	5%

(1064) (Ref.: Acuerdo CCNR-07-ACD-43-2020-Art-3 y GGC-1511-2020)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y tres minutos** termina su participación virtual el Jefe de la División de Planeamiento Estratégico, Sr. Manuel Rivera Garita e inician el Director de Transformación Digital, Sr. Manuel Ramírez Alfaro; el *Scrum Master* del neobanco (Transformación Digital), Sr. Andrey Rodríguez Méndez, y la funcionaria del área de Transformación Digital, Sra. Fátima Angulo Delgadillo.

ARTÍCULO 10

4.1.7.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento, el Informe mensual de transformación digital, con corte a junio y agosto de 2020, actualizado al 20 de octubre de 2020. Lo anterior en cumplimiento de la actividad F del Plan de Trabajo 2020 del Comité Corporativo de Tecnología de Información. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-22-ACD-166-2020-Art-6)

El Vicepresidente, Sr Cruz Marchena, menciona que cuando analizaron ese informe en el Comité Corporativo de Tecnología de Información lograron actualizarlo hasta el 20 de octubre de 2020 para presentarlo a esta Junta Directiva con los últimos datos.

El Director de Transformación Digital, Sr. Ramírez Alfaro, comenta que la Sra. Fátima Angulo está a cargo del equipo de trabajo de Scrum de estructura de datos.

La propuesta era presentar el informe ante el Comité Corporativo de Tecnología de Información lo más actualizado posible. Esa exposición se llevó a cabo a finales de octubre de 2020 con corte al 20 de octubre, pero también cuentan con datos adicionales si así lo requiriese la Junta Directiva.

Indica que responde al acuerdo CCTI-BP-01-ACD-11-2020-Art-10 del Comité Corporativo de Tecnología de Información y la responsable es la Gerencia General Corporativa y el Programa de Transformación Digital.

Informa que todos los meses presentarán la actualización de los logros en Transformación Digital y, de esta manera, poder brindar datos oportunos tanto al Comité Corporativo de Tecnologías de Información como a la Junta Directiva Nacional si así se estime pertinente.

Comenta que en el Comité Corporativo de Tecnología de Información se tomó la decisión de convocar a una sesión extraordinaria todos los meses para ver los temas de transformación digital en forma detallada.

Expresa que para todo el equipo de Transformación Digital es vital conocer y tener siempre presente el propósito, pues los guía para saber que, por medio de los productos y servicios, impulsan el bienestar económico de los clientes. De este modo, todas las acciones se ejecutan para comprobar que los clientes en realidad requieren de esos productos y servicios.

Asegura que la estrategia está alineada a los objetivos estratégicos del Conglomerado y el cuarto objetivo se diseñó para todo lo relacionado con transformación digital, innovación y procesos ágiles.

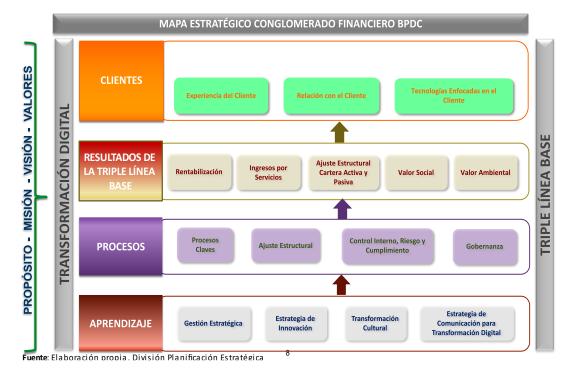
Asimismo, está dentro mapa estratégico del Conglomerado y en el Cuadro de Mando Integral se identificó en diferentes dimensiones; aprendizaje, procesos, en los resultados de Triple Línea Base porque los productos deben orientarse hacia el cumplimiento de ese elemento y, además, se incluyó en la parte de cliente.

Detalla que los objetivos puntuales de este proceso abarcan objetivos de cultura de innovación, cultura de transformación digital y experiencia de cliente, con el fin de buscar ese cambio en la cultura del Conglomerado. Destaca que este es uno de los factores más relevantes en cualquier transformación, ya sea digital, de procesos, entre otras.

Menciona que lo más importante es elaborar estrategias para asegurar el cambio cultural en la mentalidad de todos para obtener mayor agilidad y calidad orientadas hacia el beneficio del cliente.

Indica que en el informe se incluyó un poco de la historia, de los eventos realizados desde el 2018 y principalmente en los últimos cuatro meses de intensivo trabajo en metodología de scrum.

Presenta la ruta del mapa de ruta del modelo de gobernanza aprobado por la Junta Directiva Nacional para todo el Conglomerado y en el cual se está trabajando; motivo por el cual, mencionará algunas tareas que están realizando para encontrar una estrategia claramente establecida para hacer la instrumentalización del modelo de gobernanza aprobado.



El fin es diseñar una estrategia claramente establecida y todo el Conglomerado conozca los elementos que deben asimilar cada vez que se impulsa un producto con metodologías ágiles.

Comenta que empezaron a conformar cuatro equipos scrum para generar una dualidad de operación. Aclara que no se hizo un cambio organizacional, sino solo un cambio en la estructura de forma de actuar.

Las estructuras siguen funcionando, pero los equipos empiezan a funcionar de una manera diferente, más ágil. Los diferentes equipos buscan es el cumplimiento de esos objetivos y metas planteados.

Al incorporar la transformación digital es vital la sensibilización, capacitación y certificación de las personas acerca de los procesos y tecnologías porque eso es la base de la transformación digital.

Especifica que la Dirección de Capital Humano ha iniciado una serie de talleres para todos los mandos superiores de la Organización, en donde, de forma amplia, se ha empezado a conversar acerca de esta temática sensibilizar para generar cambio y se promueva un alineamiento tanto del mandato de la Junta Directiva Nacional como de lo que la Administración está realizando.

Todo eso se ha impulsado por medio de capacitación y certificación.

Recuerda que en una sesión de Junta Directiva le consultaron la cantidad de *scrum master* y de *product owner* hay en la Organización y detalla que ya iniciaron con la nueva promoción de recursos humanos capacitados del Banco Popular y están en proceso de certificación de 20 personas de diferentes áreas de la Organización, quienes podrían empezar a trabajar en esas prácticas ágiles.

En cuanto a los cuatro equipos, detalla que uno es Estructura de Datos, el de Neobanco, el de Acción Ejecutiva y el de Meta Scrum Ejecutivo. Explica que el Meta Scrum Ejecutivo está conformado por el Gerente General del Banco, los subgerentes, gerentes de las Sociedades, el jefe de la División de Planificación Estratégica y transformación digital para ayudar en la logística de todo ese equipo.

Ese equipo tomará en cuenta el marco de trabajo que ayuda a priorizar las apuestas organizacionales y validar los incrementos. De este modo, se definirán los equipos para que funcionen en esta metodología.

Menciona que hay un ciclo de trabajo del equipo Meta Scrum Ejecutivo y muestra la representación conceptual de pasar recursos de una estructura jerárquica a una estructura ágil.

Señala que, en coordinación con las diferentes áreas se están gestionando procesos de sensibilización de parte de la Dirección de Capital Humano, además, se están impulsando procesos de capacitación y certificación en diferentes marcos de trabajo y, específicamente, en scrum escalado.

Dice que ya tienen 20 veinte personas quienes están preparadas para convertirse en scrum master o product owner.

El marco de trabajo que se está elaborando concentra el Meta Scrum Ejecutivo y reitera que está conformado por el Gerente General Corporativo del Banco Popular, los subgerentes, los gerentes de las Sociedades Anónimas, el Jefe de la División de Planificación Estratégica y el equipo de Transformación Digital que ayuda en esa práctica ágil.

La función principal del equipo es velar por definir el backlog de priorización; es decir, cuáles productos se van a impulsar con metodologías ágiles y son a los cuales se debe rendir cuentas sobre el avance en cada uno de los ciclos de trabajo.

Menciona que los avances de los ciclos de trabajo se han determinado para cada quince días. Los equipos de Neobanco y el de Estructura de Datos deben rendir cuentas y validan los incrementos.

El equipo de Acción Ejecutiva está formado por la Dirección de Capital Humano, por la Dirección de Gestión, la Dirección de Tecnología de Información, la División de Desarrollo de Tecnología de Información, la División de Planificación Estratégica y la Dirección del Programa de Transformación Digital.

La función principal de este equipo es ser el brazo ejecutor y ayudar a los equipos scrum formados a eliminar las restricciones o impedimentos que se presenten a cada uno de los equipos.

Ese equipo de Acción Ejecutiva es el responsable de la implementación de la estrategia de transformación digital a nivel conglomeral y elabora los instrumentos según el mandato de la Junta Directiva Nacional sobre el proceso de gobernanza de transformación digital.

Expresa que ese tema es fundamental porque ya han impartido talleres de inducción a todos los directores de áreas del Banco en conjunto con los gerentes de las Sociedades Anónimas a quienes se les ha explicado acerca de liderazgo ágil bajo este marco de trabajo.

Además, han trabajo con funcionarios de diferentes áreas de la Organización a quienes se les ha explicado ese tema.

Indica que, posiblemente, esta sea de las últimas veces en las que se expone este tema porque en este marco de trabajo ágil no se menciona acerca de procesos o planes de trabajo en cascada y viene de varios meses atrás.

Consideran necesario presentarlo para concluir las actividades planteadas, algunas se han desplazado, pero muchas ya se completaron al 100% y algunas de estas son periódicas.

En la implementación de los dos productos (estructura de datos y Neobanco) han tenido que replantear el trabajo, pero es muy productiva y ágil la forma como se está realizando.

Comenta que el diseño del Plan de Comunicación debe estar listo en diciembre de 2020 y relata que el día siguiente se reunirán con el personal del área de Comunicación para finalizar los detalles de ese Plan.

Los talleres que se han realizado están orientados a que toda la parte ejecutiva del Banco esté informada de lo que se está haciendo en transformación, y entre mayo y junio la Gerencia General hizo una presentación a las más de 200 personas que ocupan puestos de jefatura en la organización, y se habló sobre el *scrum* escalado.

El objetivo es enunciar los principales logros: como decía el Sr. Cruz Marchena, estos son los logros con corte al 30 de octubre, fecha en que se habían realizado talleres de sensibilización y capacitación institucional; además, se habían lanzado los equipos de *Scrum Scale*, se lanzaron los equipos de desarrollo que se definieron como prioritarios, la motivación al Comité Ejecutivo ampliada, sobre temas de liderazgo ágil.

Asimismo, se ha impulsado lo referente a gobernanza, así como algunos temas en construcción importante, como la transformación digital, que esperan dejar presentada al Comité Corporativo de Tecnología, y que esperan también genere una estrategia claramente definida, que plantee las metodologías y los marcos de trabajo.

Como se había comentado, se tienen cinco proyectos que habían quedado definidos en octubre de 2019; sin embargo, son dos los productos en que se ha comenzado el desarrollo, precisamente para aprender a dominar el marco de trabajo. En este mes han tenido avances

importantes con los *product owners*, aunque también tienen impedimentos y resistencia en ciertos campos; sin embargo, en los procesos han participado varias áreas, inclusive la misma Auditoría Interna.

Por ejemplo, actividades que en el pasado podían tardar más de cuatro meses ahora se logran en uno o dos *sprints* de dos semanas; además, se ha definido el producto mínimo viable para neobanco, y en estructura de datos se han definido los elementos por monetizar y explotar.

El Scrum Master del neobanco, Sr. Rodríguez Méndez, explica que el estado del neobanco, actualmente, comprende la verificación y viabilidad de los productos mínimos viables. El neobanco tiene una implementación que abarca muchos elementos: desde un Front y Core hasta un sistema de autogestión para los clientes y mesas de servicio. Para estudiar la viabilidad de entregar productos pronto, analizaron la opción de establecer como producto mínimo viable una billetera digital, a semejanza de una billetera física.

Conformaron un equipo con representantes de Seguridad de Información, Tecnología de Información, Arquitectura, Oficialía de Cumplimiento, Riesgo y Jurídicos. Este es un ejemplo de lo que mencionaba el Sr. Ramírez Alfaro: estudios como este, de factibilidad, pueden tomar más de dos meses en otros contextos, con el alcance realizado, pero en este caso se logró terminar en un *sprint* de dos semanas, gracias a dicha metodología de trabajo, aun y cuando tuvieron un problema con un recurso de la Oficialía que les ocasionó algunos atrasos.

En este caso concluyeron que es viable implementar una billetera digital, por lo que pasaron a evaluar otras factibilidades más profundas, como el estudio de factibilidad financiera, y aspectos más detallados de dicha billetera. Otro hito relevante en este proceso fue la identificación de las personas a que se dirigirá el neobanco: son personas que quieren relacionarse con la tecnología, y en general personas que estén anuentes a experimentar estos temas digitales.

Otro aspecto importante fue la realización de un estudio de mercado de todo el neobanco como tal: se hizo una revisión de los requisitos previos, que se envió a alrededor de 9 empresas. De estas, 8 contestaron, y de ellas se obtuvieron datos sobre el costo aproximado de un neobanco, y se definieron también aspectos relevantes de cómo contratarlos, gracias a lo cual llegaron a la conclusión de que lo mejor parece ser definir productos mínimos viables para obtener resultados a corto plazo, con base en los cuales construir el neobanco como tal.

El Director de Transformación Digital, Sr. Alfaro Ramírez, apunta que esto permite pensar en grande, pero ir construyendo rápidamente, con el menor desperdicio posible, tal como se trabaja en *Scrum*, gracias a lo cual pueden evitar invertir muchos años en proyectos que al final no son viables, como ha pasado ya antes en la organización.

El Scrum Master del neobanco, Sr. Rodríguez Méndez, se refiere al Marketplace, también uno de los 5 productos en que estaban trabajando, y que se integra por su relación con el neobanco, de manera que se integrará en ese producto. Esto permitirá enfocar recursos y obtener productos según las necesidades, en el tiempo, de acuerdo con la planificación.

En factores críticos de éxito se destaca la integración de recursos, y que estos estuvieran 100 % dedicados al proyecto. También ayudó el hecho de que pudieran trabajar de manera diferente, y que crearan nuevos modelos de negocio con que experimentar.

En gestión normativa, destaca que se están enfocando en construir el modelo de riesgo, mediante talleres, gracias a lo cual esperan construir un caso sólido, por si fuera necesario defenderlo ante la Sugef, pues en el país no hay referentes de manejo de dinero electrónico.

El Director de Transformación Digital, Sr. Alfaro Ramírez, explica que la idea es que esta sea una vertical de negocio interna o externa al Banco, por lo que esperarían utilizar la misma licencia bancaria, pero esto debe estar diferenciado.

Ya están haciendo experimentos para determinar la imagen que quieren para el modelo. Además, la validación de metodologías se refiere a los ajustes que tendrán que hacer en los procesos actuales, que han visto que no son ágiles y que deben serlo, pues fueron construidos hace mucho tiempo, pero significan atrasos y desperdicios.

La Scrum de estructura de datos, Sra. Angulo Delgadillo, procede a presentar los logros más importantes de su producto: se hicieron ya los primeros ejercicios, con los directores de las bancas que conforman el comité de negocio junto con la Oficialía de Cumplimiento y Pensiones. Con cada uno de ellos se analizaron al menos tres requerimientos que pueden ser habilitados desde el Data Lake, y tienen un preclasificado que entregarán a Microsoft para que, el próximo mes, puedan tener un taller gratuito para tener un ejercicio de cómo monetizar los requerimientos.

Como parte de los hallazgos, determinaron que el negocio tiene conocimientos muy débiles y escasos, por lo que se requiere fortalecer el *machine learning* y en general cómo trabajan estas nuevas tecnologías. Por ello, tienen una cotización, casi lista, en que integrarán a los representantes de las bancas y el negocio, así como la Oficialía de Cumplimiento, para que compañeros del área que trabajan de manera empírica reciban capacitación sobre estas nuevas tendencias en el mercado.

Encontraron que, cuando trabajaron con Pensiones, ellos ya trabajan en un lenguaje de programación llamado R, utilizado con el *Data Lake* y con modelos muy básicos. El taller que esperan contratar, que dará inicio en enero del próximo año, está habilitado para esta herramienta, que permitirá una manera más gráfica y amigable para el negocio para analizar los datos. Este es un lenguaje utilizado por muchos bancos, lo que refuerza el trabajo que este equipo ha hecho en ese estudio de campo.

Algunos temas importantes incluyen el cierre de brecha de los casos seleccionados: para este mes, están trabajando en finalizar el proceso con banca social y con los compañeros de banca corporativa, para afinar los requerimientos. Están en proceso también de elevar la visión empresarial hacia el meta *scrum*; ellos, desde la estructura de datos han propuesto la orquestación de los proyectos alrededor del tema de datos en la institución, pero son parte del ecosistema, por lo que no pueden orquestarlo.

El Director de Transformación Digital, Sr. Alfaro Ramírez, concuerda en que hay muchos procesos que quisieran realizar y contar a la Junta Directiva, pues los temas son muy apasionantes, pero se están centrando en factores críticos de éxito. Se enfocan, por ello, en temas de estructura de datos o en vencer la resistencia; el equipo no está completo, pero están intentando determinar dónde está la probabilidad de éxito. Por ello, esperarían presentar al CCTI, en la próxima sesión, mayores avances sobre lo que se necesita y lo que se puede hacer.

Finalizan con esto su presentación, indicando que todos estos temas se vieron con más detalle en el Comité de Tecnología de Inversión. Agradece la atención.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la exposición.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la presentación y manifiesta su satisfacción con los avances mostrados en un proyecto tan necesario para el Banco, sobre el que se debe continuar trabajando a pesar de los obstáculos planteados por la coyuntura de la pandemia, en especial debido a las falencias que esta ha traído al descubierto.

Asimismo, consulta, en primer lugar, sobre quién asesora a la organización en todo el tema de la transformación digital, pues desde hace dos años, cuando inició la gestión, recuerda el paso de varias personas o compañías locales y extranjeras, además de charlas en diversos momentos, pero desea conocer si se cuenta con una empresa asesora para el programa.

En segundo término, sin intención de confrontar, más bien como un elemento relevante dentro de su propia concepción, pregunta a quién reporta el equipo de transformación digital, o quién supervisa que este realice las acciones planteadas y que el cronograma muestre no solo el camino que ya se recorre, sino también el que se debería recorrer, además de quién corrige desviaciones que se pudiesen detectar.

Por último, consulta si el neobanco se conceptualiza para que funcione dentro de la estructura tradicional existente del Banco, o si se planea su labor a modo de una institución aparte, porque eso podría generar algún tipo de problema. Recuerda que, durante los eventos de capacitación recibidos al respecto, los expertos siempre recomiendan que dicha figura se maneje como una entidad por completo separada de la organización.

El Director de Transformación Digital, Sr. Ramírez Alfaro, indica que reciben el acompañamiento del Sr. César Arce para la metodología de prácticas ágiles, un profesional con cerca de quince años de experiencia en materia de transformación organizacional en muchas compañías, incluido un banco privado en el país que también mantiene presencia regional, y bancos en Colombia bastante desarrollados en el plano tecnológico.

En esa línea, agrega que la segunda semana de diciembre finalizaría el primer ciclo de trabajo pactado, mientras que al mismo tiempo se prepara, para 2021, el dimensionamiento de la cantidad de horas y apoyo en *coaching* o, en caso eventual, *mentoring* requeridos en algunas de las actividades.

Además, informa que el programa de transformación digital reporta sus actuaciones de manera directa a la Gerencia General Corporativa, desde la cual se definieron los dos proyectos fundamentales y se integraron los cuatro equipos.

Unido a ello, señala que el paso siguiente consistirá en que los respectivos *Product Owner* reporten sus avances directamente al *Meta Scrum* Ejecutivo, conformado por el Gerente General Corporativo, los dos Subgerentes del Banco y los Gerentes de las Sociedades, ya que este impulsará los distintos productos y proyectos necesarios mediante una diferencia fundamental con el método habitual de la cascada, pues los equipos se concentran al 100% en su labor, no en tres, cuatro o cinco al mismo tiempo, lo cual disminuye la eficiencia.

En esa línea, reitera la importancia del ejemplo brindado por el *Scrum Master* del neobanco, Sr. Rodríguez Méndez, cuando mencionó que se integró un equipo especial para analizar la viabilidad legal y de cumplimiento de la billetera digital, ya que la Gerencia General Corporativa exhortó la incorporación de las jefaturas de las áreas involucradas, quienes deberían presentar sus resultados en dos semanas, lapso bastante menor a lo acostumbrado.

Así, subraya que los *Product Owner* reportarán, en algún momento, al citado *Meta Scrum* Ejecutivo, aunque en la actualidad lo hacen a él mismo, quien eleva la información, de manera que se alcance un dinamismo que elimine los impedimentos existentes en la organización porque el programa demanda una inversión de tiempo considerable.

Por otra parte, indica que, a causa de motivos diversos, la licitación efectuada para obtener un acompañamiento adicional de alto nivel no logró ser materializada en 2020, pero se prevé que ello sucederá en 2021, con la condición imprescindible de evitar la contratación de empresas con muy poca experiencia comprobada.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece las aclaraciones y señala que se continuará tocando el tema conforme se presenten los reportes de avance, sobre los cuales opina que la frecuencia de las exposiciones a esta Junta Directiva Nacional es la adecuada para brindar un seguimiento cercano.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta acerca de la fecha a partir de la cual el equipo se encuentra completo.

El Director de Transformación Digital, Sr. Ramírez Alfaro, explica que el grupo de Neobanco se integró en su totalidad el 31 de agosto, mientras que el dedicado a la Estructura de datos no se ha finalizado debido a las razones ya apuntadas, pues dispone de solo un recurso de Popular Pensiones, junto con uno de la Dirección de Operaciones, ambos dedicados en un 20% de su tiempo al proyecto.

En consecuencia, la Sra. Angulo Delgadillo, se ha dedicado a identificar los puntos débiles que demandan atención, ya que la metodología de *scrum* escalado recomienda dos personas fijas en cada producto, unido a un conjunto de cinco a siete personas, pero no más de nueve, para evitar la complejidad en la comunicación.

Añade que el Equipo de Acción Ejecutiva, cuando aún no se encontraba formado el *Meta Scrum* Ejecutivo, recomendó diseñar un planteamiento de cambio en la estrategia de trabajo, dirigido al establecimiento de una tribu, dado que al inicio del programa se detectaron acciones independientes de distintas áreas que competían por recursos limitados.

De tal forma, en ella podrían concurrir el *Datalake*, gobernanza de datos (elemento fundamental sobre el que la Dirección de Tecnología de Información ya elaboró una propuesta que requiere la sistematización de un equipo todavía no integrado), ciberseguridad, *Bussiness Analitics* (ya adelantado por una dependencia del Banco) y el CRM, acerca del cual se pondera si realizarlo mediante la metodología de proyectos o no.

El Director de Transformación Digital, Sr. Ramírez Alfaro, comenta que el tema de CRM, que está compitiendo por si se hace a través de metodología de proyectos o no. Apunta que su criterio es que debería manejarse como un equipo *scrum*. Sin embargo, todavía hay algunos asuntos por resolver a nivel de la asignación de recursos para este equipo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y espera que esto continúe con el ritmo que trae.

El Director de Transformación Digital, Sr. Ramírez Alfaro, manifiesta que el propósito es hacerlo rápido y con calidad para que eventualmente se convierta en un tema contagioso y dé agilidad al Banco. Considera que se ha visto buenas vibras con talleres con talleres que se han realizado. Se ve un gran de deseo de hacer bien las cosas, así como manifestaciones de áreas importantes de control del Banco que también manifiesta la necesidad y el compromiso de que esto no sea algo pasajero.

Al ser las **diecinueve horas con veintiséis minutos** se retira el Director de Transformación Digital, Sr. Manuel Ramírez Alfaro, el *Scrum Master* del Neobanco, Sr. Andrey Rodríguez Méndez y la funcionaria de la Dirección de Transformación Digital, Sra. Fátima Angulo Delgadillo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el Informe mensual de transformación digital, con corte a junio y agosto de 2020, actualizado al 20 de octubre de 2020. Lo anterior en cumplimiento de la actividad F del Plan de Trabajo 2020 del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el Informe mensual de transformación digital, con corte a junio y agosto de 2020, actualizado al 20 de octubre de 2020. Lo anterior en cumplimiento de la actividad F del Plan de Trabajo 2020 del Comité Corporativo de Tecnología de Información". (1068)

(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-22-ACD-166-2020-Art-6)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5787 hasta las 8:05 p. m., a fin de concluir la agenda aprobada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5787 hasta las 8:05 p. m., a fin de concluir la agenda aprobada". (1065)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

4.1.8.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento, el Informe de la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados sobre los patrocinios comprendidos entre enero y junio de 2020.

Además, se recomienda a la Junta Directiva Nacional, solicitar al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras promover actividades conjuntas entre el Banco Popular y los sectores, con el fin de promocionar los productos y servicios a través de patrocinios. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-18-Acd-165-2020-art-5)

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que no comprende bien ese pronunciamiento de actividades conjuntas entre los sectores, pues parece que eso es resorte de la Administración del Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que se recomienda a la Junta Directiva Nacional, solicitar al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras promover actividades conjuntas entre el Banco Popular y los sectores, con el fin de promocionar los productos y servicios a través de patrocinios.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta por qué razón hay que solicitarle al Directorio que haga eso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que el Directorio lo que busca es que haya un acercamiento entre los sectores.

El Director, Sr. Espinoza Guido, añade que ese es el problema, pues él ha estado solicitando una propuesta para su sector, que es el Solidarista, desde hace un año y medio y todavía no la tiene.

Considera que estos son los temas en los que se debe entrar, pues no se gana nada en promover actividades si no hay productos para los sectores. Manifiesta que él no quiere generar polémica con esto, pero si el Banco no está de acuerdo, el Directorio va a promover actividades, y el Banco no está preparado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que ella no ve problema, pues sería una promoción de actividades en conjunto en comunicación con el Banco.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, recuerda que si se revisan los informes pasados, se verá que se gastan millones en actividades que se le hacen a otras instituciones, pero que no están dirigidas a los sectores. Por lo tanto, lo que se busca es que el Directorio planifique cómo trabajar con los sectores del Banco, ya que muchas veces lo único que se hace es financiar una asamblea a un sindicato o una asociación solidarista.

Mucho de estos recursos se niegan a los directores porque conforman la Junta Directiva y porque están en el Banco. Por lo tanto, lo que se quiere es planificar cómo utilizar esos recursos con los sectores que son los miembros del Banco. Si se ven los informes, se puede notar cómo los recursos se destinan a otras instituciones, de modo que lo que se quiere es que se presente una propuesta de comunicación de parte del Directorio para que se planifique la manera como los sectores pueden utilizar esos dineros del Banco.

El Director, Sr. Espinoza Guido, apunta que esto le parece muy bien, aunque el Banco no está preparado para ofrecer productos diferenciados a los sectores, y se tiene un potencial de negocio muy grande, pero no hay forma de que el Banco elabore una propuesta concreta en todos sus productos. Por lo tanto, si se envía esta propuesta al Directorio, el mes entrante ya se podría tener la primera actividad y la pregunta es si el Banco está preparado para atender las demandas y las expectativas de los sectores.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, manifiesta que se debe valorar si el Banco está preparado, pero hay un presupuesto -que se está recortando, el cual está siendo utilizado por otros.

Por ejemplo, el Banco se llama "Banco Popular y de Desarrollo Comunal", pero en realidad no se destina recursos, pues el sector comunal hizo recientemente un convenio con el Banco Nacional por más de quinientos millones de colones, mientras que el "Banco Popular y de Desarrollo Comunal" no aportó nada para fortalecer el desarrollo comunal.

Por lo tanto, antes de enviar la propuesta, se debería hacer algún tipo de análisis. Se debe proponer los diez sectores que integran al Banco que puedan utilizar esos recursos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que por algún lado se debe empezar.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, acota que se debe presionar por algún lado, pues la vez anterior él propuso que la Administración destinara un porcentaje para patrocinar esos eventos, pues no son "sectores", sino dueños del Banco, ya que eso es lo que dice la norma. Debe ser una política de la Administración destinar un porcentaje para cada uno de los sectores, ya que el Banco de los trabajadores brilla por su ausencia en todos y cada uno de los sectores dueños del Banco.

Es una barbaridad que vengan otros bancos a patrocinar a los sectores y que el Banco sea mezquino y egoísta con las actividades de los sectores.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, apunta que se vio que se estaban promocionando varias actividades que no correspondían a los sectores. Si puede observar que hay muy poco patrocinio hacia los sectores, ya que se nota poco apoyo a los comunales, solidaristas, profesionales, etc. Es muy mezquino lo que el Banco hace, pues pide muchos requisitos, y al final dice que no puede por esta o aquella razón.

Comenta que esa es su experiencia, por lo que se está haciendo esta petitoria, por lo que debe haber una intercesión ante Mercadeo con respecto a esto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que la conversación es sumamente oportuna, por lo que mejor es no enviar la nota y buscar un punto de consenso.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, propone que la Junta Directiva le encargue a la Administración el análisis de estos patrocinios, así como el alcance, desde la perspectiva legal, y lo que procede en cuanto a la revisión de la normativa en materia de patrocinios, y así ver qué ajustes corresponden.

Desconoce si lo sucede se debe a que hay representantes legales directos de los sectores. Se acuerda que se participaba activamente con el Movimiento Solidarista en un evento anual, donde había presencia del Banco, por lo que se debe reactivar esa visión y darle el contenido legal si algo ha cambiado en estos años. Dice que desconoce la situación, pero le llama la atención el monto de diez millones de colones. Se compromete a revisarlo y traer una propuesta.

La Directora, Sra. Fernández Garita, asegura que nunca se ha pedido un plan de trabajo donde se indique qué es lo que realmente se quiere financiar con este tipo de recursos. Siempre se ha recibido un informe a posteriori, donde se ve lo que se ha destinado a los sectores y lo que no, por lo que siempre ha ido a la libre. Le parece que debería haber un plan de trabajo para el 2021 elaborado con la Asamblea, para informar a esta Junta Directiva sobre lo que se refiere, de modo que cuando se reciban los informes de patrocinio, estos vengan amparados a un plan de trabajo y no dejarlo a la libre como está sucediendo actualmente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que es sumamente fácil saber las celebraciones de los sectores, las cuales todos conocen, por lo que ahí se pueda integrar este plan de trabajo. Está bien que se revise toda la normativa y demás, y contar con un plan.

El Director, Sr. Espinoza Guido, informa que se desarrolló el primer congreso virtual solidarista. Se buscó patrocinio en varias entidades, y se tuvo que concretar uno con el Banco Nacional, después de un "vía crucis" de trámites. Si no hubiera sido porque se mantuvo una relación muy atenta con patrocinadores, como Coopeservidores -por lo que agradece al Sr. Óscar Hidalgo Chaves por el apoyo que siempre ha dado a las actividades-, no se habría realizado la actividad.

Todos saben que son actividades onerosas, por lo que se necesita apoyo. En esas actividades, en el pasado, había un despliegue de todas las organizaciones que forman parte de la Asamblea de Trabajadores. Si todos se apoyan habría un efecto replicador bastante grande.

Se disculpa por su respuesta al principio, pero le parece increíble que esos fondos estén dirigidos a otras entidades.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, está de acuerdo con todo lo dicho. Recuerda que hubo una participación de la Auditoría Interna donde se dijo que el Banco no estaba para destinar recursos a temas de esta naturaleza, lo cual le pareció ilógico. Le parece muy bien que se haga un plan que fundamente, de modo que se pueda controlar el recurso que se destina.

Está completamente de acuerdo en que el Banco debe tener presencia en esas actividades y ayudar a los sectores en ese sentido. Además, debe buscar productos y servicios especializados para los sectores. El patrocinio es para apoyar eventos, actividades y presencia de marca, pero aparte de esto, el Banco podría sacar mucho provecho, aunque ahí es donde entra la Administración para definir los productos y cuál es la mejor opción para los sectores, que en este sentido el Banco se queda rezagado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, apunta que esto ayudaría a conocer mejor los sectores y atenderlos de mejor manera.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por recibido el Informe de la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados sobre los patrocinios comprendidos entre enero y junio de 2020.
- 2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que analice el tema de patrocinios, a luz de las observaciones planteadas por la Junta Directiva Nacional en la sesión 5787.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el Informe de la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados sobre los patrocinios comprendidos entre enero y junio de 2020.
- 2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que analice el tema de patrocinios, a luz de las observaciones planteadas por la Junta Directiva Nacional en la sesión 5787". (1069) (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-18-Acd-165-2020-art-5)

ARTÍCULO 13

4.2.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite criterio institucional en relación con el expediente No. 22.144 Ley de Creación del programa nacional de avales y garantías para el apoyo a las empresas afectadas por el COVID-19 y la Reactivación Económica. (Ref.: Oficio GGC-1857-2020 y GGC-1899-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que el oficio GGC-1857-2020 habla sobre el tema de avales para darle respuesta a la Asamblea Legislativa sobre una solicitud del criterio institucional. Esta petición la hace la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe del Área de Comisiones Legislativas, que con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Silvia Hernández Sánchez, nos remitió la consulta del Texto Sustitutivo aprobado el 11 de noviembre de 2020 del Expediente N.º 22.144, "Ley de Creación del Programa Nacional de Avales y Garantías para el Apoyo a las Empresas Afectadas por el Covid-19 y la Reactivación Económica."

El segundo oficio se relaciona con esta misma propuesta y con la línea del Banco Central que se presentó a la Comisión de Reactivación Económica del Foro Multisectorial de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular.

En el oficio GGC 1857-2020 se señala que este proyecto de avales es suficiente con lo que se requiere en el país, pero sobre todo lo que se está mencionando que ya el Banco conoce sobre avales, que tiene 16 años de operar en el mercado nacional y que tiene un fondo de arranque de \$\mathcal{C}\$9 000 millones, que inició con la Ley 8262, que permitió la creación del Fodemipyme. Además, el Banco ha generado avales importantes con un patrimonio actual de \$\mathcal{C}\$50 000 millones, lo que ha permitido una colocación de avales en el sector financiero.

En este momento se tiene diez empresas financieras que están haciendo uso de estos avales, los cuales ya han sido calificados por parte del Banco. Menciona que el potencial que se tiene es muy importante, y que la pérdida que se ha generado es del orden del 15%, unos \$\mathbb{C}7 000 millones. Este patrimonio inicial ha crecido de una forma significativa y representa un nivel de experticia muy importante, que no solo ha crecido y que tiene al Banco en un proyecto de gran importancia con experiencias a nivel internacional con institucionales en el exterior que brindan capacitaciones.

Este proyecto nace de una comisión que planteó el Gobierno, donde estaban el presidente del Conassif, el Banco Central y varios economistas, quienes hicieron un proyecto, y después de ese análisis fue que se hizo este texto sustitutivo sobre el cual se está haciendo esta propuesta.

En virtud de esto y la experiencia, se considera que el país no debe estar en prueba y error, sino aprovechar la experticia que tiene el Fodemipyme, y que este proyecto modificado, que plantea **@**180 000 millones aportados por el Ministerio de Hacienda, que lo irá dando en desembolsos anuales de **@**36 000 millones. Por lo tanto, que se modifique la Ley 8262, específicamente en los temas de Fodemipyme para que se pueda manejar este fondo de avales nacional e incorporar en ese fondo de avales al ministro de hacienda, tal como lo plantea el proyecto que está en consulta.

Se dice que el Fodemipyme es un fondo adscrito a la Red Iberoamericana de Garantías, donde se encuentran los principales fondos de avales de América, España y Portugal, y establece el marco institucional adecuado para que Fodemipyme pueda aportarle esto al país.

Se plantean 18 meses de apertura en los avales y se podrían dar plazos de hasta 15 años en los avales, lo cual es muy importante. Se deben definir costos, es decir, cuánto sería la comisión que se cobraría, la cual ya se está calculando. Lo importante es que sea el Banco Popular, a través del Fodemipyme, que administre esto sin la necesidad de crear una estructura ni hacer contrataciones.

Por lo tanto, se debe presentar un texto sustitutivo al proyecto 22 144 que promueva una reforma a la Ley 8262, creando el marco jurídico y necesario para permitir a Fodemipyme operar el Fondo Nacional de Avales y Garantías. Mediante el Reglamento se debe regular y crear el marco operativo para la sana operación del Fondo Nacional de Garantías, aprovechando la jurisprudencia ya creada y capitalizando la experiencia operativa existente en los reglamentos actuales que regulan la operación de los fondos de avales.

Se incorporó en cada uno de los textos la parte del Fodemipyme. Esta es la propuesta de modificación de los artículos 1,2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 12 de la Ley 8262, lo cual es una gran oportunidad para el país, ya que aprovechará lo que el Banco Popular ya ha hecho a través del Fodemipyme. Esto se presentó a la Mesa de Reactivación del Fondo Multisectorial de la Asamblea de Trabajadores, lo cual fue acogido, de modo que la propuesta es que esta Junta Directiva Nacional autorice remitir esto a la Asamblea Legislativa, y que a partir de aquí se empiece a impulsar formalmente, entendiendo que va a ser parte de las propuestas que el Foro Multisectorial recomendará a la Asamblea Legislativa.

Le parece que esto está hecho a la medida en función de la experiencia que ya se tiene, y además permitiría desarrollar el fondo con un alcance mucho mayor a nivel de todas las mipymes. Esto se da a nivel de las empresas que garanticen que van a mantener el nivel de empleo. Permite una relación de hasta 15 años en los avales directos que haga el Banco como empresa, así como las otras empresas que han sido calificadas por el Fodemipyme.

Esto va a acerca más al Banco al sector y a generarle una experticia mayor, sobre todo conociendo los enlaces internacionales que se tiene, los cuales van a impulsar la visión para este tipo de esquemas. Esto permitiría avales por ¢180 000 millones que en el uno a uno, con los cálculos del Fodemipyme, podrían llevar a los ¢540 000 millones de avales. Se permite llegar hasta un 60% de la pérdida esperada y podrían avalarse hasta el 60% de las operaciones. El Banco podría salir muy fortalecido de esta situación.

Se está agregando que esto no solo sea para la emergencia actual provocada por el COVID-19, sino para futuras emergencias.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, con base en su oficio GGC-1857-2020 remita a la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VI, el criterio institucional relativo al expediente No. 22.144 Ley de Creación del programa nacional de avales y garantías para el apoyo a las empresas afectadas por el COVID-19 y la Reactivación Económica.
- 2. Dar por recibido GGC-1899-2020, mediante el cual la Gerencia General Corporativa comunica que se elaboraron dos propuestas, relacionadas con el Fondo de Avales y la Garantía Mixta, con las cuales se busca contribuir a la reactivación económica del país.

Dichas propuestas fueron remitidas al señor Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, con la finalidad de someterlas a consideración de la Mesa de Reactivación Económica del Foro Multisectorial de Diálogo Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, con base en su oficio GGC-1857-2020 remita a la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VI, el criterio institucional relativo al expediente No. 22.144 Ley de Creación del programa nacional de avales y garantías para el apoyo a las empresas afectadas por el COVID-19 y la Reactivación Económica.

2. Dar por recibido GGC-1899-2020, mediante el cual la Gerencia General Corporativa comunica que se elaboraron dos propuestas, relacionadas con el Fondo de Avales y la Garantía Mixta, con las cuales se busca contribuir a la reactivación económica del país.

Dichas propuestas fueron remitidas al señor Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, con la finalidad de someterlas a consideración de la Mesa de Reactivación Económica del Foro Multisectorial de Diálogo Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras". (1066)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

4.2.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre la atención que se brindará a los acuerdos pendientes y los plazos que se estiman serán presentados los oficios para atender los acuerdos. (Ref.: Oficio GGC-1897-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que los acuerdos tienen como plazo máximo el 12 de diciembre de 2020.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que la idea es poner fechas puntuales de atención.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1897-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre la atención que se brindará a los acuerdos pendientes y los plazos en que se estima serán presentados los oficios para atender los acuerdos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-1897-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre la atención que se brindará a los acuerdos pendientes y los plazos en que se estima serán presentados los oficios para atender los acuerdos". (1070)

ARTÍCULO 15

5.1.- El Sr. Paulo Eduardo Villegas Fonseca, Secretario General de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, envía felicitación al Sr. Daniel Mora Mora, por su nombramiento como Subgerente General de Operaciones. (Ref.: Oficio SJD-136-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJD-136-2020, mediante el cual el Sr. Paulo Eduardo Villegas Fonseca, Secretario General de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, envía felicitación al Sr. Daniel Mora Mora por su nombramiento como Subgerente General de Operaciones.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio SJD-136-2020, mediante el cual el Sr. Paulo Eduardo Villegas Fonseca, Secretario General de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, envía felicitación al Sr. Daniel Mora Mora por su nombramiento como Subgerente General de Operaciones". (1071)

Finaliza la sesión al ser las VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS.